

Una mirada a la **responsabilidad social** de la universidad en el siglo XXI



Javier Sepúlveda Ponce
(coordinador)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**Una mirada a la responsabilidad
social de la universidad
en el siglo XXI**

Una mirada a la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI

Javier Sepúlveda Ponce
(coordinador)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Primera edición, agosto de 2025.

Sepúlveda Ponce, Javier

Una mirada a la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI / Javier Sepúlveda Ponce.
Monterrey, Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2025.
141 páginas: 16 x 21 cm (Colección: Tendencias).

ISBN: 978-607-27-2654-3

1. Responsabilidad social universitaria — América Latina
2. Educación y comunidad
3. Universidad Autónoma de Nuevo León — Estudios de caso

L.C: LC67.68.M6 S47 2025 Dewey: 378.103

Santos Guzmán López

Rector

Juan Paura García

Secretario General

Jaime Arturo Castillo Elizondo

Secretario Académico

José Javier Villarreal

Secretario de Extensión y Cultura

Antonio Ramos Revillas

Director de Editorial Universitaria

© Universidad Autónoma de Nuevo León

© Javier Sepúlveda Ponce (coordinador)

Dirección de Editorial Universitaria UANL

Padre Mier 909 Pte. esquina con Vallarta, Centro, Monterrey, Nuevo León,

México, C.P. 64000.

Teléfono: (81) 8329 4111.

e-mail: editorial.uanl@uanl.mx

Página web: editorialuniversitaria.uanl.mx

.....

Esta publicación, en su integridad y los derechos contenidos en ella, está protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por lo que no podrá ser reproducida con fines comerciales sin autorización del editor. Asimismo, queda prohibido cualquier uso de esta publicación, sea total o parcialmente, con fines de entrenamiento de cualquier clase de inteligencia artificial, minería de datos y textos, incluyendo, pero no limitado, a la generación y/o publicación de obras derivadas o contenidos basados total o parcialmente en esta obra y en cualquiera de sus partes, pertenecientes a la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Dependencia Universitaria que corresponde. Las violaciones a estas disposiciones constituyen una infracción en materia de comercio, derechos de autor y un delito.

.....

Impreso en Monterrey, México.

Printed in Monterrey, Mexico



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Prólogo	11
Responsabilidad social universitaria y servicio social en la UANL: un enfoque hacia la igualdad de género	15
Transformaciones en los paradigmas. Dos momentos en la responsabilidad social de la Universidad de Buenos Aires	43
Los desafíos a la responsabilidad social universitaria en América Latina: a encrucijada neoliberal	71
La responsabilidad social de las universidades: el caso de la universidad de la capital brasileña	105
Las universidades y la responsabilidad social en Brasil	125
La importancia de la universidad frente a la responsabilidad social en el estado de Nuevo León	161
La libertad de cátedra en la encrucijada de los regímenes políticos: "ensayo de un proceso de complejo"	175
La participación de la universidad en la responsabilidad social del siglo XXI	193
La responsabilidad social universitaria y el aporte de las clínicas jurídicas en la experiencia peruana	215
Responsabilidad social universitaria: la experiencia de la universidad del valle	243
La labor desde responsabilidad social de la universidad: facultad de derecho	273
La responsabilidad social universitaria y su incidencia en las facultades de medicina en las universidades del Perú	295
La responsabilidad social de las facultades de derecho: perspectivas deontológicas para la investigación y las políticas públicas	319

Prólogo

Hablar de la responsabilidad social universitaria en el siglo XXI significa situar a las instituciones de educación superior en un lugar de enorme trascendencia para el desarrollo humano y social. Las universidades, además de ser centros de conocimiento, deben ser agentes activos en la transformación de sus entornos; no como una función adicional o aislada, sino como parte esencial de su misión académica y ética. Esta obra, *“Una mirada a la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI”*, coordinada por el Dr. Javier Sepúlveda Ponce, nos ofrece una profunda y necesaria reflexión sobre el papel que tienen nuestras instituciones en la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles.

El trabajo que aquí se presenta no es solo una valiosa aportación académica, sino también una invitación al diálogo y a la acción. Los temas tratados en este libro abordan desafíos y oportunidades desde diversas perspectivas, demostrando que la responsabilidad social universitaria debe ser asumida como un compromiso ineludible y no como un simple ideal teórico. Cada capítulo, con rigor y claridad, nos aproxima a un entendimiento más am-

plio de lo que significa esta responsabilidad en la actualidad, particularmente en un contexto tan complejo como el que vivimos en América Latina y en el mundo.

El Dr. Javier Sepúlveda Ponce, con su trayectoria académica y su indiscutible compromiso institucional, ha sabido reunir en este volumen a un conjunto de especialistas que comparten una visión crítica y propositiva. Desde diferentes experiencias y contextos, los autores reflexionan sobre temas de gran relevancia para el presente y futuro de nuestras universidades. Es, sin duda, un esfuerzo que merece ser celebrado y que fortalece el debate sobre cómo nuestras instituciones pueden contribuir de manera efectiva a la mejora de las condiciones sociales, educativas y económicas de nuestras comunidades.

En particular, uno de los grandes méritos de este libro radica en su enfoque hacia la igualdad de género, un tema que, por su urgencia y relevancia, exige acciones concretas. La obra nos recuerda que la universidad tiene la obligación ética de promover la equidad no solo en su estructura interna, sino también en las políticas y programas que lleva a cabo, como es el caso del servicio social universitario. Este apartado, especialmente el relacionado con la Universidad Autónoma de Nuevo León, es una muestra del compromiso con la formación integral de nuestros estudiantes, quienes no solo adquieren conocimientos técnicos y profesionales, sino también valores fundamentales como la justicia, la inclusión y la responsabilidad social.

Es importante destacar que el servicio social, tal como se analiza en estas páginas, se convierte en un espacio clave donde convergen la formación académica y el impacto comunitario; una herramienta que permite que las universidades salgan de sus aulas y laboratorios para encontrarse con las realidades sociales que las rodean. Integrar la perspectiva de género en este ámbito no

solo fortalece la labor universitaria, sino que contribuye a atender problemáticas urgentes que, como sociedad, no podemos seguir ignorando.

Desde la Universidad Autónoma de Nuevo León, hemos sido testigos del incansable trabajo del Dr. Javier Sepúlveda Ponce, un académico comprometido con la misión de nuestra institución y con los valores que deben regir la educación superior. Su liderazgo y visión han permitido que este libro se convierta en un referente fundamental para quienes buscamos entender y fortalecer la responsabilidad social desde las universidades.

El lector que se acerque a esta obra encontrará en ella un análisis profundo, sólido y necesario; un llamado a repensar el papel que nuestras instituciones deben desempeñar frente a los grandes retos contemporáneos. A lo largo de sus páginas, se despliega una visión crítica que, lejos de quedarse en la teoría, nos impulsa a actuar y a asumir la responsabilidad que nos corresponde como académicos, estudiantes y ciudadanos comprometidos.

En este sentido, *“Una mirada a la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI”* no solo enriquece el debate académico, sino que también nos invita a reflexionar sobre la necesidad de construir universidades más humanas, incluyentes y solidarias. Las universidades, como bien señala este trabajo, no pueden ser ajenas a las realidades de sus comunidades; por el contrario, deben convertirse en motores de cambio que, a través de la enseñanza, la investigación y la vinculación, promuevan el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.

Felicito a los autores que han participado en esta obra por la calidad de sus aportaciones y por su compromiso con la responsabilidad social universitaria. Estoy convencido de que este libro será una herramienta invaluable para quienes, desde el ámbito educativo, buscamos fortalecer el impacto de nuestras instituciones en la sociedad.

Invito al lector a recorrer estas páginas con una mirada abierta y reflexiva, pues cada capítulo ofrece no solo un análisis riguroso, sino también propuestas y experiencias que nos inspiran a seguir construyendo universidades comprometidas con los valores de equidad, justicia y responsabilidad social.

Juan Paura García
Secretario General de la Universidad Autónoma
de Nuevo León

Responsabilidad social universitaria y servicio social en la UANL: un enfoque hacia la igualdad de género

*Javier Sepúlveda Ponce*¹

Resumen

La responsabilidad social universitaria (RSU) es un compromiso ético que busca alinear las funciones sustantivas de las universidades con los valores de equidad, sostenibilidad y justicia social. Este artículo analiza el papel de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) en la promoción de la igualdad de género a través del servicio social, entendido como una herramienta clave para materializar su RSU. Mediante un enfoque cualitativo y descriptivo, basado en la revisión de fuentes documentales, se examinan los programas, políticas y estrategias implementadas por la UANL en esta materia. Los hallazgos destacan las oportunidades y desafíos de integrar la perspectiva de género en las actividades de servicio social, reforzando la misión de la universidad como agente de cambio social. Este análisis busca contribuir al debate académico sobre la responsabilidad social de las universidades en la construcción de una sociedad más equitativa.

1. Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Director del Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la misma casa superior de estudios.

Introducción

La RSU representa un compromiso fundamental para las instituciones de educación superior, al trascender las funciones tradicionales de enseñanza e investigación y asumir un papel activo en la transformación de la sociedad. En este marco, la UANL ha desarrollado diversas estrategias para articular sus funciones sustantivas con principios de equidad, sostenibilidad y justicia social, alineándose con las demandas contemporáneas de un entorno global en constante cambio. Una de las herramientas más significativas que reflejan este compromiso es el servicio social, una actividad obligatoria para los estudiantes, diseñada no solo para complementar su formación académica, sino también para generar un impacto positivo y directo en las comunidades.

El servicio social es, por tanto, un espacio clave donde convergen las capacidades de los estudiantes con las necesidades de la sociedad, permitiendo que el conocimiento y la acción universitaria se conviertan en agentes de cambio. Sin embargo, en un mundo donde la desigualdad de género sigue siendo una problemática persistente, surge una pregunta crítica: ¿cómo pueden las universidades, a través del servicio social, contribuir de manera efectiva a la promoción de la igualdad de género?

Este interrogante cobra especial relevancia en el contexto de la UANL, una institución con un historial significativo de vinculación social, pero que enfrenta desafíos para integrar plenamente la perspectiva de género en todas sus actividades. A pesar de los avances en la implementación de programas de servicio social orientados al desarrollo social y comunitario, es necesario reflexionar sobre cómo estos programas pueden ser un vehículo para atender una de las problemáticas más apremiantes de nuestro tiempo: la equidad entre hombres y mujeres.

El presente artículo tiene como objetivo analizar el papel del servicio social de la UANL en la promoción de la igualdad de género, explorando cómo esta actividad puede alinearse con los valores y principios de la RSU. Mediante un enfoque cualitativo y descriptivo, basado en la revisión de fuentes documentales, se examinan los programas, políticas y estrategias implementadas por la universidad. Este análisis busca identificar áreas de oportunidad y proponer estrategias para reforzar el impacto del servicio social en la construcción de una sociedad más equitativa.

Este trabajo se inscribe en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5, que busca lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. Reconocer la importancia de este objetivo no solo resalta la necesidad de integrar la perspectiva de género en las acciones universitarias, sino que también reafirma la responsabilidad de las universidades como actores clave en el desarrollo social. En este sentido, el artículo no solo destaca los logros alcanzados por la UANL en esta materia, sino que también ofrece una reflexión crítica sobre las acciones necesarias para consolidar la igualdad de género como un eje transversal de su responsabilidad social.

En última instancia, este análisis pretende contribuir al debate académico y social sobre el papel de las universidades en la promoción de la equidad, proponiendo una visión transformadora del servicio social como un motor de cambio hacia una sociedad más justa y equitativa.

Marco Teórico

Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

La RSU posiciona a las instituciones de educación superior como agentes clave en la transformación social, yendo más allá de la enseñanza e investigación tradicionales. Según Vallaeys, De la Cruz y Sasía (2009), la RSU implica la integración de principios éticos, sostenibles y de justicia social en las prácticas universitarias, enfocándose en la formación integral de los estudiantes, la investigación pertinente y la vinculación con el entorno. Este enfoque resalta el papel de las universidades no solo como centros de conocimiento, sino también como promotores activos de un cambio social que responda a los desafíos contemporáneos, incluyendo la sostenibilidad, la equidad y la justicia (Elsevier, 2023).

En este contexto, la RSU no solo busca impactar a las comunidades externas, sino también transformar la cultura interna de las universidades. Esto incluye fomentar valores como la equidad, la inclusión y la sostenibilidad, tanto en su estructura organizativa como en sus procesos educativos. Las universidades que implementan la RSU suelen alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo un enfoque integral que articula su quehacer académico con el bienestar social (Vallaeys et al., 2009). En particular, la RSU se convierte en una herramienta estratégica para abordar problemáticas globales como la desigualdad de género, la pobreza y la degradación ambiental, fortaleciendo su contribución al desarrollo sostenible.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, como institución de educación superior pública, ha formalizado su compromiso

con la RSU a través de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, que articula sus esfuerzos en torno a cuatro ejes principales: formación integral, investigación pertinente, vinculación social y gestión ética (Universia, 2023). Este modelo no solo se enfoca en satisfacer las necesidades educativas, sino también en garantizar que la universidad contribuya activamente al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa. A través de la implementación de programas de servicio social y proyectos de impacto comunitario, la UANL busca promover el empoderamiento de las comunidades vulnerables, fomentando el acceso a oportunidades equitativas para todos los sectores de la sociedad.

Además, la RSU en la UANL destaca por su capacidad de vincular la formación académica con las necesidades sociales, creando un impacto transformador tanto en los estudiantes como en las comunidades beneficiadas. Esto es particularmente relevante en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que subraya la necesidad de lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas (UNESCO, 2023). Al promover una cultura institucional inclusiva y equitativa, la UANL refuerza su compromiso de construir un entorno educativo que no solo forme profesionistas competentes, sino también ciudadanos éticos y responsables.

Servicio Social como Herramienta de RSU

El servicio social es una actividad central en la estructura de las universidades mexicanas, concebida como un puente esencial entre el conocimiento académico y las necesidades sociales. Esta actividad no solo se limita a ser un requisito académico, sino que tiene profundas implicaciones éticas y sociales, convirtiéndose en

un espacio para que los estudiantes retribuyan a la sociedad parte de los beneficios que reciben al acceder a la educación superior. En México, su obligatoriedad está establecida en el artículo 5° constitucional y en la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, subrayando su carácter fundamental como mecanismo de impacto social y vinculación comunitaria (Gobierno de México, 2023).

Desde la perspectiva de la RSU, el servicio social se convierte en una herramienta estratégica para materializar los principios de equidad, sostenibilidad y justicia social. Según García Guadilla (2005), esta actividad permite a los estudiantes no solo desarrollar una conciencia crítica respecto a las problemáticas sociales, sino también fomentar un sentido de responsabilidad ética que trasciende el ámbito académico. Además, el servicio social posibilita la formación de ciudadanos comprometidos, al tiempo que contribuye al bienestar colectivo mediante la aplicación práctica de conocimientos adquiridos en las aulas.

En el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el servicio social ha sido un pilar fundamental para la implementación de proyectos comunitarios y actividades orientadas al desarrollo humano. La UANL ha articulado el servicio social dentro de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, diseñando programas que atienden necesidades específicas de comunidades vulnerables y promueven la formación integral de los estudiantes (Universia, 2023). Estos programas abarcan áreas como salud, educación, medio ambiente y desarrollo económico, integrando la participación activa de estudiantes de diversas disciplinas.

A pesar de sus logros, el servicio social enfrenta desafíos significativos en términos de su alineación con la perspectiva de género. Aunque la UANL ha implementado proyectos específicos

relacionados con la equidad de género y la prevención de la violencia, persiste la necesidad de integrar este enfoque de manera transversal en todas las actividades de servicio social. Incorporar la perspectiva de género en el servicio social no solo permite abordar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres, sino que también fortalece el impacto social de las universidades al promover una sociedad más equitativa e inclusiva (UNESCO, 2023).

El servicio social, cuando se implementa bajo un marco de RSU, se convierte en una herramienta poderosa para transformar la relación entre las universidades y la sociedad. Al vincular la formación académica con la acción comunitaria, y al abordar problemáticas sociales desde una perspectiva inclusiva y sostenible, el servicio social refuerza la misión de las universidades como agentes de cambio social.

Igualdad de Género y Educación Superior

La igualdad de género es un principio reconocido internacionalmente como un derecho humano fundamental y un pilar indispensable para el desarrollo sostenible. Este enfoque se encuentra en el centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 5, que subraya la necesidad de empoderar a las mujeres y niñas, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad. A nivel global, las Naciones Unidas han destacado que la igualdad de género no solo es un fin en sí mismo, sino también un medio para lograr el progreso en otros ámbitos, como la educación, la salud, el crecimiento económico y la justicia social (ONU, 2023).

En el ámbito de la educación superior, la igualdad de género se traduce en acciones concretas destinadas a garantizar el acceso equitativo a oportunidades educativas y laborales, además de promover entornos libres de violencia y discriminación. Esto implica integrar la perspectiva de género en los planes y programas de estudio, así como en las políticas institucionales. Según Morley (2014), las universidades tienen un papel crucial en la desconstrucción de estereotipos de género, no solo a través de la enseñanza en las aulas, sino también mediante su influencia en las comunidades externas. Las instituciones educativas, por tanto, actúan como motores de cambio al cuestionar y reformular las narrativas de género dominantes.

La incorporación de la perspectiva de género en la educación superior también es una estrategia para combatir desigualdades históricas. Esto incluye iniciativas como la creación de programas de mentoría para mujeres, el desarrollo de políticas contra la violencia de género y la inclusión de estudios de género en los currículos universitarios. Estas medidas contribuyen no solo a empoderar a las mujeres, sino también a sensibilizar a toda la comunidad universitaria sobre la importancia de la equidad (UNESCO, 2023).

La Universidad Autónoma de Nuevo León ha comenzado a implementar estrategias enfocadas en promover la igualdad de género dentro de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria. Esto incluye programas de servicio social enfocados en comunidades vulnerables, campañas de sensibilización sobre violencia de género y la capacitación de su personal docente y administrativo en temas relacionados con la equidad (Univerisia, 2023). Sin embargo, aún existen retos para integrar la perspectiva de género como un eje transversal en todas las actividades académicas y administrativas de la institución.

La igualdad de género en la educación superior no es solo una meta normativa, sino una condición necesaria para construir sociedades inclusivas, justas y sostenibles. Las universidades, al asumir este compromiso, tienen la oportunidad de liderar un cambio cultural significativo que trascienda sus campus y beneficie a la sociedad en general.

El Enfoque de Género en el Servicio Social

La incorporación de la perspectiva de género en el servicio social implica reconocer que las desigualdades de género son una problemática estructural y transversal que afecta a todos los ámbitos de la sociedad. Estas desigualdades no solo limitan las oportunidades y derechos de las mujeres, sino que también perpetúan dinámicas de poder que obstaculizan el desarrollo social inclusivo y equitativo. En este contexto, el servicio social emerge como una herramienta estratégica que las universidades pueden emplear para abordar directamente estas problemáticas y promover la igualdad de género.

Integrar la perspectiva de género en los programas de servicio social permite diseñar e implementar proyectos enfocados en el empoderamiento de las mujeres, la prevención de la violencia de género y la sensibilización sobre la equidad. Estos proyectos no solo benefician a las comunidades receptoras, sino que también contribuyen a la formación de estudiantes con una conciencia social más amplia, preparados para abordar los desafíos de un mundo diverso y desigual. Según el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres, 2023), esta perspectiva en el servicio social es fundamental para construir sociedades más inclusivas y fomentar la justicia social desde la base educativa.

En el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), se han implementado avances significativos en la inclusión del enfoque de género en algunas de sus actividades de servicio social. Esto incluye programas orientados a la prevención de la violencia de género en comunidades vulnerables, la capacitación en derechos humanos y género para estudiantes participantes, y campañas de sensibilización que buscan promover una cultura de respeto e igualdad. Sin embargo, estos esfuerzos, aunque valiosos, necesitan ser ampliados y sistematizados para garantizar que el enfoque de género sea un eje transversal en todas las actividades de servicio social de la institución (Universia, 2023).

El desafío principal radica en consolidar este enfoque como parte integral del modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la UANL. Esto implica no solo el diseño de proyectos específicos, sino también la integración de la perspectiva de género en las políticas institucionales, la formación docente, y los procesos de evaluación y seguimiento del impacto de los programas. De esta manera, el servicio social puede transformarse en un espacio donde la equidad de género no sea una excepción, sino una norma que oriente todas las acciones de vinculación universitaria (ONU Mujeres, 2023).

En síntesis, el enfoque de género en el servicio social es una oportunidad para que las universidades, como actores clave en la transformación social, contribuyan al empoderamiento de las mujeres y a la eliminación de las desigualdades estructurales. La UANL, al fortalecer esta perspectiva en sus programas, puede posicionarse como un referente en la promoción de la equidad y en la formación de profesionistas comprometidos con los valores de justicia y sostenibilidad.

Vinculación de la RSU y el ODS 5 en la UANL

La vinculación entre la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Objetivo de Desarrollo Sostenible, que aboga por la igualdad de género, representa un compromiso estratégico con los valores institucionales y las demandas globales para lograr un desarrollo sostenible. Este vínculo se centra en la integración de la perspectiva de género en las actividades sustantivas de la universidad, incluyendo la enseñanza, la investigación y la vinculación social, lo que posiciona a la UANL como un actor clave en la promoción de la equidad.

El ODS 5 subraya la necesidad de empoderar a las mujeres y niñas, eliminando barreras estructurales que perpetúan las desigualdades de género. En este contexto, la UANL ha implementado programas de servicio social orientados al desarrollo comunitario con un enfoque en la igualdad de género. Estas iniciativas buscan abordar problemáticas como la violencia de género, la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales para las mujeres, y la escasa representación femenina en espacios de toma de decisiones (ONU Mujeres, 2023).

Un ejemplo concreto de esta vinculación es el diseño de proyectos de servicio social que fomentan el empoderamiento femenino a nivel comunitario. Estos proyectos incluyen talleres de capacitación en derechos humanos y género, asesoramiento en el desarrollo de emprendimientos liderados por mujeres y actividades de sensibilización en escuelas y comunidades para promover la equidad de género desde una edad temprana. Estas acciones no solo impactan positivamente en las beneficiarias directas, sino que también contribuyen a un cambio cultural más amplio al cuestionar los roles de género tradicionales (UNESCO, 2023).

Además, al alinear sus programas con el ODS 5, la UANL fortalece su impacto social al posicionarse como una institución comprometida con los valores de justicia, equidad y sostenibilidad. Esto no solo refuerza su legitimidad como universidad pública, sino que también la coloca como un referente en la integración de los ODS en el ámbito educativo. La incorporación de la igualdad de género como eje transversal en su Modelo de RSU demuestra su capacidad de responder de manera integral a las demandas globales y locales, alineando sus metas institucionales con los desafíos contemporáneos (Universia, 2023).

En síntesis, la vinculación entre la RSU y el ODS 5 en la UANL no solo fortalece el impacto de la universidad en la promoción de la igualdad de género, sino que también refleja su compromiso con la construcción de un futuro más inclusivo y sostenible. Este enfoque integral garantiza que la universidad no solo forme profesionistas competentes, sino también agentes de cambio comprometidos con los valores de equidad y justicia social.

Contexto de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)

La Universidad Autónoma de Nuevo León es una de las instituciones de educación superior más importantes de México, reconocida tanto por su contribución académica como por su impacto en el desarrollo social y económico de la región noreste del país. Fundada en 1933, la UANL se ha consolidado como un referente en educación, investigación y vinculación social, con un compromiso constante hacia la formación integral de sus estudiantes y la promoción de valores éticos, sostenibles y equitativos (UANL, 2023).

En el marco de su misión institucional, la UANL ha adoptado el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), el cual guía sus actividades hacia un impacto positivo en la comunidad. Este modelo se articula en torno a cuatro ejes principales: la formación integral de los estudiantes, la investigación pertinente, la vinculación con el entorno y la gestión ética. Este enfoque refleja el compromiso de la universidad con el desarrollo sostenible y la atención a problemáticas sociales prioritarias, como la desigualdad de género y la inclusión social (Universia, 2023).

Con una matrícula de más de 200,000 estudiantes distribuidos en sus diversas facultades, preparatorias e institutos de investigación, la UANL es una de las universidades más grandes de México. Su impacto trasciende lo académico, ya que funge como un actor clave en el desarrollo económico, cultural y social del estado de Nuevo León y de la región noreste del país. A través de programas como el servicio social y la extensión universitaria, la UANL busca integrar sus funciones sustantivas con las necesidades de la sociedad, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU (UNESCO, 2023).

En los últimos años, la UANL ha avanzado significativamente en la implementación de políticas y programas dirigidos a promover la igualdad de género dentro y fuera de sus instalaciones. Esto incluye iniciativas como la creación de comités de género en las facultades, la capacitación de su personal docente y administrativo en temas de equidad, y el desarrollo de proyectos de servicio social enfocados en comunidades vulnerables. Estas acciones reflejan su compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que busca garantizar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas (ONU Mujeres, 2023).

Además, de la creación de la Secretaría de Igualdad e Inclusión quien desempeña un papel fundamental en la construcción de un entorno inclusivo, equitativo y libre de violencia dentro de

la institución. Su creación refleja el compromiso de la universidad con la incorporación de la perspectiva de género y la promoción de la inclusión como ejes transversales en todas sus políticas y programas. Esta Secretaría se dedica a implementar protocolos para prevenir y atender casos de violencia de género, así como a desarrollar capacitaciones dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la igualdad y el respeto a la diversidad. Además, se esfuerza por garantizar que todas las actividades universitarias, desde la enseñanza hasta el servicio social, reflejen un compromiso claro con la equidad y la inclusión.

Entre los logros más relevantes de la Secretaría de Igualdad e Inclusión destacan las campañas de sensibilización y los talleres educativos que han impactado tanto dentro de la comunidad universitaria como en las comunidades externas beneficiadas por los programas de servicio social. Estas iniciativas han contribuido a fortalecer la cultura institucional, promoviendo un entorno que respalda activamente los derechos humanos y la equidad. En este sentido, la Secretaría se alinea estrechamente con el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la UANL, fomentando la vinculación de la formación académica con la transformación social.

La participación activa de la Secretaría en los proyectos de servicio social y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible refuerzan el papel transformador de la UANL en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Metodología

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo y descriptivo, centrado en comprender y analizar la relación entre la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), el servicio social y la igualdad de género en el contexto de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Este enfoque metodológico es el más adecuado, ya que permite examinar las políticas, programas y estrategias implementadas por la institución, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5, que aboga por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La elección de un enfoque cualitativo facilita un análisis profundo de los significados, valores y objetivos detrás de las iniciativas de la UANL, ofreciendo una perspectiva integral sobre su compromiso con la equidad y el desarrollo sostenible.

La investigación se basa exclusivamente en la revisión y análisis de fuentes secundarias. Estas incluyen documentos institucionales emitidos por la UANL, como informes anuales, lineamientos sobre responsabilidad social y políticas de género. Además, se consideraron marcos normativos nacionales e internacionales, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, y los lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas relacionados con los ODS. También se incorporaron estudios académicos y literatura especializada, obtenida de bases de datos reconocidas, que abordan temas de RSU, servicio social y estrategias para fomentar la igualdad de género en la educación superior.

El análisis de contenido fue la técnica principal utilizada para examinar los datos recopilados. Este método permite identificar

patrones, objetivos y estrategias clave en los documentos revisados, facilitando una comprensión detallada de cómo la UANL implementa su modelo de RSU con un enfoque en la equidad de género. El análisis de contenido fue complementado con una categorización temática, que organizó la información en áreas clave como políticas institucionales, programas de servicio social con perspectiva de género y alineación con los ODS. Asimismo, se realizó un análisis comparativo, contrastando las iniciativas de la UANL con las de otras universidades nacionales e internacionales que han implementado modelos similares, con el fin de identificar fortalezas y áreas de oportunidad.

El enfoque metodológico permite un análisis riguroso de las acciones de la UANL en materia de igualdad de género, destacando las políticas y programas que han tenido mayor impacto en la comunidad universitaria y en las comunidades externas beneficiadas por el servicio social. Este análisis también busca identificar brechas y desafíos que la universidad enfrenta para integrar la perspectiva de género de manera transversal en todas sus actividades, tanto académicas como de vinculación social.

Un aspecto central de este enfoque es la identificación de áreas de oportunidad para que la UANL fortalezca su contribución al desarrollo sostenible y a la promoción de la equidad de género. Esto incluye la necesidad de sistematizar sus iniciativas de RSU y servicio social con un enfoque más explícito en la equidad, así como de fomentar una cultura institucional inclusiva que permeé todos los niveles de la organización.

A pesar de sus fortalezas, esta metodología tiene limitaciones inherentes. Al basarse únicamente en fuentes secundarias, no se incluyeron datos primarios obtenidos directamente de actores clave, como estudiantes, docentes o administradores de los programas de servicio social. Estos datos podrían ofrecer informa-

ción complementaria sobre la percepción y el impacto de las políticas y programas analizados. Sin embargo, la elección de fuentes secundarias permite un análisis exhaustivo y fundamentado que responde a los objetivos de este estudio.

El enfoque metodológico está justificado por la necesidad de evaluar las prácticas institucionales en un contexto más amplio, situando las acciones de la UANL dentro de un marco global de RSU y desarrollo sostenible. Este análisis busca no solo contribuir al debate académico sobre el papel de las universidades en la promoción de la equidad, sino también ofrecer recomendaciones prácticas que puedan fortalecer la implementación de políticas y programas de género en la educación superior.

Este estudio, al centrarse en la intersección de la RSU, el servicio social y la igualdad de género, tiene como finalidad proporcionar una visión crítica y fundamentada sobre cómo las universidades pueden contribuir al desarrollo de sociedades más inclusivas y justas. Además, este enfoque puede servir como base para futuros estudios que amplíen el análisis hacia otros contextos institucionales o incluyan metodologías mixtas para explorar más a fondo las experiencias de los actores involucrados.

Resultados

El análisis de las fuentes documentales y normativas proporcionó una visión integral de los esfuerzos que la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) ha realizado en la promoción de la igualdad de género a través de su Modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y sus programas de servicio social. A continuación, se presentan los principales hallazgos, organizados

en torno a tres dimensiones: políticas institucionales, programas de servicio social, y desafíos y áreas de oportunidad.

En el ámbito de las políticas institucionales, la UANL ha demostrado un avance significativo al formalizar la igualdad de género como un eje transversal en su Modelo de RSU. Entre las acciones destacadas se encuentra la creación de comités de igualdad de género en varias facultades y dependencias, encargados de coordinar estrategias y actividades relacionadas con este tema. Asimismo, la universidad ha implementado protocolos para la prevención y atención de la violencia de género, los cuales han sido reconocidos como buenas prácticas a nivel nacional. Estos protocolos incluyen líneas de denuncia confidenciales, servicios de apoyo psicológico, y procedimientos administrativos y legales para atender casos de violencia dentro de la comunidad universitaria.

Además, se han desarrollado programas de capacitación en igualdad de género dirigidos a docentes, personal administrativo y estudiantes. Estas capacitaciones no solo buscan sensibilizar sobre la importancia de la equidad, sino también proporcionar herramientas prácticas para identificar y combatir comportamientos y actitudes discriminatorias. Sin embargo, aunque estas iniciativas son loables, su cobertura aún es limitada, y la participación no es uniforme en todas las facultades y áreas administrativas.

En cuanto a los programas de servicio social, la UANL ha implementado proyectos enfocados en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, particularmente en comunidades vulnerables. Los programas incluyen talleres educativos sobre derechos humanos y género, dirigidos tanto a mujeres como a hombres, con el objetivo de transformar dinámicas culturales que perpetúan la desigualdad. También se han realizado actividades de sensibilización en escuelas, diseñadas para

promover la equidad desde una edad temprana y fomentar un cambio cultural en las generaciones más jóvenes.

Otro aspecto relevante es el impulso a proyectos de emprendimiento liderados por mujeres, en los cuales estudiantes de la UANL brindan asesoramiento técnico y estratégico. Estas iniciativas no solo generan oportunidades económicas para las beneficiarias, sino que también promueven su inclusión en espacios tradicionalmente dominados por hombres. Asimismo, los proyectos de servicio social han abordado temas como la violencia de género, mediante la creación de redes de apoyo comunitarias y la difusión de información sobre los recursos disponibles para las víctimas.

A nivel de vinculación global, la UANL ha logrado alinear muchos de sus esfuerzos con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5), que busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Esto incluye la incorporación de los ODS en sus planes estratégicos y la participación en redes internacionales que promueven la equidad de género en la educación superior. Sin embargo, aunque los avances son evidentes, la universidad aún enfrenta desafíos para garantizar que estas acciones se implementen de manera consistente en todas sus áreas.

Entre los desafíos y áreas de oportunidad, el estudio identificó varias cuestiones que requieren atención para consolidar la igualdad de género como una prioridad institucional. En primer lugar, es necesario fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento para medir el impacto real de las políticas y programas implementados. Actualmente, muchas de las iniciativas carecen de indicadores claros que permitan evaluar su efectividad a corto, mediano y largo plazo.

Además, se detectó que los recursos destinados a programas de género y equidad son limitados, lo que restringe la posibilidad de ampliar su alcance y sostenibilidad. La falta de coordinación

entre facultades y dependencias también representa un obstáculo, ya que dificulta la creación de una estrategia integrada que garantice la uniformidad y eficacia de las acciones emprendidas.

Por último, el análisis evidenció la necesidad de integrar de manera más explícita la perspectiva de género en los planes de estudio y en las líneas de investigación. Aunque algunas facultades han comenzado a incorporar asignaturas y proyectos de investigación enfocados en temas de equidad, esta práctica aún no es generalizada. Una mayor inclusión de estos temas en el currículo académico podría generar un impacto más profundo y duradero en la formación de estudiantes y futuros profesionistas.

Discusión

Los resultados de este estudio resaltan los avances significativos de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) en la incorporación de la igualdad de género como parte de su modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Sin embargo, también evidencian desafíos importantes que limitan la efectividad y sostenibilidad de estas acciones. La discusión se centra en analizar las implicaciones de estos hallazgos y proponer áreas clave para fortalecer el impacto de la UANL en la promoción de la equidad de género.

Uno de los aspectos más relevantes identificados es el compromiso de la UANL con la implementación de políticas institucionales que aborden las desigualdades de género. La creación de comités de género, la implementación de protocolos de prevención y atención de la violencia, y las capacitaciones dirigidas a la comunidad universitaria son pasos fundamentales hacia la

construcción de una cultura más equitativa. Sin embargo, estos esfuerzos carecen de una cobertura uniforme, lo que limita su alcance e impacto. Es necesario que estas iniciativas se integren de manera sistemática y transversal en todas las facultades y dependencias, garantizando que la perspectiva de género sea una prioridad institucional en todos los niveles.

En relación con los programas de servicio social, los resultados muestran que la UANL ha logrado vincular sus actividades con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 5. Los proyectos enfocados en el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia de género son ejemplos de cómo el servicio social puede ser una herramienta poderosa para promover la equidad. Sin embargo, la falta de un marco de evaluación robusto dificulta medir el impacto real de estos programas. La implementación de indicadores claros y mecanismos de seguimiento podría proporcionar información valiosa para mejorar la efectividad de estas iniciativas y asegurar su alineación con los objetivos globales de desarrollo sostenible.

Otro punto de reflexión es la necesidad de integrar la perspectiva de género de manera más explícita en los currículos académicos y en las líneas de investigación de la UANL. Si bien algunas facultades han comenzado a incluir asignaturas y proyectos relacionados con la equidad de género, esta práctica aún no es generalizada. Incorporar estos temas en los planes de estudio y en la investigación no solo fortalecería la formación de los estudiantes, sino que también consolidaría el compromiso de la universidad con la transformación social y cultural.

Además, el análisis de los resultados evidencia que, aunque la UANL ha dado pasos importantes hacia la equidad, enfrenta barreras estructurales y culturales que dificultan el avance de estas iniciativas. La resistencia al cambio, la falta de coordinación en-

tre facultades y la insuficiencia de recursos destinados a programas de género son obstáculos que deben ser abordados mediante estrategias más integrales y un compromiso institucional renovado. Estas barreras no son exclusivas de la UANL, sino que reflejan un desafío común en las universidades de México y el mundo, lo que subraya la necesidad de un enfoque colaborativo entre instituciones de educación superior.

Por último, es importante destacar que el modelo de RSU de la UANL tiene el potencial de convertirse en un referente a nivel nacional e internacional si logra superar los desafíos identificados. La universidad cuenta con los recursos, la infraestructura y la capacidad humana necesarios para consolidar su papel como líder en la promoción de la igualdad de género en la educación superior. Sin embargo, para alcanzar este objetivo, será crucial que la UANL desarrolle una estrategia de largo plazo que no solo amplíe la cobertura de sus programas actuales, sino que también innove en la forma en que aborda la equidad desde sus múltiples funciones.

La UANL ha demostrado avances significativos en la integración de la igualdad de género en su modelo de RSU, pero aún tiene un camino por recorrer para consolidar esta perspectiva como un eje transversal y prioritario. La implementación de mecanismos de evaluación más sólidos, la ampliación de recursos destinados a estas iniciativas, y la integración de la perspectiva de género en todas las dimensiones institucionales son pasos necesarios para garantizar un impacto sostenible y significativo. Este estudio refuerza la importancia de la educación superior como un espacio clave para la promoción de la equidad y el desarrollo sostenible, y destaca el papel que universidades como la UANL pueden desempeñar en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa.

Conclusiones

El presente estudio permitió examinar las iniciativas, logros y retos de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) en la promoción de la igualdad de género como parte integral de su modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Los resultados demuestran que la UANL ha avanzado significativamente en la implementación de políticas y programas orientados a la equidad, consolidándose como una institución que reconoce su papel como agente de cambio social en la región. Sin embargo, también se identificaron desafíos importantes que deben ser atendidos para garantizar un impacto más profundo y sostenible.

Uno de los principales logros de la UANL es la formalización de la perspectiva de género en sus políticas institucionales. Iniciativas como la creación de comités de género, la implementación de protocolos para prevenir y atender la violencia de género, y los programas de capacitación dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo reflejan un compromiso genuino con la equidad. Estas acciones no solo buscan transformar la cultura interna de la universidad, sino también generar un impacto positivo en las comunidades atendidas a través de programas de servicio social. Este enfoque fortalece el rol de la UANL como un referente en la promoción de la justicia social y el desarrollo sostenible, alineándose con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5), que aboga por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En cuanto a los programas de servicio social, la UANL ha demostrado su capacidad para vincular las actividades académicas con las necesidades sociales, especialmente en comunidades vul-

nerables. Los proyectos enfocados en el empoderamiento femenino, la prevención de la violencia de género y la sensibilización sobre derechos humanos son ejemplos claros de cómo la universidad está utilizando el servicio social como una herramienta para abordar desigualdades estructurales. Estas iniciativas han generado impactos positivos al promover la participación activa de las mujeres en procesos de desarrollo comunitario y al fomentar una mayor conciencia sobre los derechos de género entre las comunidades beneficiadas.

Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten desafíos importantes. Uno de los más significativos es la falta de una integración sistemática y transversal de la perspectiva de género en todas las actividades de la universidad. Aunque se han logrado avances notables en ciertas áreas, estas iniciativas no se han extendido de manera uniforme a todas las facultades y programas. Esto limita el alcance y la efectividad de los esfuerzos de la UANL, destacando la necesidad de un enfoque más coordinado y consistente.

Otro desafío identificado es la insuficiencia de recursos destinados a programas relacionados con la equidad de género. La falta de financiamiento adecuado restringe la capacidad de la universidad para ampliar la cobertura de sus iniciativas y desarrollar nuevos proyectos que respondan a las necesidades emergentes. Además, la ausencia de mecanismos robustos de evaluación y seguimiento dificulta la medición del impacto real de las políticas y programas implementados, lo que limita la capacidad de la UANL para ajustar y mejorar sus estrategias con base en evidencia concreta.

La integración de la perspectiva de género en los currículos académicos y en las líneas de investigación también representa una oportunidad que aún no se ha aprovechado plenamente. Incorporar estos temas de manera más explícita en los planes de

estudio no solo fortalecería la formación de los estudiantes, sino que también posicionaría a la UANL como una institución líder en la generación de conocimiento sobre equidad de género. Este enfoque podría tener un impacto transformador al preparar a los futuros profesionistas para abordar los desafíos de un mundo cada vez más diverso y complejo.

La UANL ha demostrado avances significativos en la promoción de la igualdad de género como parte de su modelo de RSU, pero aún queda un camino por recorrer para consolidar esta perspectiva como un eje transversal y prioritario en todas sus dimensiones institucionales. La implementación de estrategias más integrales, el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento, y la asignación de recursos adecuados son pasos fundamentales para garantizar un impacto sostenible y significativo.

El potencial de la UANL para liderar en este ámbito es innegable. Con su infraestructura, capacidad humana y compromiso institucional, la universidad tiene la oportunidad de convertirse en un referente nacional e internacional en la promoción de la igualdad de género en la educación superior. Este estudio refuerza la importancia de las universidades como espacios clave para la transformación social, destacando el papel que instituciones como la UANL pueden desempeñar en la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y justa. Al consolidar su compromiso con la igualdad de género, la UANL no solo fortalecerá su impacto social, sino que también contribuirá de manera significativa al desarrollo sostenible a nivel regional y global.

Por último, es importante destacar que la promoción de la igualdad de género y la inclusión en la Universidad Autónoma de Nuevo León encuentra un aliado estratégico en la Secretaría de Igualdad e Inclusión, cuya labor refuerza significativamente los objetivos del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria.

A través de sus políticas, protocolos y programas educativos, esta Secretaría se ha convertido en un pilar para articular esfuerzos que vinculen la formación académica con la transformación social. Además, su impacto se ve reflejado no solo en el fortalecimiento de la cultura institucional, sino también en las comunidades atendidas mediante el servicio social, demostrando que la inclusión y la equidad son factores esenciales para el desarrollo sostenible y la cohesión social. Por ello, resulta imperativo consolidar su presencia en todas las áreas de acción de la universidad, garantizando que los valores de igualdad y respeto a la diversidad sean principios rectorales en cada una de sus actividades.

Bibliografía

- Bardin, L. (2002). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.
- Elsevier. (2023). *La responsabilidad social universitaria: Su definición y aplicación en la educación superior*. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. Recuperado de <https://www.elsevier.es>
- Flick, U. (2018). *An Introduction to Qualitative Research* (6ª ed.). Sage Publications.
- Gobierno de México. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 5º. Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional*. Recuperado de <https://www.gob.mx>
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). (2023). *Políticas públicas y género: La educación como motor de cambio social*. Recuperado de <https://www.inmujeres.gob.mx>
- Marcía Guadilla, C. (2005). *La responsabilidad social universitaria y su incidencia en el desarrollo social*. Editorial Universidad Central de Venezuela.
- Morley, L. (2014). *Equidad y género en la educación superior: Perspectivas globales y desafíos*. Routledge.

- NESCO. (2023). Educación superior y los ODS: Un enfoque en la igualdad de género. Recuperado de <https://www.unesco.org>
- ONU Mujeres. (2023). Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Recuperado de <https://www.unwomen.org>
- UANL. (2023). Documentos institucionales y políticas internas. Recuperado de <https://www.uanl.mx>
- Universia. (2023). Modelo de responsabilidad social universitaria en la UANL. Recuperado de <https://www.universia.net>
- Vallaes, F., De la Cruz, C., & Sasía, P. (2009). Responsabilidad social universitaria: Manual de primer nivel. Editorial McGraw Hill.

Transformaciones en los paradigmas. Dos momentos en la responsabilidad social de la Universidad de Buenos Aires

*Susana Sel*²
*Pablo Gasloli*³

Resumen

Los avatares de la Universidad Pública en distintos contextos sociopolíticos incidieron de forma determinante en la Responsabilidad Social asumida. La Universidad de Buenos Aires desde su creación en 1821 obtuvo su

-
2. Susana Sel es Doctora en Cs. Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires, en la que es Profesora Regular y Directora de proyectos de investigación. Fue Directora de Investigación Científica y Artística en Universidad Nacional de las Artes, en la cual es Profesora Regular y Directora de proyectos. Fue docente e investigadora del Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación de FLACSO Ecuador Dictó cursos de Postgrado en Universidades latinoamericanas y europeas. Publicó libros y artículos en revistas científicas internacionales.
 3. Pablo Gasloli es Profesor en Enseñanza Media y Superior en Letras, por la Universidad de Buenos Aires, en la cual es investigador. Es Especialista en Lengua y Literatura Italiana por la Università degli di Camerino, Italia, y finalizando su Maestría en Teoría y Política Social, de la Universidad de Buenos Aires. Es Profesor Regular y Co-director de proyectos de investigación en la Universidad Nacional de las Artes, Fue Profesor Titular de Talleres en Cárceles por la Universidad Nacional de San Martín. Publicó artículos en revistas científicas internacionales.

reconocimiento social en la formación de líderes en las clases altas en sus inicios y luego profesionales y técnicos en las clases medias, ambos reproduciendo el orden hegemónico oligárquico, y por lo tanto aislándose de la totalidad de la sociedad, pese a la imposición de la Reforma Universitaria en 1918 que proponía su misión social. Con estos antecedentes, el interés del artículo focaliza en el análisis de dos momentos en los que la Responsabilidad Social aplicada respondió a distintos paradigmas. Por un lado, los años '60 y los procesos abiertos en la región a partir de la Revolución Cubana generaron acciones que, internamente re-vertieron las orientaciones positivistas del status quo que dominaban la academia. El funcionalismo y el estructuralismo, en su carácter atemporal y ahistórico reducían la actividad profesional suprimiendo los conflictos sociales. El movimiento concebía la vida intelectual como una forma de transformación social y la intervención social como forma de conocimiento, replanteando el rol social de la Universidad Pública. El segundo momento desde las últimas décadas del siglo XX, aborda el cambio en el paradigma científico-tecnológico que extiende su hegemonía en las universidades latinoamericanas imponiendo la mercantilización que conlleva la llamada cienciometría como método casi exclusivo de medición para la selección y permanencia de docentes, investigadores, y para la acreditación de sus proyectos de investigación o extensión, agravado a partir de la pandemia 2020. Contextos político-institucionales, pedagógicos y subjetivos que inciden en los cambios de paradigmas educativos, producto de las relaciones de poder establecidas en la consolidación del dominio de las grandes corporaciones

La Reforma Universitaria en Argentina y la función social de la Universidad

La Universidad de Buenos Aires se creó en 1821, tan solo cinco años después de la declaración de la independencia argentina en el Congreso de Tucumán, y cumple más de 200 años en el reconocimiento social a partir de su misión en la formación de líderes. Al igual que el resto de las universidades nacionales, esa formación se focalizó en los inicios dentro de las clases altas y posteriormente en profesionales y técnicos de las clases medias, reproductores también de modelos del orden hegemónico. De ese modo se aseguraba la formación de dirigentes que eran requeridos por la economía, el estado, los otros niveles del sistema educativo, entre otros. Situación que analiza José Luis Coraggio (2002) como de aislamiento del resto de la sociedad mientras la ubicaba en una posición de rigidez y de indiferencia a todo cambio generado por problemáticas extrauniversitarias.

En un intento de quebrar esas lógicas, la función social de la universidad pública estaba presente ya en el programa del Manifiesto Liminar de 1918, que el movimiento reformista propusiera con sus luchas desde la Universidad Nacional de Córdoba. Las reivindicaciones reformistas bregaban por la renovación de las estructuras y objetivos de las universidades, la implementación de nuevas metodologías de estudio y enseñanza, el razonamiento científico frente al dogmatismo, la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social y la participación del claustro estudiantil en el gobierno universitario. Dichas reivindicaciones, devenidas bases programáticas, se transformaron en cogobierno estudiantil, autonomía universitaria, docencia libre, libertad de cátedra, concursos de jurados con par-

ticipación estudiantil, investigación como función de la universidad, extensión universitaria y compromiso con la sociedad. Para Castro (2011) esta última exigía al estudiante no sólo la familiarización con los problemas de su medio, el entrar en contacto con su pueblo, sino también devolver en servicios, parte del beneficio que significaba pertenecer a una minoría privilegiada que tenía acceso a una educación superior pagada en última instancia con el esfuerzo de toda la comunidad.

La Responsabilidad Social es un concepto ético y una construcción social que implica realizar una valoración positiva o negativa del impacto que una decisión tiene sobre la sociedad. Por ello comprende las ideas y puestas en práctica del comportamiento humano individual y también de la participación en grupos sociales de organizaciones, empresas o instituciones gubernamentales con su correspondiente puesta en práctica. Actualmente, se la considera en muchos países del mundo como un concepto normativo, pero no obligatorio. Aunque implica el respeto del marco legal, se debe comprender que existe un contrato social entre los distintos actores de la sociedad que prima en el accionar y los compromete a actuar sin perjuicio al resto.

La Norma ISO 26000:2010 la define como la "responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de las partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones" (García, 2015: 6)

Al momento de la Reforma de 1918, la universidad era de acceso a una minoría muy restringida, sólo 12000 universitarios, hasta las políticas adoptadas durante el peronismo que ampliarán la matrícula universitaria en 143.000 estudiantes hacia 1955. Estas políticas que se concretaron en el decreto 29.337/49 de eliminación de los aranceles universitarios, inaugurarán el acceso gratuito a la universidad pública. En 1952 se creó la Universidad Obrera Nacional⁴, orientada a ampliar el acceso de la clase obrera a la formación universitaria, facilitando el acceso a horarios vespertinos de cursada y al desarrollo de sedes regionales para una mayor localización territorial. Políticas públicas que convirtieron a la Argentina en líder regional en la materia.

Con el golpe militar de 1955 se revierten estos avances, con la creación de universidades privadas, concretada en 1958 durante el gobierno de Arturo Frondizi. La inclusión de universidades católicas entre las privadas, generó controversias ideológicas sobre los principios de laicidad. Risieri Frondizi (hermano del presidente) como Rector de la Universidad de Buenos Aires se opondría a estas políticas, sumándose a las manifestaciones estudiantiles y obreras que agitarían la Plaza de los dos Congresos en setiembre de 1958. Planteaba que el cambio social requería de la universidad que elevara el nivel científico y técnico y ponerlo al servicio de la acción social y por ello era necesario definir el compromiso social de las universidades, es decir su sentido social, la internacionalización solidaria, la posición de la universidad en las sociedades del conocimiento, "... y, ante todo, aprender a auscultar las necesidades del contorno social y ponerse a su servicio" (Frondizi, 2005: 15)

4. La Universidad Obrera Nacional funcionó 3 años, hasta el golpe militar de 1955 que la transformó en la actual Universidad Tecnológica Nacional

Estos aspectos fueron definidos en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, de la UNESCO. En la misma se expresaba que pese a que la segunda mitad del siglo fue la época de mayor expansión mundial de la educación superior, se agudizó aún más la disparidad entre los países industrialmente desarrollados, los países en desarrollo y aquellos otros con más dificultades al acceso por los recursos de que disponen. En el articulado del mismo documento se hacía referencia a la imperiosa relación que debe tener la universidad con la sociedad. Explícitamente expresaba que "...a) la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Ello requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo". Profundizando este concepto continuaba diciendo que "... b) La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio misión a la sociedad y, más concretamente, sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteadas" (UNESCO, 1998).

Esto superaría la vieja práctica que convertía a la Universidad como una institución para la élite (Fronidizi, 2005). Para este filósofo y Rector, no se trataba sólo de una élite intelectual sino económico-social, que el poder utilizaba para mantener su hegemonía. En ese contexto, se formaron durante muchas generaciones los dirigentes del país, insensibles a los requerimientos y necesidades del pueblo. Esta ha sido, indudablemente, la línea que siguieron la casi totalidad de las universidades latinoamericanas.

No obstante, desde la Reforma de 1918, se ha planteado la misión social de la Universidad, que para Frondizi implica una toma de conciencia respecto a la importancia fundamental que tiene la educación superior para concretar el desarrollo sociocultural y económico y, en definitiva, para la construcción del futuro en que las nuevas generaciones deberán tener competencias, conocimientos e ideales muy diferentes a los que ofrecemos hoy. Y por eso, plantea no una misión social única, sino ramificada en cuatro funciones concretas:

En primer lugar, la formación de profesionales, no tanto en su capacidad técnica sino en la conciencia social; la misión de estudiar los problemas que afligen al país; en este sentido considera que la universidad puede y debe ayudar a resolver los males que aquejan a América Latina. Una segunda función es la preservación y enriquecimiento de la cultura, que tiene que ver con formar profesionales que sepan, disfruten y recreen su saber. Una tercera función es el desarrollo de la investigación, tanto en ciencia básica o pura, cuanto en ciencia aplicada o tecnológica. Por último, ayudar a encontrar soluciones para los problemas de desarrollo de un país, a lo que denomina problemas políticos, dado que, si bien la Universidad es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, sino que los estudia científicamente y propone acciones. Para este intelectual, la ausencia de estas temáticas dentro del ámbito universitario, no se debe tanto a cuestiones académicas sino a la incapacidad de trabajar en equipo con personas que cultiven otras disciplinas, hablen otro lenguaje y se muevan con otros valores (Frondizi, 2005).

Estas 4 funciones, pueden expresarse con claridad en las prácticas del DEU (Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires, que implementara desde el Recto-

rado⁵, bajo la consideración que la cultura universitaria y la cultura del pueblo no eran incompatibles. El proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires, recoge las experiencias del trabajo realizado por los equipos en Isla Maciel entre 1956 y 1966. La reflexión sobre estas acciones interdisciplinarias de profesionales y estudiantes comprometidos con un proyecto de transformación de las condiciones sociales en sectores populares, plasman un cambio de paradigmas e implican asimismo una reformulación de las propias prácticas universitarias.

Primer momento: El campo intelectual en los años 60 y 70 y el Departamento de Extensión de la Universidad de Buenos Aires.

El campo intelectual latinoamericano de las décadas de los '60 y '70, se caracterizó por la búsqueda hacia teorías superadoras de las limitaciones de paradigmas vigentes. El funcionalismo y el estructuralismo, en su carácter atemporal y ahistórico reducían la investigación a la acumulación de datos, considerados reflejos de la realidad, o bien focalizaban en el método, en relación a las estructuras internas de significación. En un contexto de neutralidad de la actividad profesional, negaban su carácter ideológico y político, al tiempo que suprimían las contradicciones y conflicto en la sociedad, reafirmando el statu quo.

Las transformaciones del campo intelectual focalizaron en la concepción de la praxis social, en tanto unidad fundamental de

5. Risieri Frondizi fue Rector de la Universidad de Buenos Aires entre 1957-1962. Creó EUDEBA, editorial universitaria en 1958 y desarrolló el DEU desde 1959

pensar y hacer, y a contramano de las concepciones que disociaban la investigación de la intervención social, concibieron la vida intelectual como una forma de transformación social y la intervención social como forma de conocimiento. Afirmados en que las acciones humanas se sostienen en algún orden de ideas (política), el movimiento intelectual que convulsionó la década de los años 60 creó y difundió los principales ejes conceptuales que nutrieron la historia política de los años 70. Presupuestos políticos, ideológicos y científicos para crear metodologías y prácticas profesionales articuladas con la realidad social, económica, política y cultural latinoamericana (Sel y Gasloli, 2019).

Aún en la diversidad de experiencias, este movimiento de intelectuales expresaba su compromiso con las transformaciones políticas, en una instrumentalización político-académica en la búsqueda de una identidad propia, un cambio de perspectiva en la acción social realizada profesionalmente. Las resistencias regionales tuvieron como hito fundamental la Revolución Cubana de 1959, que puso en debate la naturaleza de una cultura revolucionaria y la función de los intelectuales. El intelectual vincula política y cultura y conforma una historia característica de una época, produciendo representaciones del mundo social que son fundamentales para la lucha política. Si el campo intelectual para Bourdieu es un espacio social diferenciado, con sus relaciones internas y sus propios conflictos, la época de los años 60 y 70 se caracteriza por la convicción compartida de la transformación de instituciones, de la vida y la cultura latinoamericanas.

En esta perspectiva tuvo lugar el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires. A partir del golpe de Estado de 1955 que destituyó al Presidente Perón, estudiantes y graduados tomaron la Universidad y presionaron al Rector designado, José Luis Romero, para incorporar al estatuto

los principios de la Reforma Universitaria, que contenía la misión social de la Universidad. El movimiento reformista triunfante en elecciones, dominaba la Federación Universitaria de Buenos Aires. Un movimiento estudiantil que anhelaba una universidad para el pueblo, y que venía gestando estas ideas desde comienzos de los años 50 en relación con instituciones de los sectores populares como bibliotecas, centros vecinales y sindicatos.

El 26 de enero de 1956 el Rector crea el Departamento de Extensión Universitaria y nombra una Comisión para delinear los objetivos y modos de acción, constituida, entre otros, por Risieri Frondizi, Gino Germani y Juan Carlos Marín, su planteo era que la Extensión venía a reparar las injusticias del sistema concreto en el que se desarrollaba. Bajo la filosofía de educación popular de Paulo Freire, que en los años 60 constituiría su experiencia pionera desde la Secretaría de Extensión Cultural de la Universidad de Recife. La propuesta ética política y pedagógica de Freire y su equipo de Pernambuco criticaba el sistema mercantilizado de educación en todos sus niveles, a cambio del cual proponían bajo bases populares y con objetivos de transformación social, otro sistema de educación, del cual la alfabetización de adultos es una parte de un conjunto de etapas educativas (Jara Holliday, 2022).

En esta línea, la propuesta del Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires, generaba un encuentro dialógico entre lo académico y lo popular. Propuestas del campo de los derechos humanos y del cambio social, tejidas en acción colectiva. En tal sentido la propuesta representaba una expresión política, una respuesta moral.

Noemí Labrune, su Directora, expresaba: *“Extensión Universitaria estaba metida dentro de la Universidad para llegar afuera, pero no importaba cuán afuera llegáramos y cuánto pudiéramos hacer en el contorno, si es que no podíamos hacerlo desde adentro con la transformación*

de la universidad y esto explica por qué este tipo de programa no puede hacerse sin que surja de un grupo que tenga algún poder político en la institución. Porque no se trata de la transformación de algunas cátedras, ni de la introducción de algún tema en la currícula, sino construir la actividad de extensión universitaria a partir del gobierno mismo de la Universidad, del debate que debe darse en la elección de quienes van a gobernarla y de un Programa de acción política de la universidad” (Labruno, 2023: 24).

Equipos interdisciplinarios e integrados interclaustrados, se dedicaron al estudio de problemas y elaboración de proyectos en distintos barrios obreros, sindicatos, bibliotecas y otras organizaciones de base, con la participación de la población.

“La tarea cumplida durante este primer año, responde a la voluntad de llevar a la práctica estos principios y probar la posibilidad de integrar la Universidad en su contorno social a través de la Extensión Universitaria. Era menester para ello, crear campos de acción para el desarrollo experimental de las tareas de Extensión Universitaria. Respondiendo a esta necesidad, fue que el Departamento de Extensión Universitaria organizó tres “Plantas Piloto”, que permitieran estudiar diversos aspectos de la Extensión Universitaria: 1) Un centro de desarrollo de la comunidad; 2) La Extensión Universitaria y la Radiotelefonía, 3) Una experiencia de reactivación de la biblioteca popular Sáenz Peña (Pcia. Buenos Aires)” (UBA, 1957: 2)

En la Isla Maciel del partido de Avellaneda se estableció el Centro de desarrollo comunitario a partir de 1956 que tuvo como objetivo aplicar en forma coordinada la tarea de investigación y de enseñanza de los distintos institutos y cátedras que componían las diversas facultades al desarrollo integral de esa comunidad con la participación activa de los vecinos. Actividades edu-

cativas, recreativas, de asistencia y prevención sanitarias, de hábitat, tuvieron lugar durante 10 años de trabajo e incluso algunos proyectos sobrevivieron al propio equipo⁶ (Erbin, 2002)

El proyecto de la Planta Piloto de Isla Maciel, el más complejo de los encarados por el DEU, abarcó el trabajo comunitario con asociaciones vecinales; las problemáticas de niños y jóvenes, creando la Escuela vespertina, el Centro juvenil, el Centro de recreación de Dock sud para resolver la deserción escolar, la colonia de vacaciones y campamentos educativos. En Salud establecieron un servicio de medicina primaria e integral, enfermería de terreno y servicio social, un Dispensario barrial, la instalación de un Centro de salud con servicio de pediatría y obstetricia, asistencia y educación maternal (Club de madres), enfermería de nivel universitario. También crearon Cooperativas, primero de consumo y luego de vivienda contando con la participación de la cátedra de Cooperativismo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, quienes también ofrecían formación cooperativa.

Las experiencias de trabajo realizado en Isla Maciel durante el período 1956-1966, recuperan a través de la memoria de los actores las distintas lógicas involucradas. Centrado en una metodología interactiva con la población y sus instituciones en las acciones realizadas, al mismo tiempo que con la propia comunidad universitaria: las facultades, docentes, estudiantes y graduados que participaron de la tarea. En un contexto de profunda inestabilidad institucional y represión política, confluirían estas iniciativas institucionales en extensión universitaria, que cuestionan

6. El proyecto habitacional de Maciel logró inaugurar los edificios del primer plan de viviendas en el año 1971 cuando ya el Departamento de Extensión Universitaria había dejado de funcionar.

la visión asistencialista y paternalista, junto a una creciente radicalización política que la reorientará hacia las propuestas y autores de la educación popular.

En agosto de 1966 el equipo del Departamento de Extensión Universitaria renunció debido a la violencia desatada sobre la Universidad que concluyó con su intervención por parte de la dictadura militar de Juan Carlos Onganía, con la derogación de la ley universitaria. Noemí Labrune, una de las fundadoras y Directora del Departamento, fue una de las 1000 docentes e investigadores de la UBA que renunció a su cargo luego de la denominada Noche de los Bastones Largos, cuando las fuerzas represivas ingresaron por la fuerza a la toma de la Facultad de Ciencias Exactas, en la que se habían reunido todos los claustros universitarios para rechazar la intervención.

En una publicación entregada a los vecinos de Isla y Villa Maiciel a modo de explicación y despedida se expresaba lo siguiente:

“El personal del Departamento de Extensión Universitaria sintió que la Universidad que se quiere implantar a golpes no merece la pena llamarse Universidad. Decidimos renunciar a nuestros puestos de trabajo, porque no queremos sentirnos comprometidos con una Universidad cerrada, ciega y muda. No queremos ser cómplices de una Universidad donde hablar de los problemas del pueblo se convierta en un delito de opinión” (UBA, 1966: 31)

Para Diamand (2008) el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires se convirtió en uno de los núcleos ideológicos del período 1955-1966, con la participación individual y de grupos críticos, en torno a lo que se constituyó una nueva izquierda intelectual

Segundo momento: El neoliberalismo de los años '90 y la responsabilidad social de la Universidad de Buenos Aires en el siglo XXI

Nuestra región estaba atravesada por una creciente desigualdad en las condiciones de vida y el aumento de la precarización del trabajo, mayor depredación de nuestros recursos naturales y la pugna entre distintos modelos de sociedad, desde antes de la crisis producida por la pandemia de COVID-19. Polarización producto de una ofensiva conservadora del pensamiento neoliberal y privatizador en todos los campos (económico, político, socioambiental, cultural).

En ese contexto se produce la crisis por la pandemia del coronavirus, con consecuencias imprevisibles para el planeta, lo que agudizó las desigualdades existentes y exigió repensar presente y futuro de la sociedad y nuevas exigencias institucionales. El rol de las universidades públicas está cuestionado dado que son, como todo sistema educativo, un territorio en disputa, en el que se expresan diversas concepciones del mundo, la ciencia, de los procesos socioculturales.

Las universidades públicas en la postdictadura argentina de los años '80, en un contexto de restricciones presupuestarias y conflictividad política, reactualizaron consignas democratizadoras con origen en el discurso reformista, promoviendo acciones de desarrollo de la investigación, anteriormente su signo distintivo y desarticulada a partir del golpe de 1966.

Con el neoliberalismo en el poder en los años '90, la política pública significó una intervención activa del Estado privatizador, que pretendió transformar las universidades en la lógica empresarial y al servicio del mercado, con menores recursos públicos

para financiarlas, y aisladas de las tensiones sociales de las que forman parte.

Siguiendo directivas de organismos internacionales como el Banco Mundial, la regulación implementada respecto a la evaluación y acreditación, vulneraban los principios de autonomía, gratuidad y responsabilidad social, entre otros. Bajo el discurso predominante de la innovación, como elemento diferenciador con las universidades tradicionales, se promovieron formaciones vinculadas con la transformación del país, con profesiones dinámicas, actuales, novedosas y flexibles. Se mixturaron tradiciones académicas y novedades en un contexto de globalización que modificaba criterios de producción y circulación de los conocimientos. Pese a que este proceso se detuvo por las convulsiones sociales que tuvieron lugar en el año 2001, y que posteriormente se generaron mejoras presupuestarias y un mayor desarrollo científico a través de las acciones políticas del estado en los gobiernos Kirchner (2003-2015), la situación subsiste.

En la medida en que el paradigma científico-tecnológico extiende su hegemonía en las universidades latinoamericanas, de la cual no escapa la Universidad de Buenos Aires, imponiendo la cienciometría (medición cuantitativa de la producción académica) como método casi exclusivo para la selección y permanencia de docentes, investigadores, y para la acreditación de sus proyectos de investigación o extensión, resulta casi imposible permanecer en el sistema sin ajustarse a sus reglas. Lo que no es publicado en una revista indexada carece del reconocimiento de los pares y del sistema, y la acumulación de artículos es un antecedente relevante en relación a la acreditación de alguna tarea de realizada para resolver los problemas sociales.

Así los investigadores son obligados a publicar, condicionados por los dispositivos, y por una cultura universitaria hegemóni-

zada, por lo cual resulta casi imposible desarrollar temas de investigación tendientes a la solución de ciertos problemas, por más acuciantes y evidentes que resulten para el conjunto de la sociedad. El accionar predominante de los propios pares docentes en concursos docentes, el sistema de incentivos a docentes-investigadores, en los criterios del CONICET, en las evaluaciones de investigación y en las reválidas de carrera docente, continúan despreciando esta Responsabilidad Social. Los fondos destinados por las Universidades para el financiamiento de las tareas de extensión y de grupos multidisciplinarios que aborden problemáticas sociales, son absolutamente insuficientes.

Para algunos autores, se trata de una batalla cultural a dar en toda la región para cambiar la hegemonía del paradigma científico-tecnológico dominante, definiendo un nuevo rol para las universidades, de democratización y apropiación social del conocimiento (Pérez et al, 2009). Es decir, aplicar de manera transformadora los conocimientos; que el vínculo con los dilemas concretos de la sociedad sea desde donde surjan los temas de investigación y desde donde se alimenten los procesos de enseñanza-aprendizaje. Retomar la Responsabilidad Social desde la Extensión Universitaria, no ya como un área o función burocrática, sino como una dimensión de compromiso con la transformación social articulada con las dimensiones investigadora y docente, en un solo y único ejercicio de formación profesional y humana tanto de estudiantes como de docentes.

Considerando la experiencia del Departamento de Extensión Universitaria de los años 50 y 60, en relación a la situación actual, se hace necesario revisar nuestras políticas institucionales, nuestros modelos de investigación y docencia, generar procesos críticos, de debate, diálogo de saberes y democratización de los conocimientos; construir vínculos entre investigación y acción, el estímulo a la creatividad y criticidad estudiantil, a hacer que las

comunidades urbanas y rurales sean aulas y sus pobladoras y pobladores enseñantes, a redefinir la docencia no como transferencia ni transmisión unidireccional de conocimientos, sino como creadora de condiciones para el aprendizaje, como afirma Paulo Freire (1973:35)

Este paradigma se deberá expresar, entonces, en las políticas institucionales universitarias y también en los métodos, técnicas y procedimientos de investigación, de docencia, de extensión, de comunicación, de participación estudiantil, así como en los vínculos con las personas, organizaciones, sectores y movimientos sociales populares con los que trabajemos. Ese es el desafío: recrear y reinventar la extensión universitaria desde otros fundamentos y con vistas a construir otra hegemonía.

Para Noemí Labrune (2023), quien fuera la primera Directora del DEU, la responsabilidad social de la Universidad debería considerar a una de las mayores amenazas que se cierne hoy sobre los derechos humanos de la población en Argentina, como es la deuda externa. El sobre-endeudamiento y las recetas económicas ortodoxas que lo acompañan suelen tener efectos graves y duraderos sobre las economías nacionales, los tejidos sociales y los derechos humanos de las poblaciones deudoras. Esto incluye el aumento dramático de la pobreza, la indigencia y el desempleo, el incremento de las tasas de suicidio y de mortalidad infantil, la reaparición de enfermedades, el deterioro de la calidad de los alimentos ingeridos, entre otros. De allí que la agenda y acción de la militancia necesitan volcarse también hacia el campo fiscal y financiero, que es donde se determinan las condiciones de vida de las personas y constituye el nudo del neoliberalismo.

La expansión del capital y del consumo hasta el paroxismo constituye la principal causa del deterioro de las condiciones de vida. En este punto es donde iniciativas como el cooperativismo impulsado desde el DEU, el apoyo a las fábricas recuperadas, el

rechazo al ALCA y el abrazo a la cosmovisión mapuche de la Tierra, no solo tienen el potencial de promover la igualdad y la justicia social sino también de revertir el cambio climático a través de la promoción de subjetividades menos dependientes de la posesión y el consumo. La desigualdad, sobre todo en los niveles tan radicales que se registran actualmente representa un gran desafío contemporáneo para la realización de todos los derechos humanos. Los poderosos no solo concentran recursos materiales dramáticamente necesarios para reducir la pobreza extrema aquí y en el mundo, sino que también cooptan los sistemas políticos para perpetuar sus privilegios. Llegan a plantear que es confiscatorio requerirles un mayor (aunque mínimo) esfuerzo impositivo aún en contextos de cataclismos biológicos como la pandemia.

En marzo de 2020 y en consonancia con la declaración de la OMS respecto del brote de coronavirus como pandémico, el gobierno argentino decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que cambió el panorama nacional, y respecto a la Universidad obligó a funcionar en modo virtual. Esta solución para continuar con las actividades expuso cuestiones estructurales más profundas y de orden socioeconómico y psicológico. Cuestiones como problemas materiales a los accesos digitales, así como factores derivados de la ruptura presencial que generan angustia o inseguridad, sumados a las problemáticas laborales que afectan a gran parte de la población, sobre todo en Universidades públicas de ingreso masivo, como la Universidad de Buenos Aires, que no cuentan con los suficientes fondos para becas.

Contextos político-institucionales, pedagógicos y subjetivos inciden en la construcción de esta modalidad educativa digitalizada que nos obligan a pensar previo a la pandemia, en los procesos sociales y las relaciones de poder establecidas en la conso-

lidación del dominio de las grandes corporaciones sobre el ciberespacio. Este proceso marca el orden social y expande las posibilidades tecnológicas de subordinación de los modos de vivir a patrones de conducta masiva que subsumen los procesos de la vida, alterando aún la intimidad cotidiana.

Desde un marco de investigación participativa, la afectación de un trabajo de campo como parte de las técnicas cualitativas implicó la ruptura de contacto entre investigadores y sujetos sociales, cuya situación socioeconómica y tecnológica es más desigual, y a la vez los investigadores debieron dedicarse a tareas solidarias. En pandemia los hospitales universitarios pusieron a disposición su infraestructura y los equipos de investigadores aportaron prioritariamente en la creación de tests rápidos, mascarillas más eficaces, desarrollos de vacunas y elaboración de propuestas comunicacionales vinculadas con la información pública.

Sin embargo, el contexto institucional de la Universidad de Buenos Aires fue de masividad y desigualdad entre unidades académicas, así como de carencia de pensamiento estratégico ante la pandemia (conectividad, ciberseguridad). Mientras las corporaciones digitales cuadruplicaron ganancias, docentes e investigadores consumieron sus recursos propios en medio de agotamiento físico y de inestabilidad laboral.

La pandemia no ha sido un mero obstáculo nuevo sino un auténtico cataclismo que se llevó millones de vidas y puso en riesgo planetario a la condición humana. En el ámbito específico de la actividad de investigación y docencia, tanto por la característica de universalidad del conocimiento universitario, sus experiencias, el valor dado a la ciencia, la capacidad de historizar y analizar los fenómenos, se suponía que no existirían muchas dificultades para asegurar la continuidad de los estudios y aprendizajes a través de diferentes formas de simulación de presencia gracias a las tecnologías. Se trataba de dar respuestas “nuevas” frente a

obstáculos nuevos. Sin embargo, no sólo no ha sido así, sino que se desarrollaron complejas interferencias a las elaboraciones cognitivas, a la socialidad (cordialidad) y a la comprensión del mundo. A pesar de la expertise de los docentes y estudiantes en los temas de redes y estudios visuales, la premura en montar una formación remota de emergencia no siempre pudo rescatar posibilidades y saberes previos. Dominó la urgencia con todo lo que ello supone de ignorancia y falta de asimilación de conocimientos anteriores. La permanencia excesiva ante las pantallas y la falta de recorridos por exteriores, la carencia de diálogos presenciales, así como la profunda necesidad de encontrar afinidades que hicieran menos duro el aislamiento, agudizaron la información sesgada y parcial siempre que fuera afín al pensamiento propio de cada sujeto. Cada grupo, y hasta cada cátedra, parecían encapsularse con el riesgo de perder institucionalidad. A su vez, en el orden ciudadano, las prácticas de redes promovieron las “repúblicas de iguales”, y quienes manifestaban su otredad solían ser borrados de “muros” y cofradías como acontece en el mundo digital, en las redes, pero constituye una aberración en términos sociales ya que niega o no soporta conflictos y desarmonías.

El cansancio por el encierro, las enormes dificultades económicas, las modalidades de la cultura digital con la expansión de sus estereotipos, las dificultades en la conectividad que invitaban a inventar estrategias de comunicación combinadas entre lo muy tradicional y la inventiva generalmente juvenil, y hasta la informalidad en los comportamientos, la indumentaria y las prácticas cotidianas estuvo presente en la relación pedagógica universitaria así como en los equipos de investigación, y hasta en los grupos universitarios de gestión política.

Es sabido que la pandemia no sólo obligó a confinamientos, sino que propinó un golpe enorme a las economías emergentes. En el caso argentino, salíamos del gobierno neoliberal de Macri,

y lo que se ha denominado “economía de pillaje”, es decir de robo y saqueo en el país para llevarse los excedentes hacia los denominados paraísos fiscales entre otras prácticas. Al mismo tiempo, habían disminuido los fondos para educación, ciencia, salud. El cambio de signo político en Argentina, a fines de 2019 encontró al nuevo gobierno con esta crisis y la declaración de la pandemia. Corresponde destacar, en este sentido, que las universidades públicas argentinas provienen de una tradición que se ha destacado por la participación en conflictos sociales, reivindicaciones y participación ciudadana. Tanto de las Universidades como del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) diferentes núcleos de investigadores/as, especialmente de la biología y la medicina, pero no sólo ellos, se abocaron a la enorme tarea de encontrar recursos para paliar la pandemia. Sin embargo, no ha habido una conexión importante entre las actividades sustantivas desarrolladas por la Universidad y los Centros de Investigación para mejorar la situación de una población cansada y sumida en la manipulación cotidiana del discurso antipolítico. La lejanía entre el esfuerzo de los investigadores y la ciudadanía común llegó a poner también bajo sospecha a las políticas públicas en salud. Caldo de cultivo para los discursos negacionistas y de rebeldía con sesgos infantiles.

La pandemia, que excluyó la posibilidad de salir a la calle masivamente, atomizó a los grupos y subgrupos referenciados en burbujas. Mientras las redes fingían la conectividad total, cofradías mínimas y muchas veces sólo de autoayuda y hasta de falsa contención, se extendieron peligrosamente. Con las prácticas anteriormente mencionadas expandiéndose en vastos sectores de la población, un discurso paradójico que puso de relieve la pandemia, por un lado, ha sido el de negar la ciencia, y el fervor por la llamada libertad individual, y, por otro, el reclamar cuidados. Tal vez haya motivos históricos para que esto ocurra, de pruebas

y experimentación terminal con humanos, de una inigualable expansión del mercado de fármacos, pero la explosión del individualismo y la remisión a lo más conservador de la especie no pueden ser explicados sólo por efecto de la manipulación – seguramente certera– de los medios y los discursos de las ultraderechas planetarias. También dan cuenta de miedo, del deterioro profundo en la socialidad, de la imperiosa necesidad de orden y contención. De estas características no está ajena la vida universitaria. Y del estado en que la pandemia encontró a la universidad, con sus sistemas de ranqueos, calificar para el logro de subsidios, y enorme energía puesta en la competitividad, alejaron, por momentos en la vida común solidaridades y tareas conjuntas. Pero irrumpió la pandemia y mostró que podía afectar a cualquier comunidad académica, que nadie estaba a salvo. Obligó a cambiar el tono pedagógico tradicional. Y, como vimos, a las adaptaciones de urgencia.

Pero se agregó con contundencia algo más: la expansión de los virus, imaginada como oleadas sin saber el final, no sería un mal separado del resto del daño al planeta. Frente a esta evidencia tan contundente, no siempre la vida universitaria estuvo a la altura de las circunstancias. La mirada sesgada, la valoración preferencial con respecto a las ideas de éxito y resultados rápidos descuidando la integralidad de los procesos, la apuesta sostenida a solucionar el presente y negar los entornos parece minar disposiciones cognitivas fundamentales como la de hacer prospectiva a mediano y largo plazo. Las mediciones de la situación poblacional a partir de premisas epistemológicas no revisadas, la negación a volver a pensar la conflictividad de lo real, constituyen una de las cegueras más peligrosas y amenazantes, que contribuyen a aislar, atomizar, negar. (Entel y Sel, 2021) Entonces ya son muchos los motivos por los cuales la Universidad debe reinventarse. En un contexto donde la articulación con daños y

subjetividades pospandemia, los negacionismos y la resultante de la educación remota en emergencia exigen una mirada propia, una mirada desde Latinoamérica.

Conclusiones

Desde un punto de vista general, la Responsabilidad Social puede entenderse como una actitud consciente, madura y proactiva de los problemas de la sociedad, ya que la persona u organización adopta hábitos que permiten minimizar los impactos negativos que se generan en el medioambiente y la sociedad al mismo tiempo que atiende a problemas sociales que no están directamente relacionados con su actividad. De esta manera, ser socialmente responsable implica reconocer y aceptar las obligaciones y compromisos que tenemos con nuestra comunidad, sea cual sea el lugar que ocupemos en ella.

La experiencia en Isla Maciel incorporó la voz de los participantes, asociando los saberes del equipo a los de la población sujeto de la Extensión, así tuvieron lugar las necesidades, las historias, las anécdotas, junto con la documentación de creación, desarrollo y finalización del Proyecto. Los logros y las dificultades de su implementación, en palabras de sus protagonistas, deben ser comprendidos en un contexto de dependencia económica, política y social, que aún hoy no logramos revertir. Por eso, es imprescindible recuperar la Memoria de esta experiencia, y los debates de la época en que tuvo lugar, en la esperanza de que influyeran el presente.

El despliegue del método de estudio y trabajo de Noemí Labruno en sus luchas por los derechos humanos, combina exper-

ticia, atención a los detalles, un ojo en lo micro y otro en lo macro, en el corto, mediano y largo plazo, el trabajo en grupos, la reflexión continua sobre la responsabilidad colectiva y la conciencia de que el saber lleva al poder y por eso su construcción debe ser una tarea social. Este aspecto estaba presente en la experiencia del Departamento de Extensión Universitaria de la UBA al desafiar el saber/poder hermético y distanciado de la realidad que ha caracterizado a un número de cátedras universitarias tradicionales; llevando adelante proyectos educativos con los que estudiantes se identificaron. Noemí Labrune continuó su compromiso colectivo luego de su renuncia, entre otros, en la defensa de las comunidades mapuches, en su participación activa en los juicios de lesa humanidad y en su protagonismo de la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) oponiéndose al extractivismo como supuesto pasaporte hacia la felicidad posmoderna.

A diferencia de este accionar, gran parte de las experiencias realizadas con buenas intenciones, pero implementadas exclusivamente en lógicas voluntaristas refuerzan, sin querer, las relaciones asimétricas de poder y dependencia. Planteamos, en este marco, la necesidad de generar ámbitos de reflexión y mecanismos de acción que acompañen los procesos de formación de las prácticas comunitarias. Ello posibilitará una genuina articulación entre todos los actores participantes, universitarios y no universitarios, transformando los escenarios de interacción en verdaderas Comunidades de Aprendizaje. Pero también entendemos que debe reflexionarse particularmente sobre el lugar de los estudiantes, ofreciendo oportunidades legítimas de constituirse en protagonistas activos y socialmente comprometidos, tanto en la intervención en su entorno como en la construcción de sus aprendizajes. Por ello, planteamos que la Universidad debe re-

pensar sus prácticas pedagógicas, explorando los procesos de enseñanza y de aprendizaje a la luz de la pertinencia social de sus acciones.

Mucho se ha discutido en las ciencias sociales acerca de la compleja relación que se da entre lo individual y lo colectivo y sobre el peso de las estructuras en la conformación de las subjetividades. En definitiva, la acción política, y los derechos humanos como una de sus expresiones, condensa una dialéctica entre lo individual y lo colectivo, en la que ambas dimensiones se retroalimentan. Repasar los orígenes del trabajo de extensión en las universidades argentinas, los procesos de resistencia y denuncia forjados durante y después de la última dictadura cívico-militar, los aspectos fundacionales y organizativos de los organismos de derechos humanos, las estrategias desplegadas para hacer posibles los juicios de la verdad y los juicios de lesa humanidad, las luchas de los pueblos originarios, los reclamos de la/os trabajadora/es, el combate a la pervivencia de la violencia institucional, los usos pedagógicos de la memoria, la promoción del arte y de la/os artistas, las luchas ambientalistas, la exigibilidad de los derechos económicos y sociales, la demanda por los derechos de la/os niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de la educación pública en todos sus niveles. La Universidad debe ampliar su agenda de Responsabilidad Social y trabajar para promover políticas para reducir las desigualdades que los poderosos intentan justificar.

Bibliografía

- Castro, Jorge. (2011). La función de la comunicación en las actividades de extensión. *ExtendER- Revista de extensión universitaria* Año 1, No 1. Universidad Autónoma de Entre Ríos, Argentina.
- Coraggio, José Luis (2002). “Universidad y desarrollo local”. Seminario Internacional La educación superior y las nuevas tendencias, Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), UNESCO y CIESPAL Quito.
- Diamand Ana. (2008), La reposición de una experiencia fundante: orientación vocacional en la UBA en los años 1950- 1960. Un espacio para la carrera de psicología. *Anuario de Investigaciones*, V XV. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Entel, Alicia y Sel, Susana (2021). Desconexiones en pandemia. Una mirada desde el Sur. Seminario Internacional La salud mental en la Universidad en tiempos de pandemia: actores sociales, tramas, solidaridades. Buenos Aires: Centro de Investigación en Comunicación e Intervención Social “Antonio Gramsci”. UBA – Universidad de Toulouse
- Freire, Paulo (1969), *La educación como práctica de la libertad*, Montevideo, Tierra Nueva.
- (1973), *Pedagogía del oprimido*, México, Siglo XXI.
- (1975), *Acción cultural para la libertad*, Buenos Aires. Tierra Nueva.
- Fronzizi, Risieri (1958). *La Universidad y sus misiones*. Publicación de Extensión Universitaria, Instituto Sociológico, N° 88, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. (2005). *La universidad en un mundo de tensiones: misión de las Universidades en América Latina*, Buenos Aires, Eudeba.
- García, Noelia A. (2015). *La enseñanza universitaria de la Responsabilidad Social. Alternativa y propuestas para asignaturas de Administración en la FCE*. Buenos Aires: Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Jara Holliday, Oscar. (2022). *Recriar e reinventar a extensão universitária a partir de outros fundamentos e realidades*. *Inspirações do*

- centenário do nascimento de Paulo Freire. +E: Revista de Extensão Universitaria N° 16. Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
- Labruno, Noemí et al. (2023) Noemí Labruno y la lucha por los derechos humanos. De lo individual a lo colectivo. Neuquén: Editorial Universitaria EDUCO de la Universidad Nacional del Comahue y APDH, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- Paredes, Silvia. (2009). Expansión y transformación del sistema universitario en la Argentina desde la recuperación de la democracia hasta el año 2015. Voces en el Fénix N° 65. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- Pérez, Dora et al (2009). El compromiso social de la universidad latinoamericana del siglo XXI: Entre el debate y la acción. Buenos Aires: IEC-CONADU. Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO.
- Sel, Susana y Gasloli, Pablo (2019). El cine en la documentación científica universitaria. Imagen y Universidad. Representaciones, formación e imaginarios. Buenos Aires: EUDEBA- Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Tesis:

- Erbin, Beatriz. (2002). Memorias e Imágenes de Extensión Universitaria en Isla Maciel. Anexo Documentos. Tesis de Licenciatura en Cs. Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Fuentes y Documentos:

- AAVV. 1918. La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América. Manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba.
<http://www.unc.edu.ar/institucional/historia/reforma/manifiesto>

- UBA (1966). Usted y la Extensión Universitaria. Buenos Aires: Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires. <http://www.uba.ar/50nbl/archivos/TEXTTO%203.pdf>
- UBA (1957). 1956-1957. Un año de extensión universitaria, Buenos Aires: Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires. <http://www.uba.ar/50nbl/archivos/TEXTTO%202.pdf>
- UNESCO (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo xxi: visión y acción. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/21>

Los desafíos a la responsabilidad social universitaria en América Latina: a encrucijada neoliberal

*Werner Vásquez von Schoettler*⁷

*Palmira Chavero*⁸

*Isabel Ramos*⁹

Resumen

El presente capítulo discute los fundamentos de la Responsabilidad Social Universitaria desde la perspectiva histórica de las contradicciones de América Latina en los último cuarenta años. Discute los criterios de la Responsabilidad Social Empresarial y evidencia como determinados principios morales son de tipo ideológico que ha permeado la

7. Profesor invitado. Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación. FLACSO-Ecuador.

Sociólogo. Doctor en Ciencias Sociales, mención en Estudios Políticos. FLACSO. Miembro de RICE, ALED.

8. Profesora titular investigadora. Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación. FLACSO-Ecuador. Doctora en Ciencias de la Comunicación. Universidad Complutense de Madrid. Investigadora GIGAPP.

9. Profesora titular investigadora. Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación. FLACSO-Ecuador. Doctora en Ciencias Sociales, con mención en Comunicación. Universidad Nacional del Cuyo, Argentina.

responsabilidad social a favor del mercado. Reflexiona las prácticas neoliberales de favorecer la privatización de la educación superior en perjuicio de la educación pública en medio de las condiciones de precarización laboral, baja de salarios; innovaciones tecnológicas y aspiraciones sociales de los profesionales. Finalmente se proponen una serie de puntos claves como retos para la RSU en el contexto de fuertes políticas de mercantilización neoliberal del conocimiento y una centralidad en el hiperindividualismo en perjuicio de los deberes y derechos por construir sociedad más equitativas, menos injustas y excluyentes.

Introducción: Los contextos olvidados de la emergencia de la Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) emerge en un momento de inflexión en que el cambio de siglo implicaba enormes retos para las sociedades en Occidente. Si las dos décadas previas trajeron sucesos conmovedores para el mundo entero como la caída del Muro de Berlín, como la caída de la Unión Soviética, por otro lado, el deseo de los ámbitos de poder de reducir el conflicto social regido por una hegemonía unipolar terminaba prontamente cuando emergieron paralelamente nuevos actores sociales y políticos que reclamaban espacios de discusión pública juntamente con nuevas agendas sociales, ambientales, de género, sobre el trabajo. La propia “democracia” que relativamente había tenido poco interés en las distintas capas sociales, de pronto, emerge con una fuerza cuestionadora al orden tradicional como al desorden global que trajo el fin de la Guerra Fría.

Estos profundos cambios implicaron pensar de otras maneras la acción social y colectiva. Más aún cuando nuevos conflictos globales emergían, juntamente con insospechados avances sociales tecnológicos, entre ellos, las redes sociales. Las maneras tradicionales del conflicto social, las formas de procesarlo como las formas de organización social se modificaron substancialmente.

Ese proceso de transición unipolar, rápidamente se desgastó, pero trajo a su vez nuevas experiencias sociales y organizacionales desde los sectores populares los cuales, no abandonaron las agendas de lucha social por la justicia, la equidad y el desarrollo, sino que transformaron su agenciamiento social y político. Así la “democracia” semánticamente fue saliendo de su núcleo tradicional conservador o liberal formal, a ser un término movilizador, aglutinador, cuestionante de las formas tradicionales del ejercicio del poder basado en formas de representación altamente tradicionales y excluyentes de las demandas históricas.

Las propias empresas ya no se situaban como en adversario típico de las organizaciones sociales, sindicales, populares que cuestionaban el comportamiento de las empresas frente a las amplias necesidades y carencias de las poblaciones mayoritarias. Las empresas supieron comprender, como también organizaciones sociales históricas que las prácticas de exclusión, de irresponsabilidad frente a las carencias sociales, solo provocan resistencia, rechazo de la gente.

Otro concepto que se puso en disputa, siendo descentrado por las prácticas sociales fue el de “ciudadanía”. Hasta el día de hoy este concepto es objeto de deseo y apropiación por distintos sectores dada la necesidad de categorías fuertes y movilizadoras que aglutinen las agendas de los sectores históricamente excluidos como de nuevos sectores excluidos en sus propias agendas, por ejemplo, ambientalistas, activistas de género, animalistas, entre otros.

En todos estos casos, se confrontan a las grandes empresas que, para el caso de América Latina, ha sido la confrontación con los grupos tradicionales que a su vez representan a las familias tradicionales que han administrados por décadas e incluso siglos el ordenamiento social de nuestros países.

En este contexto sumamente complejo la emerge con semántica propia la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Auspiciada por un sinnúmero de intereses nacionales como internacionales. Desde agencias de desarrollo desde el llamado “primer mundo” como ONG vinculadas con gobiernos que buscaban y buscan la estabilidad regional, como Organismos Internacionales auspiciando procesos, programas y proyectos para procesar el descontento popular, pero, nuevamente uno de los focos del conflicto fue el rol que cumplían las empresas, incluso las pequeñas y medianas, en un contexto de inestabilidad macroeconómica o de crecimiento macroeconómico, pero sin impacto a nivel micro, a nivel de las condiciones de vida de las familias pobres como de segmentos de la clase media.

Así temas como el de la imposición fiscal, el combate a todas las formas de evasión fiscal ya no eran temas para tratarse en el campo fiscal, monetario o macroeconómico, sino en el plano ético, es decir, que esos comportamientos asociados a las prácticas de corrupción vinculadas a la práctica política de la administración del Estado a través de los distintos gobiernos que ponían en el centro del debate el “comportamiento”: el ser y el deber moral y ético, sobre todo, de los agentes sociales.

Por lo cual, las empresas ya no podían quedar situadas por fuera de los cuestionamientos y críticas a las prácticas evasivas respecto a que no todo debe ser motivado por intereses individuales, familiares-corporativos, sino que exigía un claro posicionamiento ético respecto a los problemas estructurales de los países.

Los distintos debates fueron abriendo agendas de discusión sobre las RSE en los ámbitos corporativos-empresariales; en lo ambiental sea sobre la defensa de la naturaleza y la diversidad como sobre la relación naturaleza-humanidad dado que, también, había despojos y expoliación de los recursos naturales en zonas de asentamiento histórico de grupos étnicos que vieron minados sus derechos ancestrales; en lo gubernamental, donde el tema de la “corrupción” se convierte hasta el día de hoy en el núcleo del debate sobre los recursos públicos, sus usos y beneficios sociales, frente a una “clase política” continuamente cuestionada por la malversación de fondos y los impactos en la sociedad; como también a la responsabilidad universitaria, cuando se cuestiona el rol que ha tenido la universidad, sobre todo, pública en los impactos educativos, en las contribuciones para salir del “subdesarrollo” y el rol ético sobre el papel que juegan las profesiones, como los profesionales durante su estancia formativa, como después como profesionales incorporados sea a los público o a lo privado.

Además del rol de las universidades privadas que liberadas de legislaciones pro-educación pública, encuentran un amplio espacio social para generar un “mercado educativo” que significó el apareamiento y consolidación de grandes corporaciones educativas centradas en las ganancias, producto de la privatización de la educación, la desacreditación de lo público y el fomento de una cultura de las diferencias de clases sociales o como espacios para un efectivo “ascenso social”.

Esta complejidad de la responsabilidad social llega hasta el comportamiento de los individuos y sus responsabilidades como sujetos de derechos y deberes en sociedades donde la desacreditación de la práctica política fue tomando fuerza y concentrándose las energías sociales en buscar la diferencia grupal frente a los sectores mayoritariamente pobres. En todos estos actores y

niveles, la Responsabilidad Social surge en el debate de qué hacer frente a los retos del siglo XXI.

La Responsabilidad Social Universitaria: entre deseo y realidad

En 1998 se realizó la Conferencia mundial sobre la educación superior organizado por UNESCO en París del 5 al 9 de octubre. La convocatoria fue sobre:

“La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción” que finalizó con la “Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción”. Este documento fue y es clave porque reflexiona y plantea los problemas, dilemas y desafíos que tendría la Educación Superior en un contexto de desigualdades históricas:

La educación superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor capacitación del personal, la formación basada en competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. La educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abre las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza (p.97).

Esta declaración buscaba dar cuenta de los grandes cambios que estaban viviendo las sociedades con la llegada de la internet de manera masiva y las consecuencias que la misma tuvo y tiene en los sistemas educativos, los mercados laborales, como la sintonía o no con el sistema de educación superior en cada país.

Nuevas profesiones y formaciones tecnológicas que rivalizan con las tradicionales y las previsiones de que cada país debe hacer cambios en sus sistemas educativos para no quedar por fuera de los procesos de competencia laboral y sus impactos en el empleo local. Además de dar cuenta, como hasta el día de hoy, de los procesos de desigualdad estructural que a pesar de una serie de reformas educativos dentro de planes de modernización en la mayoría de países se ha vivido ciclos de reformas a favor o en contra de la educación pública que ha resultado para algunos casos en apareamiento de universidades privadas con la exclusiva función del lucro social, contraviniendo, la lógica de la función social de las universidades con sus deberes y responsabilidades con las mayorías más necesitadas.

Las llamadas “sociedades del conocimiento” que con fuerza emergieron discursivamente a inicios del nuevo siglo trabajo una serie de modelos educativos centrados en las competencias; nuevas narrativas sobre las centralidades por fuera de los docentes, centradas en muchos casos en el “estudiante-cliente” que contradecía y contradice, la “razón de que la educación superior y la investigación formen hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones” (98). Esta razón de ser en las dos últimas dos décadas ha pasado por ciclos donde las políticas públicas se han modelado dependiendo de las ideologías y los intereses de los grupos económicos y políticos. La falta de sostenibilidad no ha permitido consolidar procesos a mediano y largo plazo.

En consecuencia, las ambiciones de la Declaración han chocado con las diversas realidades de América Latina, donde la función ética, la autonomía, la responsabilidad y la prospectiva planteadas en el documento, como la visión de ser un sistema con igualdad de acceso, con igualdad de género, que busca reforzar la igualdad de oportunidades y desarrollar modelos educativos innovadores con base en el pensamiento crítico, han sido contradictorias en las realidades de los países de la región.

Una de las razones que planteamos en el presente artículo es que los fundamentos conceptuales de la Responsabilidad Social Universitaria (Vallaey, 2006, 2009), basados sobre todo en la Responsabilidad Social Empresarial choca con las condiciones de la desigualdad e inequidad histórica de América Latina. Así, por ejemplo, y como bien lo plantea Vallaey (2014), ambas, la RSE y la RSU coincidirán en los impactos, pero al analizar en detalle los mismo emergen complejas y profundas diferencias a todo nivel.

La Responsabilidad Social Empresarial de las intenciones a la mercantilización con fines sociales

La RSE surge como con una matriz guiada en la contribución “voluntaria” de las empresas a que la sociedad (así en abstracto) mejoren y en consecuencia esta mejora implicará o “debería” implicar una mejora de la relación humanidad-medio ambiente. Es decir, que las empresas asumen un “imperativo” ético a partir de las consecuencias que su accionar ha causado a las personas como a la naturaleza a partir de la explotación laboral como de la explotación y expoliación de los recursos naturales.

Entre lo uno y lo otro, los modelos de administración han ido cambiando como las narrativas, denominaciones, términos para referirse a que las empresas se “tomado conciencia” de lo negativos de sus acciones y, por lo tanto, habría llegado la hora de corregir los comportamientos organizacionales opuestos a la ética del cuidado de las personas y de la naturaleza. Pero si comprendemos que la lógica empresarial está guiada por la obtención de ganancias, entonces, nos encontramos frente a una paradoja substantiva en su propia razón de ser.

Una salida ha sido la RSE, es decir, una propuesta que supere el tradicionalismo altruista de la caridad y la filantropía, siendo la primera la entrega de dinero a los que previamente define como “necesitados” sin que eso implique realización alguna con lo que hace la empresa, y la segunda cuando la empresa siguiendo la lógica de la caridad, pero direccionada a “necesitados”, “públicos” y potenciales “clientes”, es decir, que direcciona la caridad como mecanismo de publicidad de sus productos con el objetivo de incrementar el número de “consumidores”.

Un marketing filantrópico. Para Vallaes, ambas “no son sostenibles en el tiempo, no guardan relación con la acción misma de la organización, y no tienen una visión integral de la sociedad y de la ubicación de la organización en ella” (1). Sin embargo, no coincidimos con que aquellos tres elementos: tiempo, acción y visión. Por el contrario, el desarrollo de los sistemas empresariales en América Latina se ha sostenido, precisamente, en el tiempo de este tipo de prácticas desde el siglo XIX, a lo largo y ancho del siglo XX y aún, junto a otras estrategias, comulgan con los viejos idearios de la caridad y la filantropía con los sectores más pobres de nuestros países.

Las razones de fondos son innumerables, pero lo que si ha sido evidente es el entramado de capitales que las mismas han desarrollado y entre esos los de tipo caritativo y filantrópico para

construir agendas políticas, mediáticas e institucionales (Protes, McCombs 1991, McCombs, 2004) como tipos de capital: económico, cultural, simbólico, lingüístico (Bourdieu, 1984, 1993, 2000, 2005) para producir mediaciones sociales (Martín Barbero, 2003) para la administración del conflicto social (Gómez, 2004) contribuyendo a un ejercicio reducido de la política, afectando los procesos de participación y fortalecimiento de la democracia como de las prácticas ciudadanas.

Vale puntualizar que los propios sectores empresariales no son un cuerpo homogéneo, sino diverso, por ejemplo: exportadores de bienes primarios, agroexportadores; importadores de bienes suntuarios, de bienes de capital; sectores industriales y bancarios, como de sectores de las industrias de la construcción o de producción y exportación agropecuario, industrial-militar, etc.

Es decir, que la configuración de las empresas es sumamente diversa en América Latina, dada su ubicación geográfica, la geografía de los recursos naturales como las ventajas comparativas, que han llevado a una serie de intentos tanto en la teoría como en la práctica (CEPAL, 2005) para comprender la “heterogeneidad estructural” y plantearse modelos de sustitución de importaciones en general o selectiva que permitan al continente salir del “subdesarrollo” o finalmente alcanzar el punto de no retorno estando en las “vías del desarrollo” y alcanzar el desarrollo esperado o vivido por otras sociedades.

En medio de este entramado complejo de diversidades empresariales, lo que sí emerge son los comportamientos de los actores que controlan el capital económico, como político hayan sido en regímenes dictatoriales o democráticos.

El cualquiera de los casos, se ha observado en la composición de los sectores empresariales, también, de sectores más “racionalistas” en cuanto, siendo conscientes del rol determinante que

tienen en la sociedad de propender a la consolidación del tejido social, han desarrollado un grado de conciencia social y moral, sobre todo, del impacto negativo que tienen sus acciones directamente como actores económicos o indirectamente cuando inciden en el comportamiento de los actores políticos y estos sobre el comportamiento del Estado en su relación con los grupos sociales a través de las políticas públicas.

Por eso es necesario no generalizar los comportamientos, pero sí es necesario comprender la generalización de los valores morales de las empresas de la región que toman como guía los modelos de gestión organizacional tanto de las empresas de Norteamérica como de Europa.

Ambos modelos tienen ejes muy distintos. El europeo invoca frente a su historia social, la necesidad de entender las relaciones entre trabajadores, administradores y propietarios y su relación con la sociedad, las comunidades y la naturaleza. En el caso de Norteamérica, la visión y práctica es muy distinta, guiada en los últimos sesenta años en una profunda liberalización de los mercados, la imposición del modelo neoliberal, como la implementación multisectorial de un modelo de globalización financiera, transnacionalización de los capitales y las industrias, es decir, con el objetivo de abaratar costos de producción en perjuicio de los trabajadores, de los sectores de clases media y a favor, de la concentración de la riqueza a través de menores cargas tributarias a los más ricos y menores cargas tributarias a la clase media y sectores de trabajadores. Además, se suman los complejos procesos de innovación tecnológica a través de la deslocalización productiva. Estos procesos son claves de situar como contexto y variables directas a la hora de discutir críticamente la Responsabilidad Social Universitaria.

En conclusión: la Responsabilidad Social Empresarial se sitúa en un entramado de comportamientos laborales, códigos de conducta de respeto a los derechos de los trabajadores en el marco de las leyes nacionales y los establecido en el derecho internacional. En el ámbito económico, ser lo más transparentes en las inversiones, sopesando no solo el valor del rédito económico, sino incluir los costes del impacto de sus comportamientos en los sectores de trabajadores y en su relación con el Estado, por ejemplo, en los sistemas de compras públicas, transparencia fiscal, etc.

En el ámbito social y ambiental, partiendo de establecer protocolos éticos de comportamiento frente a la naturaleza para reducir los impactos socioambientales en consecuencia, las ganancias obtenidas no deberían ser producto del irrespeto a las leyes o del irrespeto a las comunidades que se asientan en sectores donde hay recursos naturales, sino que deberían destinarse recursos económicos significativos a favor de generar impactos directos e indirectas en proyectos que impacten en la vida de la gente.

De este ideario y, por supuesto, de las experiencias exitosas como de las experiencias altamente negativas, se derivó en que las universidades están directa o indirectamente implicadas en este comportamiento de las empresas: grandes, medianas e incluso pequeñas empresas, dotando de personal calificado, de profesionales técnicos, sociales que directamente concurren a la formación del capital económico, como del cultural, simbólico entre otros.

Estos profesionales, su formación, su construcción, su auto elaboración como tal, depende directamente de lo que la misma organización, institución ha logrado definir de sí misma respecto a los actores sociales. En el caso de las universidades públicas, su ideario ha estado en términos ideológicos, éticos y políticos guiados por la formación de profesionales al “servicio de la sociedad”

y una gama amplia de definiciones que indican su compromiso con la sociedad, con los más necesitados, sin embargo, es claro, que esos valores del “ser” como del “deber ser”; de los “perfiles de entrada” como de los “perfiles de salida”, no necesariamente terminan sumando a los procesos de mejora social a todo nivel.

Es decir, que presenciamos históricamente un sistema contradictorio dado que un inicio las guías éticas son valorativas sobre sí mismas como voluntad, definición y acción a favor de terceros. Del “hacer las cosas bien” internamente, lo que se ha denominado Responsabilidad Social Intrauniversitaria, es decir, de los procesos internos de los distintos estamentos universitarios y la Responsabilidad Social Universitaria, por lo tanto, de la universidad como un todo hacia afuera es su relación con la “sociedad”, visto así en la forma más general.

La Responsabilidad Social Universitaria en la encrucijada neoliberal

A partir del complejo entramado de las sociedades en América Latina, las agendas de educación pública han estado marcadas por una serie de dilemas, desde los modelos pedagógicos, didácticos; la lucha histórica por el aumento de presupuestos para emprender nuevas infraestructuras como el respectivo mantenimiento; buscar las denominadas “sinergias” con los sectores productivos, es decir, la formación de capital humano que satisfaga las demanda de mano de obra calificada y contribuir de esta manera a los planes de desarrollo, precisamente, para salir del “subdesarrollo” y comprender que estar en “vías de desarrollo” no basta ya que se depende de las fluctuaciones macroeconómicas; de los acuerdos políticos entre las élites y las luchas sociales de

movimientos y colectivos porque la educación pública no viva las consecuencias del deterioro de los recursos, las limitaciones al acceso a un empleo digno y no contribuir a la precarización laboral.

Por otro lado, la “competencia” que, desde la década de los noventa del siglo XX, se ha instituido entre el sistema público de educación y el privado, a todo nivel, desde la primera infancia hasta los niveles de postgrado. Las políticas por “liberalizar” el mercado educativo han sido repetitivas y en perjuicio del sistema público de educación; esto no quiere decir que el sistema privado sea “malo” o contrario a las “necesidades públicas”, pero ante la desigualdad estructural que vive la región, el sistema pública de educación, el universitario en nuestro caso, tiene que fundamentar el “acceso”, a búsqueda de la “igualdad de oportunidades” y en muchos casos, la lucha por la gratuidad de la educación, ya que sin estos componentes, la educación continuaría siendo un “privilegio” de quienes tienen el capital económico, como el capital cultural para acceder a la educación superior, profundizando las desigualdades sociales y estructurales. De ahí que la educación pública es fundamental para la consolidación de un Estado de Derechos que garantice los mismos, acortando las brechas formativas como las brechas en el acceso a mejores condiciones de vida.

Ahora, también hay que cuestionar lo que ha sido el sistema educativo superior público, cuando en la mayoría de los casos se convirtió en feudos de movimientos o partidos políticos que centralizaron casi exclusivamente en el cómo mantener el poder y el control gubernamental de las instituciones con sus privilegios y prerrogativas, justamente contrarios a sus idearios políticos.

Estas contradicciones terminaron por contribuir al auge neoliberal del desprestigio de las universidades públicas en la mayo-

ría de países y la consecuente aceptación social de que tener universidades privadas centralizadas en el lucro social era positivo bajo la lógica de que la formación en las universidades públicas era “mediocre”; que entregaba a la sociedad profesionales más politizados que formados técnicamente, por lo que las formaciones profesionales en el sistema privado, precisamente, para “evitar” ese “riesgo” social era necesario que los estudiantes, sus familias asuman el costo de una educación “tal cual”, es decir, formación pura, sin cuestionamiento alguno a las desigualdades sociales.

Durante décadas las instituciones privadas se centralizaron en el lucro social, aunque se fueron reformando para pasar a ser sociedades bajo la figura de ser sin “fines de lucro” pero contradictoriamente con costo altísimos, provocando un quiebre mayor en la diferenciación entre estudiantes de universidades públicas y de universidades privadas.

Este dilema no partía por naturaleza en los propios estudiantes, sino el capital social en juego: qué sistema de redes sociales busco adquirir; cómo lograr que ese sistema de redes incida a la hora de lograr un puesto de trabajo o de emprender un negocio propio. Por el lado de las universidades públicas, tampoco escapaban a la lógica de con quienes me relaciona para alcanzar mayores posibilidades de “buenas” relaciones sociales con sus debidos “contactos” para lograr puestos adecuadamente remunerados. Estos dilemas, no necesariamente, nacieron de la lógica entre lo público y lo privado, sino de la imposición de un sistema económico en sus primeros momentos que fue el neoliberal, que después ha ido cambiando y situándose en algo más complejo: un sistema de creencias sobre el mundo; ya no solo demandas la primacía del mercado por sobre el capital humano, sino la imposición y la disputa por la supremacía ideológica y cultural, principalmente en los sectores de clase media (alta, media y baja)

como de los sectores populares (sobre todo quienes accediendo a la educación pública: escuela, colegio, aspiran a ir a una universidad privada para lograr el salto de clase social).

Por otro lado, tenemos la complejidad de acceso a los conocimientos de “punta” es decir, de todos aquellos conocimientos tecnocientíficos producidos en el “primer mundo” y que se convierten en objetos de consumo en nuestros países. Esos objetos pasan a ser parte de los objetos de investigación en todas las disciplinas, pero para lo cual se requiere de innovaciones institucionales, de acceso a la información (bases de datos) y profesores y profesoras adecuadamente formados (generalmente quienes aspiran a una formación de postgrado: maestrías y doctorados fuera de sus países) que logren realizar una “transferencia de conocimientos” a sus estudiantes o reformular planes de estudios; reformular carreras e incluso institucionalizar nuevas carreras.

Pero de fondo sigue estando en disputa quiénes tienen el capital humano, económico y financiero para hacer investigación y desarrollo sin perder la perspectiva que la producción de conocimiento debe directa o indirectamente inducir como factor en el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos, pero aparece nuevamente la “encrucijada” que el neoliberalismo como sistema de valores ha impulsado en las últimas décadas de que el problema no es de los Estados, ni siquiera de las sociedades o las familias, sino que el mismo radica en el comportamiento del “individuo” en sus decisiones.

Esta manera reduccionista de situar el problema de las desigualdades sociales termina por constituir cinturones sociales; barreras insuperables para los sectores más vulnerables, por eso, cuando se habla de la Responsabilidad Social Universitaria” es vital analizar quiénes hablan; a quiénes hablan; cuáles son sus mensajes; cómo piensa a la universidad; cómo administran las instituciones; el grado de integración intrainstitucional en el

marco de las llamadas “autonomías”, es decir, las sinergias entre los sistemas de gestión interna donde la RSU se materializa por primera vez en sus cuerpos existentes; la relación constitutiva entre los cuerpos docentes y el personal administrativo-financiero; la famosa “vinculación con la comunidad” donde los otros elementos precedentes, teóricamente se materializan en la forma clara y explícita de actuación de la institución educativa hacia la “sociedad”, sobre todo, con los sectores más desfavorecidos sin que esto implique prácticas de caridad, beneficencia, sino, procesos plenamente planificados de manera participativa bajo la modalidad de proyectos sociales con real impacto, que al inicio y al final permiten tanto a profesores, profesoras como estudiantes una profunda retroalimentación de los conocimientos y saberes sociales; formaciones sociales, técnicas y operativas ampliamente centradas en las prácticas guiadas conjuntamente con los actores sociales. En una variedad de modelos y sistemas se puede, finalmente, pensar en que se conjunto de interacciones humanas, tecnológicas de conocimientos y saberes puede contribuir al “desarrollo del país”.

El currículo oculto de la Responsabilidad Social Universitaria

Para algunos autores la Responsabilidad Social Universitaria no debe ser dividida entre el sistema público y el sistema privado, dado que consideran que es un solo sistema donde la RSU y sus principios pueden plenamente funcionar contribuyendo a un “nuevo contrato social” tanto educativo como social en su forma

más amplia, pero la cruda realidad nos enseña que ambos sistemas pueden tener puntos de encuentro, pero los medios como los fines son distintos.

Ambos sistemas no conciben ni viven las mismas condiciones económico-financieras; no acceden a los mismos recursos para la innovación y el desarrollo; no tienen parecidas condiciones de infraestructura ni de sistemas de gestión, porque sus enfoques, como la fuente de dónde vienen sus estudiantes es distinto: clase, estamento, casta.

En este punto el neoliberalismo como sistema de creencias ha logrado un paso significativo respecto a quienes ha considerado como “peligros potenciales”, a los aspirantes a la educación superior que provienen de sectores pobres y de clase media baja, ofreciéndoles “oportunidades” de acceso a “educación de calidad”, “innovadora”, “creativa”, adecuada a las necesidades de los estudiantes-clientes, adaptada a sus “necesidades” con diferentes planes de “financiamiento” de sus estudios como de generosos recursos a través del sistema de “becas”, con lo cual el sistema de aspiraciones sociales populares ha logrado tener un nuevo camino hacia las universidades privadas que se han situado ya no solo teniendo como centro el lucro social, sino centradas en la gerencia de las aspiraciones sociales de las “otras” clases sociales; que se convierten, potencialmente, en aspirantes a la nueva clase social en sus matices como en aliados “duros” de sus valores morales y éticos como de sus creencias ideológicas sobre el ascenso social, la diferencia de clases, la democracia, la meritocracia, los derechos humanos, como las disputas más enconadas sobre la luchas de género, las diversidades sexuales, los saberes “ancestrales”, el calentamiento global, el extractivismo, etc.

Lo que encontramos es un elaborado proyecto de educación y disciplinamiento social-corporativo, innovador que busca re-diseñar el comportamiento social de las aspiraciones sociales,

controlar y gestionar el ascenso social donde lo privado como en la década de los noventa del siglo XX, se convierte en el centro de las nuevas narraciones de las aspiraciones sociales, el emprendimiento y las innovaciones desde un radical individualismo que no ha logrado resultados positivos en ninguna de las regiones del planeta.

Ese individualismo se va construyendo a lo largo de las sociedades de la “información” materialmente sustentadas en la inmersión colectiva de las redes sociales virtuales (Domínguez, Vásquez, Rezende, 2019), donde hay una pedagogía del crecimiento personal, el culto de los “dones” individuales y la renuncia a la comunidad sea desde la familiar, la comunidad de amigos, la comunidad política, la comunidad nacional, llegando incluso en las formas más radicales a considerar al Estado su mayor enemigo, contra el cual hay que pelear.

Ese currículo oculto, finalmente, encuentra su mayor campo de despliegue social y, paradójicamente, colectivo, en las formas de reconocimiento (Honneth, 2006) positivo-ideológico que despliegan ciertas universidades que desarrollan tanques de pensamiento y han asumido la política de participar, de modelar, de incidir en la formación política-ciudadana de sus alumnos con el objetivo a mediano plazo de divulgar un amplio abanico de opciones liberales, conservadoras y neoliberales, como de formas anárquicas hasta formas híbridas, donde el arco pasa desde el desprecio total a las prácticas del Estado, como la toma política del mismo para gerenciarlo como una empresa privada.

La historia reciente de América Latina expone la evidencia de estas contradicciones de las clases sociales que buscan el ascenso social, como de las clases gobernantes que suelen atacar al Estado para aspirar a dirigirlo y desde ese lugar de la legitimidad y legalidad de su control, emitir las políticas públicas respectivas que

fomenten la centralidad de lo privado frente a la centralidad de la educación pública.

Este un dilema severo que viven los grupos sociales en la búsqueda de reconocimiento sobre todo de tipo ideológico, es decir, aquel impuesto por ciertas clases dotadas del control social del capital cultural y simbólico, y de las capacidades y modelaciones que logran realizar en el campo de la opinión pública a través de los medios de comunicación privado, lo que termina en una semántica de lo que deberían ser los individuos a costa del debilitamiento de las estructuras y del tejido social-comunitario que implica la responsabilidad social de los universitarios frente a los dilemas de la pobreza, la desigualdad, la exclusión, la violencia de género como la falta extrema de políticas públicas para la redistribución de la riqueza.

Este tipo de reconocimientos ideológicos permean fuertemente en la cultura del aprendizaje y el crecimiento individual que deviene, por ejemplo, en el sistema de creencias y aspiraciones sociales, donde encontramos en los últimos años (Remitly, 2023), que los jóvenes aspiran socialmente a convertirse en “influencer” en las redes sociales dominantes: YouTube, Facebook, X (antes Twitter), Instagram, entre otras.

Con lo cual el proceso social del reconocimiento positivo, es decir, aquel que se logra en el entramado familiar, comunitario y que se convierte en potencial ascenso social o mejoramiento en el estamento al que pertenece el individuo, pero con mejoramiento de sus condiciones de vida y donde asume con racionalidad y pertenencia el deber como la responsabilidad de que su realización de su mundo de vida implica el potencial emancipador de los Otros.

La no concurrencia de un reconocimiento legítimo ha implicado una serie de contradicciones en la función social de las universidades, donde la aspiración institucional de la sensibilidad

social de los estudiantes frente a la realidad en la que viven se ve negada por las aspiraciones del ascenso social sin responsabilidad o sea el reconocimiento ideológico de la responsabilidad eminentemente individual por encima de las necesidades sociales, comunitarias, colectiva, poniendo en peligro el tejido social del cuidado de las personas a lo largo de sus vidas.

Esta práctica del currículo oculto (Encarna, 2006, Piedra, 2022), como sabemos, opera en las dimensiones de discursos ocultos, discursos internos, subtextos, semánticas implícitas que encubiertas en narrativas de la participación, la democracia, el optimismo, y el “poder lograrlo solo y rápidamente” se convierte en el nuevo credo del bienestar y el éxito personal.

La función social del currículo oculto radica en la introyección colectiva de la hiperindividualización y la creencia del que “lo puedo todo” solo. Esa forma de reconocimiento termina en el desprendimiento de las responsabilidades con la democracia participativa, el ejercicio pleno de hacer de la política la herramienta para el debate y mejoramiento social e individual la vía para contribuir a prácticas de combate a la corrupción, contribuir a las políticas públicas, como a las políticas empresariales de asumir los deberes y obligaciones frente a los trabajadores que son, precisamente, quienes generan la riqueza que terminarán concentrada en pocas manos y que se convierte posteriormente en la fuente de las mayores inequidades sociales que vivimos históricamente en América Latina, que nos ha llevado a convertirnos en una región de las paradojas: siendo una de las regiones más ricas en recursos naturales a la vez ser una región con la mayor desigualdad del mundo; ser una de las regiones más violentas del planeta como la región donde sus ciudadanos en sus dos tercios les importa poco la “democracia” e incluso se podrían inclinar por regímenes autoritarios si eso implica mejorar sus condiciones de vida.

Los caminos posibles y sus desafíos

Un primer momento clave es la recuperación de los debates que líneas más arriba hemos mencionado. Desde los diversos Congresos Internacionales impulsados por la UNESCO que son fundamentales ya que se elaboraron líneas maestras claras sobre los fundamentos de la Responsabilidad Social Universitaria.

Un segundo momento es la actualización de aquellos debates donde surgieron autores claves, relevantes que pusieron ante la opinión pública nuevos desafíos para la educación pública, sin embargo, uno de los vacíos, no necesariamente intencional de aquellos autores, fue no incorporar una contextualización de la historia social de las luchas populares frente a las políticas neoliberales.

Esa ausencia desencadenó que el debate sea como más relevante al interior de las universidades que un primer momento fue y ha sido positivo, pero al no estar situada en el contexto de las desigualdades estructurales como de la pobreza, las universidades terminaron siendo un centro donde no lo hay con lo cual las políticas de RSU terminaron siendo propuestas, debatidas, formuladas, incorporadas en la mayorías de universidades, pero descentradas de las tramas de las injusticias sociales, con lo cual y a pesar de procesos de RSU con la sociedad, con las comunidades, con los colectivos, con los barrios más necesitados como espacios de sensibilización para los propios estudiantes y profesionales, al final del día terminaron siendo procesos técnicos-sociales instituidos en las universidades y susceptibles de medición, pero con las contradicciones de que aquellos nuevos profesionales lanzados al mercado neoliberal del trabajo, se encontraron la lógica de la venta del trabajo a merced del capital bancario, del capital financiero, del capital industrial o del capital de bienes y

servicios; de esta forma las RSU en muchos casos se ha convertido en procesos endogámicos; procesos de autosatisfacción moral-institucional, pero con poco calado dentro de las prácticas sociales y aspiracionales de los profesionales en el mundo del trabajo.

Un tercer momento, es necesario reflexionar y debatir una actualización conceptual de la RSU frente al “compromiso social” como un alógica que busca superar la moralización liberal del proceso educativo de los profesionales, por un compromiso integral centrada en valores éticos los cuales deben, necesariamente, permear los sistemas de gestión de la “calidad” educativa y sus procesos, siempre teniendo como espejo las condiciones materiales de las sociedades donde vivimos.

Un cuarto momento que exige grandes esfuerzos por debatir los fundamentos y los procesos no solo internamente, dentro de las universidades, sino y principalmente con los actores externos (Villar, 2012). Este cuarto momento exige toma de decisiones a todo nivel con unos expeditos procesos para evitar las tradicionales largas discusiones que cuando terminan en principios o propuestas las mismas están dislocadas frente a las problemáticas sociales. Por lo tanto, implica, sobre todo, una conciencia de la “opción” ética-política de contribuir al desarrollo sustentable y sostenible.

Esto quiere decir que la política, no solo aquella que deriva necesariamente en procesos electorales, o la política que deviene en políticas públicas por parte del Estado, sino la política como aquel espacio y proceso de debate racional, histórico y global, pertinente en los tiempos de reconocer y proceder a elaborar procesos que contribuyan a la lucha contra la inequidad, la exclusión social, que asuman los desafíos que implican las prácticas de violación de derechos humanos (Ramos, Sel, Vásquez von Schoettler, 2023) como el fomento de lo que algunos llaman la

“cultura de la paz”, es decir, que sea el resultado de lograr prácticas efectivas de redistribución de la riqueza contribuyendo a la justicia social y no aquellos proceso de “paz” que devienen en “pacificación” violenta, normalmente reivindicado y aplicado por regímenes neoliberales autoritarios como lo hemos presenciado en Chile frente a las manifestaciones de los estudiantes secundarios y universitarios para acceder a una universidad pública gratuita o en Colombia por lo mismo motivos, o los procesos de represión a los movimientos sociales en Ecuador en 2019, 2022 o lo que sucedió con la vulneración a las garantías en las prácticas de la enseñanza superior en el Brasil de Bolsonaro o en la actual crisis educativa en la que se encuentra la educación pública en la Argentina de Milei.

Un quinto momento donde la docencia, la investigación, la vinculación con la comunidad logren un punto de encuentro efectivo, no formalista o de cumplimiento de acciones para la obtención de indicadores de gestión aceptables, sino un serio compromiso, incluso pedagógico con aquellos docentes de las universidades públicas que consideran a la vinculación como poco interesante o fuente de información para la producción de papers que atenta a los principios éticos de la vinculación o peor aún que se convierta en espacios de politización.

Dejando en claro que discutir de política, debatir la política es deber de las instituciones educativas, más aún, públicas, porque es el campo legítimo del uso de la palabra respecto a los temas pendientes como a los temas actuales donde la universidad tiene un protagonismo a veces insospechado.

Un sexto punto es la adecuación nuclear de la RSU con compromiso social en una renovación de los contenidos curriculares con las necesidades de la sociedad; ahora esto es un punto de conflicto ya que por principio se asume que la universidad

“debe” estar al día en los conocimientos para “producir” profesionales que satisfagan las demandas de trabajo de los generadores de empleo, pero si ese modelo está en crisis y termina siendo un sistema de explotación de la fuerza de trabajo en tensión con el capital en sus diversas formas, entonces, cuál “producción” debe ser la idónea en las universidades para “contribuir” a la formación de profesionales, siendo que el mercado liberal y neoliberal del trabajo, ha devenido hacia la precarización y disminución de salarios, incentivando una feroz competencia entre profesionales, dispuestos a recibir pagas menores por igual trabajo, incluso dispuestos a renunciar a la estabilidad y derechos laborales a cambio de “tener” un empleo. A esto se ha sumado la lucha ideológica en redes sociales virtuales, donde se proclama que el “ser emprendedor” y no ser “empleado” en la moral a seguir como innovación social para una cultura de la “libertad”, por supuesto, neoliberal, precisamente aquella doctrina ideológica que se sustenta en la desigualdad social estructural y la acumulación de riqueza en pocas manos (OXFAM, 2023).

Un séptimo punto es reconocer los límites conceptuales, epistemológicos y cómo han sido apropiados por, justamente, aquellos actores que no comulgan con la necesidad de tener políticas públicas efectivas contra la pobreza, luchas contra la corrupción y mejorar las cargas impositivas con quienes acumulan más riqueza social.

El concepto de RSU pasa por un momento de disputa silenciosa sobre su lógica significativa, es decir, qué es, cómo opera, cuándo, con quiénes, para qué y qué buscar alcanzar. Si tenemos claro que si la RSU no contribuye de ninguna manera hacia la mercantilización de la educación evidenciaremos que la misma, la Responsabilidad Social Universitaria, promulga que las universidades gestionen procesos efectivos acordes a las complejas

situaciones estructurales como coyunturales que viven los países de América Latina.

Porque si el modelo de RSU mercantil sigue nutriéndose de la mercantilización de los conocimientos “gratuitos” diseñados en ciertos países de Europa como centros de educación superior en Estados Unidos, las universidades latinoamericanas devienen en ser centros altamente relativos a las necesidades de formación superior de los ciudadanos y la profesionalización. Ya el sistema tradicional de aprendizaje está en entredicho con las formas de educación a distancia, sincrónicas y asincrónicas, que se aceleraron con la pandemia del COVID-19 (Vásquez von Schoettler, Rezende, López, 2022).

La “gratuidad” de informaciones y conocimientos; de certificaciones pagas o no pagas, de centro de formación centrados en adquirir técnicas y modos de comportamiento por fuera de los sistemas tradicionales de enseñanza y más allá de las fronteras nacionales, ha llevado nuevo “nichos de mercado” de la educación. Donde el coaching educativo centrado en las emociones sustituye la formación centrada en el debate, la discusión, el pensamiento racional, científico por un pensamiento ligero, ya no centrado en el conocimiento sustentado en las evidencias científicas, sino sustentado en las evidencias emocionales; en el Yo de la individualidad y el compartir de emociones grupales y colectivas, típicas de los comportamientos de los sistemas piramidales de estafas a los sectores de clase media y popular.

La RSU centrada en el deber y derecho de discutir la política y está comprendida como el deber ciudadano de asumirse responsables con los problemas estructurales como coyunturales para superar las trampas del desarrollo; la crisis climática global; el extractivismo nacionalista y globalizador, implica una RSU comprometida, movilizadora, que disputa, pero que a su vez, se le exige diversos procesos de gestión operativa de los recursos, la

planificación como la acción movilizadora de la investigación hacia la acción, es decir, a la transformación de las condiciones de vida situadas en las problemáticas de América Latina.

De esta forma las universidades, todos el sistema de educación superior, público como privado, pero sobre todo público, se sitúa no en el campo de la elección, es decir, de que si escojo o no el deber social de contribuir a la innovación del conocimiento como de las prácticas para la disputa social contra la injusticia, sino que desarrolla los sentidos de disputa, pero sobre todo asume el deber (la obligación moral), el imperativo categórico con la sociedad, que es parte de esa sociedad y se debe a esa sociedad de la que es parte significativa no por lo específico de su función, sino por el carácter ético de acumulación de saberes y conocimientos, de innovar procesos en la formación de profesionales; disputar la mercantilización del conocimiento; producir conocimientos propios como metodologías acorde a las problemáticas regionales, de tal manera que la salida del sistema social de injusticias sea viable como factible, bajo principios democráticos altamente participativos que albergan la libertad como aquella práctica sostenida en lo comunitario que sostiene empíricamente la formación de los individuos, contribuyendo a la desmitificación de “hombre-libre-individualista”.

Un octavo punto, bajo las formulaciones anteriores, encontramos un punto nuclear que el debate de la función de la ciencia, la sociedad, sus usos, accesos y fines. Este es un punto de extrema complejidad por las desigualdades globales de la producción de ciencia y tecnología, como por las diferencias regionales entre países en América Latina.

Por ejemplo, el debate complejo sobre la propiedad intelectual del conocimiento y sus aplicaciones. Las regulaciones internacionales sobre producción y aplicación de conocimientos que

para ciertos países pasa por la subalternidad total del conocimiento y la técnica. Lo que hace que las universidades sean espacios de reproductibilidad de mano de obra calificada o semicualificada para el manejo de las técnicas y tecnologías lanzadas a los sectores de consumo importado de esas tecnologías que se incorporan en el mejor de los casos a las cadenas de producción local, regional, nacional, sino solo a las cadenas de consumo de bienes y servicios, con lo que la universidad queda reducida a formación de profesionales con pocas capacidades de realización en los mercados laborales destinados a fomentar el consumo interno.

Este debate sobre la ciencia, la técnica y la ideología (Habermas, 1999; Ostrom, 1990), ha sido ampliamente debatido, pero no ha tocado un nivel en los procesos de formación cotidianos al interior de las universidades dejando un sinnúmero de puertas, espacios de discusión como de operatividad en los procesos de enseñanza y aprendizaje. La mercantilización del conocimiento como de la tecnología, per se, no es un problema si mercantilizar ese conocimiento no implica la mercantilización de las personas, los profesionales, como los consumidores, pero sin estos la propia mercantilización casi no podría suceder y en consecuencia no alcanzar las altas de rendimiento social, como los niveles de ganancia concentrada en monopolios y oligopolios económicos-sociales y culturales.

Conclusiones

La presente discusión a partido de evidenciar la necesidad continua que existe de poner la Responsabilidad Social Universitaria

en sus contextos históricos de lucha del neoliberalismo en América Latina desde la década de 80's en el siglo XX.

Dichos contextos no pueden ser tomados solo como meros indicadores de acontecimientos sociales, sino que es la historia social, política y cultural de las naciones latinoamericanas como centros de disputas de grandes potencias, como de centros metropolitanos de gestión de los poderes nacional-estatales, como de los poderes regionales y locales al interior de cada país. Esta historia social, ha definido muchas veces el rol especial de las universidades, sobre todo, públicas en las luchas sociales.

Las universidades públicas latinoamericanas tienen un fuerte legado de disputas, de hacer política como valor ético al interior de las sociedades, incluso en épocas dictatoriales implicó la represión, la tortura y las desapariciones forzosas. Las universidades públicas han sido lugares, como centros de discusión e innovación de ideologías, no solo centradas en las ciencias humanas y sociales, sino en las ciencias técnicas, para el perfilamiento de profesionales con sentido nacional, popular.

En ese contexto la Responsabilidad Social Universitaria debe ser leída al interior de los debates empresariales que llevaron a pensar la Responsabilidad Social Empresarial. Donde generar empleo, generar ganancias, utilizar conocimientos y tecnologías, como capital humano, recurso humano, implicaban no solo ganancias corporativas, comerciales y prestigio social, sino también impactos negativos en las familias, las comunidades, la organización territorial; el uso y abuso de las instituciones del Estado a favor de uno u otro grupo social.

Sino también impacto socioambientales, más aún, cuando las políticas ideológicas del neoliberalismo en su primer y segundo ciclo han arremetido contra toda forma de lo estatal como de lo público a favor de la educación privada, que por sí misma no es

un problema, sino cuando esta está centrada en no en la formación de capital humano sino de generar el suficiente lucro social, ganancias económicas y generar apalancamiento en la opinión pública para imponer políticas de liberalización y privatización de sectores claves de la economía.

Se evidencia que la discusión de la RSU está vigente desde perspectivas críticas a las propias definiciones que expongan los discursos neoliberales de la mercantilización de la educación privada, donde la ciencia, la tecnología, la innovación pasan por los circuitos de las importaciones de conocimientos como de mercancías que generan la distancia moral y social entre clases, como los límites de apropiación y generación de conocimiento propio dados por las leyes de propiedad intelectual internacional que limitan las capacidades de innovación, aplicación de conocimientos y tecnologías.

Finalmente se plantean unos caminos posibles a modos de críticas al individualismo neoliberal, la mistificación del conocimiento de la ciencia y la tecnología y la hipercentralidad del yo individual por sobre el yo colectivo, donde la universidad tiene un rol protagónico no como elección sino como deber moral de asumir sus deberes para con la sociedad no en el sentido de comunidad aparte, sino como comunidad activa y protagonista en sociedad, lo que conlleva a disputar desde los ámbitos de una adecuada y efectiva gestión de los recursos económicos, financieros, humanos, etc., como de sistema eficientes de involucramiento a través de la extensión universitaria o llamada también vínculo con la comunidad, no de manera forma para el cumplimiento de los indicadores, sino moralmente para contribuir al diseño social de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo y terminar con la desigualdad, la pobreza estructural como las violencias que derivan de las anteriores producto de un modelo

de sociedad extractivista con falsos ideales y práctica de libertad neoliberal.

Bibliografía

- Bourdieu, P. Critical perspectives. Ed. Craig Calhoun, et.al. Chicago: University of Chicago, 1993.
- Bourdieu, P. Capital cultural, escuela y espacio social. Argentina: Siglo XXI Editors, 2005.
- Bourdieu, P. Cosas dichas. Barcelona: Gedisa, 2000.
- Bourdieu, P. Distinction: a social critique of the judgement of taste. Cambridge: Harvard University Press, 1984.
- Cimoli, M. (Ed.). Heterogeneidad estructural asimetrías tecnológicas y crecimiento en América Latina. CEPAL, BID. Santiago de Chile, noviembre del 2005.
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. (“DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO ... - ITSON”) Educación Superior y Sociedad. Vol. 9 N 2:97.113. <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>
- Domínguez Granda, Julio – Rama Claudio (Editores). La Responsabilidad Social Universitaria en la Educación a Distancia. Universidad Católica Los Angeles Chimbote. 2012. Perú.
- Domínguez, C. Vásquez, W, Rezende, A. (2019). Democracia digital, ciudadanía y soberanía en las Redes Sociales Virtuales: Una aproximación teórica al estado de situación digital en América Latina. Revista Neiba. Cadernos Argentina Brasil.
- Encarna Atienza Cerezo. Ideología y discurso en los contextos educativos: manifestación del currículo oculto. Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística, editadas por Milka Villayandr Llamazares, León, Universidad de León, Dpto. de Filología Hispánica y Clásica, 2006.

- Gómez, J.M. (comp.) América Latina y el (des) orden global neoliberal: hegemonía, contrahegemonía, perspectivas. Buenos Aires: CLACSO, 2004
- Habermas, J. Ciencia y técnica como ideología. Madrid: Tecnos, 1999.
- Honneth, A. (2006). El reonomiento como ideología. *Isegoría*, (35), 129-150.
- Informe Oxfam: La ley del más rico. Gravar la riqueza extrema para acabar con la desigualdad. Oxfam Internacional. 2023.
- Martín Barbero, J. De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía. Bogotá, D.C.: Convenio Andrés Bello, 2003.
- McCombs, Maxwell. Estableciendo la agenda: el impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2004.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons. The evolution of Institutions for collective action*. Nueva York, Cambridge University Press.
- Patiño M., A. E. (2020). El Currículum oculto en la educación universitaria: Un estudio de caso en la Universidad de Panamá. *Acción Y Reflexión Educativa*, (45), 60–85. <https://doi.org/10.48204/j.are.n45a3>
- Piedra Durán, Marcela. 2022. Currículo oculto y no tan oculto de género en la educación superior. *Revista Reflexiones* 101 (2). DOI 10.15517/rr.v101i2.45869
- Protess, D. McCombs, M. (ed) *Agenda setting readings on media, public opinion, and policymaking*. New York: Lawrence Erlbaum Associates. 1991.
- Ramos, Sel, Vásquez von Schoettler (Ed.). *Políticas de comunicación y memoria en América Latina. (2003-2019)*. Ediciones IMAGO MUNDI. FLACSO-Ecuador. 2023. Buenos Aires, Argentina.
- Remitly (2023): *The World's Dream Job: The Careers People are Searching for the Most*. <https://www.remitly.com/gb/en/landing/dream-jobs-around-the-world>
- Vallaes, F. La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo de desarrollo contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior. RIES. Núm. 12. Vol. V. 2014*. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v5n12/v5n12a6.pdf>

- Vallaey, F. y L. Carrizo (2006), Responsabilidad social universitaria: marco conceptual, antecedentes, herramientas, cd Multimedia, Lima, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Vallaey, F., C. De La Cruz y P. Sasia (2009), Responsabilidad social universitaria: manual de primeros pasos, México, McGraw Hill.
- Vásquez von Schoettler, Werner. (2023). “Dialéctica del desprecio, memoria y violación a los derechos humanos: apuntes analíticos desde la teoría crítica del reconocimiento” en Políticas de comunicación y memoria en América Latina. (2003-2019). Ediciones Imago Mundi. Argentina.
- Vásquez von Schoettler, W. (2019). Indígenas en el sistema de educación superior de pregrado en el Ecuador: una caracterización desde el reconocimiento ideológico y legítimo. Revista Educação-UNGSer.
- Vásquez von Schoettler, W. Rezende, A. López, Marco. (2022). COVID-19 y emociones en Ecuador: una dialéctica del menosprecio en Emociones, Política y Comunicación en Ecuador. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Grupo de Investigación en Ciencias de la Comunicación. Observatorio de la Comunicación.
- Villar J. Responsabilidad Social Universitaria: nuevos paradigmas para una educación liberadora y humanizadora de las personas y las sociedades. Responsabilidad Social No. 4. 2012. Universidad Católica de Temuco. Chile.

La responsabilidad social de las universidades: el caso de la universidad de la capital brasileña

*Alessandro Rezende da Silva*¹⁰
*Helenice Aparecida de Oliveira*¹¹
*Carlos Ugo Santander*¹²

Resumen

Como grandes instrumentos de transformación social, las universidades tienen una gran responsabilidad en la formación de ciudadanos capaces de interactuar con las adversidades sociales y de convivir con ellas. De esta

-
10. Pos doctor en Derechos Humanos (UFG-Brasil), Doctor en Ciencias Sociales (FLACSO-Ecuador), Magíster en Ciencia Política (UNIEURO- Brasil). Profesor del ISCP – Brasil. E-mail: alessandro-ligadf@gmail.com
 11. Maestría en Lingüística Aplicada - Universidad de Brasilia. Línea de Investigación: Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas. Especialista en Lengua Portuguesa por la Fundação Universo. Graduada en Lengua Portuguesa por la Universidad Católica de Brasilia. Profesora de Lengua Portuguesa de la Secretaría de Educación. E-mail: niceao1@gmail.com
 12. Pos doctor en Ciencia Política en la Libera Università Iternazionale Degli Studi Sociali “Guido Carli” (LUISS-Italia); Doctor en Sociología – Estudios Comparados de America Latina por la Universidad de Brasilia (Brasil); Magíster em Estudios Políticos y Sociales Latinoamericanos por la Universidad Padre Alberto Hurtado (Chile). Profesor de la Universidad Federal de Goiás (Brasil). E-mail: csantander@hotmail.com

forma, analizar la responsabilidad social se volvió fundamental para el desarrollo y crecimiento de las organizaciones ya que la sociedad exige una postura ética y social de las mismas. Según Chiavenato, "la responsabilidad social significa el grado de obligaciones" (2004, p. 332).

En ese contexto, ese artículo tiene como objetivo principal discutir la responsabilidad social de las universidades, a la luz de lo que prescribe los documentos como el PNEDH - Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, la Constitución Federal, A DUDH - Declaración Universal de los Derechos Humanos, en lo que respecta a los derechos a la educación, y también bajo la visión de diversos especialistas y estudiosos en el asunto, evaluando el papel sistémico, teniendo en vista el desarrollo de las instituciones y de los educandos.

Las universidades

Las universidades constituyen ambientes privilegiados de actuación política dada la función social que desempeñan. La autonomía universitaria, el aprendizaje estudiantil y docente, y la formación para la ciudadanía contemplan esta función. En esos ambientes, se destaca la promoción de la investigación, de la enseñanza y de la extensión siendo esas tres finalidades el terreno fértil para la realización de una educación volcada para los actores educacionales, como se observa en el PNEDH - Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos: "La universidad como creadora y diseminadora de conocimientos [e institución social con vocación republicana, diferenciada y autónoma, comprometida con la democracia y la ciudadanía]" (BRASIL. 2007, p.38).

En Brasil, estos objetivos de enseñanza forman parte de la administración indirecta y son constituidas en la forma de autonomías establecidas. Según la Constitución Federal de 1988, ellas, las universidades, poseen autonomía en lo que se refiere a sus procesos de la enseñanza y aprendizaje, administrativos, financieros y patrimoniales, y deben observar el principio de la indisociabilidad entre enseñanza, investigación y extensión.

Desde esta perspectiva, estas prerrogativas permiten una mayor independencia en las prácticas democráticas y también mayores responsabilidades sociales. Sin embargo, con las presiones impuestas a lo largo del tiempo a las empresas, la responsabilidad social se ha vuelto fundamental para el desarrollo y crecimiento de las organizaciones ya que la sociedad exige una postura ética y social de las mismas. De acuerdo con Chiavenato (2004, p. 332), "la responsabilidad social significa el grado de obligaciones que una organización asume a través de acciones que protegen y mejoran el bienestar de la sociedad a medida que busca alcanzar sus propios intereses". En ese escenario de deberes y derechos por prácticas sociales que evidencien la responsabilidad social de las empresas, se encuentran también las Instituciones de Educación Superior (IES) que son organizaciones enfocadas en la Educación y formación de seres humanos como ciudadanos integrados responsablemente a la sociedad, esperando de ellos sus contribuciones para alcanzar objetivos de desarrollo, logrando mejorar las condiciones de vida de las mayorías excluidas.

Como formadoras de competencias, las IES tienen un papel importante en la formación de sus discentes tanto en aspectos sociales como económicos. Siendo así, es deber las universidades generar procesos de aprendizaje, los cuales deben estar dirigidos al mejoramiento de la sociedad en general y de forma particular de su región o ciudad para que a través de ellas puedan crearse

soluciones viables, y factibles que conlleven beneficios para los ciudadanos. Las universidades han vivido grandes retos para establecer objetivos claros en sus procesos internos tanto para la enseñanza como para la investigación que conlleve formas y modos de conexión con la sociedad, a través de sistemas de investigación más desarrollo, fortaleciendo los equipos de investigación en todas las disciplinas y que de esta manera se pueda generar procesos de generar de conocimiento propio. La responsabilidad social empresarial ha discutido ampliamente el rol de las universidades, esperando de ellas los suficientes intercambios con los sectores económico-productivos de tal manera que estas interrelaciones afecten positivamente al conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, les cabe a ellas, a partir de una visión sistémica, también la realización de prácticas sociales para conectarse con los problemas de la población y desarrollar su responsabilidad social. Tratándose de las IES, la interacción y proximidad con la comunidad local agrega desarrollo en la búsqueda de la construcción del conocimiento, siendo este un gran propulsor de la transformación social. Así, el presente artículo tiene como objetivo principal discutir las responsabilidades sociales de las Universidades como ambientes formadores y fomentadoras de sujetos críticos y listos para actuar en diferentes contextos. Servirán de cimientos de la discusión algunos conceptos idealizados por pensadores y por aquello que preconiza los documentos legales vigentes en Brasil con relación a la educación.

Las acciones universitarias

Las acciones universitarias están relacionadas con la promoción de la investigación científica, en la investigación minuciosa de los

problemas sociales en busca de proposiciones que ayuden a la sociedad a reflejarlos y sugerir posibles soluciones. En la enseñanza, promueve el acceso a la información y a la formación de los diversos grupos de la sociedad. En la medida, ejerce la función de la promoción de un intercambio entre la producción académica y las acciones prácticas orientadas a la inclusión de la sociedad en la Universidad, tales acciones siguen preceptos que promueven la democracia, así como se presentan en el PNEDH:

Los preceptos de la igualdad de la libertad y de la justicia deben guiar las acciones universitarias para garantizar la democratización de la información, el acceso por parte de los grupos sociales vulnerables o excluidos y el compromiso cívico ético con las implementaciones de políticas públicas orientadas a las necesidades básicas de ese segmento. (BRASIL, 2007, p. 38)

La Educación en Brasil es una garantía fundamental prevista en la CF, sin embargo, en lo que se refiere a la Enseñanza Superior, no hay una obligatoriedad por parte del Estado. También en DUDH, en su artículo XXVI, en lo que se refiere a la Enseñanza superior se tiene "[...] el acceso a los estudios superiores debe estar abierto a todos en plena igualdad, en función de sus méritos." (BRASIL, 2011, p.6). Se percibe, en esa afirmación, que la Enseñanza Superior tiene un carácter relativo en lo que respecta a su oferta, sin embargo, es una etapa de la vida estudiantil de relevante, pues parte del público universitario está compuesto por jóvenes que a corto o a mediano plazo estarán vinculados económica como socialmente en diferentes campos profesionales, teniendo efectos directos o indirectos en la aplicación de políticas públicas como en el desarrollo responsables de las actividades del sector privado.

Otro aspecto relevante está relacionado al direccionamiento a lo que está históricamente "aceptado", o sea, de que la Enseñanza Superior pública está destinada a las clases privilegiadas. Frente

a esta realidad, los grupos sociales vulnerables o excluidos, quedan marginados e imposibilitados de integrarse en este nivel de formación y raramente podrán convertirse en sujetos de derecho de esa enseñanza. De esta forma, los principios previstos en el PNEHDH tienen grandes desafíos para ser superados, pero se vuelve importante, ya que apunta para la discusión de esa realidad.

La educación como proceso social, implica distintos niveles de relacionamientos sociales como de contradicciones que dan cuenta de la relevancia que tiene la misma en la formación del tejido social de un país. La educación promueve procesos de reconocimiento identitario, fortaleciendo los lazos de sujeción social hacia puntos en común en la historia, en el sentido de pertenencia a un pueblo, como participando de los procesos contradictorios que se dan en sociedad inequitativas, racistas y excluyentes; por eso la educación como sistema, debe permanentemente ser cuestionada desde las prácticas de generación de pensamiento y acción crítica.

Desde las antiguas civilizaciones, el reconocimiento de la importancia de la educación ha destacado en las primeras sociedades políticamente organizadas. Las diversas naciones ya pensaban en derechos colectivos, justicia social, igualdad, democracia, derechos en las más diversas esferas, esto se justificaba debido a las varias violaciones a la dignidad humana realizadas en el pasado (GORCZEWSKI, 2009).

La convivencia en sociedad pasa por la capacidad del hombre de hacerse humano, de estar insertados en los procesos sociales y desarrollar sus habilidades, competencias, actitudes y comportamientos en la dirección de una vivencia armónica en la esfera personal y colectiva. En ese sentido, la educación es el instrumento que posibilita a los sujetos convertirse en humanos (DEWEY, 1979).

El individuo en su proceso educativo se relaciona con diversos grupos sociales e instituciones, y para que esas relaciones sean posibles, él vivencia convenciones sociales conocidas como derechos y deberes. En ese entendimiento, los Derechos Humanos integran el conjunto de esas convenciones sociales y traen direccionamientos para ese proceso de humanización.

Qué dicen los documentos sobre la responsabilidad social de las universidades

La educación está garantizada por la Constitución Federal de 1988, en su Art. 205, como: "La educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia, será promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, buscando el pleno desarrollo de la persona, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su calificación para el trabajo" (BRASIL, 1988, p. 69). Para garantizar este derecho, la Constitución Federal declara en el Art. 206:

Art. 206. La enseñanza será impartida con base en los siguientes principios:

- I - igualdad de condiciones para acceso y permanencia en la escuela;
- II - libertad de aprender, enseñar, investigar y divulgar el pensamiento, el arte y el saber;
- III - pluralismo de ideas y de concepciones pedagógicas, y coexistencia de instituciones públicas y privadas de enseñanza;

- IV- gratuidad de la enseñanza pública en establecimientos oficiales;
- V - valorización de los profesionales de la enseñanza, garantizados en la forma de la ley, planes de carrera para el magisterio público, piso salarial profesional e ingreso exclusivamente por concurso público de prueba y títulos;
- VI - gestión democrática de la educación pública, en la forma de la ley;
- VII - garantía de calidad estándar (BRASIL, 1988, p. 69).

La Constitución Federal establece el principio de autonomía universitaria en su artículo 207 que evidencia la cuestión central relacionada al concepto de responsabilidad social aplicado a las instituciones educativas: "Las universidades gozan de autonomía didáctico-científica, administrativa y de gestión financiera patrimonial, y obedecerán al principio de indisociabilidad entre enseñanza, investigación y extensión" (BRASIL, 1988).

Santos (2011, p. 65) refuerza el principio de indisociabilidad entre enseñanza, investigación y extensión al afirmar que "[...] en el siglo XXI solo hay universidad cuando hay formación graduada y postgraduada, investigación y extensión. Sin uno de estos, hay educación superior, no hay universidad". Este posicionamiento está conforme con los presupuestos de la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB), que en su art. 52 deja claro que Art. 52º. Las universidades son instituciones multidisciplinarias de formación de los cuadros profesionales de nivel superior, de investigación, de extensión y de dominio y cultivo del saber humano, que se caracterizan por: I - producción intelectual institucionalizada mediante el estudio sistemático de los temas y problemas más relevantes, tanto desde el punto de vista científico y cultural, como regional y nacional. [...] (BRASIL, 1996, p. 18-19).

Pensando sobre las transformaciones y cambios en la relación entre la universidad y la sociedad, en el artículo "Por una universidad socialmente relevante", Mello, Almeida Filho y Ribeiro (2009) apuntan para el triple desafío de la Universidad Pública brasileña: el estándar de calidad; la universalidad de acceso a todos y a todas las que demuestren vocación, aptitud y motivación y el desarrollo de programas sociales relevantes capaces de contribuir a la solución de problemas. Resaltan que esos desafíos deben estar alineados a la misión de la universidad pública en un contexto globalizado, económico, social y democrático, lo que la hace "paradigma ético para el mundo" (MELLO; ALMEIDA FILHO; RIBEIRO, 2009, p. 293). Además, afirman que:

Si una universidad europea o norteamericana puede darse el lujo de exhibir, como principal distintivo, la pertinencia científica - ya que las acciones sociales y las iniciativas de innovación tecnológica son asumidas por la fuerte y activa sociedad civil allí presente -, la universidad brasileña necesita demostrar, además de la calidad académico-científica y sin renunciar a ella, relevancia social (MELLO; ALMEIDA FILHO; RIBEIRO, 2009, p. 294).

Cuando se analiza la responsabilidad social universitaria se parte del principio de que las universidades tienen autonomía didáctico-científica, administrativa, financiera y patrimonial conquistada históricamente. Sin embargo, por estar vinculada a los órganos gubernamentales, esa autonomía, en cierto modo, se vuelve parcial frente a las regulaciones no siempre adecuadas al cumplimiento de su misión. De esta manera, sería contradictorio, hablar de responsabilidad social de la universidad sin autonomía. Esta contradicción se presenta en medio de las tres crisis anunciadas por Santos (2011), en los últimos veinte años: de hegemonía, de legitimidad e institucional. La crisis de hegemonía resulta de funciones sociales contradictorias de la universidad, ya que, además de productora de la alta cultura y formadora de las élites

desde los tiempos de la Edad Media, es también productora de patrones culturales medios y de conocimientos instrumentales, para formar mano de obra cualificada.

La incapacidad de la universidad para desempeñar plenamente estas dos funciones habría llevado a los agentes económicos a privilegiar medios alternativos fuera de la universidad. La crisis de legitimidad, por su parte, fue provocada por el hecho de que la institución universitaria ha dejado de ser consensual debido a la contradicción entre la jerarquización de los saberes especializados, así como por las exigencias sociales y políticas de democratización de las universidades y reivindicaciones de igualdad de oportunidades para los hijos de las clases populares. Finalmente, se produjo también una crisis institucional resultante de la contradicción entre la reivindicación de autonomía universitaria por la definición de sus valores y objetivos y la presión para la sumisión de la universidad a criterios de eficacia y productividad de naturaleza empresarial o de responsabilidad social.

En este proceso, Santos (2011) presenta cinco factores para reconquistar la legitimidad de la universidad en cinco áreas de acción: acceso; extensión; investigación-acción; ecología de saberes; universidad y escuela pública. La democratización del acceso debe ser sin discriminación de clase, raza, sexo o etnia para garantizar la permanencia de los estudiantes de clases sociales discriminadas, pero asociándose al área de extensión por medio de programas destinados a grupos sociales, movimientos sociales, comunidades locales y regionales; gobiernos locales y los sectores público y privado, con el fin de evitar actividades de rentabilidad fuera de presupuesto y buscando apoyo solidario para la solución de la exclusión y la discriminación social.

Otra área de acción es la investigación-acción que actúa integrando extensión, investigación y enseñanza y consiste en la ejecución y elaboración de proyectos de investigación, involucrando a la comunidad y promoviendo lo que el autor llama ecología de saberes. Se trata de "una forma de extensión al revés" (SANTOS, 2011, p. 75), de la apertura de la universidad de afuera hacia adentro, de manera a promover el diálogo entre saber científico, producido por la universidad, con los múltiples saberes populares producidos en la sociedad. Finalmente, en el área de acción universidad y escuela pública, es necesario que se restablezca la conexión con la educación básica, sobre todo en lo que respecta a la formación de docentes. A partir de ese escenario, es posible reconocer que el autor propone es un programa de responsabilización social de la universidad, pues, solamente por medio de él, podrá luchar por su legitimidad, pero, para que eso ocurra, la universidad tiene que ser dotada de las condiciones adecuadas tanto financieras como institucionales.

La responsabilidad social de una institución educativa, según Días Sobrino (2008, p. 195), se refiere "al cumplimiento, con calidad y sentido social y público, de sus finalidades y sus objetivos esenciales: la formación [...], valores, [...] la solidaridad, la libertad, la justicia, los derechos públicos, el respeto a la diversidad[...]".

En ese contexto. la responsabilidad social de la universidad tiene como capacidad definir su propio destino en medio de las incertidumbres y desafíos. Así, la evaluación institucional interna (autoevaluación) se convierte en una actividad de fundamental importancia. Entretanto, mediante las políticas de evaluación externa regulada por el SINAES, la universidad pasa por evaluaciones periódicas por las comisiones designadas por el Ministerio

de Educación, caracterizando la situación de dependencia y autonomía relativa de las instituciones públicas de enseñanza superior.

La actuación de las Universidades públicas en la responsabilidad social

Como puesto en el texto, el artículo 207 de la Constitución brasileña originó una trípode en la enseñanza, la extensión y la investigación. Las universidades públicas en Brasil caminan para el desarrollo de una educación superior en búsqueda de la fortaleza del sistema de educación superior con el apoyo de la sociedad. Esa dedicación direcciona en contra las políticas neoliberales de privatización de todo el sistema de educación que promueve la exclusión de los menos favorecidos en el mundo del capital.

Un ejemplo de formación de política pública direccionada a la responsabilidad social en el mundo universitario es desarrollado por la Universidad Federal de Brasília (UnB) en un proyecto llamado “Universidade do envelhecer” (Uniser) a través del convenio entre la UnB y la Universidad Federal de Tocantins (UFT), las dos son universidades públicas en Brasil. El Uniser es un programa de extensión donde se trabaja con personas con más de 45 años¹³, hay actividades en distintas ciudades que forman el Distrito Federal. Haciendo la traducción para el español, el Uniser es una mirada para cada persona y que estas personas miren y entiendan que los años se van a pasar y ellas serán viejas.

13 Según el estatuto de los viejos, es anciano la persona con más de 60 años. La UnB trabaja con el término “viejo” para que no se olvide la dicotomía entre viejos y jóvenes, como un contrapunto de idades, no un eufemismo. (MINISTERIO DA SAÚDE, 2007)

El proyecto de la UnB y la UFT enseñan que la condición de ser viejo no es algo malo para el ser humano o para la sociedad. Al revés, el proyecto de extensión trabaja conceptos y actividades para fortalecer la condición de ser viejo, como algo bueno.

Por razones distintas, la población mundial tiene una expectativa de vida, en el siglo XXI, más grandes que en siglo anterior. Este dato es consolidado por investigaciones distintas (OPAS, 2022). Claro que hay momentos que índice baja y sube, como ocurrió en la pandemia del COVID 19. Según la Opas, hubo un incremento de la expectativa de vida de 66,8 años en 2000 (último año del siglo XX), para 73,3 años en 2019. Para la institución, eso es el fortalecimiento de las políticas públicas en salud materno-infantiles sumada a grandes inversiones y mejoras de la calidad en contra enfermedades distintas.

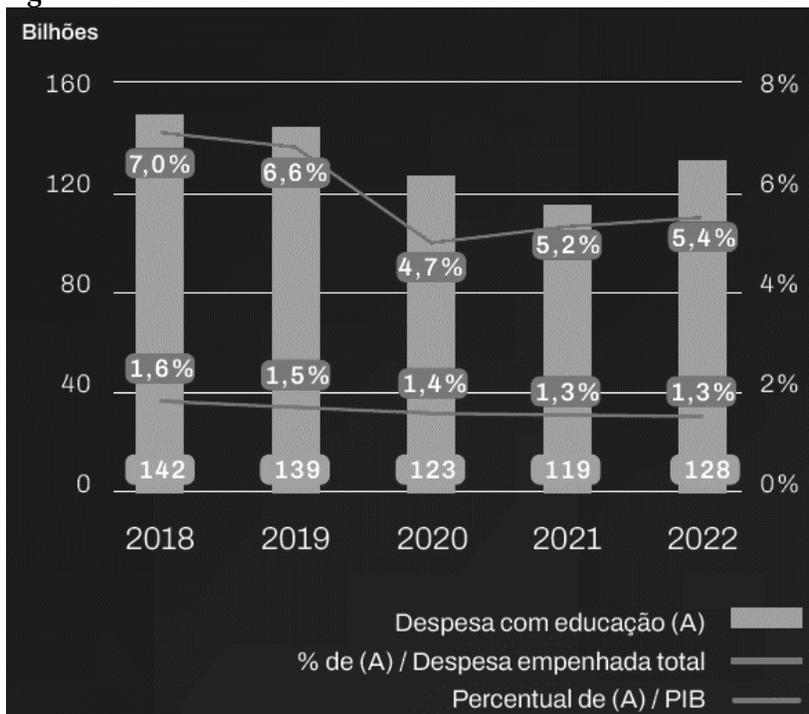
Atenta a ese escenario, el proyecto de extensión Uniser, considerando investigaciones del comportamiento de la sociedad, de que la población de viejos es relativamente olvidada por los más jóvenes, el programa de extensión universitaria pretende valorar la importancia de cada individuo que participa, también busca transformar el concepto de educación en valores, para que muchos de ellos no era algo accesible en su juventud debido a necesidades de la época. El Uniser tiene la intención de desarrollar relaciones entre jóvenes y viejos sabiendo que la experiencia de vida es algo primordial para el mantenimiento de las relaciones sociales y de salud.

La promoción de intercambio de conocimientos, experiencias y cuidados donde los jóvenes puedan llevar información tecnológica básica permitiendo, así, que la población de viejos conozca el universo de la tecnología. Las actividades de los viejos también se direccionan a los jóvenes con el cambio de experiencias cuando ellos cuentan sus historias, dificultades, estudios etc. El programa Uniser tiene en su grade curricular alrededor de 32

profesores, 20 alumnos de los programas de posgrados de la UnB y 15 becarios (número que se modifica a cada semestre).

La transformación desarrollada, principalmente, por las universidades públicas en el contexto brasileño es algo significativo en el contexto social, en un escenario de disminución de recursos públicos, como en el gráfico abajo:

Figura 1: inversión de dinero en el Ministerio de Educación



Fuente: Tribunal de Contas da União (TCU), organismo público responsable por la rendición de cuentas el gobierno federal (2022)¹⁴

14. Enero de 2024, la cotización del dólar: cada real (R\$) cuesta 4,89 de un dólar (U\$).

Debido a la crisis política que el país vive desde de 2016, con el impedimento de la presidente Dilma Rousseff, el Ministerio de Educación fue uno de los principales actores a sufrir con la escasez de dinero público por motivos de promoción de transformación social. En mayo de 2019, el ministro de educación dijo que las universidades públicas “promueven balbúrdia¹⁵” en referencia las discusiones públicas en contra el gobierno de Jair Bolsonaro (2019-2022). En consecuencia, a los constantes ataques del gobierno a las universidades, con la disminución de dinero y la pandemia de COVID 19, el programa Uniser casi paró en este período.

En enero de 2024 la UnB realizó el primero vestibular con cupos para personas con más de 60 años. El proceso de selección fue organizado por la universidad pública tiendo como punto de partida la construcción de una redacción sobre ser viejo con salud. La propuesta de la universidad es contextualizar y fortalecer las garantías de los derechos humanos como una conquista de la sociedad (GOMES, SILVA y BURGINSKI, 2023). Según Vásquez y Rezende (2019), las políticas neoliberales direccionan su actuación en distintas áreas como instrumento de organización política subalterna a la economía globalizada y por la abertura económica sin frenos. En contra a este posicionamiento, las universidades públicas brasileñas adoptaron la formación de políticas públicas inclusivas con el objetivo de poner que, la educación es un derecho constitucional de todos.

En 2004, la UnB fue la primera universidad pública a desarrollar cupos de entrada en los cursos a través de cuotas raciales.

15. <https://www.redebrasilatual.com.br/cidadania/apos-ministro-de-bolsonaro-chamar-universidades-de-balburdia-pesquisadores-reagem/> Acceso en 20 de enero de 2024.

En este período, sólo 2% de negros aceptaron el desafío de estudiar en la universidad pública con el nuevo sistema. Según el anuario estadístico en 2020, los alumnos negros y pardos representaban 47,8% del total de alumnos de la UnB. Las universidades públicas están atentas a las necesidades de la sociedad para disminuir las desigualdades sociales. Sólo en 2012 el asunto paró de ser discutido en los tribunales de justicia. La suprema corte decidió que las cuotas raciales deben ser tratadas como derechos civiles para una sociedad mejor para todos.

Es primordial destacar que la agenda de la abertura de la educación superior fue una acción del gobierno de Fernando Henrique Cardoso, en 1999, que pasó a Luiz Inácio Lula da Silva en 2003, a partir de movimientos nacionales e internacionales a respecto de formación de políticas públicas de acciones afirmativas. Es evidente que hubo marchas, protestas y paralizaciones propuestas por los movimientos sociales negros, pero estas acciones no son objetos de análisis del trabajo.

Las transformaciones sociales necesitan ser acompañadas de nuevas acciones por parte de los gobiernos y, naturalmente, del Estado. Por supuesto, hay que entender lo que son políticas públicas de gobiernos y políticas públicas del Estado. En el caso de las cuotas, estas pasaron a ser política pública de Estado debido a creación de distintos mecanismos para fortalecer el sistema de educación básica, bachillerato y superior. Los datos estadísticos de la población son esenciales para comprender los fenómenos y procesos de cambios sociales. Por ejemplo, es crecimiento de la población y sus demandas por viviendas, salud, mercados, educación, etc.

De acuerdo con el último censo ocurrido en 2022 (BRASIL, 2024), el Brasil es representado por 203.602.512 brasileños. Esto significa que la población creció sólo 6,5% desde 2010, lo que

demuestra que es el menor crecimiento desde 1872, cuando empezó el control del censo. Sigue el éxodo rural en dirección a las ciudades. A principio, hay una dicotomía porque el Brasil es referencia mundial en la producción de alimentos, que se desarrolla en la parte rural. Pero este es un problema de concentración de propiedades rurales que modifica los escenarios de la agricultura en comunidades (agricultura familiar).

Según el censo de 2022, el promedio de la edad brasileña aumentó 6 años desde 2010. Ahora, el promedio es de 35 años. Otro dato que tiene relación directa con este trabajo es la relación de edad y viejos. Eso puesto que, existe 55,2 personas con 65 años (o más), para cada 100 niños de 0 a 14 años. Como comparación, en 2010, esa relación era de 30,7. Lo que significa que la población brasileña se torna, en datos cuantitativos, más vieja y, traduciendo en cuestiones sociales, más derechos a un nicho de la población que antes no necesitaba mirarlo.

Reflexiones finales

Ante lo expuesto, queda clara la responsabilidad social universitaria pública ante una dimensión que relaciona varios aspectos en cuanto a los conocimientos producidos y difundidos en la universidad que varían de acuerdo con su contexto social, promoviendo acciones basadas en principios éticos que aseguran el desarrollo considerando su contribución en el ámbito social, cultural, ambiental y económico. Así, la responsabilidad social universitaria se discute como un compromiso social y educativo de la universidad con la igualdad social, medio ambiente, derechos humanos, ciencia y tecnología, entre otros.

Por consiguiente, se observa que la universidad del siglo XXI necesita ser abierta y romper con el modelo tradicional de institución, como un sistema cerrado, y luchar por su autonomía y legitimidad, para construir su identidad institucional y cumplir su responsabilidad social.

Hoy el tema es tema discutido en varias esferas, en las empresas, universidades, iglesias entre otros. Su concepto sufrió muchos cambios a lo largo del tiempo, incorporando nuevos aspectos. RS no puede ser considerada solo como el cumplimiento de la ley o incluso como acciones filantrópicas pues éstas no posibilitan una relación a largo plazo y compromiso con cambios. En ese contexto se encuentran las Instituciones de Enseñanza Superior, cabiendo a ellas también el cumplimiento del ejercicio social.

Atenta a esta realidad, el programa Uniser de la UnB hizo una mirada a la transformación de la sociedad brasileña. Los problemas históricos, sociales y económicos de una sociedad de origen esclavitud. Cuestiones raciales y de edad son tratadas con responsabilidad por la UnB, en contra a posiciones neoliberales que comenzaron a partir de 1999 con la política de Fernando Henrique Cardoso (ex presidente de 1995-2002) con la abertura de universidades privadas¹⁶. Según datos del Ministerio de Educación, las universidades públicas brasileñas tienen la preocupación más fuerte en hacer promociones de transformación en la sociedad al promover actividades de extensión y investigación científica que causen nuevas realidades.

16 <https://oglobo.globo.com/brasil/educacao/noticia/2024/04/02/quais-sao-as-melhores-universidades-do-brasil-veja-a-lista-completa-das-instituicoes-avaliadas-pelo-inep.ghtml>

Bibliografia

- BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil (1988). Brasília, DF: Senado, 1988. Disponível em: <Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm >. Acesso em: 28 mai. 2015.
» http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm
- BRASIL. Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional. Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. 1996. Disponível em: <<http://portal.mec.gov.br/arquivos/pdf/ldb.pdf>>. Acesso em: 31 maio 2015.
» <http://portal.mec.gov.br/arquivos/pdf/ldb.pdf>
- BRASIL. Lei Nº 10.861, de 14 de abril de 2004. Institui o Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior - SINAES e dá outras providências. 2004. Disponível em: <Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/lei/110.861.htm >. Acesso em: 28 maio 2015.
- BRASIL. Plano Nacional de Educação em Direitos Humanos: 2007. **Comitê Nacional de Educação em Direitos Humanos**. Brasília: Secretaria Especial dos Direitos Humanos, Ministério da Educação, Ministério da Justiça, UNESCO, 2007. Disponível em: <<http://portal.mj.gov.br/sedh/edh/pnedhpor.pdf>> Acesso em: 25 jun.2014.
- BRASIL. Censo populacional 2022. Instituto Brasileiro de Geografia e estatística. Brasília,2024.
- CHIAVENATO, Idalberto; ARÃO, Sapiro. Planejamento Estratégico: Fundamentos e Aplicações. N. ed. Rio de Janeiro: Elsevier, 2004. N p.
» http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2004/lei/110.861.htm
- DEWEY, John. **Educação e Democracia**. São Paulo: [s.n.], 1979.

- DIAS SOBRINHO, José. Avaliação educativa: produção de sentidos com valor de formação. Avaliação, Campinas; Sorocaba, SP, v. 13, n. 1, p. 193-207, mar. 2008.
- DOMÍNGUEZ, C. VÁSQUEZ, W, REZENDE, A. (2019). Democracia digital, ciudadanía y soberanía en las Redes Sociales Virtuales: Una aproximación teórica al estado de situación digital en América Latina. Revista Neiba. Cadernos Argentina Brasil. OPAS. OMS divulga novas estatísticas mundiais de saúde. 2022. Disponível em: <https://www.paho.org/pt/noticias/20-5-2022-oms-divulga-novas-estatisticas-mundiais-saude> Acesso em 15 de janeiro de 2024.
- GOMES, Paulo Sérgio, SILVA, Alessandro Rezende da y BURGINSKI, Vanda. La politización de la seguridad pública em Brasil: violencia estatal vs derechos humanos, pp. 243-286. In HUERTA, Jose Zaragoza y GÓMEZ, Francisco J. Gorjón (Orgs.). La justicia penal en iberoamerica: un estudio multidisciplinar. Ciudad de México: Tiran lo Blanch. 023
- MINISTERIO DA SAÚDE. Estatuto do idoso. Brasília: editora do Ministério da Saúde, 2007. Disponível em: https://conselho.saude.gov.br/biblioteca/livros/estatuto_idoso2edicao.pdf
- MELLO, Alex. F. de; ALMEIDA FILHO, Naomar; RIBEIRO, Renato Janine. Por uma Universidade Socialmente Relevante. Atos de Pesquisa em Educação - Programa de Pós-Graduação em Educação/FURB, v. 4, n. 3, p. 292-302, set./dez. 2009.
- SANTOS, Boaventura de S. A universidade no século XXI: para uma reforma democrática e emancipatória da Universidade. 3. ed. São Paulo: Cortez, 2011. (Coleção questões da nossa época; v. 11).
- VALLAEYS, François. Que Significa Responsabilidade Social Universitária? Revista da Associação Brasileira de Mantenedoras de Ensino Superior, Brasília, v. 24, n. 36, p. 38-55, jun. 2006.
- VASQUEZ, W.v.S. ; SILVA, A. R. . GANAR PERDIENDO: (NEO) liberalismo autoritario en el ecuador post revolución ciudadana. Humanidades & inovação, Palmas-TO, v. 6, p. 44-53, 2019.

Las universidades y la responsabilidad social en Brasil

*Maurides Macêdo*¹⁷

*Jéssica Painkow Rosa Cavalcante*¹⁸

-
17. Posdoctora por la Universidad de Texas, doctora en Historia por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP) y maestra en Historia por la Universidad Federal de Goiás (UFG). Especialista en Derecho Procesal Penal (UFG) y especialista en Derecho Penal y Procesal Penal por la Academia de Policía de Goiás. Licenciada en Derecho (PUC-GO). Licenciada en Historia (PUC-GO). Licenciada en Estudios Sociales (PUC-GO). Investigadora y profesora del Programa de Posgrado Interdisciplinario en Derechos Humanos de la UFG, Brasil. Abogada. Lattes: <https://lattes.cnpq.br/8107202394331830>. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1279-8254>.
E-mail: maurinha1312@hotmail.com.
18. Doctora en Derecho Público por la Universidad del Vale do Rio dos Sinos, Brasil (UNISINOS). Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Federal de Goiás (2018), especialista en Derecho Agrario y Agronegocio (2018) y en Derecho Civil y Procesal Civil (2017), Licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Goiás, Brasil (PUC-GO) (2014). Es abogada y cuenta con experiencia en el área del derecho público, con énfasis en derechos humanos, trabajando principalmente en los siguientes temas: derechos humanos, comunidades tradicionales, educación en derecho, democracia y conflictos agrarios. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6325-5735>.
Lattes: <http://lattes.cnpq.br/4024280261959707>.
E-mail: jessicapainkow@hotmail.com.

Resumen

Este capítulo de libro aborda la responsabilidad social de las Universidades en el contexto brasileño, explorando su papel e impacto en la sociedad. En el marco teórico, para discutir responsabilidad social, se apoya teóricamente en Ashley (2005) y en Matias & Farago (2021), además, para contextualizar a la universidad brasileña se recurre a Cunha (1986, 2007), Favero (2006), Saviane (2010) y Durham (2003). La metodología adoptada incluye, el análisis de indicadores sociales y económicos, análisis documental y la investigación bibliográfica. El estudio busca proporcionar una comprensión más amplia del compromiso social de las instituciones de enseñanza superior en el país.

Introducción

El énfasis actual en la responsabilidad social de las universidades refleja el resultado de luchas y conquistas históricas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Este desarrollo es intrínseco a la capacidad de la universidad de adaptarse de manera plástica y elástica a las nuevas realidades socioeconómicas y políticas, reconfigurándose de acuerdo con las demandas emergentes.

Dentro del contexto brasileño, la discusión sobre la responsabilidad social es un fenómeno relativamente reciente. Sin embargo, es importante observar que, incluso antes de este debate formal, las universidades brasileñas ya venían desempeñando un papel significativo en este aspecto, particularmente a través de programas de extensión. Estas iniciativas, que más tarde serían

reconocidas como parte integrante de la responsabilidad social, ya estaban en práctica, dejando en evidencia la capacidad adaptativa de la universidad en anticipar y abrazar principios socialmente responsables.

La universidad inicialmente surge a través de una conexión intrínseca con las élites, pero a lo largo de los años ha pasado por reconfiguraciones significativas. Desde el Estatuto de la Universidad Brasileña, que ya delineaba las funciones de enseñanza, investigación y extensión, hasta la Reforma Universitaria de 1968 (con la Ley n° 5.540/68), y la actual Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB - Ley n° 9.394/96), la universidad en Brasil ha conquistado la autonomía didáctico-científica, administrativa, financiera y patrimonial.

Así, a lo largo de más de un siglo de existencia, la universidad en Brasil ha experimentado transformaciones, evolucionando a partir de su compromiso inicial de formar a la élite del inicio del siglo XX hasta la actual democratización del acceso, destacada por las Acciones Afirmativas.

Este artículo tiene por objetivo profundizar la discusión sobre la Responsabilidad Social de las Universidades en el contexto brasileño, fundamentándose en diversos teóricos como Ashley (2005) y Matias & Farago (2021), además, para contextualizar a la universidad brasileña se recurre a Cunha (1986, 2007), Favero (2006), Saviane (2010) y Durham (2003). Sobre la metodología se utilizaron varias fuentes, tales como: el análisis documental, normas jurídicas, indicadores sociales y económicos, así como la investigación bibliográfica. Inicialmente, el texto investiga el origen y el desarrollo de las universidades en un contexto amplio, ejerciendo posterior influencia en el panorama brasileño. Se destacan las implicaciones socio-históricas que desempeñaron un papel crucial en la formación de la trayectoria de estas instituciones.

Al entrar profundamente en la discusión sobre Responsabilidad Social, se examinan las directrices básicas de la educación, delineando el concepto de responsabilidad social, referenciado en las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ADS). El artículo explora la aplicación de estos principios en la universidad brasileña, ilustrando con ejemplos las políticas de extensión, cuotas, entre otras, que se revelan como herramientas tangibles para la promoción de la inclusión social y la equidad.

Es pertinente resaltar la importancia de examinar como la universidad ha respondido a ese compromiso a lo largo del tiempo. Por lo tanto, se analiza el panorama actual, destacando iniciativas y prácticas adoptadas por las instituciones de enseñanza superior brasileñas para cumplir con la Responsabilidad Social. Un ejemplo notable es la implementación de políticas de extensión que promueven la interacción entre la universidad y la comunidad, contribuyendo para el desarrollo regional y la promoción del bienestar social. El artículo busca, de esta forma, suministrar una visión más amplia y crítica sobre el tema, contribuyendo para la comprensión y el mejoramiento de la Responsabilidad Social de la Universidad en Brasil.

Breve Historia de las Universidades en Brasil

Durante la baja Edad Media en Europa, las primeras universidades occidentales florecieron en paralelo con el surgimiento de las ciudades. Inicialmente, estas instituciones se asemejaban con otras corporaciones, reuniendo a maestros y aprendices, evolucionando posteriormente hacia un estatus de Pontificias (Le Goff, 2006). A lo largo de siglos, se consolidaron en el continente europeo, dedicándose principalmente a la enseñanza de las siete

Artes Liberales, Teología, Filosofía, Derecho y Medicina. Este modelo perduró hasta la Revolución Francesa, cuando la Universidad pasó por una reconfiguración significativa, incorporando conocimientos técnicos y científicos, siempre manteniendo su conexión con las élites (Rossato, 2005).

Con el descubrimiento de las Américas, las universidades surgieron en las colonias españolas e inglesas en el siglo XVI. Sin embargo, en Brasil, su creación solo ocurrió apenas en el inicio del siglo XX. Así como en Europa, estas instituciones en las colonias americanas estaban intrínsecamente vinculadas a las élites locales. Las primeras universidades en las Américas incluían a la Universidad de Real y Pontificia Universidad de México, San Marcos, en Lima, ambas establecidas en 1551, y la Universidad Santo Tomás (Colombia) en 1580. Posteriormente, en el siglo XVII, surgen la Universidad de Córdoba (Argentina) en 1613, y la Universidad de Yucatán (México) en 1624, y así otras fueron surgiendo en las tres Américas.

En Brasil, durante el período de 1500 a 1808, se establecieron apenas Seminarios Jesuitas con escuelas, ofreciendo cursos de Teología y Filosofía que no contaban con el reconocimiento como de nivel superior. Portugal no permitía la creación de Universidades en las colonias, alegando que los hijos de los colonos deberían ir a estudiar a la Universidad de Coimbra como forma de fortalecer los lazos coloniales. El concepto verdadero de universidad sólo se consolidó en el inicio del siglo XX, aunque la enseñanza superior haya surgido, de forma fragmentada, en Facultades Aisladas, en el siglo XIX. Según Cunha (1986), la universidad en Brasil fue tempranera.

Durante la colonización, el modelo económico se basó en la explotación, principalmente en la agromanufactura del azúcar en los Ingenios, utilizando mano de obra de esclavos negros. La educación no era considerada una necesidad económica y social,

siendo frecuentada apenas por una pequeña parcela de la sociedad, compuesta por los hijos de los Señores de los Ingenios (Ribeiro, 2006).

Un cambio significativo ocurrió en 1808, con la llegada de la Familia Real portuguesa a Brasil. Durante ese período, se establecieron las primeras carreras de nivel superior para atender a las demandas de la corte recién llegada. Estas carreras tenían un carácter utilitario, buscando preparar profesionales para las nuevas funciones técnico-burocráticas originadas con el advenimiento de la corte. En 1808, surgieron el Curso de Cirugía en Bahía y el Curso de Cirugía y Anatomía en Río de Janeiro. En ese mismo año, se crearon el Curso de Odontología y Farmacia, el de Ingeniería en la Academia Real de la Marina, y el de la Academia Real Militar en 1810. Posteriormente, en 1812, se estableció la carrera de Agricultura en Bahía, junto con el Jardín Botánico y dos Escuelas Superiores de Agronomía, además del Laboratorio de Química en Río de Janeiro. En 1817, la carrera de Química en Bahía fue introducida, seguida por la carrera de Historia y Dibujo en 1818, y en 1820, la creación de la Real Academia de Dibujo, Pintura, Escultura y Arquitectura Civil. Todas estas carreras operaron de manera aislada, sin una estructura universitaria consolidada (Ribeiro, 2006).

Con la independencia política de Brasil en 1822, fueron instituidos dos carreras de Derecho en 1827: la de Derecho en São Paulo y la carrera de Derecho en Olinda (posteriormente transferida para Recife). Además de esto, se establecieron la carrera de Música y el Conservatorio de Música en 1841, así como la carrera de Dibujo Técnico en Bahía. A lo largo del período monárquico, la educación permaneció orientada predominantemente para la élite.

Durante la vigencia del período monárquico y con la implementación de la ley Acto Adicional de 1834, la enseñanza superior fue administrada y financiada por el Poder Central (la Corona), mientras los otros niveles de enseñanza se quedaban a cargo de las provincias o de la iniciativa privada. De esta forma, la educación superior en Brasil era oficial, caracterizada como pública y centralizada bajo la autoridad de la Corona.

Durham (1995) destaca la postura de la Corona brasileña en relación a la enseñanza superior a lo largo del siglo XIX. Según la autora, la Corona mantuvo un monopolio sobre la enseñanza superior, ejerciendo un control estricto sobre su expansión. Durham (1995) observa que, hasta el año de 1900, el número de escuelas de formación profesional en Brasil no superaba las 24.

Tal hecho indica que, durante el siglo XIX, el acceso a la educación superior en Brasil estaba limitado y controlado centralmente por la Corona. La restricción en la creación de nuevas instituciones de enseñanza superior sugiere que el desarrollo y la expansión de ese nivel de enseñanza estaba deliberadamente contenido por las políticas de la Corona. Este control estricto sobre las instituciones de educación superior reflejaba la naturaleza de la educación en Brasil durante el período, con la élite dominante, vinculada a la aristocracia agraria, manteniendo el control sobre el acceso a la formación profesional avanzada. La limitación del número de escuelas de formación profesional también puede haber contribuido para la exclusividad de ese tipo de educación, reforzando la característica elitista de la enseñanza superior en el país hasta principios del siglo XX (Durham, 1995).

En 1888, la esclavitud llegó finalmente a Brasil, seguida por la proclamación de la República en 1889, marcando el término de la monarquía. Sin embargo, los privilegios, sociales de la oli-

garquía agraria, adquiridos durante 4 siglos de latifundio, persistieron, manteniéndola como la poseedora del poder y del acceso a la educación superior.

Durante el período de la Primera República (1889 a 1930), la inmigración, especialmente proveniente de Italia y Alemania, substituyó a la mano de obra esclava. Ese momento también fue testigo del inicio de la industrialización y urbanización, resultando en un aumento en las demandas por educación. La presión, particularmente por parte de los inmigrantes, condujo al surgimiento de escuelas destinadas a los hijos de la clase emergente de trabajadores urbanos. Simultáneamente, una clase media comenzó a formarse, demandando acceso a la enseñanza superior. Este escenario impulsó un movimiento por la “Desoficialización de la Enseñanza Superior”, liderado por la iniciativa privada, que buscaba crear instituciones de educación superior en el país.

Como resultado de este movimiento, el 2 de enero de 1891, el Decreto n° 1.232-H fue promulgado, estableciendo el Consejo de Instrucción Superior y permitiendo que los gobiernos estatales e instituciones privadas pudieran crear Facultades de Derecho. Esto marcó el inicio de lo que Cunha (1986) denominó de “Expansión” de la enseñanza superior. En este contexto, hubo un aumento significativo en el número de instituciones de enseñanza superior, destacándose notablemente las privadas.

En las palabras de Durham (1995):

Con la proclamación de la República, y como resultado de esas nuevas concepciones, de la nueva Constitución se descentralizó la enseñanza superior y permitió la creación de instituciones privadas. Entre 1889 y 1918, 56 nuevas escuelas de educación superior, en su mayoría privadas, fueron creadas en el país. Teníamos, de un lado, instituciones católicas, empeñadas en ofrecer una alternativa para la enseñanza laica y, del otro, iniciativas de

élites locales que buscaban dotar a sus estados de establecimientos de enseñanza superior. Algunas contaron con el apoyo estatal, otras fueron exclusivas de sectores privados. Finalmente, existieron iniciativas del propio gobierno federal. Se origina en esa época, por lo tanto, la diversificación del sistema que marca hasta hoy a la educación superior brasileña: instituciones públicas y laicas, federales o estatales, al lado de instituciones privadas, confesionales o seculares que derivan de iniciativas de la comunidad local. (Durham, 1995, p. 3). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

Se observa que Durham (1995) destaca los cambios significativos ocurridos en el escenario educacional brasileño después de la proclamación de la República en 1889. La autora observa que la nueva Constitución Federal de 1988, como resultado de nuevas concepciones políticas, descentralizó la enseñanza superior y permitió la creación de instituciones privadas.

Durante el período transcurrido entre 1889 y 1918, un total de 56 nuevas escuelas de enseñanza superior fueron establecidas en Brasil, siendo la mayoría de ellas de naturaleza privada. Ese aumento expresivo indica una diversificación en el sistema educativo, marcando una transición de control centralizado para la descentralización.

Durham (1995) destaca dos impulsos principales para la creación de esas nuevas instituciones. En primer lugar, estaban las instituciones católicas que buscaban ofrecer una alternativa a la enseñanza laica, representando un intento de preservar valores y tradiciones religiosas en la educación superior. En segundo lugar, estaban las iniciativas lideradas por élites locales que buscaban dotar a sus estados de establecimientos de enseñanza superior. Algunas de esas iniciativas contaban con el apoyo del gobierno estatal, mientras que otras eran exclusivamente privadas.

Además de eso, el gobierno federal también jugó un papel activo en ese proceso, promoviendo iniciativas propias.

Esta diversificación, establecida en ese período, permanece como una característica de destaque del sistema de enseñanza superior brasileño hasta los días actuales. El sistema abriga instituciones públicas y laicas, federales o estatales, lado a lado con instituciones privadas, algunas vinculadas a creencias religiosas y otras secularizadas, originadas de esfuerzos de la comunidad local. Esa variedad de instituciones contribuye para la complejidad y la riqueza del panorama educacional superior en Brasil (Durham, 1995).

En 1910, surgió la Universidad de Manaus, seguida por la fundación de la Universidad de São Paulo en 1911 y de la Universidad de Paraná en 1912. Sin embargo, ninguna de esas tres instituciones consiguió perdurar como universidad. Saviani (2010) señala que:

[...] en las primeras décadas republicanas la iniciativa oficial se enfrió y así, surgieron facultades y también esbozos de universidades en el ámbito particular. Una de ellas fue la Universidad de Paraná que, fundada en 1912, inició sus carreras en 1913 y en 1920, por inducción del gobierno federal, fue desactivada y pasó a funcionar bajo la forma de facultades aisladas (Derecho e Ingeniería, reconocidas en 1920 y Medicina, reconocida en 1922) hasta que fue reconstituida en 1946 y federalizada en 1951, dando origen a la actual Universidad Federal de Paraná. (Saviani, 2010, p. 6). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

Se puede notar que Saviani (2010) destaca un patrón característico en las primeras décadas de la República brasileña, en la que la iniciativa oficial para el desarrollo de la educación superior se ralentizó, permitiendo el surgimiento de facultades y pro-

yectos de universidades por el sector privado. Un ejemplo mencionado es la Universidad de Paraná, fundada en 1912. Saviani (2010) destaca que, en 1920, por influencia del gobierno federal, esa universidad fue desactivada y pasó a operar en la forma de facultades aisladas, reconocidas en áreas específicas como Derecho, Ingeniería y Medicina. Sin embargo, la Universidad de Paraná fue posteriormente reconstituida en 1946 y federalizada en 1951, evolucionando para la actual Universidad Federal de Paraná. Esto ilustra los desafíos y transformaciones en el escenario de la enseñanza superior en Brasil, incluyendo intervenciones gubernamentales y la posterior reorganización de las instituciones de enseñanza.

Apenas en 1920, la Universidad de Brasil fue establecida en Río de Janeiro, siendo reconocida como la primera universidad oficial de Brasil. Durante la primera República, en 1927, fue fundada la Universidad de Minas Gerais, seguida, en 1928, por la creación de la Universidad de Río Grande do Sul. Saviani (2010) señala que:

La Universidad de Río de Janeiro fue constituida en 1920 de la reunión de la Facultad de Medicina originaria de la Academia de Medicina y Cirugía fundada por D. João VI en 1808, de la Escuela Politécnica, cuyo origen remonta a 1792 con la fundación de la Real Academia de Artillería, Fortificación y Dibujo, y de la Facultad Nacional de Derecho, creada en 1882 y restablecida en 1891 a las que posteriormente fueron sumadas la Facultad Nacional de Bellas Artes y la Facultad Nacional de Filosofía. En 1937 ella pasó a llamarse Universidad de Brasil y en 1965 recibió el nombre actual de Universidad Federal de Río de Janeiro. (Saviani, 2010, p. 7). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

Cabe destacar que Saviani (2010) apunta la evolución histórica de la Universidad de Río de Janeiro, que fue constituida en 1920

de la integración de diversas instituciones, incluyendo la Facultad de Medicina originaria de la Academia de Medicina y Cirugía de D. João VI en 1808, la Escuela Politécnica cuyo origen era la Real Academia de Artillería, Fortificación y Dibujo de 1792, y de la Facultad Nacional de Derecho creada en 1882. Posteriormente, se le sumaron la Facultad Nacional de Bellas Artes y la Facultad Nacional de Filosofía. En 1937, la institución pasó a llamarse Universidad de Brasil y, a partir de 1965, recibió su designación actual de Universidad Federal de Río de Janeiro. Esto resalta la complejidad y la rica historia de instituciones de enseñanza superior en Brasil, mostrando como diferentes facultades y escuelas fueron gradualmente unificadas para formar una universidad más amplia.

Hasta entonces, resulta desafiador abordar la cuestión de la responsabilidad social de las universidades en Brasil, pues todas estas instituciones de educación superior estaban inicialmente orientadas para atender a los intereses de la élite dominante del país. La carrera de más prestigio era la de Derecho, esencial para la formación de profesionales que integrarían el aparato burocrático del Estado.

Como nos recuerda Fávero (2006), la universidad en Brasil:

[...] fue creada pero no para atender a las necesidades fundamentales de la realidad de la que era y es parte, sino que fue pensada y aceptada como siendo un bien cultural ofrecido para las minorías, sin una definición clara en el sentido de que, por sus propias funciones, debería constituirse en un espacio de investigación científica y de producción de conocimiento. (Fávero, 2006, p. 19). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

Se puede observar que Fávero (2006) destaca una característica llamativa de la universidad en Brasil, resaltando que su crea-

ción no ocurrió inicialmente para atender a las necesidades fundamentales de la realidad a la que estaba vinculada. Por el contrario, la universidad fue concebida y aceptada como un bien cultural destinado a las minorías, sin una definición clara de que, por su naturaleza, debería ser un espacio dedicado a la investigación científica y a la producción de conocimiento. Esta observación sugiere que, en sus inicios, la universidad brasileña fue moldeada por una perspectiva más elitista, enfocada en atender a grupos específicos, y no necesariamente como una institución orientada para la transformación y la atención de las demandas más amplias de la sociedad.

El modelo de universidad con enfoque en la enseñanza, investigación y extensión solo comenzó a ser moldeado después de 1930, durante la Revolución que marcó el inicio de la República Nueva bajo el gobierno de Getulio Vargas, perdurando hasta 1945. Ese período fue caracterizado por un Estado máximo e intervencionista, reflejándose directamente en el área de la educación. En 1930, fue establecido el primer Ministerio de Educación y Salud Pública de Brasil (el día 14 de noviembre), que promovió una amplia reforma en todos los niveles de la enseñanza, conocida como la Reforma Francisco Campos, con diversos Decretos, incluyendo el Decreto n° 19.851/31, que definió el Estatuto de la Universidad Brasileña.

Este Estatuto, entre otras directrices, ya prescribía que las universidades deberían realizar la enseñanza, investigación y la extensión. Así, el perfil de una universidad con responsabilidad social comenzó a ser delineado, aunque este concepto todavía no fuera ampliamente conocido o discutido en Brasil. La extensión, en este contexto, ya se configuraba como un compromiso social de la universidad, además de la investigación. La Universidad de São Paulo (USP), creada en 1934, fue la primera en ser organizada dentro de los parámetros establecidos por este Estatuto,

marcando así un importante paso en dirección a la configuración del papel social de las instituciones de enseñanza superior en el país.

Durante este período, ocurrió un significativo avance en la industrialización, especialmente en la industria de base, y en el proceso de urbanización del país. Paralelamente, se pudo observar un éxodo rural y un aumento significativo de la presencia femenina en las instituciones educativas. Estos elementos culminaron en una creciente demanda por educación, resultando en el aumento del número de escuelas en todos los niveles, desde el primario hasta el superior.

Los cursos de la educación de nivel superior comenzaron a ser notados como un medio de ascensión social y como una oportunidad para consolidar poder político. A pesar de este contexto, la universidad continuó, en su mayoría, a servir a las élites políticas. No obstante, algunas instituciones, como la Universidad de São Paulo (USP), iniciaron actividades de extensión e investigación, demostrando una apertura a funciones más integrantes y comprometidas con el desarrollo social y científico del país.

La demanda por educación en Brasil se mantuvo robusta en las décadas siguientes, registrando un crecimiento expresivo de 70% en las matrículas en la enseñanza primaria y secundaria de 1945 a 1955, mientras que el interés por la enseñanza superior también experimentó un considerable aumento (Cunha, 2007).

En todos los niveles de enseñanza, desde la primaria a la superior, ocurrió una disputa entre las esferas pública e privada. El interés por una educación gratuita había surgido ya desde 1922, como puesto en evidencia por el movimiento “Entusiasmo por la Educación” y 10 años después, en 1932 con el Movimiento de los Pioneros de la Educación, que defendía la gratuidad en la enseñanza primaria. Como resultado de esos movimientos, 12 años

después en la Constitución brasileña de 1934 se estableció la enseñanza primaria gratuita, coexistiendo, sin embargo, lado a lado con las instituciones privadas. En la enseñanza superior, la dinámica persistió, en universidades y facultades privadas y públicas conviviendo simultáneamente.

En las décadas de 1930, 1940 y 1950, diversas instituciones de educación superior privadas, incluyendo facultades aisladas y universidades, fueron establecidas. En los años siguientes, de 1950 a 1970, ocurrió un “Movimiento de Federalización”, resultando en la creación de Universidades Federales en los estados. Empero, el sector privado de la educación superior siguió creciendo, tanto la de índole confesional como la secular, incluyendo la fundación de Universidades Católicas. Entre 1940 y la década de 1970, fueron creadas 34 Universidades Federales, 16 Universidades Católicas y diversas facultades aisladas, tanto católicas como no confesionales. A pesar del crecimiento del sector privado en la educación superior, las universidades públicas pasaron a ser gratuitas y hasta el día de hoy las universidades públicas conservan el principio de educación gratuita. Esto, en sí mismo, ya acerca las universidades públicas a las comunidades y las hace más democráticas.

En ese período, el protagonismo estudiantil fue notable, con los estudiantes clamando por reformas universitarias que, entre otros cambios solicitaban, transformaran las instituciones de enseñanza en entidades más democráticas y comprometidas con los problemas sociales.

En 1961, se promulga la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB), Ley nº 4.024/1961. Según Durham (2003), esa legislación representó una conquista para los sectores privatistas y conservadores, siendo en gran parte una preservación del sistema educacional existente. Sin embargo, esta ley mantuvo el principio de gratuidad de la matrícula en las

escuelas públicas brasileñas y esto incluyó a las universidades públicas, que siguieron siendo gratuitas. El año de 1964 marcó el inicio de una Dictadura Militar en Brasil, que perduró hasta 1985. Durante ese período autoritario, una Reforma Universitaria fue implementada a través de la Ley n° 5.540/68 (Cunha, 2007). Esa reforma reestructuró la educación superior, reafirmando la necesidad de que las universidades desarrollaran enseñanza, investigación y extensión, e impulsó una nueva fase de expansión de la educación superior en el país, y mantuvo el principio de gratuidad de la educación superior en las universidades públicas.

Como afirma Saviani (2010):

El proyecto de reforma universitaria (Ley n.5.540/68) buscaba responder a dos demandas contradictorias: de un lado, la demanda de los jóvenes estudiantes o postulantes a estudiantes universitarios y de los profesores que reivindicaban la abolición de la cátedra, la autonomía universitaria, más fondos y más vacantes para desarrollar investigaciones y ampliar el radio de acción de la universidad; del otro lado, la demanda de los grupos vinculados al régimen instalado con el golpe militar que buscaban relacionar de forma más contundente la educación superior con los mecanismos de mercado y el proyecto político de modernización en consonancia con los requerimientos del capitalismo internacional. [...] El Grupo de Trabajo de la Reforma Universitaria quiso atender la primera demanda proclamando la inseparabilidad entre la enseñanza y la investigación, aboliendo la cátedra que fue sustituida por el departamento, eligiendo a la institución universitaria como forma preferencial de organización de la educación superior y consagrando la autonomía universitaria cuyas características y atribuciones fueron definidas y especificadas. Por el otro lado, buscó atender la segunda demanda instituyendo el régimen de créditos, la matrícula por disciplina, las carreras

de corta duración, la organización fundacional y la racionalización de la estructura y funcionamiento. [...] Por otro lado, en la práctica, la expansión de la educación superior reivindicada por los jóvenes aspirantes a la universidad se produjo mediante la apertura indiscriminada, vía autorizaciones del Consejo Federal de Educación, de escuelas aisladas privadas, contradiciendo no apenas al contenido de las demandas estudiantiles, sino que al propio texto aprobado. En efecto, en ese camino se invirtió la redacción del artículo segundo de la Ley 5.540 que establecía como regla la organización universitaria admitiendo, apenas como excepción, a los establecimientos aislados; de hecho, estos se convirtieron en la regla de expansión de la educación superior. (Saviani, 2010, pp. 10-11). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

La cita de Saviani (2010) aborda la complejidad de la Reforma Universitaria en Brasil, reflejada por la Ley n° 5.540/68, que buscaba conciliar demandas divergentes. Por un lado, atendía las reivindicaciones de los estudiantes y profesores por una mayor autonomía, abolición de la cátedra y la expansión de la educación superior. Por otro lado, la reforma también reflejaba intereses vinculados al régimen militar, que quería alinear la educación superior con los mecanismos de mercado y al proyecto político de modernización.

El Grupo de Trabajo de la Reforma buscó conciliar estas demandas al proclamar la inseparabilidad entre la enseñanza y la investigación, abolir la cátedra a favor del departamento, elegir la institución universitaria como la forma preferencial de organización de la educación superior y consagrar la autonomía universitaria. Sin embargo, en la práctica, la expansión de la enseñanza superior ocurrió predominantemente mediante la apertura indiscriminada de escuelas aisladas privadas, contradiciendo no

apenas a las demandas estudiantiles, como también al texto aprobado. Esto deja en evidencia una distorsión en relación a la intención original de la ley, en donde las escuelas aisladas se volvieron la regla de expansión de la educación superior, revirtiendo la propuesta inicial de privilegiar la organización universitaria (Saviani, 2010).

Durante la década de 1970, ocurrió una significativa ampliación de la educación superior, sobre todo en el sector privado, impulsada por el fenómeno conocido como el “Milagro Brasileño”. Este período fue decisivo para el crecimiento expresivo de la educación superior en Brasil.

En este período, Durham (2003) destaca que:

La prosperidad económica y la relación del régimen con las nuevas clases medias que lo apoyaron tal vez ayuden a entender por qué, al contrario de otros países de América Latina, como Argentina y Chile, en donde los regímenes autoritarios provocaron una caída drástica en las matrículas y, consecuentemente, una contracción de sus sistemas universitarios, en Brasil la represión política no detuvo el crecimiento de la enseñanza superior, pública o privada, sino que la incrementó. La enseñanza superior universitaria y la no universitaria se ampliaron de manera extraordinaria, desde el inicio del régimen, en 1965 hasta el final de la década de 70. En aproximadamente quince años, el número de matrículas en la educación superior pasó de 95.691 (1960) a 1.345.000 (1980), siendo los años de 1968, 1970 y 1971 los que presentaron las mayores tasas de crecimiento. (Durham, 2003, p 17). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

El análisis de Durham (2003) pone en evidencia la peculiaridad del contexto brasileño durante el régimen militar en comparación con otros países de América Latina, como Argentina y Chile. Al contrario de esas naciones, en donde regímenes autoritarios condujeron a una drástica reducción en las matrículas y

una contracción en los sistemas universitarios, Brasil pasó por la experiencia de tener un aumento notable en la enseñanza superior durante el mismo período. La prosperidad económica y la relación del régimen con las nuevas clases medias que lo apoyaron son apuntadas como factores clave para entender este fenómeno. La represión política en Brasil no interrumpió, el crecimiento de la educación superior, tanto pública como privada, entre el inicio del régimen en 1965 y el final de la década de 1970. El número de matrículas aumentó extraordinariamente, pasando de 95.691 en 1960 a 1.345.000 en 1980, con destaque para los años de 1968, 1970 y 1971 como períodos de mayor crecimiento.

La década de 1980 en Brasil se caracteriza por una crisis económica y por el estancamiento de la educación superior. En 1996 se aprobó otra Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB), la Ley n° 9.394/1996, que también mantuvo el principio de educación pública gratuita en todos los niveles, esto incluía las universidades públicas, que son gratuitas hasta la actualidad. Sin embargo, a partir del fin de la década de 1990, se inicia un nuevo período de expansión que se extiende hasta 2015, siendo notable el crecimiento expresivo dado en el sector educativo privado. Saviani (2010) presenta los siguientes datos:

En 1996 teníamos 922 instituciones de nivel superior, siendo 211 públicas (23%) y 711 privadas (77%). En 2005 el número total de las instituciones se elevó a 2.165 con 231 públicas (10,7%) y 1.934 privadas (89,3%). A su vez, en lo que se refiere al alumnado teníamos, en 1996, un total de 1.868.529 alumnos, siendo 725.427 (39,35%) en instituciones públicas y 1.133.102 (60,65%) en instituciones privadas. Ya en 2005 la relación era la siguiente: Total de alumnos 4.453.156, siendo 1.192.189 (26,77%) en el ámbito público y 3.260.967 (73,23%) en el ámbito privado. Es importante notar, que finalmente, en 2007, en el primer año del

segundo mandato del gobierno Lula, el porcentaje de alumnos en las instituciones públicas siguió cayendo alcanzando un 25,42% frente al número de estudiantes de las instituciones privadas que aumentó para 74,58% llegando, por lo tanto, dos tercios del total de alumnos. (Saviani, 2010, p. 14). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

El análisis de Saviani (2010) revela cambios significativos en el panorama de la educación superior en Brasil entre 1996 y 2007. En ese período, hubo un aumento dramático en el número total de instituciones, con una proporción creciente de instituciones privadas en comparación con las públicas, siendo que la mayoría de los alumnos estaban matriculados en instituciones privadas.

Los datos destacan una transformación en la distribución de la oferta educacional, indicando una creciente predominancia del sector privado en la educación superior brasileña. Este cambio puede ser asociado a diversos factores, incluyendo políticas educacionales y cambios socioeconómicos, que ponen en evidencia la complejidad del escenario educativo en el país a lo largo de este período (Saviani, 2010).

De 2001 a 2010 el número de alumnos en la educación superior brasileña siguió creciendo considerablemente, especialmente en el sector privado. Segundo Barros (2015):

En diez años, las matrículas en carreras universitarias (presenciales y a distancia) se duplicaron con creces: de 3.036.113, en 2001, fueron a 6.379.299, en 2010. ... el aumento en el número de matriculados fue considerable. A pesar de que el total de matrículas (federales, estatales, municipales y privadas) hayan alcanzado un crecimiento de 110% en ese período, el hecho es que la red privada continúa siendo la gran responsable por la Educación Superior en el país. Por lo tanto, pese al aumento de

944.584 a 1.643.298 estudiantes matriculados en las IES públicas, eso no fue lo suficiente para alterar la predominancia de la red privada, que consiguió 68,9% del total general de matrículas registradas en 2001 y alcanzó 74,2% en 2010; mientras que en las redes públicas la participación cayó de 31,1% al 25,8%. (Barros, 2015, p. 363). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

Conforme presentado por Barros (2015), hubo un notable aumento en la demanda por educación superior en Brasil. El crecimiento de más del 100% en el número total de matrículas, impulsado principalmente por la expansión del sector privado, revela la relevancia continua de esa esfera en la educación superior del país. Incluso con un aumento en las matrículas en instituciones públicas, la predominancia de la red privada persiste, alcanzando más de 74% del total de matrículas en 2010. Este escenario apunta la importancia de considerar tanto al sector público como al privado al analizar el panorama de la educación superior en Brasil.

El notable crecimiento en el número de matrículas en la enseñanza superior en Brasil a lo largo de los años fue impulsado por políticas y programas de democratización educacional. Podemos destacar al Programa Universidad para Todos (ProUni) y al Fondo de Financiamiento al Estudiante de la Educación Superior (Fies), que desempeñan un papel crucial al hacer viable el acceso de los alumnos de clases sociales más bajas a la educación superior. Además de eso, el Programa de Apoyo a Planos de Reestructuración y Expansión de las Universidades Federales (Reuni) viene desempeñando un papel significativo al expandir las universidades federales y crear 14 nuevas instituciones federales entre 2003 y 2010 (Barros, 2015). Con esta expansión acelerada el gobierno ha creado mecanismos de regulación y control

de calidad de la enseñanza, mediante el Instrumento de Evaluación Institucional Externa de las instituciones de educación superior instituida por la Ley n° 10.861 de abril de 2004, que creó el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SI-NAES).

Es importante recordar que, como ya se destacó antes, a diferencia de muchos otros países, las universidades públicas en Brasil son gratuitas. En los últimos 20 años, las universidades públicas, también implementaron políticas de Acciones Afirmativas, como cuotas para negros, indígenas, cimarrones y alumnos de escuelas públicas. Estas iniciativas reflejan un compromiso con la responsabilidad social, buscando promover la inclusión y la equidad en el acceso a la educación superior. Este enfoque en las políticas educacionales, alineado con la idea de responsabilidad social, no apenas ha permitido la ampliación del acceso estudiantil, sino que también se ha vuelto un criterio esencial evaluación para estas instituciones. El próximo tópico desarrollará más detalladamente el papel de las universidades y su responsabilidad social.

Las Universidades y la Responsabilidad Social

Las universidades desempeñan un papel crucial en la sociedad, no apenas como centros de producción del conocimiento, sino también como agentes de transformación social. A lo largo de los años, la noción de responsabilidad social ha ido ganando protagonismo en el contexto universitario, reflejando un compromiso más amplio con la comunidad y la sociedad en la que operan.

Este enfoque va más allá de la tradicional misión académica, buscando integrar la educación superior en los desafíos sociales, económicos y culturales.

La responsabilidad social de las universidades se extiende por diversas áreas, desde el acceso equitativo a la educación hasta la contribución con el desarrollo sostenible, la promoción de la diversidad y la participación activa en la resolución de problemas sociales. Dentro de este contexto, examinar de qué manera las universidades abordan e incorporan la responsabilidad social en sus prácticas y políticas es esencial para comprender el impacto más amplio de esas instituciones en la sociedad contemporánea. Este tópico explorará las diversas dimensiones de esa relación entre universidades y responsabilidad social.

En el campo de la responsabilidad y de la ética, Ashley (2005) aborda la transformación del ethos empresarial contemporáneo, destacando la creciente importancia de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como una característica definidora de este nuevo paradigma. La RSC, de acuerdo con la autora, implica que los negocios deben conducirse de manera ética, alineados con los valores morales rigurosos y de conformidad con comportamientos universalmente aceptados como apropiados.

El concepto de responsabilidad social corporativa, conforme expresado por Ashley (2005), cubre diversas dimensiones. Primariamente, se destaca la preocupación con actitudes éticas y moralmente correctas que afectan a todos los públicos o stakeholders envueltos, considerándolos de forma amplia. Además de eso, enfatiza la promoción de valores y comportamientos morales que respeten los estándares universales de los derechos humanos y ciudadanía, así como el respeto al medio ambiente y la contribución para su sostenibilidad global. La autora también destaca la importancia de la participación de las organizaciones en las comunidades en que están insertadas, contribuyendo con

el desarrollo económico y humano, ya sea actuando directamente en el área social o en asociación con gobiernos.

Así, el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), conforme es planteado por Ashley (2005), refleja la idea de que las empresas desempeñan un papel más amplio en la sociedad, no se limitando apenas a objetivos económicos, sino también considerando impactos éticos, sociales y ambientales en sus prácticas y decisiones. Esta comprensión responde a un nuevo y amplio papel de las empresas en la sociedad contemporánea, caracterizado por una atención en aumento de la ética y a la responsabilidad social como elementos esenciales para la supervivencia y el éxito empresarial en un contexto de feroz competencia y de cambios profundos en las instituciones sociales.

En este sentido, Ashley (2005) destaca las dificultades específicas enfrentadas por Brasil en el desarrollo e implementación efectiva de la RSC debido a las diferencias culturales y a la complejidad de la estructura organizacional. La autora sugiere que la diversidad cultural y la realidad brasileña vuelven desafiador establecer culturas organizacionales claramente delimitadas, especialmente cuando se trata de difundir valores éticos, morales y culturales entre los funcionarios de niveles más bajos en una empresa.

Ashley (2005) indica que la promoción de esos valores, que muchas veces son privilegiados por las altas esferas de la empresa, puede ser una tarea ardua y de difícil implementación en todos los niveles jerárquicos. La falta de una cultura organizacional uniforme puede contribuir para la renuencia de muchas empresas y empresarios brasileños en adoptar explícitamente prácticas asociadas con la responsabilidad social corporativa, como la realización de acciones sociales y filantrópicas.

Esta observación, hecha por Ashley (2005), sugiere que las características culturales y estructurales específicas de Brasil pueden influenciar la forma como la responsabilidad social corporativa se percibe y se practica en el país. La resistencia a la adopción generalizada de estos principios puede ser atribuida, en parte, a la complejidad cultural y a la dificultad de crear una cultura organizacional cohesiva que promueva valores éticos en todos los niveles de la jerarquía empresarial. Esta perspectiva destaca la importancia de considerar los contextos culturales y organizacionales locales al implementar prácticas de responsabilidad social corporativa en diferentes países.

Para Ashley (2005):

Así, tendríamos en Brasil un conflicto entre dos valores culturales — el de la integridad y el del oportunismo — o entre dos rasgos culturales profundamente arraigados: la valorización de la idoneidad en las relaciones sociales (que surge, por ejemplo, en la desaprobación general de la corrupción política) de un lado y, del otro, la lógica de “la ayudita”, según la cual se consigue lo que se quiere para quien hace valer sus intereses, pese a que de una manera turbia, y para quienes tengan la mejor red de relaciones personales influyentes. (Ashley, 2005, p. 11). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

Se puede notar lo más destacado del conflicto cultural en Brasil entre dos valores aparentemente opuestos: integridad y oportunismo. Este dilema refleja una dualidad cultural profunda, evidenciada por la valorización de la idoneidad en las relaciones sociales, que se manifiesta en la desaprobación generalizada a la corrupción política. Por un lado, existe una apreciación de la integridad y de la ética en las interacciones sociales (Ashley, 2005).

Sin embargo, este valor entra en conflicto con otra característica cultural, conocida como “la ayudita”. Este término se refiere a la práctica de conseguir lo que se quiere mediante maniobras,

aunque envuelva métodos cuestionables, y destaca la importancia de tener una red de relaciones personales influyentes. Esta “ayudita” sugiere una lógica de encontrar atajos o soluciones no convencionales para alcanzar objetivos, muchas veces al margen de las normas éticas (Barbosa, 1992; Ashley, 2005).

Por lo tanto, se observa la dualidad cultural existente en Brasil, apuntada por Ashley (2005) y Barbosa (1992), en donde la valorización de la integridad y la condenación de la corrupción coexisten con la práctica de la “ayudita”, que envuelve la busca por soluciones pragmáticas muchas veces en detrimento de principios éticos. Esta contradicción cultural puede influenciar la manera como las empresas e individuos en Brasil abordan las cuestiones relacionadas con la responsabilidad social corporativa y ética en los negocios.

Ashley (2005) destaca la evolución del concepto de Responsabilidad Social Corporativa en vertientes como responsabilidad (RSC1), capacidad de respuesta (RSC2), rectitud (RSC3) y desempeño social (RSC4). A lo largo del tiempo, ha habido un énfasis creciente en la estandarización de las prácticas corporativas, buscando comprender como las empresas pueden cumplir eficazmente sus obligaciones sociales. Surgieron enfoques como RSC2 y la inclusión del RSC3, destacando la importancia de la ética normativa en la implementación eficaz de la responsabilidad social corporativa. El concepto de RSC4 surge como alternativa para superar la crisis percibida en el desempeño social corporativo, proponiendo un enfoque transdisciplinario y ético, alejándose de la visión centrada en la corporación. El RSC4 representa una respuesta a la necesidad de un enfoque más amplio, reconociendo la importancia de las dimensiones morales y éticas en la formulación de estos modelos.

Matias y Farago (2021) destacan que la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) engloba actitudes y comportamientos organizacionales, orientándose por el cumplimiento de contratos y obligaciones legales. La RSC implica en el involucramiento con las partes interesadas, respondiendo a las necesidades sociales y asumiendo un compromiso con el desarrollo económico sostenible. Azevedo et al. (2021) refuerzan que esta responsabilidad incluye contribuciones para el mejoramiento de la calidad de vida, preservación de los recursos naturales, respeto a la diversidad y reducción de desigualdades sociales, enfatizando la actuación ética, transparente y solidaria de las organizaciones.

Dentro del contexto universitario, conforme resaltado por Mesquita et al. (2020), las universidades públicas tienen la incumbencia de formar ciudadanos responsables y éticos, contribuyendo para el desarrollo sostenible. La responsabilidad social en ese contexto implica la realización de acciones que impactan positivamente la sociedad, promoviendo justicia social, inclusión, mejoras en la calidad de vida e innovación social, entre otros factores, resultando en desarrollo económico, social y político.

Silva y Silva (2021) señalan que, aunque el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) sea ampliamente discutido en la comunidad académica brasileña, no existe una definición consensuada. Según Matias y Farago (2021), la expresión se refiere a la interacción entre organizaciones y sociedad, demostrando un compromiso con el contexto actual y una perspectiva orientada para el futuro.

En este contexto, Silva y Silva (2021), resaltan la expectativa de la sociedad en relación a la universidad pública como siendo una institución capaz de contribuir significativamente para enfrentar desigualdades sociales e injusticias. En el contexto de las transformaciones globales, se señala la persistencia de estos problemas, y la universidad surge como un agente crucial para la

formación de profesionales cualificados capaces de intervenir y proponer soluciones a los desafíos sociales. Para las autoras, el énfasis en la Responsabilidad Social Universitaria, indica el papel fundamental que las instituciones de educación superior desempeñan en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. La idea es que las universidades, al concentrarse en la producción del conocimiento, deben direccionar sus esfuerzos para impactar positivamente a la sociedad de manera sostenible. Además de eso, destacan la importancia de la universidad en el fortalecimiento de la democracia y en la resolución de problemas sociales y ambientales, poniendo en evidencia la necesidad de un enfoque comprometido con el bienestar colectivo.

Esa visión destaca a la universidad como un espacio privilegiado para la reflexión, discusión y propuesta de ideas orientadas al desarrollo social y ambiental, indicando la responsabilidad que las instituciones de educación superior tienen en relación a la sociedad en la que están incluidas.

Las universidades brasileñas, ya sean públicas o privadas, promueven la Responsabilidad Social alineada con las Metas de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esto incluye la oferta de educación de calidad (ODS 4), contribución para el crecimiento económico y trabajo decente (ODS 8), reducción de las desigualdades (ODS 10), acción contra los cambios climáticos (ODS 13), preservación de la vida terrestre (ODS 15) y sociedades para su implementación eficiente (ODS 17). Estas prácticas tienen por objetivo el desarrollo sostenible, diversidad, equidad e impacto positivo en la sociedad.

La promoción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y el compromiso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) son aspectos fundamentales de las acciones emprendidas por las universidades brasileñas. Estas instituciones desempeñan un papel significativo en la construcción de una sociedad

más justa y sostenible, alineando sus prácticas con los estándares globales de responsabilidad social. A través de la implementación de proyectos de extensión, investigación y acciones que aborden directamente las metas de los ODS, las universidades demuestran su compromiso en la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales.

Muchas veces estas acciones han atendido a las políticas educacionales del gobierno brasileño, que crearon mecanismos inductivos de Responsabilidad Social en las universidades. Es el caso de la Ordenanza MEC nº 1.382/2017, que aprueba, en resumen, los indicadores de los Instrumentos de Evaluación Institucional Externa relacionados a los actos de acreditación, reacreditación y transformación de organizaciones académicas en las modalidades presencial y a distancia del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES), más específicamente en el Eje/Indicador 2, se hace presente el Desarrollo Institucional. Los puntos 2.4 y 2.5, establecen directrices para el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), enfatizando políticas orientadas a la diversidad, medio ambiente, memoria cultural, producción artística, patrimonio cultural, acciones afirmativas en defensa de los derechos humanos, igualdad étnico-racial, desarrollo económico y responsabilidad social (BRASIL, 2017).

Este hecho se puede comprobar con la lectura del texto del SINAES, en el Eje/Indicador 2, puntos 2.4 y 2.5, donde se puede leer:

2.4 - PDI, políticas institucionales orientadas para la valorización de la diversidad, del medio ambiente, de la memoria cultural, de la producción artística y del patrimonio cultural, y acciones afirmativas de defensa y promoción de los derechos humanos y de la igualdad étnico-racial;

2.5 - PDI y políticas institucionales orientadas para el desarrollo económico y a la responsabilidad social. (Brasil, 2017). (Citas literarias hechas en traducción libre por las autoras.)

Las universidades brasileñas, por lo tanto, deben montar su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de acuerdo con esta reglamentación, respetando siempre:

[...] la política institucional de responsabilidad social, delimitando las acciones y programas a ser desarrollados, estableciendo parámetros para la referida política, previstos en el Instrumento de Evaluación Institucional Externa, del Ministerio de Educación. (Nunes et al., 2017, p 2). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

Estas iniciativas no solo fortalecen el impacto positivo de las universidades en la sociedad, sino que también ponen en evidencia la importancia de una evaluación criteriosa, conforme establecido por la reglamentación, como la Ordenanza MEC n° 92/2014. La integración de estos instrumentos regulatorios e inductivos, con acciones orientadas a la RSC y ODS fomentan la contribución de las universidades en la construcción de un futuro más sostenible y alineado con las demandas globales de responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Como lo destacan Nunes et al. (2017):

Ante la gran expansión de la educación superior mediante la ampliación de carreras y plazas en la graduación y del combate a la deserción, las instituciones buscan formas de viabilizar, ampliar y mejorar sus políticas institucionales, tales como inversiones en la cualificación docente y en la infraestructura física y organizacional. Para garantizar el seguimiento y el mejoramiento de la enseñanza, las IFES se someten al proceso de evaluación institucional. La inclusión de la dimensión de Responsabilidad Social en el Instrumento de Evaluación Externa contribuye para

un mejor conocimiento y evolución de la institución, a la formulación de políticas institucionales, además de colaborar con el mejoramiento del desarrollo institucional. El documento parte del supuesto de que las acciones sociales implementadas y ofrecidas por las instituciones de enseñanza superior a la comunidad circundante son de extrema relevancia no apenas por cumplir con los dispositivos legales, sino porque también desencadenan un proceso que reforzará su responsabilidad social, contribuyendo con el mejoramiento del objetivo de medir su calidad en la formación de las personas. (Nunes et al., 2017, p 2). (Cita literaria hecha en traducción libre por las autoras.)

El hecho es que hoy, las universidades brasileñas vienen desempeñando un papel crucial en el avance de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y en el alcance de las Metas de Desarrollo Sostenible (ODS). Estas instituciones reconocen su importancia en la formación de ciudadanos y en la generación del conocimiento, implementando diversas prácticas alineadas con los objetivos globales.

En el ámbito de la RSC, las universidades adoptan políticas inclusivas, promoviendo el acceso equitativo a la educación superior y desarrollando proyectos con impacto en la comunidad local. Además, las estrategias como los programas de becas, las alianzas con escuelas públicas y las acciones de extensión, se aplican para fomentar la responsabilidad social en el contexto académico.

En relación a las Metas de ODS, las universidades brasileñas se destacan en iniciativas direccionadas a estos objetivos. Proyectos de investigación y extensión abordan cuestiones ambientales, igualdad de género, combate a la pobreza y desarrollo económico sostenible. Además, las prácticas sostenibles en las operaciones universitarias, como la eficiencia energética y la gestión

responsable de residuos, contribuyen para la construcción de un campus más sostenible.

Ha habido varios modelos de prácticas de gestión de responsabilidad social en las universidades brasileñas, ya sean públicas o privadas. La mayoría comienza con las relaciones con la comunidad y con los empleados, para pensar juntos en actividades que tengan como objetivo desarrollar el potencial del ser humano, buscando el desarrollo social y el bienestar comunitario.

Son cientos de acciones anuales que cada universidad desarrolla, de ahí la dificultad de enumerarlas todas en este artículo, sin embargo, entre miles de acciones, se pueden mencionar aquí las temáticas más comunes para todas las universidades:

Ferias de Responsabilidad Social, que reúnen a empresas del sector privado, representantes empresariales, universidades y sociedad civil para repensar el tema de la sostenibilidad en determinadas regiones, buscando nuevas alternativas para la gestión consciente de los recursos, buscando aportes mutuos a la innovación y el desarrollo regional; Programas de Reciclaje; Programas de Educación Intercultural; Campañas de vacunación para grupos en situación de vulnerabilidad, ampliamente practicadas por varias universidades, durante la Pandemia COVID19; Empresas Junior que ofrecen servicios de consultoría ambiental, con la misión de contribuir al Desarrollo Sostenible; Laboratorio de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, que ofrece actividades de extensión comunitaria y cursos de especialización en Responsabilidad Social y Gestión de la Sostenibilidad; Asistencia jurídica y psicológica a personas vulnerables; Atención humanizada, a mujeres víctimas de violencia doméstica o violencia sexual; Campañas universitarias que recogen aparatos electrónicos y limpian puertos deportivos; Semanas de ciudadanía con atención en salud y odontología, orientación jurídica, orientación bucal y aplicación de flúor, para poblaciones necesitadas y de bajos recursos.

Estos temas son sólo una muestra, ya que es difícil enumerar todas estas prácticas aquí en este texto.

Queda claro también que la prioridad en la formación de profesionales conscientes de las dimensiones éticas, sociales y ambientales refleja el compromiso de las universidades brasileñas con la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Estas prácticas refuerzan el papel transformador de la educación superior en la promoción del desarrollo sostenible.

Conclusión

Las universidades brasileñas ejercen un papel fundamental en la promoción de la Responsabilidad Social Corporativa y en el avance de las Metas de Desarrollo Sostenible (ODS). La integración de valores éticos, responsabilidad social y sostenibilidad en el ambiente académico no apenas beneficia a la comunidad universitaria, sino que también impacta positivamente a la sociedad en general. El compromiso continuo de estas instituciones fortalece la visión de un impacto duradero y positivo en la sociedad.

Al analizar la cuestión histórica del elitismo en la educación en Brasil, queda claro que, desde su formación, las universidades fueron concebidas para atender a los intereses de la élite dominante. Incluso después de décadas de transformaciones y expansiones, el elitismo persiste, y especialmente queda evidente durante el “Milagro Brasileño” en las décadas de 1960 y 1970, en donde el predominio del sector privado reflejó la desigualdad en el acceso a la educación de calidad.

La democratización del acceso en las décadas siguientes trajo mejoras, pero el desafío del elitismo todavía está presente. La responsabilidad social de las universidades, especialmente en el

contexto de las ODS, surge como una respuesta crucial a este legado histórico. Las prácticas inclusivas, el compromiso con la diversidad y el foco en el desarrollo sostenible representan una transformación necesaria en el escenario educativo brasileño, apuntando hacia un futuro más equitativo y justo.

Bibliografía

- Ashley, P. A. (Coordenação). (2005). *Ética e responsabilidade social nos negócios*. São Paulo: Saraiva.
- Azevedo, A. S., Prado, J. W., Antunes, L. G. R., Silva, E. C., Pereira, R. H., & Ferreira, M. A. (2021). Responsabilidade Social Corporativa (RSC) e Cadeias de Suprimentos: Um Estudo Bibliométrico. *Gestão e Desenvolvimento*, 18(1), 56-75.
- Barbosa, L. (1992). *O jeitinho brasileiro ou a arte de ser mais igual que os outros*. Rio de Janeiro: Campus.
- Barros, A. S. X. (2015). Expansão da educação superior no Brasil: limites e possibilidade. *Educação e Sociedade*, 36(131), 361-390.
- Brasil. Ministério da Educação. (2017). Portaria nº 1.382, de 31 de outubro de 2017. *Diário Oficial da União*, nº 210, 01.11.2017.
- Brasil. Ministério da Educação. (2014). Portaria nº 92, de 31 de janeiro de 2014. *Diário Oficial da União*, nº 92, 31.01.2014.
- Brasil. Ministério da Educação. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira (INEP). (2022). *Censo da Educação Superior 2022*.
- Brasil. Ministério da Educação. (2004) Lei 10.861 de abril de 2004 que cria Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior (SINAES). *Diário Oficial da União*, nº 72, 15.04.2004
- Cunha, L. A. (1986). *A universidade temporã: o ensino superior, da Colônia à Era Vargas* (3ª ed.). Rio de Janeiro: Francisco Alves
- Cunha, L. A. (2007). *A universidade crítica: o ensino superior na república populista* (3ª ed.). São Paulo: Editora UNESP.

- Durham, E. R. (2003). O ensino superior no Brasil: público e privado. NUPES, USP.
- Durham, E. R., & Sampaio, H. (1995). Ensino Privado no Brasil. NUPES, USP.
- Fávero, M. L. A. (2006). A Universidade no Brasil: das origens à Reforma Universitária de 1968. *Educar*, 28, 17-36.
- Le Goff, J. (2006). Os Intelectuais na Idade Média. Rio de Janeiro: José Olympio (2ª ed.).
- Matias, G. P., & Farago, F. E. (2021). Responsabilidade Social Corporativa e Desempenho Financeiro: Uma Revisão Sistemática da Literatura Internacional. *Future Studies Research Journal: Trends and Strategies*, 13(1), 122-128.
- Mesquita, R. F., Intravaia, D., Lima Júnior, J. O., Santos, J. S., & Matos, F. R. N. (2020). Divulgação da responsabilidade social e desempenho de universidades brasileiras. *Gestão e Desenvolvimento*, 17(1), 70-86.
- Nunes, Enedina. L. L. P.; Pereira, Isabel C, A.; Pinho, Maria J. (2017). A responsabilidade social universitária e a avaliação institucional: reflexões iniciais. *Revista de Avaliação da Educação Superior*. Campinas, 22, (1) Jan-Abril.
- Ribeiro, M. L. S. (1991). História da educação brasileira. São Paulo: Cortez.
- Rossato, R. (2005). Universidade: nove séculos de história (2ª ed.). Passo Fundo: UPF Editora.
- Saviani, D. (2010). A expansão do Ensino Superior no Brasil. *Poésis Pedagógica*, 8(2), ago/dez.
- Silva, C. L. M., & Silva, R. M. P. D. (2021). Responsabilidade Social: Uma Abordagem centrada em Universidades Públicas Brasileiras. *Id on Line Rev. Psic.*, 15(57), pp. 562-576.

La importancia de la universidad frente a la responsabilidad social en el estado de Nuevo León

*José Zaragoza Huerta*¹⁹

*Dante L. Ipanaque Quinde*²⁰

-
19. Doctor en Derecho, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, Madrid, España. Miembro del SNI 1 (CONACHYT). Perfil PRODEP. Investigador y docente del CITEJyC, Facultad de Derecho y Criminología. Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Miembro del Cuerpo Académico Derecho Comparado 158 UANL. Miembro de la Asociación Internacional de doctores de Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Miembro del Colegio de Profesionales de Promotores de los Derechos Humanos A. C. Miembro de la Academia Michoacana de Ciencias Penales. Miembro de la Fundación de Victimología, España. Docente Externo de la Universidad Pablo de Olavide. Sevilla. España. <https://orcid.org/0000-0001-7526-9272>
20. Abogado por la Universidad César Vallejo (Perú). Maestro en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Candidato a Doctor en Filosofía con orientación en Comunicación e Innovación Educativa por la misma casa de estudios. Actualmente se desempeña como Asesor Virtual en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG), donde impulsa procesos de enseñanza-aprendizaje con enfoque crítico, ético e investigativo.

Resumen:

En la actualidad todo Estado democrático de derecho debe reconocer e instrumentar mecanismos educativos que permitan eficientizar la actuación de los egresados con una nueva visión que es la Responsabilidad. En nuestro caso. Aludimos a los alumnos del nivel superior y posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con especial referencia a la Facultad de Derecho y Criminología, donde la ciencia del Derecho penal, debe aportar conocimientos teóricos y prácticos, lo que permita egresar a la sociedad profesionales con las habilidades y competencias que demandan las diversas áreas de actuación del espacio jurídico más restrictivo de los derechos humanos de las personas como es el Derecho penal.

La Responsabilidad Social en México

En la actualidad, el modelo educativo en las instituciones de nivel medio y superior se orienta a una educación con perspectiva de Responsabilidad Social. Ello, viene a replantear viejos esquemas donde solo importaba el egreso de profesionales eficientes y eficaces en su actividad extra aulas. Con esta nueva visión asistimos a un nuevo paradigma educativo donde interesa que todo aquel alumno que estudia en las instituciones públicas atiendan a las necesidades sociales.

Todo Estado Social, Democrático de Derecho debe reconocer e instrumentar los mecanismos de convivencia y protección de los Derechos de las personas. Esto es, para la consecución de este fin, que el Estado debe tener sus propias normas internas o bien, observar la normativa internacional que para tal fin exista

(Mir, 1994, p. 31). En este sentido, el Estado debe configurarse como el garante protector de la sociedad y el interlocutor con otras entidades políticas.

En primer término, resulta necesario que la entidad estatal se provea de instrumentos que permitan llevar a cabo tal encomienda. En este sentido, aludimos al Derecho. El cual es: “el conjunto de normas que regulan la convivencia social” (Abouhamad, 1983: 18). Lo que significa que el Estado interactúa con el individuo a través del Derecho, de lo contrario estaríamos, como aludiera el Marqués de Livorno, Beccaria, (2011) volviendo al periodo de los Estados absolutos o autoritarios, de funestes resultados.

La actuación Estatal con interlocución del Derecho debe procurar garantizar una serie de acciones para con los individuos; esto es, Salud, trabajo, seguridad, justicia, educación; al tiempo que un orden justo, la convivencia social armonizada y el respeto a los derechos humanos, en otras palabras, debe ostentar como objetivo final que el valor de la Justicia impere en toda sociedad (aquella aludida por Ulpiano *–Justitia est constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi–*, y definida como: la constante y firme voluntad de dar siempre a cada uno lo que es suyo. Justicia que, consideramos, en todo momento, debe observar a quienes juzga, ya que la justicia vendada es incongruente, pues no permite la necesidad de entender al justiciable (García, 1970: 19).

Con esto, podemos decir que seguridad, salud, educación etc., inicialmente, están asegurados a través de uno de los derroteros más complicados como es el Derecho. Y quizá, la complejidad a la que aludimos, radica en la constante evolución de las sociedades, el desarrollo de las diversas ciencias, así como el de las ideas, que deben ser referentes, en la actualización del derecho, sus principios, procesos, procedimientos, fines, etc; pero en el caso que nos ocupa, en su modelo de enseñanza. Asistimos a nuevos

paradigmas de enseñanza jurídica del Derecho penal, que demandan que los egresados desplieguen una actuación con responsabilidad social.

La Universidad Autónoma de Nuevo León: La visión de Responsabilidad Social

Las organizaciones sociales, son importantes en toda estructura del Estado – cuando me refiero a Estado no me refiero a una entidad federativa sino a un Estado como institución propia del Pueblo- es más se puede afirmar que no existe ningún estado que haya resuelto sus problemas sin contar con las organizaciones sociales. Por ello, es importante que se analice éstas desde su estructura de organización, para luego extrapolar ese concepto a la administración educativa.

Ante la evolución social y la obligación por parte de las instituciones académicas por atender los mencionados cambios, la UANL, ha presentado un Modelo de Responsabilidad Social Universitario, “Al que podemos definir como: Un modelo de gestión de la calidad ética de la UANL, que toma en cuenta su Misión, Visión, sus valores institucionales y que dirige sus acciones hacia el compromiso que tiene con la sociedad por medio de políticas, estrategias y programas prioritarios, comprometidos con el uso de esquemas de transparencia, redición de cuentas y que promueve el actuar ético de la comunidad universitaria, así como de su interacción con los actores externos y partes interesadas, los cuales refuerzan su papel de agente de cambio positivo en su entorno y en su comunidad”(https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2023/03/7a_Modelo_RSU.pdf.).

Asimismo, “El objetivo general del modelo es fortalecer el compromiso público de la Universidad y responder oportunamente a las necesidades del entorno local, regional, nacional e internacional, de manera responsable, innovadora, oportuna, efectiva, con altos estándares de calidad, justicia, solidaridad, equidad, social y sentido ético”. (<https://vidauniversitaria.uanl.mx/academia/presenta-uanl-modelo-de-responsabilidad-social-universitaria/>).

Lo mencionado se realizará, a través de cuatro dimensiones, “Formación universitaria integral y de calidad Investigación socialmente pertinente Extensión y vinculación con el entorno Gestión ética y de calidad”. Sin duda, el compromiso universitario rendirá frutos, toda vez que se logra una conexión entre el modelo educativo UANL y las demandas o necesidades de la sociedad neoleonesa.

Las directrices establecidas, ahora deben aterrizar de las diversas instituciones académicas que conforman la máxima casa de estudios del Estado. En párrafos siguientes hacemos referencia a la Facultad de Derecho y Criminología que recepta el aludido Modelo de Responsabilidad Social.

La Facultad de Derecho y Criminología, formadora de profesionales con compromiso de Responsabilidad Social (académicos, científicos y operadores de prevención del delito, seguridad, justicia y reinserción social)

La Facultad de Derecho y Criminología, institución referente y vanguardia en la zona del noreste del país, se actualiza en sus

programas educativos, alineándose a la visión actual de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Precisamente, se hace del conocimiento la importancia de esta visión institucional a los alumnos, lo que coadyuva a una concientización del discente en su formación académica de cara a su futuro profesional.

Ahora bien, el Derecho penal es una de las disciplinas angulares en formación de alumnos en los programas de las licenciaturas de derecho y criminología; así como en la oferta académica del posgrado a nivel maestría y doctorado. En este sentido, el Derecho penal tiene claro que, la convivencia social exige, la protección de determinados bienes jurídicos que son de necesario respeto para su estabilidad.

Cuando alguno de estos bienes es conculcado da lugar a la manifestación del derecho-deber del Estado de aplicar al individuo, cuya negativa acción ha realizado, una pena que se encuentra previamente establecida en el catálogo punitivo, el derecho a castigar Beccariano (Mir, 2005, p. 55). Lo mencionado implica que, a la luz del cumplimiento de principios penales, la intervención del Estado en la esfera del individuo legitima dicha intervención, disminuyendo derechos de éste, toda vez que su comportamiento propició tal acto de molestia.

Y, precisamente, frente a la actuación delictiva, el Estado debe garantizar una reacción necesaria, no tiránica, toda vez que, “Todo acto de autoridad que no se derive de la absoluta necesidad es tiránico” (Beccaria, 2011: 8.). Por ello, no sólo la pena sino también el delito han de encontrar, pues su fundamento en la concepción del Estado social democrático de derecho” (Mir, 1994, p. 31.). 7.- El derecho penal como un instrumento de consolidación para la responsabilidad Social.

El Proceso penal como instrumento de legitimación del ius puniendi estatal

El derecho penal, *per se*, no puede intervenir la esfera del ciudadano trasgresor de bienes penalmente relevantes. Para ello, resulta necesario que el derecho punitivo se complemente con el proceso penal a través del cual se delimita y concreta la responsabilidad criminal del individuo actuante y la pena a aplicar.

Lo anterior permite establecer que existe una actuación concatenada que somete a los diversos actores del conflicto; cosa que no es pacífica y que, salvo en casos de excepción como el de la presentación voluntaria del inculpado, obliga a la aplicación de medidas restrictivas que en la mayoría de los casos resulta ser violenta (pensemos en algunas medidas cautelares), entendiéndose que a instituciones procesales penales, le impregnan también principios del Derecho penal, pues acudir al Derecho penal es aludir de una u otra forma a la violencia (Muñoz, García, 2012, p. 29.). Por tanto, es preferible privilegiar otras alternativas jurídicas. En el caso mexicano los MASC (Gorjón, Steele, 2008).

Por otro lado, se establece una organización de funcionarios públicos encargados de resolver conflictos jurídicos y de imponer su resolución por la fuerza; asimismo, se reconoce, a favor de los sujetos enfrentados en un litigio, la posibilidad de poder acceder a funcionarios judiciales para trasladarles sus conflictos y obtener de ellos una resolución y, finalmente, se garantiza un instrumento que permita a aquellos funcionarios conocer los términos del conflicto que hayan de resolver para que en caso de existir versiones contradictorias por parte de los contendientes para determinar cuáles de los términos han de considerarse acreditados como ciertos (Garbieri, 2009, pp. 30-31).

Como podemos advertir, el Derecho penal subjetivo a través de la imposición de penas se configura como la herramienta principal con la que el Estado, puede interferir la esfera del gobernado y causarle una molestia en su persona (Luzón, 1996, p. 9).

La potestad sancionadora estatal. La consecuencia del derecho penal

El Estado en uso de su potestad punitiva (*ius puniendi*) debe imponer penas o medidas de seguridad ante la comisión de delitos (Landrove, 2005), pero observando principios rectores que lo justifican, fundamentan y limitan. Con lo mencionado, se evitó que se continuaran cometiendo los abusos existentes hasta finales del siglo XVIII, denunciados en Livorno, lugar donde el pensamiento ilustrado del Marqués de Beccaria, pugnara porque la finalidad no debiera ser atormentar ni afligir un ente sensible; al tiempo que establecía la necesidad de aplicar la Ley penal.

En este sentido, debemos recordar que la evolución de la penalidad, ha tenido como rasgo de identidad, los abusos que, desde la antigüedad, han existido para quienes cometían un pecado o trasgredían la Ley. Así, en las etapas de la venganza privada y pública, se realizan atrocidades a la persona que trastoca el orden establecido. (Melgoza, 1993, p. 16.).

En la actualidad, entendemos que, este derecho penal, desde la óptica de la doctrina más reputada, ha transitando, oscilando entre un minimalismo penal, garantista, humanista, de una parte, y por la otra, se orienta a un Derecho penal del enemigo (Gunter, Meliá, 2006, *passim*). O como autores, sobre este tema, se ha pronunciado aludiendo a la existencia de un de derecho

penal de tres velocidades (Silva, 2001, p. 91.) o un derecho ordinario y extraordinario (García, 2009, p. 52).

Ahora bien, la tendencia actual en los estados pareciera ser la aplicación de esta visión retribucionista del Derecho penal, restringiendo al máximo derechos, privilegiando el principio de culpabilidad en detrimento del derecho humano de la presunción de inocencia; esto es, justificar un abuso del poder tan denunciado por el Marqués de Beccaria; es decir, que se está volviendo a la Edad Media, donde existía un derecho, pero no mecanismos de defensa, que propiciaran el acceso a la justicia. Así, el derecho se convertía en un instrumento de flagelo y eliminación para las personas, tornándose en una inmoralidad jurídica como señalara Carrara.

El Derecho penal como un instrumento de consolidación para la responsabilidad Social

Hemos venido hablando del Derecho penal, como disciplina autónoma. Desde la visión del Estado social y democrático de derecho (Mir, 1989: 31), los principios que lo legitiman, sin duda, son límites a la potestad estatal, en el sentido de evitar arbitrariedades para con los ciudadanos y, por otra parte, herramientas que inciden en la consecución no solo de la prevención, seguridad, justicia y reinserción social, además a una actuación supe-
ditada a una Visión de Responsabilidad Social, que en mucha razón humaniza la actuación de los egresados de las licenciaturas y progrado en Derecho y Criminología de la Facultad de derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Pero es particularmente el Derecho penal la rama que nos ocupa como herramienta potenciadora de la actuación de profesionales con una Visión de Responsabilidad Social

Derecho penal que detenta al principio de *ultima ratio*, y fortalecido con el principio de subsidiariedad, del cual entendemos que, a la luz del moderno Derecho penal, solamente habrá de privilegiarse la presencia violenta del Derecho penal, en la esfera del individuo cuando frente a la conducta dañosa de que se trate, ha fracasado el empleo de otros instrumentos sociopolíticos. En esta línea argumental, “suele expresarse con la fórmula de que el Derecho penal ha de ser la última ratio de la política social. El derecho penal es subsidiario respecto de las demás posibilidades de regulación de los conflictos, es decir, sólo se debe recurrir a él cuando los demás instrumentos extrapenales fracasan”. (Roxín, Artz, Tiedemann, 1989, p. 21.).

Así, pues, consideramos que, los principios penales se erigen como herramientas que permiten la formación y profesionalización de egresados con una visión de Responsabilidad Social para el Estado, que como hemos mencionado supra, impactan en la prevención, la seguridad, la justicia y la reinserción social, que son otras de las encomiendas del Estado Moderno.

Dichas exigencias estatales deben estar constantemente en coordinación con el derecho, y particularmente, cuando estamos en situaciones donde se vulneran bienes jurídicos penalmente relevantes, con el Derecho penal. Esto es, en caso que se cometan delitos, el Derecho penal deberá, estar siempre presente, para responder a estos eventos, pero a la luz de la *última ratio* penal, solamente de aquellos que se encuentren previstos en un catálogo punitivo, toda vez que la presencia del Derecho penal impactará para que el justiciable entienda que su comportamiento

delictivo no quedará impune e impactará en la percepción y materialización de la eficacia de la seguridad pública, la justicia y la prevención del delito y, por ende, en el mantenimiento de la Paz.

Conclusión

Responsabilidad Social refleja un enfoque moderno dentro de las universidades. Se fundamenta en estándares éticos reconocidos internacionalmente. Estos estándares pueden incluir principios como los derechos humanos, los estándares laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción, entre otros. En ese contexto, la Responsabilidad Social Universitaria es una estrategia que busca mejorar continuamente la contribución de la universidad al cumplimiento efectivo de su misión social. Se basa en cuatro procesos fundamentales: gestión ética y ambiental de la institución, formación de ciudadanos conscientes y solidarios, producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes, y participación social en la promoción de un desarrollo más equitativo y sostenible.

Ahora bien, en cuanto a las facultades de derecho, se debe entender desde el compromiso que los profesionales del derecho tienen con la sociedad y con los principios éticos y valores que deben guiar su práctica profesional. La responsabilidad social va más allá del compromiso legal en relación al marco jurídico que protege los Derechos Humanos y medio ambiente. Debe ser asumida como una forma de vida por todos y cada uno de los actores sociales, pues asumirla conlleva al bienestar común.

Los abogados son los llamados a desarrollar herramientas que no solo permitan cumplir con las disposiciones de la Responsa-

bilidad Social Empresarial, sino con alcanzar las mejores oportunidades para atender a sus grupos de interés, más aun cuando se trata de disciplinas como el derecho penal, en donde está de por medio la libertad de una persona.

Y es que el Derecho penal, en el Estado democrático de derecho detenta una serie de principios que le dan contenido y continente; esto es, que justifican su existencia, así como la actuación estatal, en uso de esa potestad sancionadora, cuando algún individuo trasgrede los bienes jurídicos penalmente relevantes, con la misión de garantizar la prevención delictiva, potenciar la seguridad pública, consolidar el acceso a la justicia y materializar la reinserción social del justiciable.

Con lo mencionado, entendemos que, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Derecho y criminología, el Derecho penal coadyuva a formar y profesionalizar alumnos que egresen y desplieguen quehaceres de investigación científica, docencia y operatividad en las áreas de la prevención del delito, seguridad pública, justicia pena y reinserción social, con una Visión de Responsabilidad Social.

Bibliografía

- Abouhamad Hobaica, C. (1983). *Anotaciones y comentarios de Derecho Romano I*, 4ª ed., t. I. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Beccaria, C. (2011). *De los delitos y de las penas*, trad. Perfecto Andrés Ibáñez, Madrid: Trotta, 2011.
- Garberí Llobregat, J. (2009). *Constitución y Derecho Procesal. Los fundamentos constitucionales del Derecho Procesal*, Navarra, Cuadernos Civitas, 2009.
- García Ramírez, S. (1970). “La justicia vendada es incongruente”, *Revista Michoacana de Derecho Penal*, núm. 11, abril-septiembre.

- García Ramírez, S. (2009). *La reforma penal constitucional*, México: Porrúa. p. 52.
- Gorjón Gómez, Francisco Javier, Estele Garza, José Guadalupe. (2008), *Métodos alternativos de solución de conflictos*, México: Oxford.
- Günter Jakobs, Meliá, Canció. (2006). *Derecho penal del enemigo*, 2ª ed., Navarra: Thomson Civitas.
- Landrove Díaz, G. (2005). *Las consecuencias jurídicas del delito*, España: Tecnos, 2005, *passim*.
- Luzón Peña, Diego M. (1996). *Curso de Derecho penal. Parte general I*, Madrid: Editorial Universitas.
- Melgoza Radillo, J. (1993). *La prisión. Correctivos y alternativas*, Morelia: Editorial Zarahemla.
- Mir Puig, S. (1994). *El Derecho penal en el Estado social y democrático de derecho*, Barcelona: Ariel Derecho.
- Mir Puig, S. (2005). *Derecho penal. Parte general*, 7ª ed. Argentina: Julio Cesar Faira-Editor.
- Mir Puig, S. (2006). *Estado, pena y delito*, Buenos Aires, Editorial B de F, 2006.
- Muñoz Conde, F. (1999). *Teoría general del delito*, 2ª. ed. Bogotá: Temis.
- Muñoz Conde, Francisco, García Arán, Mercedes. (2012). *Derecho penal. Parte general*, 8ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Roxín, Claus, Arzt, Gunther, Tiedemann, Klaus (1989), *Introducción al Derecho penal y Procesal penal*, Barcelona: Ariel.
- Silva Sánchez, J. M. (2001). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*, 2ª ed., Madrid: Civitas.

La libertad de cátedra en la encrucijada de los regímenes políticos: “ensayo de un proceso de complejo”

*Hugo José Regalado Jacobo*²¹
*Raymundo Elizondo Leal*²²

El tema de la libertad de cátedra en relación con los regímenes políticos es de gran relevancia en el siglo XXI. Los docentes, como agentes de cambio, desempeñan un papel crucial al impulsar los derechos humanos, la dignidad, la inclusión y la resiliencia, el análisis de la libertad de

21. Doctor Hugo José Regalado Jacobo, es Profesor-investigador de tiempo completo. Doctor en Estudios de Desarrollo Global de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Maestro en Relaciones Internacionales y Licenciado en Sociología política por la Universidad Autónoma Metropolitana, tiene la especialidad de Migración Internacional por el Colegio de la Frontera Norte, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel Candidato. Fellow Research en el Centro de Estudios de las Californias (SDSU) de la Universidad Estatal de San Diego, California. Responsable de la Academia de Ciencias Sociales y Humanas (FEyRI) Sus líneas de investigación son fronteras, Asimetrías Globales, Elites, Migración, Relaciones Transfronterizas. Tiene en su haber más de 18 artículos científicos y ha sido conferencista magistral a nivel nacional e internacional.

22. Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

cátedra como un derecho fundamental de los académicos es cada vez más esencial, debido a que se homologa con la libre expresión de los alumnos en el entorno educativo. Este ensayo profundiza en la interdependencia entre la tenue libertad de cátedra y los regímenes políticos. Para ello, se utiliza una metodología histórica comparativa que examina procesos coyunturales que proporciona una visión más completa de los desafíos y oportunidades que enfrentan los académicos en diferentes contextos políticos.

Palabras clave: Libertad de cátedra, Regímenes políticos, Dialéctica epistémica, Libre expresión.

Introducción

La libertad de cátedra es un derecho fundamental que tienen los académicos para expresar y fomentar la enseñanza libre de todo tipo de censura, la cual se encuentra intrínsecamente vinculada a la libre expresión que tienen los alumnos en el entorno educativo. Pero en algunos países esta libertad se encuentra coartada porque está definida por el poder e influencia de los regímenes políticos en un proceso sumamente complejo.

La libertad de cátedra debe entenderse como la facultad que disponen los académicos para enseñar, investigar y publicar sin riesgo de ningún tipo, amenaza o sanción, no obstante, esta acción no se ha logrado poner en práctica de manera cabal en algunos países, debido al tipo de régimen político que interviene de manera directa en la forma de enseñanza. En ese sentido es importante reconocer que esta libertad tiene espacios asimétricos a pesar de los avances tecnológicos, políticos y sociales actuales.

La interacción de ambos elementos no solo configura posicionamientos sistémicos desiguales, el statu quo dominante encarnado en el régimen político también es influenciado por las fuerzas y dinámicas del proceso de globalización, el cual mantiene un discurso de un mundo cada vez más interconectado, pero a su vez más desigual, un híbrido que expone nuevos desafíos y oportunidades en un proceso global diferenciado y asimétrico.

El impacto de los regímenes políticos en la libertad de cátedra tiene un efecto multiplicador en los entornos educativos globales. Los ejemplos a nivel internacional son variados una muestra de ello es cuando existe cambio de gobiernos de distintas posiciones políticas o llega al poder un gobierno de corte autoritario que influye sobre la libertad académica mediante aparentes instrumentos de modernización política, esto no solo afecta al sector universitario, sino que tiene una alta repercusión en la educación básica que está vinculada directamente al control del Estado.

En el contexto de la globalización contemporánea, la libertad de cátedra ha experimentado efectos diversos debido a las desigualdades sistémicas generadas durante el cambio de paradigma global impulsado por los avances tecnológicos. En este escenario, los centros educativos mantienen perspectivas diferentes, influenciadas por los usos y costumbres, tradiciones locales lo que configura espacios de interacción distintos. Este contexto globalizado añade complejidad a la práctica de la libertad de cátedra ya que se ve moldeada por diversos factores, interpretaciones, retos y oportunidades en el ámbito educativo.

A lo largo del proceso histórico, se observa un impacto significativo en la evolución y garantía de la libertad de cátedra. El surgimiento de este derecho se enmarca en el contexto del pensamiento liberal, que se desarrolló como respuesta al descontento generado tras los excesos de las monarquías europeas derivados del absolutismo.

En los regímenes monárquicos, la tolerancia ideológica era prácticamente inexistente, y se imponían restricciones a la libertad de expresión, como prohibición de la de prensa independiente y la limitación de la formulación de partidos políticos eran nulos. Estos excesos y limitaciones motivaron la búsqueda de un nuevo enfoque que garantizara la libertad de enseñanza y el libre intercambio de ideas en el ámbito educativo.

El sistema educativo tiene como objetivo principal fomentar el pensamiento crítico y la generación de conocimiento con el fin de transformar la realidad social; pero no en todos los países puede aplicarse de manera uniforme a pesar de los esfuerzos de países y organismos internacionales que han llevado a la agenda internacional la educación como uno de los pilares para el desarrollo humano. En este sentido, el rol del docente es fundamental como impulsor del cambio social, donde su principal herramienta para lograr estos objetivos es la libre cátedra.

El estudio de la libertad académica implica entrelazarla con el análisis de los regímenes políticos, el proceso histórico, los espacios geográficos internacionales y los cambios de paradigmas dominantes en la educación en el marco de la globalización contemporánea. Esto nos permite comprender cómo los diferentes tipos de gobierno influyen en la autonomía de las instituciones educativas.

El papel de los regímenes políticos en la libertad de cátedra

En la historia mundial, han surgido diversas corrientes políticas que se han fusionado a estructuras teocráticas, creando gobiernos teocráticos que han integrado a la iglesia como eje de sus

políticas internas. Durante décadas este fenómeno ha tenido una gran importancia, especialmente en países con gobiernos de corte autoritario, dinámica que tiene un impacto considerable en los sistemas educativos, afectando especialmente la libertad de cátedra.

A pesar de la modernización global, la libertad de cátedra está definida por el régimen político en la actualidad, lo que deja un pequeño margen de maniobra para la autonomía educativa principalmente en países con gobiernos autoritarios o con gobiernos de corte teocrático.

Se puede entender que la libertad de cátedra es fundamental para el desarrollo de una sociedad pluralista, democrática e incluyente; se convierte en un reto social gubernamental en donde la sociedad completa debe ser partícipe de esta acción. Es por ello que los actores globales, deben replantear si la libertad de cátedra es un derecho individual o un reto global para los países.

A pesar de la polisemia que gira en torno a la democracia, el derecho a elegir, de tener las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones, no lleva a replantear que entre más democrático el régimen político, mayor libertad de cátedra a diferencia de un gobierno autoritario donde la libertad de cátedra es prácticamente inexistente.

En ese sentido, recordar la autonomía como eje histórico que cobró preponderancia en la época de la Ilustración, en la que se proclamaba a la razón como la norma suprema de la sociedad y de los individuos, y que se puede caracterizar por la lucha contra el despotismo, la ignorancia, el paternalismo y la superstición, así como por promover la universalización de los derechos del hombre, el establecimiento del principio de laicidad y la instauración de la secularización de la sociedad y de las creencias y valores. (Narro, 2009)

Los antecedentes de la libertad de cátedra como concepto tienen su génesis en Alemania como estrategia de defensa para los derechos universitarios, manteniendo al gobierno fuera de la enseñanza académica; en otros países este fenómeno tiene una manifestación distinta, sus principios se exteriorizan en el derecho moderno y en el libre desempeño de estudiantes y académicos.

En Estados Unidos la libertad de cátedra se configuró a partir de un debate complejo en el que hubo despidos, solo por solicitar el derecho a la participación en los asuntos públicos como núcleo central de la garantía de libertad de cátedra, entendiendo la difusión como parte de sus libertades civiles. (San Martín, 2016)

En Indonesia los académicos que formaron parte del movimiento democrático que consiguió derrocar al régimen de Suharto fueron ocasionalmente despedidos por dicho gobierno, que en todo caso nunca se caracterizó por fomentar la libertad de expresión. (Altbach, 2000)

En España, la Iglesia decidió que el Estado era subsidiario en materia de educación, postura que quedó plasmada en la Ley de Enseñanza Primaria de 17 de julio de 1945 en pleno franquismo, por ende, el nacional-catolicismo ocupó tanto en la ideología como en la política educativa, un papel cohesionador y de control ideológico. (Arias, 2017)³

En países como China, Iraq, Irán, Malasia y Singapur existen temas tabúes al interior de las aulas universitarias que no pueden ser abordados y las pocas investigaciones académicas actúan bajo un control estricto del Estado incluso en la actualidad, es importante repensar si la libertad de cátedra está garantizada a nivel mundial, está predispuesta al régimen político, o es un reto que debe ser parte de las agendas internacionales.

Panorama histórico de la libertad de cátedra

En la antigua Grecia, las escuelas cumplían el papel de catalizador donde los hombres libres compartían y debatían sus ideas filosóficas, argumentando y debatiendo. Figuras destacadas como Sócrates, Platón y Aristóteles desempeñaron un papel fundamental en la polis griega, observar para educar.

El verdadero significado del término 'universidad' se sumerge en la idea de lo universal, o un conocimiento integral. Como lo expresó Publio Terencio, 'Homo sum, humani nihil a me alienum puto' (Soy humano, y nada humano me es ajeno).

El papel del régimen político en relación con la libertad ha sido un tema recurrente a lo largo de la historia. Incluso en la antigua Grecia, encontramos ejemplos que ilustran esta tensión. Sócrates fue acusado y condenado a muerte por corromper a la juventud su método de cuestionamiento y búsqueda de la verdad a través del diálogo no fue bien recibido por las autoridades políticas de Atenas la acusación se basó en su libre expresión de opiniones y su desafío al status quo.

También es el caso de Aristarco de Samos quien defendió la teoría heliocéntrica y afirmaba que la Tierra giraba alrededor del Sol terminando acusado por difundir doctrinas perniciosas y su trabajo fue reprimido debido a la oposición de las autoridades, en ambos casos, vemos cómo el régimen político influye en la libertad de expresión y pensamiento.

La evolución del pensamiento en la sociedad griega revela que desde los primeros casos de presión académica que limitaban la libertad de expresión, se enfrentaron desafíos significativos. Aunque la educación no estaba institucionalizada en la antigua Grecia, existía el delito de opinión, y en ocasiones se aplicaba

la pena de muerte a aquellos que difundían doctrinas consideradas perniciosas para la sociedad.

Siglos después Shopenhauer menciona que la libertad es considerada como la ausencia de todo obstáculo, y tiene tres divisiones: la libertad física, intelectual y moral. Repensar al docente como un sujeto de cambio que estimula una libertad manifiesta en torno a la transmisión del conocimiento en todo el estadio, dónde empieza la libertad y dónde empieza lo ininteligible.

La libertad de cátedra nos lleva a un estadio que coadyuva con la libertad de expresión, en conjunto se convierten en un derecho ganado durante el proceso histórico, que ha pasado por monarquías, se ha reconstruido en las aristocracias para garantizar el aprendizaje.

La libertad de cátedra es una representación del sentido, definida por formas históricas, remitiendo a la solución de cada sociedad, tanto en su religión, como en su economía o su política. En la democracia ha sido castigada y desaparecida, durante las dictaduras políticas, ha sido utilizada a su antojo por los gobiernos teocráticos y se ha vuelto revolucionaria en los episodios más críticos de la humanidad (Merleau-Ponty, M, 1948).

La libertad de cátedra es algo más que un solo derecho, ha llevado a la evolución sistémica, a la configuración del individuo, ha dado el bagaje que conocemos, el tener libertad de académica significa poder escribir, investigar, impartir cátedra en la forma que el académico crea conveniente para la evolución del sujeto académico con miras a tener un impacto en la sociedad, ya no como sujeto académico, sino como sujeto de cambio que se convierte en catalizador social.

No obstante, la dialéctica rebasa el deber ser, la libertad de cátedra requiere de mayor apertura y menos dogmatismo. El

hombre ha nacido libre, y, sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El mismo que se considera amo, no deja por eso ser menos esclavo que los demás. (Rousseau, 2019)

Según lo expresado a lo largo de este ensayo, la libertad de cátedra se define como un espacio natural de la libertad y la autonomía universitaria, también está determinada desde la forma de los regímenes y su tendencia política. Es fundamental comprender que esta libertad no solo se deriva de la naturaleza inherente de la academia, sino también está influenciada por el contexto político y las estructuras gubernamentales que rigen la sociedad. La interacción entre estos factores moldea el alcance y los límites de la libertad de cátedra en cualquier entorno educativo.

El derecho a la libre expresión en países como México está tipificado en la constitución nacional y se ha reformado de manera de ampliar el catálogo respecto a los derechos humanos. Para la UNESCO la libertad académica va en torno de la libertad de expresión los docentes son los agentes del cambio, por la dignidad y los derechos humanos, por la inclusión y la resiliencia. (Bokova, 2017)¹

La libertad de cátedra es para la academia su libertad de expresión en el sentido estricto de la palabra, pues se entrelaza con la concepción de autonomía utilizado para evocar la capacidad de reglamentar normativas propias sin influencia o presiones externas, es decir, la libre autodeterminación para guiar su comportamiento como sujeto autónomo.

Tener autonomía quiere decir ser capaz de hacer lo que uno cree que se debe hacer, pero no sólo eso. También significa ser capaz de analizar lo que creemos que debemos hacer y considerar si de verdad debe hacerse o si no estamos engañando. Somos autónomos cuando somos razonables y consideremos que debemos hacer con todos los datos a nuestra disposición. Dicho de

otro modo: somos verdaderamente autónomos cuando usamos nuestra conciencia moral. (MODERNA, 2010)

Tanto los Organismos Internacionales, como las universidades públicas, defienden a toda costa la autonomía universitaria con la finalidad de proteger la libertad de cátedra o la libre expresión de los docentes y alumnos, este proceso ha levantado propuestas y movimientos políticos en las universidades.

La autonomía universitaria ha sido cuestionada en muchos momentos, las críticas se han tornado fuertes desde el exterior de las instituciones, en ese sentido el sistema educativo universitario sufre un proceso de adaptación a modo y las distintas escuelas del pensamiento actúan en el que decir y qué hacer para evitar ser censurados, este ejercicio es una especie de supervivencia académica que se da en cuestión al miedo.

Pensar en la estructura escolar actual es pensar en posicionar movimientos económicos y sociales, es instaurarlos de la misma manera como se han instaurado esos modelos. La Escuela y su teoría educativa ha estado en la lógica de la necesidad y la eficiencia, y ha sido mediada a través del discurso político. (Giroux, 2004)

En Brasil, Paulo Freire lideró un movimiento destinado a profesores de diversos niveles académicos en donde se expresaba que no son pocas las veces en que los participantes de estos cursos, en una actitud con la que manifiestan su miedo a la libertad, se refieren a lo que denomina el peligro de la concienciación. La conciencia crítica, señalan, es crítica. A lo que otros añaden: ¿Por qué negarlo? Yo temía a la libertad. Ya no la temo. (Freire, 1970)²

La libertad de cátedra o libertad académica va más allá de enseñar y debatir sin restricciones, se torna en la libertad de expresar el libre pensamiento, rompiendo las ataduras que se relacionan con formas de dominación y la creación de un aparato crítico

que lleve a la creación de investigaciones que puedan ser difundidas libremente.

El tema de la libertad académica ha sido muy poco estudiado en América Latina. Desde la década de 1970 se han publicado numerosos textos de denuncia acerca de violaciones a los derechos humanos, particularmente por las dictaduras del Cono Sur, pero el tema de la libertad académica ha sido escasamente estudiado de manera sistemática, lo cual es, en cierto modo, una situación paradójica, porque en nuestros países las libertades de cátedra y de investigación fueron incluidas en la Constitución durante la presidencia de José López Portillo. (Schoijet, 2009)¹

Existe un debate constante en relación a la definición de Libertad de Cátedra, en términos estrictos la Real Academia Española asevera que: este es el derecho fundamental de los profesores y una de las manifestaciones de la libertad de enseñanza, así como concreción específica de la libertad de expresión, que supone la posibilidad que tienen los docentes de exponer la materia que deben impartir con arreglo a sus propias convicciones, pero, siempre con cumplimiento de los programas establecidos y a las competencias de los diversos órganos que tienen atribuida la organización de la docencia.

El término autonomía evoca nociones como soberanía, emancipación, autorregulación y autogobierno. Autonomía, viene de dos palabras del griego: *autós*, de uno mismo y, *nomos*, norma o ley. Se opone al de heteronomía, que supone una actuación con base a criterios y normas impuestos por otros, que son externos o ajenos o que provienen de fuera. Implica la no dependencia de otros y la no subordinación. (Narro, 2009)

Libertad de cátedra en América Latina

El tema de la libertad de cátedra en América Latina es un aspecto fundamental en la historia del pensamiento y la educación. Durante siglos, el progreso científico se vio eclipsado por las guerras entre imperios, donde la conquista de nuevos territorios fortaleció el poder militar en lugar del conocimiento.

En América Latina, la base epistémica estuvo estrechamente vinculada a la iglesia, que legitimó la conquista de nuevas tierras bajo el mito de la evangelización. Esta visión mítica justificó la superioridad de los conquistadores sobre los pueblos indígenas, y moldeó el pensamiento teológico dominante en las universidades coloniales. Los españoles desembarcaron armados, con espadas afiladas para la batalla, mientras que al frente marchaba un capellán ataviado con sus hábitos, sosteniendo la biblia en una mano y la cruz en la otra. (De las Casas, 2011)

Las asimetrías de la conquista configuraron argumentos que giraron en torno a visiones míticas para legitimar a los conquistadores como individuos superiores, el argumento principal fue: si los indígenas tenían alma o no, si eran seres naturalmente libres o naturalmente esclavos.

Este fenómeno generó un gran debate en el mundo académico de época que enfrentó al jurista Güines de Sepúlveda con Fray Bartolomé de las Casas, el primero legitimaba su argumento respecto de la esclavitud de los indios americanos basado en el pensamiento de aristotélico. El señorío político se ejerce sobre hombres libres por naturaleza, el despótico sobre los naturalmente esclavos. (Aristoteles, 2016)

Los principios del pensamiento judeo-cristiano se mantiene originalmente en torno a la libertad como escudo que cambio

paradójicamente el conocimiento de Di-s, la teología de la libertad nacida en el contexto de la opresión del imperio romano rompió el statu quo de una sociedad “Y conoceréis la verdad y la verdad los hará libres” Juan 8:32

La tarea de la historia consiste en establecer el más acá (Dies-seits) de la verdad después que se desvaneció el más allá (Jenseits) de la verdad...La misión de la filosofía puesta al servicio de la historia, después de desenmascarar la forma sagrada (Heiligengestalt) de la autoalineación del ser humano, consiste en desenmascarar la autoalineación bajo sus formas profanas (unheiligen). La crítica del cielo se torna de este modo en la crítica de la tierra...la crítica de la teología en la crítica de la política. (Dussel, 2018)

En América Latina la conquista ha significado una paradoja para el desarrollo en todos los sentidos. Los procesos han sido múltiples y configuran diferentes etapas en los países, desde la conquista, la fase de las independencias, los movimientos revolucionarios hasta las dictaduras. Todas estas fases han tenido un papel fundamental en la libertad de cátedra por los grados de influencia lo cual ha generado simetrías y asimetrías sistémicas.

Dependencias y libertades

Los movimientos globales coyunturales durante el proceso histórico afinaron el pensamiento crítico que tomó una directriz importante en manos de grandes pensadores latinoamericanos, la autonomía universitaria dio solidez a la libertad de cátedra, se volvió a profundizar en el conocimiento y se eliminó el estigma religioso.

Tras la caída de los imperios al término de la Primera Guerra Mundial, la iglesia perdió poder a nivel global y los movimientos populares derribaron gran parte de las monarquías europeas, lo que dejó un vacío político y económico, que se convirtió en la entrada a otro estadio fenomenológico.

Marx afirma en el dieciocho brumario de Napoleón Bonaparte que la historia de repite una vez como tragedia y otra vez como farsa (Marx, 2003) El dogma teocrático fue cambiado por el dogma económico y la verdad no los hizo libres porque se generó un proceso de dependencia global, en un nuevo proceso que repercutió en los regímenes políticos.

En América las etapas de crisis originaron estudios fuera de los modelos económicos clásicos europeos, en el norte de América Estados Unidos fungió como catalizador para la creación de la teoría de la dependencia, en donde el papel del Estado tenía relevancia en la regulación de mercado.

En América del Sur Raúl Prebich inaugura la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL en Chile en 1950 promoviendo el debate en las universidades más importantes de América Latina, acción que generó nuevas expectativas en el modelo económico para el desarrollo de los países en vías de desarrollo el cual se conoce como modelo ISI (Industrialización por sustitución de importaciones) de los cuales países como México, Brasil y Argentina serían los más beneficiados, su crecimiento económico ha sido hasta la fecha el más importante en décadas.

El modelo económico de la mano del régimen político que buscó la exaltación de lo latinoamericano terminó siendo un éxito por más de treinta años, la generación de individuos críticos generó grandes pensadores como Celso Furtado, Theotonio Dos Santos, Enzo Faletto y Ruy Mauro Marini, pensamiento cimentado en la corriente crítica.

La realidad superó a la teoría, dado que la clase política latinoamericana, favorecida económicamente por el modelo de ISI, se vio impulsada hacia excesos que acabaron por dismantelar dicho modelo de industrialización por sustitución. Este proceso se vio influenciado por la Guerra Fría, que exacerbó conflictos de deslegitimación política incluso en el ámbito académico.

El nuevo proceso económico-político sería difundido por Estados Unidos a través del neoliberalismo de la Escuela de Chicago, la cual promovía una economía de mercado propuesta por Milton Friedman. Este modelo se implementaría en un país latinoamericano mediante un golpe de Estado y una dictadura militar, lo que permitió poner a prueba el modelo en toda su amplitud.

La represión de las ideas críticas se manifestó a nivel global. Sin embargo, mientras los regímenes autoritarios reprimían, por otro lado, surgían movimientos sociales impulsados desde las universidades públicas. La libertad de cátedra se convirtió en un objetivo perseguido políticamente, los intelectuales de izquierda del sur de América acabaron exiliados en países como México, donde encontraron refugio bajo el amparo de las universidades públicas.

Durante el último lustro de la década de los sesentas, mientras que en la Universidad se generaban debates críticos de alto nivel, el régimen político terminaba con el magnicidio de miles de estudiantes y profesores en la plaza de las tres culturas en pleno centro de la Ciudad de México.

Uno de los principales reavivamientos de la libertad de cátedra en América Latina comenzó en la década de los setenta en torno a la filosofía de la liberación. Durante los años ochenta y noventa, el estudio crítico se direccionó a favor de la eficiencia productiva. Las universidades públicas redujeron gradualmente las matrículas en áreas de las Ciencias Sociales, mientras que se

promovía un aumento en las matrículas para las carreras técnicas.

Este hecho no solo contribuyó a ser una traba para la libertad de expresión académica, configuró una escuela a expensas de la productividad impulsada por las universidades que adoptaron la idea neoclásica de la libertad económica creando una nueva etapa política y económica en épocas del modelo neoliberal.

La influencia sobre la libertad de cátedra se construye en dos directrices, la primera es total cuando el gobierno es de corte autoritario como el caso de las dictaduras, el segundo se configura por recomendación estatal la cual está cifrada por la autonomía universitaria lo cual no permite una injerencia explícita, sólo normativa en torno a la cátedra y la libre expresión.

En suma, los países latinoamericanos tienen una raíz compleja con etapas diferenciadas que constituyen avances y retrocesos en torno a la libertad de cátedra, las asimetrías políticas se reflejan en cada etapa de la historia contemporánea que tiene resultados paradójicos en las dependencias globales.

Conclusión

En plena posmodernidad la libertad de cátedra en diferentes países se ha convertido en un reto constante; han pasado más de treinta años en donde la libertad de cátedra ha quedado encadenada bajo los estándares de la productividad. Las universidades se han adaptado rápidamente al modelo económico actual como una estrategia de sobrevivencia a los diferentes regímenes políticos.

En conclusión, el análisis de la libertad de cátedra en América Latina revela una compleja interacción entre diversos factores

históricos, políticos y sociales que han influido en su evolución a lo largo del tiempo, desde los primeros períodos de conquista y colonización, pasando por las luchas por la independencia y las posteriores dictaduras, hasta los movimientos sociales y académicos más contemporáneos, la libertad de cátedra ha sido constantemente desafiada y redefinida.

A lo largo de la historia, hemos visto cómo la influencia de la Iglesia, las tensiones políticas, los modelos económicos y las luchas sociales han impactado en la autonomía universitaria y en la capacidad de los académicos para expresar libremente sus ideas. Desde los debates entre Fray Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda hasta las represiones de regímenes autoritarios y las presiones económicas en épocas más recientes, la libertad de cátedra ha enfrentado constantes desafíos.

Sin embargo, también se han observado movimientos como la Filosofía de la Liberación y la resistencia de académicos y estudiantes que han contribuido a mantener la libertad de expresión y de pensamiento crítico en la región, a pesar de las adversidades, la autonomía universitaria y la libertad de cátedra continúan siendo valores fundamentales para el desarrollo de sociedades democráticas y pluralistas en el mundo.

Bibliografía

Altbach, P. (2000). Libertad académica: Realidades y cambios en el ámbito internacional. *Perfiles educativos* vol.22 no. 88 México 2000. Recuperado el 26 de 12 de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982000000200002

- Arias, B. (5 de 07 de 2017). riuma.uma.es. Obtenido de riuma.uma.es:
https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/15319/TD_ARIS_GOMEZ_Barbara_Cristina.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aristoteles. (2016). *Ética a Nicomaquea*Política*. México: Porrúa.
- Bokova, I. (18 de 10 de 2017). UNESCO. Obtenido de es.unesco.org:
<https://es.unesco.org/news/proteccion-libertades-academicas-siguiendo-necesaria>
- De las Casas, B. (2011). *Brevísima Relación de la destrucción de las Indias*. Antioquía- Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Dussel, E. (2018). *Las metáforas teológicas de Marx*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo: Tierra nueva.
- Marx, K. (2003). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Madrid-España: Alianza editorial.
- MODERNA. (02 de enero de 2010). educación.navarra. Obtenido de Educación.navarra:
https://www.educacion.navarra.es/documentos/27590/51352/AUTONOMIA_Y_RESPONSABILIDAD.pdf/34e7af0a-341e-47eb-b7a6-5b44a2c56a4e
- Narro, J. (2009). Perspectivas y retos actuales de la autonomía universitaria. *Revista de la Educación Superior*, 65-94.
- Rousseau, J. (2019). *El contrato social o principios de derecho político*. México: Porrúa.
- Schoijet, M. (2009). Libertades académicas y represión: algunos antecedentes históricos. *Desacatos*, 137-144. Obtenido de
<http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n31/n31a9.pdf>
- Tocqueville, A. (2007). *La democracia en América*. Madrid-España: Ediciones Akal.

La participación de la universidad en la responsabilidad social del siglo XXI

*Eliana Rodríguez Salcedo*²³

Resumen

La educación basada en valores tiene un hito de fuerza en el siglo XXI, pues ha marcado generaciones de cambios y enigmas de gran relevancia, siendo que las Universidades de Latinoamérica basan sus modelos educativos en diferentes aspectos sociales. La problemática envuelve un sentido de falta de profesionales comprometidos con las necesidades de la sociedad actual, siendo que la implementación de innovaciones educativas ha decaído por las diferentes tenciones de la modernidad, donde cada ser humano es un mundo diferente. El objetivo de esta investigación debe ir más allá de encontrar esos desafíos de la generación de políticas institucionales, si no, el de aplicar estrategias que contribuyan a la formación perfecta de profesionales, arrumando esfuerzos en la gestión universitaria. En este sentido, se analizará los valores de un desarrollo sostenible de la educación superior para con la sociedad.

23. Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador

Introducción

Si el mundo comercial acepta el concepto de una sociedad acelerada, buscará una ayuda en la universidad moderna. El paradigma de las Universidades se está alineado con un entorno social muy evolucionado.

Desde hace algunos años, la responsabilidad social que tienen las universidades se deberá entender como una razón ética, que toda institución debe tener como misión y que debe promover en su actividad del día a día. El mundo de las universidades ha acogido y desarrollado la idea durante algún tiempo, pero la reflexión sobre la responsabilidad social apenas comienza a tener lugar en el ámbito universitario en las últimas décadas.

Con el entender y conocer se prevé dar un enfoque académico de debate, definiendo el concepto de manera no reduccionista, sin pretender que la Universidad sea o pretenda ser solo una empresa. También es necesario encaminarse en todos los esfuerzos académicos e institucionales, para practicar la Responsabilidad Social Universitaria de manera responsable, y no como una mera receta.

Esta investigación pretende analizar de forma más profunda y ética, aquella responsabilidad social que la Universidad debe tener a todos sus ciudadanos, siendo que cada persona es un mundo y su andar y conciencia difiere de otras personas, alcanzado los métodos y modelos educativos, que aporten a la sociedad la solución de problemas y la aportación de ideas en bienestar de la nación.

Las universidades de Latinoamérica al igual que sus gobiernos, muy a parte de su orientación social, han venido demostrando un nivel bajo de responsabilidad social, no solo en sus

sistemas sino en sus políticas. Esto ha inferido en que las universidades también desvíen su atención hacia el fin común que es tener valores éticos y responsabilidad de solventar los problemas que en los años se vayan presentando.

Es necesario un mayor aporte de implicación por parte de las universidades para con su entorno y así poder rendir cuentas a la sociedad, no solo a nivel nacional sino internacional. El marco universitario debe siempre estar enfocado a: la autonomía, profesionalismo, calidad y rendición de cuentas.

Sería importante aportar a la sociedad un nuevo horizonte donde se prevea de un “Consejo de Responsabilidad Social”, que se identifique como objetivo claro en materia de educación “La Responsabilidad Social”, resaltando básicamente su identidad, sus actuaciones y la comunicación óptima a la sociedad. Entendiendo que los futuros profesionales están en manos de educadores, sin las miras básicas de ayuda social, se negaría el cambio de una responsabilidad social aceptable, en cambio, si este objetivo se dirige a la valoración de la universidad a la sociedad, entonces cambiarían y su aporte mejoraría.

También hay que definir quién es el máximo responsable de las universidades que sería los señores Rectores, que reflejen el compromiso para aplicar un modelo educativo responsable con el desarrollo social.

Si se entiende que las prioridades estratégicas de las universidades son los puntos clave para la sostenibilidad, donde el cumplimiento de los estándares a nivel nacional e internacional sean exitosos a largo plazo.

La participación del personal educativo en el diseño de estrategias y programas formativos debe ser de índole obligatorio, siendo que estos dan su mayor aporte a la educación universitaria, pero siempre con la visión de responsabilidad social. Por ello,

las prioridades antes mencionadas deben estar enfocadas en el desarrollo social sostenible.

También debe haber compromisos exhaustivos en diferentes áreas como pueden ser: la asignación de recursos, la igualdad de oportunidades, compromiso con la carrera profesional, con la vida laboral y familiar, con la acción social, con salud ocupacional, con una proyección de la cultura, con el deporte, con la sociedad civil organizada o colectivos sociales, con valores sociales, con el medio ambiente, con la investigación, con la mejora continua, entre otros.

La importancia es alta, cuando las universidades deben rendir cuentas al servir a la sociedad, considerando todo lo antes expuesto, y priorizando ampliar todos los campos, para aportar a la sociedad todos los servicios, sistemas y áreas, que deberán ser obligatorios.

Universidad y la Responsabilidad Social

El sistema universitario es esencial que este objetivo, así como la contribución del mismo a la sostenibilidad social sean conceptos de identidad en las Universidades, tomando en cuenta los cambios sociales de esta época milenaria, donde los valores y todas las políticas sociales que se traten de implementar dependerán de la respuesta de toda la sociedad, para bien o para mal.

Con esto hay que considerar los conceptos inherentes al tema, para entender y comprender mejor, problemática de continuar investigando y ampliando el tema, de cómo deberían las Universidades participar en el desarrollo social bajo la luz de la responsabilidad social.

De hecho, este sería el primer punto a tratar, considerando que la responsabilidad social en un punto les da estabilidad y credibilidad a las universidades, de considerar y rendir cuentas a la sociedad por su actuar.

Responsabilidad Social

Luego de entender de que existe varios criterios que darle a la responsabilidad social, no se debe dejar de lado ninguno, pues aporta mecanismos de mejora para que las universidades de Latinoamérica las apliquen entorno al modelo educativo que vayan adoptar. La conceptualización más acertada sería “La Responsabilidad Social se desarrolla cuando una organización toma conciencia, de sí misma, de su entorno y de su papel en su entorno” (Ayala, 2011, p. 30).

En el mundo de las organizaciones universitarias, nace una sed de ética que hoy se materializa en lo que llamamos “Responsabilidad social”, un concepto que cada vez cobra más importancia en los últimos años.

La idea básica es que a pesar de la libertad de acción e iniciativa que las universidades tienen, deben siempre sobresalir en nuestra sociedad libre democrática y libre, en el mercado no se puede limitar a defender los intereses de una empresa privada o pública, como lo son las universidades, sino que dejando a su suerte las consecuencias en segundo lugar, los efectos que nuestras acciones generan en el entorno social y ambiental, genera y exige que nos preocupemos por el mundo presente y futuro, siendo actores involucrados en la solución de nuestros problemas

más agudos como comunidad. Por eso queda expresado: “Comprender correctamente el interés empresarial sólo puede ser sensible al mismo” (Vallaey, 2022, p. 11).

La sociedad en la que se desarrolla en la actualidad debe ser reconocida como la “solidaridad mutua”, como dice Edgar Morin, es lo que nos une a todos. Entonces, la responsabilidad social es a la vez un requisito moral y una estrategia racional que las universidades deberían tener en común con el Gobierno. Desarrollar inteligencia organizacional entre los entes reguladores de una responsabilidad social universitaria, requiere “que las organizaciones respondan a sus acciones y sus consecuencias en el mundo social, y a responder a diversos grupos preocupados o afectados por estas acciones y consecuencias” (Vallaey, 2022, p. 11).

Habrà que esclarecer la concepción de responsabilidad social de la universidad y cómo distinguirla. La responsabilidad social, tiene actividades e impactos específicos que genera la universidad operando en su entorno.

Los dos principales objetivos de la universidad son sobre todo la formación humana y profesional pues sería una finalidad académica, y nueva construcción de conocimiento que sería el propósito de la investigación, sabiendo que estos dos propósitos están vinculados a partir de la investigación de sus profesores, que la universidad desarrolla en su contenido académico y que se transmite a los estudiantes (Vallaey, 2013, p. 5).

Mírese que la universidad no está naturalmente destinada a desempeñar un papel como organización no gubernamental de desarrollo, ni como alternativa al Estado para aliviar la pobreza, por lo tanto, la “responsabilidad social” no se puede confundir con proporcionarle una oficina de la asistencia social en las universidades.

La Universidad tiene por supuesto un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida, influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social (Vallaey, 2022, p. 25).

Las Universidades tienen un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y líderes, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover el progreso, que puede crear Capital Social, vincular la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible el conocimiento a todos. Así el entorno social de la Universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad de ser un interlocutor válido en la solución de sus problemas (Domínguez, 2009, p. 228).

Los estudiantes de las universidades destacan el papel clásico de la universidad en términos de formación con matices que remite no sólo a la formación profesional sino también humano y responsable, en un diálogo abierto con la sociedad, teniendo en cuenta sus necesidades y problemas, respetan el medio ambiente y son competentes para influir eficazmente. “En este sentido, cabe destacar la función de la perspectiva, con el objetivo de predecir y alertar a la sociedad sobre las nuevas tendencias como contribución a evitar casos más graves” (Domínguez, 2009, p. 202).

El tema de la responsabilidad social de las universidades se abre campo a gran escala, dada su naturaleza global, puede abrumar a la universidad. La sociedad a través de sus instituciones, y por la necesidad de comunicación-diálogo e intercambio, deben seguir buscando canales e impulsando iniciativas de formación y

compromiso mutuo. Contribuciones de los estudiantes constituye un importante incentivo y base a la hora de lanzar programas, la formación profesional y ética basada en un futuro profesional competente, responsable y solidaria.

Si tantos llaman a construir otro tipo de desarrollo más inclusivo y sostenible, que pueda reparar la habitabilidad social y ambiental del planeta, la universidad no tiene otra solución que la de formar profesionales para romper con el business as usual. “Pero se advierte que la decisión institucional de emprender el difícil camino de la responsabilidad social universitaria no se toma a la ligera, ya que promete tantos dolores como entusiasmos” (CMES, 2009, p. 20). Es un camino demasiado empinado como para seducir a los que buscan la comodidad. Porque la felicidad de un horizonte abierto, sólo se encuentra en la cima.

El Desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible es una forma de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Depende de un equilibrio entre crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente. El desarrollo sostenible reconoce la coexistencia y convivencia de la economía, la sociedad y el medio ambiente. Su misión es promover el desarrollo económico, fomentar la cohesión social y garantizar la conservación equitativa de los recursos naturales y la biodiversidad.

También pretendemos fomentar la gestión responsable de los recursos naturales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, promover las fuentes de energía renovables, proteger

los ecosistemas y adoptar prácticas sostenibles en la agricultura, la pesca, la industria y el consumo (Gomez Lopez, 2020).

La implicación de las universidades en la responsabilidad social es un aspecto importante en un contexto global. Las universidades tienen la capacidad y la responsabilidad de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y de hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales.

La responsabilidad social de las universidades significa que deben ir más allá de su papel tradicional de transmisión de conocimientos y formación de profesionales. Deben comprometerse con las comunidades y entornos en los que operan y utilizar sus recursos y competencias para generar un impacto positivo.

En cuanto a la calidad de la educación, las universidades latinoamericanas se esfuerzan por elevar el nivel educativo y garantizar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI. Esto incluye la actualización de los planes de estudio, la introducción de métodos de enseñanza innovadores y la promoción de la inclusión y la diversidad en la educación. En cuanto a la igualdad de género, las universidades están tomando medidas para eliminar barreras y promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en todos los ámbitos académicos y profesionales (Vallespín Pérez, 2021).

Esto incluye la aplicación de políticas de igualdad de género, la creación de espacios seguros libres de discriminación y la promoción de la investigación y la educación en cuestiones de igualdad de género.

Las estrategias dirigidas a desarrollar las competencias y aptitudes básicas, como las tutorías y el apoyo a los estudiantes, les permiten adquirir las habilidades necesarias para afrontar los retos del mundo laboral. Esto les convierte en profesionales cualificados y adaptables y mejora su empleabilidad y sus perspectivas

profesionales. Estos servicios incluyen el asesoramiento académico y profesional, el asesoramiento personal y emocional y las técnicas de aprendizaje. Estos servicios contribuyen al bienestar de los estudiantes y mejoran su rendimiento académico (Serrate González, Martín Lucas, Caballero Franco, & Manuel, 2019).

El Rol de la Universidad

La dirección de la Universidad deberá velar por que los programas estén actualizados y adaptados a las necesidades y condiciones del mercado laboral. Esto incluye la revisión y adaptación continua del plan de estudios académico para incluir nuevas áreas de conocimientos y habilidades relevantes. Es importante que la dirección universitaria promueva el enfoque responsable. Esto incluye identificar las habilidades y competencias clave necesarias en el lugar de trabajo y garantizar que los programas académicos estén bien desarrollados. También es importante fomentar el aprendizaje práctico y la aplicación del conocimiento a situaciones reales (Galdos, Matías, & Villalobos, 2020).

Las universidades latinoamericanas están desempeñando un papel importante en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Su compromiso se refleja en una serie de iniciativas para abordar los principales retos del desarrollo sostenible en la región. Entre ellos se incluyen la mejora de la calidad de la educación, la promoción de la igualdad de género, el impulso de las energías renovables, la promoción de un crecimiento económico equitativo y la reducción de la desigualdad social (Gómez Gil, 2018).

La universidad lo consigue mediante políticas inclusivas, la colaboración con diversas partes interesadas y la formación de

profesionales en la importancia de la sostenibilidad. En definitiva, las universidades latinoamericanas buscan activamente contribuir a un futuro más sostenible y equitativo para la región.

Las universidades pueden dar ejemplo implementando prácticas sostenibles en sus campus, como la organización de eventos, campañas de sensibilización, una gestión adecuada de los residuos, la promoción de la movilidad sostenible, la promoción de una alimentación saludable y sostenible en los comedores y actividades educativas. que puedan ayudar a difundir principios y valores estudiantiles en los individuos y la comunidad en común. Esto puede promover cambios de comportamiento y actitud hacia la sostenibilidad.

Las universidades que se comprometen y promueven la sostenibilidad pueden mejorar su reputación y posición a nivel nacional e internacional. Pueden atraer a estudiantes, profesores e investigadores que compartan los valores de la sostenibilidad y quieran formar parte de una institución que apunta hacia un futuro sostenible. Al concienciar sobre la sostenibilidad, las universidades pueden ejercer una influencia social y medioambiental positiva en las comunidades locales y más allá (Ramos Torres, 2021).

Al educar a los estudiantes y a las comunidades locales sobre la necesidad del desarrollo sostenible, promovemos actitudes y comportamientos más responsables hacia el medio ambiente y la sociedad. Puede conducir a cambios duraderos en las actitudes, valores y acciones de las personas, contribuyendo a un futuro sostenible.

La sostenibilidad es un tema cada vez más importante para muchos estudiantes. Al concienciar sobre la sostenibilidad, las universidades pueden atraer y retener a los estudiantes que desean adquirir conocimientos y habilidades relacionados con la sostenibilidad. Los estudiantes pueden ver estas instituciones

como lugares donde aprender, investigar y contribuir al desarrollo de soluciones sostenibles y, a largo plazo, las universidades pueden establecer relaciones más sólidas y de mayor colaboración con la industria y el sector público, ya que las empresas y las organizaciones gubernamentales buscan oportunidades académicas (Alonso Sainz, 2021).

Atrayendo así socios comprometidos con la sostenibilidad, a cooperar en programas de investigación, desarrollo de políticas, aplicación de prácticas sostenibles y transferencia de conocimientos. Estas colaboraciones pueden proporcionar a los estudiantes financiación, becas y oportunidades de prácticas.

La Responsabilidad Social

Las universidades son responsables de aplicar prácticas operativas y de gestión sostenible en sus campus y zonas circundantes. Esto incluye la aplicación de políticas y medidas que reduzcan el efecto medioambiental de la agencia, como la eficiencia energética, la gestión responsable del agua, la reducción de residuos y el fomento de la movilidad sostenible. Además, deben promover la igualdad, la diversidad y la inclusión en la comunidad universitaria, así como proporcionar un entorno de aprendizaje y trabajo inclusivo y respetuoso (Andia Valencia, Yampufe Cornetero, & Antezana Alzamora, 2021).

Proporcionan liderazgo en la promoción del desarrollo sostenible a escala local y mundial. Pueden abogar por políticas públicas sostenibles, promover la comunicación pública, sensibilizar sobre cuestiones de sostenibilidad y fomentar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre organismos y organiza-

ciones. Utilizando su influencia y actuando como modelos a seguir, las universidades pueden inspirar a otros agentes a dar pasos concretos hacia la sostenibilidad.

La enseñanza de la sostenibilidad puede fomentar la responsabilidad ética y social hacia el medio ambiente y la sociedad. Los alumnos pueden reconocer su papel como ciudadanos del mundo y comprender que sus acciones individuales pueden tener una influencia colectiva en la sostenibilidad. Esto puede llevarlos a adoptar comportamientos responsables como el consumo consciente, la participación en actividades de voluntariado y la promoción de prácticas sostenibles en su entorno (Reina Castillo, 2021).

Impactos Académicos en los procesos universitarios

Los impactos académicos de los procesos universitarios han sido nacionales e internacionales, o sea, que la colaboración entre universidades ha ido evolucionando para convertirse en una práctica con repercusiones nacionales e internacionales en la configuración y manejo de políticas educativas, y en la organización de la educación superior y las universidades.

Esta cooperación influye especialmente en la capacitación del profesorado, la variedad de programas educativos tanto de pregrado como de posgrado y educación continua, así como en la formación y especialización de investigadores. Además, juega un papel crucial en el avance de la investigación científica y en las actividades de enlace con la comunidad.

El sistema universitario en la nación enfrenta múltiples desafíos que influyen elocuentemente en sus procesos académicos. Muchos de estos desafíos van desde el poder tener una excelente educación hasta la accesibilidad y también la relevancia que existe a través de los programas de estudio.

En los procesos académicos, tanto la investigación como el desarrollo son elementos sumamente cruciales. La capacidad de las instituciones universitarias para generar nuevo conocimiento con aplicaciones prácticas es esencial para el avance en ámbitos científicos, tecnológicos y socioeconómicos a nivel nacional. Aunque en Ecuador se han registrado ciertos avances en este campo, persisten importantes limitaciones.

Los problemas como la falta de inversión en investigación, la insuficiente infraestructura y la ausencia de estímulos para la investigación son obstáculos que enfrentan los académicos e investigadores. Esta situación conduce a una producción científica limitada, una participación reducida en proyectos a nivel internacional y una carencia de innovación que podría impulsar el desarrollo sostenible de nuestro territorio.

La innovación y la transferencia de tecnología son fundamentales para fomentar la competitividad y el progreso económico de una nación. No obstante, en Ecuador, la conexión entre el ámbito académico y el sector productivo es frágil, lo que limita el potencial de la universidad para impulsar la innovación y el espíritu emprendedor.

Para abordar esta problemática, es esencial fortalecer los lazos entre las universidades, las empresas y el gobierno, incentivando la colaboración en proyectos de investigación aplicada, la creación de centros de innovación y la transferencia de conocimientos y tecnología. Asimismo, se requiere la implementación de po-

líticas y programas de apoyo destinados a promover el emprendimiento y la creación de startups basadas en el conocimiento generado en las instituciones educativas.

La mejora de la educación universitaria en nuestro territorio ecuatoriano necesita una aproximación completa que incluya a todos los participantes clave y que se ponga énfasis en la excelencia educativa, la investigación y la innovación como elementos esenciales para impulsar el desarrollo sostenible del país.

Educación de Calidad

En la sociedad actual, la importancia de una educación de alto nivel se destaca como esencial para el crecimiento integral de todos los individuos y el avance en conjunto. Este escrito busca explorar la importancia y los componentes esenciales de una educación de calidad, y su influencia en la formación de individuos competentes y en la edificación de comunidades prósperas.

Una educación de calidad va más allá de transmitir conocimientos. Constituye un proceso dinámico y versátil que implica el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales, junto con la promoción de valores éticos y el fomento del pensamiento crítico.

Uno de los fundamentos clave para asegurar una educación de excelencia es la accesibilidad. Es imperativo que todas las personas, sin importar su origen socioeconómico, género, etnia o situación física, tengan la oportunidad de acceder a una educación justa y de alta calidad. Esto implica asegurar que haya infraestructuras adecuadas disponibles, recursos educativos actualizados y docentes debidamente capacitados. La inversión en educación inclusiva no solo ayuda a reducir las disparidades sociales,

sino que también fortalece el entramado social y económico de una nación.

Otro aspecto vital de una educación de calidad radica en su capacidad para promover el pensamiento crítico y el análisis reflexivo. En un mundo saturado de información, es esencial que las personas sean capaces de discernir entre fuentes confiables y manipulativas, de cuestionar suposiciones y de llegar a conclusiones fundamentadas. La educación de calidad no solo transmite conocimientos, sino que también enseña a los estudiantes a pensar de forma independiente y a abordar los desafíos con confianza y resiliencia.

La preocupación por la excelencia educativa ha sido constante desde los tiempos en que la educación pública y de masas comenzó a institucionalizarse a finales del siglo XVIII. La universalización de la evaluación de los aprendizajes, bajo criterios y prácticas comunes, y el creciente interés de los estados por controlar la educación de las masas y desarrollar sistemas educativos nacionales son dos ejemplos de este fenómeno. Sin embargo, la cuestión de la calidad educativa, en el contexto de las dinámicas culturales globales de finales del siglo XX, adquiere matices particulares que la hacen más compleja, requiriendo un enfoque multidimensional que abarque aspectos económicos, políticos, filosóficos, curriculares y, por supuesto, pedagógicos.

Junto con la preocupación por la inclusión, la calidad se convierte en uno de los principales temas de debate en el ámbito educativo, tanto en los ministerios de educación como en organismos internacionales, instituciones financieras multilaterales, foros económicos y conferencias pedagógicas. Su importancia en la agenda de políticas públicas está en constante aumento, y se convierte en uno de los objetivos que justifican la planificación y ejecución de dichas políticas, así como los continuos procesos de reforma en todos los niveles del sistema educativo.

Mientras que la inclusión puede ser fácilmente medible y se manifiesta de manera más evidente en la política y sus implementaciones, la calidad es mucho más abstracta y difícil de evaluar globalmente. Como concepto, escapa a la lógica cuantitativa y como atributo, se manifiesta en una amplia gama de significados que plantean desafíos metodológicos serios para los expertos que intentan reducir las prácticas educativas y las políticas sociales a simples ejercicios algorítmicos y fórmulas econométricas. La calidad, según sus implicaciones y las tradiciones educativas que promueve, abre un campo de reflexión amplio y polémico que, desafortunadamente, no siempre se considera en las discusiones políticas, la definición de programas o la valoración de prácticas dentro de la institucionalidad educativa.

¿Calidad de la educación o educación de calidad?

La reflexión previa ilustra la variedad de temas entrelazados en torno al debate sobre la calidad de la educación. A veces se usa como justificación de acciones, otras como estrategias para asegurarla, y en ocasiones como problemas prioritarios por abordar. Esta diversidad evidencia que la calidad de la educación es más que un objetivo y una estrategia; es un discurso históricamente construido que tiene múltiples significados en relación con la educación. No basta con colocar el debate sobre la calidad en el centro de las políticas educativas y promoverlo públicamente, ya que existen discrepancias sobre su significado y la promulgación de políticas no garantiza la convergencia de acciones o consensos para alcanzar estándares de calidad.

Esto puede conducir a una preocupación excesiva e irracional por una noción vaga de educación. Por un lado, esta obsesión puede convertirse en retórica que coloca la calidad como un fin en sí mismo, perdiendo de vista las múltiples dimensiones de una educación de calidad y descuidando las condiciones integrales que requiere. Por otro lado, puede manifestarse en acciones instrumentales que tratan la calidad educativa como un hecho objetivo, aplicando criterios de producción propios de la economía de mercado. Estos prejuicios han reforzado una competitividad desmedida que ha llevado a muchas instituciones, y a la educación en general, a perder varias de sus funciones esenciales.

La evaluación de la calidad se convierte en un proceso de medición perfeccionado con tecnologías de la información, respaldado por un discurso mediático que promueve las ideas predominantes, evitando así discutir los objetivos educativos y trivializando la enseñanza. Incluso, la elaboración de políticas educativas puede llegar a fomentar formas superficiales de participación ciudadana a través de medios de comunicación, confundiendo la democracia con eventos emotivos y encuestas que generalmente no abordan las cuestiones políticas fundamentales sobre educación, y poco contribuyen a mejorar la ciudadanía, uno de los principales objetivos de la educación de calidad.

Considerar la participación ciudadana solo como instrumento para formular políticas educativas representa un riesgo para la búsqueda de calidad educativa, sobre la que parece haber un consenso mínimo en cuanto a su importancia. Aunque se reconoce la complejidad de la calidad educativa y se destacan sus múltiples facetas, también se resalta la necesidad, en la era actual, de no solo mejorar las escuelas, sino también de transformarlas en su esencia.

Conclusiones

Para determinar lo analizado e investigado en párrafos que anteceden, hay que cuestionarse si el compromiso social con la educación superior sigue teniendo abundantes discusiones y de éstas tratar de resolverlas de la mejor manera, con ello se obtendrá un aporte valorativo de las universidades con sus estudiantes para con la sociedad.

Se abierto una brecha de discusiones, donde la responsabilidad social de las instituciones públicas, es decir de las Universidades y otros institutos de educación superior, la responsabilidad social, más que nunca, merece una consideración integral tanto de sobre su naturaleza y alcance.

Es tiempo de que las universidades se junten y apoyen mutuamente para aclarar al público sobre lo que es y lo que no es una "universidad", y esto tiene que ver con crear un consenso alrededor de lo que debería ser una universidad socialmente responsable, porque se trata nada menos que de salvar la legitimidad de la actividad científica.

En las universidades reside hoy el criterio de excelencia universitaria, una vez que ha caído en la cuenta de que formar "excelentes profesionales" para hacer funcionar esta sociedad injusta, rumbo a un "desarrollo" de por sí insostenible, no puede ser una finalidad ética, ni para la generación presente, ni mucho menos para las generaciones futuras.

Con este análisis no queda más que incitar a los maestros y a las universidades formar de manera correcta con ética y valores a los estudiantes, pues ellos serían el acceso directo a una sociedad cambiante, de generaciones diferentes, con necesidades y problemas diferentes.

Bibliografía

- Alonso Sainz, T. (2021). Educación para el desarrollo sostenible: una visión crítica desde la Pedagogía. *Revista Complutense de Educación*. doi:<https://doi.org/10.5209/rced.68338>
- Andia Valencia, W., Yampufe Cornetero, M., & Antezana Alzamora, S. (2021). Responsabilidad social universitaria: del enfoque social al enfoque sostenible. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40(3).
- Ayala, M. (2011). *Responsabilidad Social y Universidad. Realidad y Reflexión*. El Salvador.
- Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009 (CMES2009): Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo
<http://www.unesco.org/es/wche2009/societal-commitment-and-social-responsibility>
- Domínguez, P. (2009). *Estudiantes Universitarios Opinan Sobre La Responsabilidad Social Universitaria*. España.
<https://www.redalyc.org/pdf/678/67812869009.pdf>
- Galdos, M., Matías, R., & Villalobos, P. (2020). *El Rol de las Universidades en la Era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Talca: Instituto de Innovación Basado en Ciencia (IIBC).
- Gómez Gil, C. (2018). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica*. Alicante.
- Gomez Lopez, I. (2020). *Desarrollo Sostenible*. Editorial Elearning S.L.
- Ramos Torres, D. I. (2021). Contribución de la educación superior a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la docencia. *Revista Española de Educación Comparada*, 89-110. doi:10.5944/reec.37.2021.27763
- Reina Castillo, C. R. (2021). *La Educación ambiental universitaria. Perspectivas desde el desarrollo sostenible y endógeno en Ecuador. Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 532-551.
- Serrate González, S., Martín Lucas, J., Caballero Franco, D., & Manuel, M. R. (2019). Responsabilidad universitaria en la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible. *Salamanca*: 183-196.

- Vallaey, F. (2022). Breve Marco Teórico de Responsabilidad Social Universitaria. PUCP.
- Vallaey, F. (2013). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. Scielo.
- La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización (scielo.org.mx)
- Vallespín Pérez, D. (2021). Universidad y desarrollo sostenible. Revista de Educación y Derecho. Education and Law Review, 259-281.

La responsabilidad social universitaria y el aporte de las clínicas jurídicas en la experiencia peruana

*Canales-Gonzales, Oscar*²⁴
*Rengifo-Sánchez, Walter Freddy*²⁵
*Juan Marin Gonzalez Solis*²⁶

Resumen

La responsabilidad social ha evolucionado con el devenir del tiempo, de modo que pasó a ser la responsabilidad asumida y practicada por las empresas u organizaciones y posteriormente las universidades asumieron que esta responsabilidad también es algo que les atañe y deben tomar posición y asumir el compromiso, es así que en el presente trabajo se investigó la responsabilidad social universitaria y la forma como ésta se implementó, desarrolla en las universidades peruanas y se fortalece desde la perspectiva de las labores que se pueden realizar en las Clínicas Jurídicas Universitarias para mayor beneficio tanto de la comunidad universitaria como del entorno social en el que éstos centros de educación superior desarrollan sus actividades. En ese sentido, se concluye que la Responsabilidad Social Universitaria es una obligación moral ineludible para

24. Abogado litigante, investigador, docente universidad CésarVallejo, Maestro en Gestión Pública, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lamas.

25. Abogado por la Universidad César Vallejo de Perú. Maestrante en Derecho del Trabajo en Universidad Nacional de Trujillo.

26. Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

la promoción del desarrollo sustentable imbuida del aspecto ético, en la que el trabajo clínico se convierte en un factor coadyuvante en el logro de los objetivos.

Abstract

Social responsibility has evolved over time, so that it became the responsibility assumed and practiced by companies or organizations and subsequently universities assumed that this responsibility is also something that concerns them and they must take a position and assume the commitment. Thus, in the present work, university social responsibility was investigated and the way in which it was implemented, developed in Peruvian universities and strengthened from the perspective of the work that can be carried out in the University Legal Clinics for the greater benefit of both the university community as well as the social environment in which these higher education centers carry out their activities. In this sense, it is concluded that University Social Responsibility is an unavoidable moral obligation for the promotion of sustainable development imbued with the ethical aspect, in which clinical work becomes a contributing factor in achieving the objectives.

Keywords: university, ethics, social environment, population, democracy.

Introducción

El presente trabajo se centra en la responsabilidad social universitaria en el Perú y el aporte y apoyo que a ésta le pueden dar las clínicas jurídicas para una mejor consecución de los objetivos que se estable aquella. El interés para realizarlo partió desde la perspectiva académica por la que se investigó tanto material bibliográfico como experiencias en la vía fáctica en el entorno nacional y local, de la misma manera se encontró presente el interés profesional para conocer en proximidad el contexto en el que se desarrolla de manera constante la responsabilidad social universitaria y cómo se puede concatenar esta labor para hacerla más viable con el aporte del trabajo clínico jurídico.

Como se podrá advertir la finalidad de la presente investigación fue examinar la evolución de la responsabilidad social, como se desarrolla y aplica en por los centros de educación superior universitaria y como se destina en el entorno en el que estos centros desarrollan sus actividades, esto sumándolo un componente adicional, las Clínicas Jurídicas Universitarias como factor coadyuvante para una mejor consecución de los objetivos propuestos dentro de los planes de responsabilidad de los claustros universitarios.

En ese orden se tocaron aspectos primigenios como la responsabilidad social desde sus aspectos genéricos entendiendo que ésta implica involucrar el entorno interior y exterior, para lo que se requiere un enorme compromiso.

De la misma manera se transita hacia la Responsabilidad Social Empresarial concebida ésta como el conglomerado de prácticas de la organización, que conforman la serie de estrategias corporativas cuya finalidad es impedir daños y en todo caso ge-

nerar beneficios a las partes involucradas en el accionar de la organización, se puede comprobar que últimamente, en el Perú se han incrementado las organizaciones que se interesan por la Responsabilidad Social Empresarial.

En ese orden, la responsabilidad social transita hasta los centros universitarios de modo que en el Perú se inicia el lento pero progresivo desarrollo es así que la Responsabilidad Social Universitaria se inició con la nomenclatura de “proyección social” o “extensión universitaria”; desde aquella época fue en aumento el interés de las universidades con la intención de efectuar trabajo social y de esa manera apoyar en el desarrollo sustentable del país. Se hace necesario precisar que al interno de cada centro universitario conviven distintas formas de enfocar y abordar la Responsabilidad Social lo que contribuye a generar respuestas diversas.

Aunque aún no se llega a la magnitud deseada, es indudable el significativo rol que los centros universitarios efectúan a través de la Responsabilidad Social Universitaria, la misma que puede ser fortalecida desde la perspectiva de las labores que se pueden realizar en las Clínicas Jurídicas Universitarias, situación que cada vez cobra mayor trascendencia y acapara el interés de diversos centros superiores de estudios.

Un aspecto importante para llegar a los objetivos de la responsabilidad social universitaria es el apoyo que brinda la difusión en medios y redes, con lo que se logra que las clínicas puedan acercarse a muchas más personas urgidas de amparo y asesoría jurídica, incrementándose las solicitudes de organizaciones sociales.

Finalmente se aborda el trabajo realizado por la Clínica Jurídica de la Universidad César Vallejo filial Tarapoto, ésta es una clínica de reciente data. En la referida clínica jurídica, entre las diversas acciones desplegadas se tiene una que cabe destacar y se

realiza con criterio de responsabilidad social universitaria, un grupo de docentes y estudiantes crearon el proyecto denominado “Voto Consciente, voto informado”. En este, visitan asentamientos poblados próximos a la ciudad, entre estos, comunidades campesinas, en las que efectúan capacitaciones en las que trasladan aspectos cognoscitivos y prácticas básicas sobre derecho y democracia.

Se concluye manifestando que la Responsabilidad Social Universitaria sigue avanzando, por lo que se necesita el involucramiento de personas con alto grado de compromiso, de la misma manera, ésta puede reforzarse con el trabajo clínico universitario, situación que cada vez adquiere mayor importancia y atrae la atención de diversos centros superiores de estudios.

Responsabilidad Social, generalidades

El uso generalizado del vocablo responsabilidad social data de inicios de la década del 70, no obstante, ya era de uso por gobiernos y organismos desde las postrimerías del siglo XIX, e inclusive desde tiempos anteriores. Posteriormente se centralizó en las empresas generalizándose la denominación “responsabilidad social empresarial” o “responsabilidad social corporativa” que se vincula al sector empresarial en un mundo globalizado.

En este siglo nació una perspectiva de la responsabilidad social que se puede aplicar a diversos tipos de estructuras organizacionales, llamada responsabilidad social de las organizaciones, en la que se reconoce que la totalidad de organizaciones son responsables de contribuir al progreso de las sociedades con la in-

tención de suscitar una toma de conciencia a nivel de las organizaciones y planear la responsabilidad social en la totalidad de las organizaciones (Failoc 2019).

Referirse a la responsabilidad social lleva a la necesidad de concatenarla con concepciones tales como la sostenibilidad y sustentabilidad. Resulta importante comprender la complementariedad existente entre la responsabilidad social (RS) y la sostenibilidad (Alfaro 2023).

Existiendo diversas y variadas conceptualizaciones sobre Responsabilidad Social Corporativa, se tiende a generar polémica, así como continua discusión, cabe precisar que el Libro Verde mostrado por la Comunidad Europea, establece una correspondencia entre la Responsabilidad Social Corporativa y la unión voluntaria con la finalidad de buscar soluciones sociales y ambientales (Failoc 2019)

Responsabilidad social es involucrar el entorno interior y exterior, esto requiere compromiso, comprender, incluir y participar activamente en determinado campo o situación problemática. Esto viene a ser el elemento en la definición de economía social de mercado: “combinar el principio la combinación del principio de autonomía en el mercado con el del resarcimiento social” (Guerra 2021).

La toma de conciencia sobre su espacio y el rol que cumple en ese espacio por parte de una organización, hace suponer que la orientación egocéntrica ha sido superada con el componente adicional que esta toma de conciencia trata de ser global e integral (Vallaes 2021).

En consecuencia y coincidiendo con Failoc (2019), la Responsabilidad Social corporativa puede conceptualizarse como las prácticas con responsabilidad y continuidad, libre de temporalidad y coyuntura. Estas prácticas deben enmarcarse en razona-

mientos éticos y sostenibles no solamente ambientales, requiriéndose labores sociales, trabajo cultural, contractual y legal. La Responsabilidad Social Empresarial es el deber las organizaciones para con su entorno social, la que promueve el incremento del bienestar en la sociedad y consecuentemente mejora la calidad de vida.

Responsabilidad Social Empresarial

Se hace necesario *prima facie* realizar un análisis somero de la definición para posteriormente introducirnos a la Responsabilidad Social Empresarial, que permita una mayor ilustración sobre la clase de orientación que se pretende en el razonamiento de "responsabilidad social" en las organizaciones modernas.

Sin duda, la Responsabilidad Social Empresarial implica el conglomerado de prácticas de la organización, que conforman la serie de estrategias corporativas cuya finalidad es impedir daños y en todo caso generar beneficios a las partes involucradas en el accionar de la organización (consumidores, trabajadores, socios, colectividad, etc.), persiguiendo objetivos razonados y que redondeen en beneficiar tanto a la institución como al entorno social (Vallaey 2021).

Conceptos básicos de Responsabilidad Social Empresarial

Conforme lo establece Barbachan (2017). El manejo de algunas precisiones conceptuales básicas es esencial para entender el progreso y situación de la Responsabilidad Social Empresarial, ésta

tiene como fundamento diversos cimientos como la sostenibilidad, principios e instrumentos que permiten la medición del impacto de las estrategias que cada organización aplica al interior de sus planes de responsabilidad empresarial.

El entendimiento conceptual de la sostenibilidad es primordial para comprender la naturaleza y contenido de la Responsabilidad Social Empresarial, entendido éste como la valía económica que logra crear la organización en base a su capacidad y en simultaneo respetar las prerrogativas de las personas con las que interactúan, esto es la búsqueda de la igualdad social, así como la conservación del ambiente al desarrollar sus actividades propias.

Haciendo un enfoque en la Responsabilidad Social Empresarial, tenemos que su conceptualización contiene tres aspectos básicos, un compromiso legal, un compromiso colectivo y un compromiso individual. El primero está relacionada con la observancia de la normatividad, la segunda tiende a la búsqueda del cumplimiento de normas y patrones adoptados por consenso colectivo en el que la organización realiza sus acciones y el tercer aspecto está relacionado con un código inherente de conducta a partir de un accionar social externo, un régimen de concordancia entre la vida en familia y en el entorno laboral de los trabajadores, estrategia para conciliar el espacio de la familia con el del trabajo, una estrategia para retribuir equitativamente a los vendedores, inclusive la elaboración de una memoria de Responsabilidad Social Empresarial como lo afirma Morenos citado por Barbachan (2017).

La Responsabilidad Social Empresarial, denominada igualmente Responsabilidad Social Corporativa, es definida de manera común como el aporte activo y voluntario de la organización empresarial para mejorar el entorno social, de la economía y del ambiente; ubicándose más allá de la observancia normativa y

procura concordar los intereses de la empresa con los intereses de la sociedad, de la economía y del ambiente. (Rodrich y Gómez. 2021).

La Responsabilidad Social Empresarial en el contexto mundial

La promoción de la Responsabilidad Social Empresarial ha sido procurada en el entorno mundial y desde distintas organizaciones internacionales, esto con la finalidad de la creación de concertaciones entre los distintos intereses políticos, sociales y económicos. Se considera como un esfuerzo enorme y perceptible sobre esto, el Pacto Mundial (Global Compact). Este instrumento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue participado en la reunión anual del Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en 1999 por el entonces secretario general Kofi Annan. (Crónica ONU 2019).

La finalidad de este instrumento es la promoción del diálogo en los entornos sociales con la visión de crear una ciudadanía empresarial globalizada, que acceda a la avenencia de los intereses de las organizaciones, con los principios y peticiones de la sociedad civil, los planes de la ONU, las organizaciones sindicales, así como las no gubernamentales.

El índice de Sostenibilidad de Dow Jones, es otra herramienta internacional que relacionada con la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial, éste congrega a las organizaciones empresariales que cotizan en bolsa realizando muy buenas prácticas a nivel económico, social, ambiental y de administración corporativa a nivel mundial (Barbachan 2017).

La Responsabilidad Social Empresarial en el Perú

Últimamente, en el Perú se han incrementado las organizaciones que se interesan por la Responsabilidad Social Empresarial. La ardua y prolongada gestión para sensibilizar, difundir y viralizar el concepto ha generado este cambio, de modo tal que ésta en el país se hace posible por medio de un conglomerado de iniciativas cuyo propósito es el abordaje práctico y efectivo de este nuevo valor de conciencia organizacional.

Con el paso del tiempo, en el país, se ha dado el incremento de organizaciones que muestran su interés en la temática de la Responsabilidad Social Universitaria, la tarea ardua y prolongada respecto de sensibilizar, difundir y viralizar el concepto hizo posible este cambio, de modo tal que producto de una serie de iniciativas por la que se abordó de modo práctico y efectivo el tema, se ha producido el cambio para obtener este novel valor de la conciencia empresarial.

La Responsabilidad Social Empresarial en el país se encuentra en permanente cambio, aún es precisa la implementación de distintos ejes, así como el copamiento de organizaciones en la totalidad de niveles, por lo que se enfatiza la necesidad de mayor involucramiento con el Estado, las universidades, la ciudadanía, así como los Mass media con la finalidad de lograr conductas con compromiso social (Barbachan 2017).

La Responsabilidad Social Universitaria

Con el surgimiento de la extensión educativa en los centros universitarios de Europa para la atención sin costo alguno y solidaria

de los obreros se da el surgimiento de la Responsabilidad Social Universitaria en el siglo XX. Específicamente en el año 1871, el profesor James Stuart de la Universidad de Cambridge instituyó la extensión universitaria conjuntamente con diversos docentes al impartir cursos y constituir círculos para el relacionamiento de los universitarios con los trabajadores. (Velázquez et al. 2019).

Al referirse a la Responsabilidad Social Universitaria en Latinoamérica es involucrar aspectos consustanciales a su tarea de convertirse en un instituto primordial para el desarrollo de la sociedad cuyo punto de evolución se inició con la denominada tercera misión que se erigió en columna elemental en la reforma de Córdoba de 1918 y cuyo desafío era el establecimiento de ciertas medidas que permitieran que la desidia del mercado no deje en el olvido a los ignorados de siempre (Martí *et al* 2018).

En el Perú la Responsabilidad Social Universitaria se desarrolló inicialmente con la nomenclatura de “proyección social” o “extensión universitaria”; desde aquella época fue en aumento el interés de las universidades con la intención de efectuar trabajo social y de esa manera apoyar en el desarrollo sustentable del país, dándose en el 2020 el reconocimiento por URSULA por ser el país con más cantidad de centros universitarios adscritos a esta organización (La Cruz, et al 2022).

La interrelación producida entre los centros universitarios y la sociedad, con el objetivo de la promoción de la cohesión de la sociedad como finalidad principal, permite que la conceptualización de Responsabilidad Social Universitaria se construya de manera permanente (La Cruz, et al 2022).

En ese orden y coincidiendo con Velázquez (2019), la Responsabilidad Social Universitaria se erige en la responsabilidad de los centros universitarios con el país: consiste en constituir ciudadanía democrática vigilando que los conocimientos que se generen sean adecuados socialmente y se pueda dar atención a las

carencias propias buscando el progreso hacia una sociedad entendida y reconocida como diversa, como parte del acontecer histórico y como protagonista del debate público.

El Estado peruano

Son enormes los desafíos afrontados para dar solución o men-
guar la problemática económica, social, política, institucional,
entre otras que aquejan a la sociedad. Ante esta coyuntura y por
medio de la gestión pública el Estado ha elaborado múltiples la-
bores con la intención de dar solución o atenuar la problemática
que aqueja al entorno social tratando de dar satisfacción al inte-
rés colectivo procurando de esa forma de dar cumplimiento a su
deber. Sin embargo, partiendo de la actual coyuntura, acorde a
lo plasmado por el Banco Interamericano de Desarrollo, se ad-
vierte que el Estado no logra satisfacer el interés colectivo. Por lo
que, al no cumplir con los objetivos deseados, se da la contribu-
ción por parte de otros entes, conformantes de la sociedad, con-
tribuyendo con diversos trabajos cuyo enfoque es la responsabili-
dad social, precisamente uno de estos procede de los centros uni-
versitarios y se le conoce como Responsabilidad Social Universi-
taria (Villegas y Cairampoma 2021).

Cabe precisar que desde la década de los 80 en el país se han
generado cambios confortantes sobre todo en la esfera econó-
mica, aunque no han redundado en el progreso de campos como
la cultura, la educación, la salud poblacional, sobre todo de la
que reside en las zonas aledañas a las ciudades, zonas rurales o
fronterizas, se debe precisar que igualmente han sido afectados
tanto el reconocimiento como el respeto de las prerrogativas per-
sonales (Tafur y Sánchez 2020).

Al constatarse que la responsabilidad social no es considerada dentro de las políticas públicas, crece la desconfianza que rodea a estos espacios. En todo caso pareciera ser que las intenciones del Estado se mueven alrededor de aspectos circunstanciales y con lógica cortoplacista (Toche 2013).

Se reconoce que en lo que respecta a leyes en torno a la Responsabilidad Social Universitaria, el Perú ha generado importantes adelantos, de modo tal que, es el primer país en Latinoamérica que ha instituido la responsabilidad social como un deber por parte de la universidad, a esto se añade que el artículo 124 de la Ley Universitaria contiene una definición adecuadamente concebida, por lo que sigue el consenso internacional, no reduciéndola solamente a la responsabilidad social empresarial, además tiene congruencia con el progreso del debate en la región en los años recientes sobre la urgencia de integrar, transversalmente, la conveniencia social en la totalidad de los procesos institucionales universitarios (Vallaes 2019).

Cabe señalar que la dación de la Ley Universitaria en el Perú tiene por fin dar un entorno normativo al sistema de educación superior promoviendo la calidad de los centros universitarios como entes fundamentales en el progreso del país en los entornos culturales y de investigación (Martí et al. 2018).

Cabe reconocer que el interés por la Responsabilidad Social Universitaria ha ido en aumento en el Perú, en este sentido la Ley Universitaria en su capítulo trece le otorga una definición, estableciendo que es la gestión ética y eficaz de la huella que la universidad genera en el entorno social al ejercer sus ocupaciones en el campo académico, de investigación, de extensión y su intervención en el progreso del país en sus diversos niveles y dimensiones (Cuba et al 2023).

El Estado a través del Ministerio de Educación ha establecido unos lineamientos para implementar el cometido de la Responsabilidad Social Universitaria, estos lineamientos se encuentran en la misma línea del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, dirigido a promover normas éticas y valores ciudadanos en la totalidad de centros educativos, estos lineamientos proporcionan disposiciones para implementar y gestionar la Responsabilidad Social Universitaria (Minedu 2022).

Habida cuenta ya no es un deber jurídico entre propietarios y gestores, mucho menos una obligación moral, la Responsabilidad Social Universitaria se convirtió en una obligación del Estado. (Chang 2022).

Las universidades

Inicialmente la publicidad sobre la Responsabilidad Social era tarea de las empresas, por lo que se hablaba de Responsabilidad Social Empresarial, como lo manifiesta Vallaey, (2016). No obstante, las entidades de educación superior necesitan trabajar de manera responsable, de modo que las obligaciones y peticiones sociales en la actualidad demandan a los centros universitarios que formen profesionales con ética y comprometidos con la sociedad, de modo tal que su ejercicio cause resultados favorables a los grupos de interés (Condori y Reyna 2019).

Se debe reconocer que a pesar del tiempo transcurrido y la trascendencia que teóricamente se les da a los centros universitarios la Responsabilidad Social aun no impacta en el debate académico en la dimensión deseada, aunque no se puede negar que los centros universitarios privados realizan valiosos esfuerzos para instaurar a la Responsabilidad Social como eje académico.

No obstante, al interno de cada centro universitario conviven distintas formas de enfocar y abordar la Responsabilidad Social lo que contribuye a generar respuestas diversas, teniendo presente que lo necesario es una respuesta unitaria organizacional que haga posible el compromiso ético de la Responsabilidad Social Universitaria frente a los impactos de índole social y ambiental del quehacer universitario en este mundo globalizado (Cuba et al 2023).

Cabe destacar que es la Universidad del Pacífico la más sobresaliente en el progreso de la Responsabilidad Social, al tenerla inherente en su visión y en su carta de fundación por lo que se genera la obligación moral de ésta con respecto a su seguimiento fundamentalmente con sus egresados, la formación de sus futuros profesionales está imbuida de responsabilidad social, reflejándose tanto en el aspecto académico, como en la producción intelectual y en el trato que dan a su personal y al público en general.

Con respecto a la Pontificia Universidad Católica del Perú en su Facultad de Gestión y Alta Dirección incluye en sus planes de estudio las menciones que oferta, como son Gestión Empresarial, Gestión Pública y Gestión Social, con asignaturas que vinculan de forma clara la ética y la Responsabilidad Social.

La Universidad César Vallejo ha definido la Responsabilidad Social como “la capacidad de la Universidad no de reducir un impacto negativo sino de contribuir con el desarrollo de la comunidad que la rodea en primera instancia y del país” entendiéndose que la acción hacia el entorno extra universitario contiene diversos niveles, a nivel micro contribuir con la educación y el elemento humano, con la comunidad que se encuentra a su alrededor desde el nivel macro cómo se puede aportar al progreso del país, promoviendo saberes en la comunidad que no

tiene acceso debido a diversos factores, fundamentalmente el monetario.

Se puede hacer mención al programa “Vallejo en la comunidad”, por medio del que los estudiantes usan sus saberes en educación, nutrición y ambiente, este programa también toma como responsabilidad social comunitaria, el voluntariado que hacen estudiantes de la escuela de enfermería

Se debe precisar que la responsabilidad social enmarcada en lo que tradicionalmente se entiende por Extensión Universitaria, tiene un campo de acción en las universidades públicas, aunque es muy ínfimo aún. En cuanto a la Universidad Nacional Federico Villarreal la que concibe la responsabilidad social como las diversas acciones y estrategias que se orientan al logro del bienestar de las personas y su interacción con el medio, de modo que se genere una interacción que lo coloque en un entorno productivo que genere bienestar a su espacio y hacia el ambiente.

Ética de la Responsabilidad Social Universitaria

Con respecto a la ética de la Responsabilidad Social Universitaria, esta se enfoca en que el centro universitario se dedica a la formación de los estudiantes dentro del entorno científico y tecnológico con la finalidad de colocarlos dentro de la economía del entorno social con base en actividades académicas de investigación y extensión universitaria.

En el centro universitario son puestos en práctica determinados valores éticos que son un elemento unido a las acciones de la institución, estos son representados a través de la responsabilidad y se estima de vital importancia en el logro de las metas; el

respeto, que está de acuerdo con el derecho de los demás, manifestando estima, valorando y evitando la discriminación, comprendiendo y aplicando normas y legislación. De la misma manera promueve justicia mediante la observancia de la normatividad de la universidad y otorga a cada cual sin distinciones, de la misma manera se da la promoción de la solidaridad, la equidad, honestidad, altruismo y emprendimiento. (Sandoval 2023).

Promover la formación a la ciudadanía democrática

Manifiesta Vallaey (2021), que la democracia moderna fracasó debido a su poca capacidad para entregar a los ciudadanos el disfrute racional de sus prerrogativas ciudadanas, los derechos humanos siguen obteniendo más fortaleza en el mundo, no obstante, las prerrogativas ciudadanas han quedado estancadas, reduciéndose la actividad ciudadana a meros votantes con reducido control respecto de la elección de postulantes, los que muchas veces incumplen sus promesas, de la misma manera los procesos eleccionarios son cada vez más onerosos y atiborrados del accionar de los mass media.

En el contexto descrito, los centros universitarios tienen una labor concreta, esta es, formación de ciudadanía informada con capacidad de reflexionar y dialogar, en cuyo caso los centros universitarios deben dar mayor apertura a la formación de adultos, así como a procesos de formación continua y facilitar entornos de discusión y reflexión.

La meta de la Responsabilidad Social Universitaria expuesta en eventos académicos necesita ser incluida como una meta de

educación ciudadana en las políticas institucionales de los centros universitarios, así como en el currículo de las carreras que ofertan.

La Responsabilidad Social Universitaria y las Clínicas Jurídicas

Aun no siendo en la magnitud deseada, es indudable el significativo rol que los centros universitarios efectúan a través de la Responsabilidad Social Universitaria, la misma que puede ser fortalecida desde la perspectiva de las labores que se pueden realizar en las Clínicas Jurídicas Universitarias, situación que cada vez cobra mayor trascendencia y acapara el interés de diversos centros superiores de estudios, cabe mencionar el VII Encuentro de la Red universitaria española de Clínicas Jurídicas, denominado “Responsabilidad social universitaria y Clínicas Jurídicas: otra forma de hacer Universidad”, organizado por la Clínica Jurídica de Acción Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca el año 2018 que contó con ponentes de la Universidad de Valencia, Universidad de Salamanca, Universidad de Oviedo, Universidad de Barcelona, Universidad de Baleares, Universidad de Navarra, Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Cádiz, estos encuentros a la fecha se siguen realizando por parte de la mencionada red.

Las Clínicas Jurídicas

El fundamento para la creación de clínicas jurídicas se ubica en el rol esencial de las Clínicas Médicas en la formación en las Facultades de Medicina, de igual forma que en el entorno de la salud, se estima que el modo más eficiente de que los estudiantes de derecho internalicen las diversas disciplinas, es poniendo en acción la teoría adquirida ante clientes y temas reales con lo que se desarrollaría las competencias y habilidades específicas que necesitará en el desempeño de su profesión. (De Prada et al. 2020).

En ese orden frente al método tradicional de la ciencia jurídica, esto es la promoción de la instrucción memorística y enciclopédica, las clínicas jurídicas se erigen en una respuesta innovadora por la que se enfrenta a los estudiantes a problemáticas similares a las que afrontará en el ejercicio jurídico, con lo que se promueve que la teoría y la praxis interactúen desarrollando habilidades legales.

Las Clínicas Jurídicas, entre éstas las denominadas de Acciones de Interés Público se constituyen en entornos de aprendizaje jurídico en el que los estudiantes hacen suyos los conocimientos propios del derecho desde el aprendizaje e intervención de casuística de interés colectivo. Vincular el aprendizaje con el entorno real posibilita que los estudiantes puedan identificar al derecho como herramienta de cambio social, lo que provee de mayor significación al estudio de éste (Díaz et al. 2017).

Establecer clínicas jurídicas en los centros universitarios tiene entre sus fundamentos concretar la función social, lo que puede concebirse además como el acto devolutivo de la universidad para con la comunidad en la que ésta se encuentra asentada; los estudiantes enfocados en las clínicas jurídicas se convierten en

participes de un servicio que el centro universitario brinda a la comunidad, en especial a los grupos desfavorecidos de ésta, como lo señala Villa Real citado por Borja (2019).

Por lo manifestado, la finalidad de la responsabilidad social universitaria es que por medio de sus docentes y estudiantes aporten los conocimientos necesarios para que la comunidad pueda acceder oportunamente a los diferentes mecanismos que oferta la legislación para el respeto de sus prerrogativas, esto queda evidenciado a través de la Clínica Jurídica por la que se busca aminorar la diversa problemática y conflictos de las comunidades menos favorecidas, por lo que se pretende que las personas que representan a estas comunidades puedan acercarse para que sean capacitadas, orientadas e instruidas de la mejor manera en los diversos mecanismos existentes en el país (Borja 2019).

Es necesario referirse al impacto social de las clínicas en Latinoamérica, aparte del litigio, se puede ver éste en temas como los informes de derechos humanos que estas producen, de la misma manera la producción y difusión de *Amicus Curiae* en temas que concitan gran expectativa. Es en este entorno que los mass media y las redes sociales prestan un importante soporte, por el que se puede llegar a muchas más personas que necesitan amparo y apoyo jurídico, creciendo las solicitudes de instituciones del entorno social e inclusive del sector público.

Con la difusión en medios y redes se logra que las clínicas puedan acercarse a muchas más personas urgidas de amparo y asesoría jurídica, incrementándose las solicitudes de organizaciones sociales, inclusive de los municipios, como lo manifiesta Saura, citada por Borja (2019).

La transgresión de los derechos humanos se ve reducida de manera considerable ante la respuesta favorable de las clínicas

jurídicas, logrando la solución de problemas de grupos o de comunidades sin incidir a una problemática individual habida cuenta esta compete en su tratamiento al consultorio jurídico. (Borja 2019).

Implementación del curso Clínica Jurídica y Responsabilidad Social

Un curso puede considerarse como Clínica Jurídica y Responsabilidad Social en tanto que brinda a los estudiantes los instrumentos idóneos para impactar en el entorno social por medio de intervenciones jurídicas específicas en contextos reales. De esta forma el curso permite la adquisición de conciencia social aprendiendo la aplicación de los contenidos teóricos en contextos reales, lo que se hace viable aplicando la metodología clínica en la que, con la debida supervisión docente, los estudiantes participen de manera activa buscando soluciones a diversas problemáticas sociales, en ese orden, es que este curso genera un ambiente idóneo para la integración de conocimientos en busca de encontrar soluciones a problemas existentes del ejercicio de la profesión. (PUCP 2022).

De acuerdo a lo desarrollado por la PUCP (2022), las Clínicas Jurídicas deben procurar contenidos de índoles conceptual (profundización de contenidos), de índole procedimental (saber hacer y cómo hacer en un escenario determinado), índole actitudinal (promoción del saber ser).

Las clínicas y un modelo de clasificación

Teniendo presente el objeto de este trabajo, cabe mencionar la clasificación realizada por la PUCP (2022). Por el tipo de actividad desarrollada se tiene las Clínicas Street Law: cuyo nombre se tomó del curso desarrollado por Ed O'Brien en 1972, y se tienen como lugares en los que se capacita a una comunidad, aquí lo que se busca es el empoderamiento u otorgamiento de información a los ciudadanos respecto del ejercicio de sus prerrogativas, siendo de importancia la celebración de una alianza establecida previamente entre la clínica y la comunidad. La formación es suministrada por los estudiantes supervisados por el equipo docente.

También existen las Clínicas de interés público, las que por medio de sus acciones tienden a crear un impacto favorable en la comunidad o agrupación de personas, con sus intervenciones en favor de éstas, las clínicas jurídicas adquieren como punto inicial la indagación sobre la existencia de relaciones de poder entre diversos grupos y el modo como cada uno de estos disfruta de sus prerrogativas, en consecuencia, se advierte que el derecho es utilizado como instrumento de cambio social.

Se hace necesario precisar que esta clasificación no es excluyente en consecuencia se puede dar la existencia de coincidencias y límites imprecisos al momento de estructurar una clínica, por lo que, una clínica de interés público puede dedicarse a una o varias áreas del derecho, en este sentido se podría desarrollar acciones de litigio estratégico y simultáneamente desarrollar capacitaciones o de igual manera proporcionar servicios de manera individual o solamente a comunidades. (PUCP 2022).

Clínica jurídica de la Universidad César Vallejo filial Tarapoto

Es una clínica de reciente data cuyo funcionamiento se inició en el año 2019 y que dada la naturaleza de sus actividades estuvo en receso durante la época del aislamiento obligatorio que se vivió en el Perú debido a la pandemia del Covid-19.

En la referida clínica jurídica, entre las diversas acciones desplegadas se tiene una que en particular cabe destacar en este documento, comprometidos con la responsabilidad social universitaria un grupo de docentes y estudiantes visitan asentamientos poblados próximos a la ciudad, entre estos, comunidades campesinas, en las que efectúan capacitaciones a las que denominaron “Voto Consciente, voto informado”. En las referidas capacitaciones trasladan aspectos cognoscitivos y prácticas básicas sobre derecho y democracia. (Canales y Gonzales 2023).

Inicialmente los estudiantes de la Clínica Jurídica de la filial Tarapoto de la Universidad César Vallejo, elaboraron el proyecto denominado Voto Informado el que se desarrollaría en comunidades nativas y campesinas de la Región San Martín. Los pilares sobre los que se cimentó este proyecto fueron en primer lugar la educación para propiciar la vivencia de la democracia en la comunidad, máxime si ésta es una herramienta fundamental en este esfuerzo. De la misma manera el otro pilar fundamental fue la cooperación de la población, la que tiene un lazo natural con la democracia erigida ésta en el primordial modo de gobernar y que tiene al dialogo e interrelación ciudadana con el Estado como elemental soporte.

Actualmente el proyecto sufrió variaciones para mayor provecho y utilidad en la comunidad, de modo tal que no solamente

su aplicación recae sobre las comunidades mencionadas inicialmente, sino que, también se incluyó en su radio de acción estudiantes de los primeros semestres de las diversas carreras universitarias de la filial Tarapoto de la Universidad César Vallejo e inclusive se pretende su ampliación para hacerlo viable en la educación secundaria de las escuelas de la región.

Con las acciones desplegadas por la clínica jurídica en mención se concatenan las acciones propias con las de responsabilidad social universitaria, de acuerdo con lo establecido por el Vicerrectorado de Bienestar y Responsabilidad Social Universitaria, órgano de la Universidad César Vallejo que dirige, conduce y gestiona los proyectos y acciones encaminados a implementar políticas de bienestar y responsabilidad social universitaria, con lo que se contribuye a mejorar la calidad de vida y desarrollo humano de sus integrantes y de la colectividad en general, observando los principios de equidad, formación integral, incluso participativo y de mejora continua, siendo que a través de la clínica jurídica se hace efectiva la Línea de Acción de Responsabilidad Social Universitaria número 5, esta es, fortalecer el sistema democrático y ciudadano así como fomentar una cultura de paz. (UCV 2024).

Conclusiones

La Responsabilidad Social Universitaria se erige en una obligación moral ineludible para la promoción del desarrollo sustentable imbuida del aspecto ético y acatamiento de los derechos humanos, por lo que se necesita el involucramiento de personas con

alto grado de compromiso, máxime si en la actualidad aún mantiene una orientación hacia el asistencialismo, mínimo apoyo, poca implementación y la carencia de criterios unificados.

Se hace necesario tener docentes innovadores, con liderazgo y que generen proyectos sostenibles, de la misma manera la universidad debe contar con las cualidades de conservar, regenerar y generar, para lo que se hace necesario un modelo de gestión total en el que el currículo incluya la investigación temprana, gradual y aliente una cultura de paz y justicia. Es importante la generación de entornos de reflexión que hagan viable que la Responsabilidad Social Universitaria de manera definitiva.

La definición de Responsabilidad Social Universitaria ha sufrido cambios con el paso del tiempo, iniciándose como apoyo o asistencia a personas con vulnerabilidad, hasta la aproximación de los centros universitarios a los entornos sociales para realizar intervenciones en estos con el fin de optimizar la calidad de vida de sus integrantes, así como suministrando experiencias a los estudiantes, con la finalidad de que adquieran una formación profesional en la que se vea incorporado el desarrollo de las diversas habilidades.

Queda establecido que no solamente basta el desarrollo legislativo para crear los cambios necesarios, no se puede seguir concibiendo a la proyección social y la extensión universitaria como columna aislada de la malla curricular, la investigación y el trabajo administrativo. Se hace necesario transitar de un paradigma separador de la proyección social por asistencia a un paradigma integrador para lo que es necesario capacitar a los intervinientes principales como son las autoridades, directivos y docentes, de la misma manera se necesita claridad de los principales sujetos llamados a originar y evaluar la calidad de la educación superior.

Igualmente queda establecido que, aunque no en la dimensión anhelada no cabe duda el importante rol que las universidades realizan a través de la Responsabilidad Social Universitaria, la que puede reforzarse con el trabajo clínico universitario, aspecto que cada vez adquiere mayor importancia y atrae la atención de diversos centros superiores de estudios.

Bibliografía

- Alfaro (2023). La Responsabilidad Social Universitaria en el Perú: Análisis y Propuesta Recuperado de <https://editorialfondo.com/index.php/ProfessionalsOnLine/catalog/view/20/25/52>
- Barbachan (2017). La Responsabilidad Social Empresarial en el Perú: Desafíos y Oportunidades. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe>
- Chang. (2022). ¿Es la responsabilidad social universitaria verdadera responsabilidad social universitaria?: un análisis jurídico. Recuperado de <https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/3128/2535>
- Condori y Reyna (2019). Percepción de la responsabilidad social universitaria en estudiantes de la Facultad de Sociología de una universidad pública de la ciudad de Huancayo, Perú Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n39/a19v40n39p08.pdf>
- Crónica ONU (2019). El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales. Recuperado de <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%C3%BAqueda-de-soluciones-para-retos-globales>
- Cuba et al (2023). Responsabilidad social universitaria en Latinoamérica: revisión sistemática Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/rfmh/v23n2/2308-0531-rfmh-23-02-138.pdf>
- De Prada et al. (2020). La clínica jurídica Villanueva: función social y pedagógica del aprendizaje del derecho Recuperado de

- <https://www.villanueva.edu/wp-content/uploads/2020/10/funcion-social-y-pedagogica-del-derecho.pdf.pdf>
- Díaz et al. (2017). Manual para la implementación de clínicas jurídicas. Recuperado de <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2017/12/06152417/manual-para-la-implementacion-de-clinicas-juridicas1.pdf>
- Failoc. (2019). Responsabilidad social en el Perú: problemas y alternativas. Recuperado de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/SSIAS/article/view/1148/976>
- Guerra. (2021). La responsabilidad social como imperativo en la Constitución económica peruana. Recuperado de https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/5065/5053
- La Cruz, et al (2022). Responsabilidad social universitaria y posicionamiento de universidades en Lima Perú. Recuperado de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/5948/E.Zelada_RCS_Articulo_spa_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martí et al. (2018). La responsabilidad social universitaria en Iberoamérica: análisis de las legislaciones de Brasil, España y Perú. Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v9n24/2007-2872-ries-9-24-107.pdf>
- Martí et al (2018). Legislación de la responsabilidad social universitaria: Estudio de casos en universidades de Perú y Ecuador. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/290/29058776007/29058776007.pdf>
- Minedu (2022). Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2773897/RVM_N%C2%B0_007-2022-MINEDU.pdf.pdf
- PUCP (2022). Metodología Clínica. Recuperado de <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2022/08/10-metodologia-clinica.pdf>
- PUCP (2022). Lineamientos para la implementación del curso Clínica Jurídica y Responsabilidad Social. Recuperado de <https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2022/08/lineamientos-para-la-implementacion-de-clinicas.pdf>

- Rodrich y Arteaga (2021). Perú, la RSE y el rol del Estado. Recuperado de <https://rpde.tytl.com.pe/wp-content/uploads/2021/11/06-PERU-LA-RSE-Y-EL-ROL-DEL-ESTADO.pdf>
- Sandoval (2023). Un análisis sobre la percepción que tiene los estudiantes de pedagogía sobre la responsabilidad social universitaria. Recuperado de <https://revistaconcienciaepg.edu.pe/ojs/index.php/55551/article/view/267>
- Tafur y Sánchez. (2020). La gestión de la responsabilidad social en las universidades de Perú Recuperado de <https://files.pucp.education/departamento/educacion/2020/07/09224107/rosa-tafur-y-alex-sanchez-la-gestion-de-la-responsabilidad-social-en-las-universidades-de-peru.pdf>
- Toche (2013). Responsabilidad social en el Perú Percepciones de empresas y ONG. https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/1024/hivos_VF.pdf
- Vallaey (2019). Responsabilidad social universitaria: un modelo ético-político para reformar la universidad en el Perú. Recuperado de <https://www.up.edu.pe/egp/Documentos/Nota-de-Politica-N6.pdf>
- Vallaey (2021). ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? Recuperado de <https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/2021/04/Que-es-la-Responsabilidad-Social-Universitaria.pdf>
- Velázquez et al. (2019). La Responsabilidad Social Universitaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <https://cdn01.pucp.education/dars/uploads/2019/07/10145640/libro-rsu-pucp-final-1007.pdf>
- Villegas y Cairampoma (2021). La responsabilidad social universitaria desde el derecho administrativo. 2021. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/24470/23241>.

Responsabilidad social universitaria: la experiencia de la universidad del valle

*Cano-Burgoa Claudia Liliana*²⁷

*Ruiz-Ostria Sandra*²⁸

Resumen:

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) emerge como un concepto esencial para que las instituciones de educación superior aborden de manera ética y sostenible su impacto en la sociedad. La Universidad del Valle (UNIVALLE) de Cochabamba en Bolivia se destaca como un ejemplo comprometido con la integración de prácticas de RSU. A través de proyectos centrados en el bienestar de salud, medio ambiente, género, reducción del hambre y educación inclusiva, la universidad busca activamente contribuir al desarrollo sostenible del país.

27. Legum Magister en Estudios Legales Internacionales en American University (Becaria Fulbright). Actualmente candidata a doctor en Ciencias de la Educación.

Cuenta con postgrado en UC Davis/ Berkeley y cuenta con estudios de Diplomado en: Arbitraje, Diplomado en Negociación, Conciliación y Arbitraje; Diplomado en Derecho Notarial, Diplomado en Derecho Informático; Diplomado en Educación Virtual; Diplomado en Docencia Universitaria, y Diplomado en Ciencias Penales.

28. Vicerrectora de Interacción Social de la Universidad Privada del Valle (Bolivia)

La carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas de UNIVALLE también contribuye en la RSU al capacitar a estudiantes para promover el acceso a la justicia, los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos. La Universidad del Valle ha materializado este compromiso mediante consultorios jurídicos gratuitos y programas de mediación escolar, generando un impacto positivo en la sociedad.

La RSU se presenta como un imperativo ético para las universidades latinoamericanas, fortaleciendo su compromiso transformador hacia la sostenibilidad regional. UNIVALLE se posiciona como una importante experiencia al alinear sus funciones sustantivas con principios de desarrollo humano integral, equidad, respeto por los derechos humanos y compromiso ambiental. La integración de la RSU en las universidades no solo contribuye a resolver problemáticas sociales apremiantes, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes, una mayor conciencia social y la preparación para enfrentar dilemas éticos en sus futuras carreras profesionales.

En conclusión, la RSU emerge como una estrategia de gestión para que las instituciones educativas aborden los desafíos contemporáneos, fortaleciendo su relevancia y contribución positiva tanto en sus campus como en la sociedad en general. La Universidad del Valle de Cochabamba ejemplifica este compromiso, consolidándose como un modelo de buenas prácticas en RSU en Bolivia y Latinoamérica.

Introducción

La educación superior enfrenta el desafío de formar profesionales no sólo competentes técnicamente, sino también con una sólida conciencia ética y de responsabilidad social. Es en este contexto que surge el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), el cual plantea la necesidad de que las instituciones educativas gestionen de manera sostenible e inclusiva su impacto tanto al interior del campus como en la sociedad.

La RSU implica alinear las funciones sustantivas de las universidades -docencia, investigación y extensión- con los principios del desarrollo humano integral, equidad, respeto por los derechos humanos y compromiso ambiental. De esta manera, se busca que contribuyan activamente a la solución de problemáticas sociales apremiantes.

El presente documento analiza el caso de la integración de prácticas de RSU en la Universidad del Valle de Cochabamba (Bolivia). Esta institución se ha trazado el objetivo de formar profesionales responsables con su entorno y ha implementado múltiples proyectos en ejes como educación inclusiva, salud comunitaria y bienestar, sostenibilidad ambiental, igualdad de género y seguridad alimentaria.

Asimismo, se pone de relieve el aporte de la carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas de esta Universidad a la responsabilidad social universitaria, por medio de consultorios jurídicos gratuitos y actividades para fomentar la mediación/conciliación, que amplían el acceso a la justicia. El caso de la Universidad del Valle se erige así como una buena experiencia de RSU en Bolivia y en Latinoamérica.

La Responsabilidad Social Empresarial en las Universidades

La responsabilidad social empresarial (RSE) puede entenderse en general como el conjunto de prácticas que realizan las organizaciones para cumplir con estándares éticos, apoyar el desarrollo de las comunidades con las que se relacionan y proteger el medio ambiente (European Commission, 2011). Es decir, significa que las empresas integran voluntariamente aspectos sociales y ambientales dentro de sus operaciones de negocio y en su interacción con los grupos de interés.

La importancia de la RSE ha ido cobrando mayor fuerza e interés en las últimas décadas debido a que contribuye a la sostenibilidad y la función social de las empresas. Como señala Carroll (2004), la RSE se ha vuelto un factor cada vez más influyente que puede determinar la confianza del público, la lealtad de los consumidores, la motivación de los colaboradores y en general, la credibilidad social de cualquier organización. Por esta razón, existe un mayor énfasis en que las compañías integren genuinamente prácticas responsables dentro de su estrategia de negocios.

Esta realidad del área empresarial no es ajena al desempeño y labor de las instituciones de educación superior, por lo surge el término Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Este surge a inicios de la década de 2000 desde el ámbito académico latinoamericano, como una aplicación de los conceptos de la responsabilidad social empresarial al contexto e idiosincrasia de las instituciones de educación superior (Vallaes, De la Cruz y Sasía, 2009).

Los primeros trabajos publicados sobre esta materia buscaban llamar la atención sobre la necesidad de que las universidades

gestionen su impacto ambiental y social de modo responsable. Así como las empresas fueron evolucionando hacia una visión más integral de la RSE que va más allá de las acciones filantrópicas o de marketing, las universidades también están llamadas a incorporar la sostenibilidad ética y ambiental en el corazón de sus funciones.

La RSU surge entonces como un marco que convoca a las instituciones de educación superior a re-pensar su rol y prácticas para responder activamente a los complejos desafíos sociales, económicos y ecológicos contemporáneos. En este sentido, RSE en las universidades es un tema de gran relevancia en la actualidad, tanto a nivel mundial como en Latinoamérica. Las universidades juegan un rol fundamental en la formación de los futuros líderes y profesionales de distintas áreas, por lo que deben dar el ejemplo en cuanto a prácticas socialmente responsables.

Por este motivo se observa una creciente conciencia sobre la necesidad de que las instituciones de educación superior integren la RSE en sus operaciones, docencia e investigación. Existe evidencia de que la incorporación de la RSE en la cultura universitaria fomenta el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes, una mayor conciencia social y preparación para enfrentar dilemas éticos en sus futuras carreras profesionales.

En Latinoamérica, si bien ha habido avances, aún persisten importantes brechas en la integración de políticas y prácticas de RSE en comparación con otras regiones. Muchas universidades todavía enfocan sus esfuerzos de responsabilidad social en acciones de proyección social o vinculación con comunidades vulnerables más que en la incorporación transversal de la sostenibilidad ambiental y social dentro de sus propios procesos.

El profesor Javier Espada Valenzuela, establece que en Bolivia existen 4 fases de implementación de la RSE desde el año 2000 hasta la actualidad y que se encuentran en constante evolución,

transitando desde un periodo de conceptualización, regulación, consolidación hacia uno de transición a la Sostenibilidad Empresarial.

Es por ello que varios organismos internacionales y regionales relacionados con educación superior plantean la necesidad de que las universidades latinoamericanas den un salto cualitativo para integrar completamente los principios de la RSE y la sostenibilidad en su gobernanza, docencia, investigación y operaciones cotidianas. Esto sin duda fortalecerá su relevancia y contribución positiva tanto dentro de sus campus como en la sociedad en general.

Diversos organismos multilaterales como UNESCO (2014) y OEI (2021) han enfatizado el rol estratégico de las instituciones de educación superior para modelar profesionales conscientes de los desafíos contemporáneos y para colaborar activamente en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La incorporación de la responsabilidad social en las funciones sustantivas de las universidades, como la docencia y la investigación, fomenta el desarrollo de habilidades blandas en estudiantes (Wigmore-Álvarez y Ruiz-Lozano, 2012), una conciencia social más amplia (Ferrer-Balas et al., 2010) y competencias para la sostenibilidad que serán valiosas en sus futuros ámbitos laborales (Larrán et al., 2019).

Si bien en América Latina ha habido avances en las últimas dos décadas (Vallaey, 2014), aún faltan políticas institucionales que respalden adecuadamente estas iniciativas y reformas curriculares que integren la RSE y la sostenibilidad de modo transversal en las carreras universitarias (Aldeanueva Fernández y Jiménez Quintero, 2013). Atender estas brechas permitirá mejorar el desempeño de las instituciones de educación superior latinoamericanas y su contribución efectiva para la transformación hacia la sostenibilidad de sus sociedades.

RSU en la Universidad del Valle

La Universidad del Valle (UNIVALLE) es una institución de educación superior fundada en 1988 en Cochabamba (Bolivia), que asume como misión institucional la de: “producir, divulgar y difundir el conocimiento científico y tecnológico de tal manera que, se generen procesos de investigación, experimentación y producción para apoyar el Desarrollo Integral del Estado Plurinacional” (Universidad del Valle, 2024). En este marco, asume como visión: “el concepto de que la formación profesional de pregrado y postgrado, junto con la utilización y aplicación plenas del avance científico y tecnológico, contribuirán a la creación de bienestar social” (Universidad del Valle, 2024). De esta forma, UNIVALLE- en sus sedes Cochabamba, Santa Cruz, La Paz, Sucre y Trinidad- tiene el propósito de formar profesionales responsables con su entorno, generadores de ideas creativas y comprometidos con ser parte de la solución de problemas sociales y ambientales.

De esta manera, Interacción Social y Difusión Cultural Universitaria se fundamenta en el Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por Decreto Supremo N.º 1433 del 12 de diciembre de 2012, el Estatuto Orgánico de la Universidad Privada del Valle, y específicamente en el Reglamento de Interacción Social y Difusión Cultural, aprobado por Resolución Ministerial No. 0867/2016 de 19 de diciembre de 2016. Este Reglamento establece en su Art. 3: “Realizar tareas de extensión universitaria, identificando los sectores sociales que requieren esta actividad, en equilibrio y correspondencia con el Proceso Académico, las disponibilidades presupuestarias y el presente reglamento” (Universidad del Valle, 2016).

También la Universidad del Valle declara en el Art. 7mo de su Estatuto Orgánico (Universidad del Valle, 2017) el cumplimiento de los siguientes **objetivos** que se plasman para las Sedes Académicas de Cochabamba, Sucre, La Paz, Trinidad y Santa Cruz, y son las siguientes:

- 7.1. Realizar actividades y proyectos de investigación científica, fundamentalmente en lo que se refiere a la adecuación del avance científico y tecnológico para apoyar los planes y programas de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia con la participación de docentes y estudiantes.
- 7.2. Efectuar tareas de Interacción Social Universitaria, identificando los sectores sociales que requieren esta actividad en equilibrio y correspondencia con el proceso académico, las disponibilidades presupuestarias y el reglamento respectivo.
- 7.3. Desarrollar programas de carácter cultural, artístico, técnico y deportivo. Difundir a través de programas y medios específicos, sistemas de aplicación del conocimiento científico, tecnológico, cultural y artístico a la vida cotidiana que involucre todas las actividades de la población boliviana.
- 7.4. Establecer un amplio entendimiento e intercambio con todas las instituciones públicas y privadas, tanto del país como del exterior para enriquecer y actualizar el proceso universitario.
- 7.5. Desarrollar, organizar y prestar servicios de asesoría y consultoría.
- 7.6. Organizar y efectuar actividades de producción y comercialización en general como producto de la actividad académico científico.
- 7.7. Desarrollar actividades extracurriculares.

7.8. Desarrollar actividades de Responsabilidad Social Universitaria. (Universidad del Valle, 2017)

Asimismo, de acuerdo con el Art. 2 del precitado Reglamento de Interacción Social se tiene que se entenderá por “Interacción Social y Difusión Cultural a las acciones de Enseñanza-Aprendizaje, Investigación, Producción de conocimiento, Extensión de experiencias, Producción de materiales didácticos, Divulgación, Comunicación social, Educación no formal, Enseñanza abierta y Servicios en el ámbito interno y fuera de la Universidad” (Universidad del Valle, 2016). Por ello se puede indicar que la Interacción Social es la expresión de la universidad, por medio de la cual se integra y propaga de los resultados de la Docencia, la Investigación y la Cultura contribuyendo a la solución de problemas y al desarrollo sostenible de su entorno.

De esta manera, se cumple un rol de *VINCULACIÓN* entre la educación, la ciencia y la cultura, con su entorno, y por la importancia que implica esa vinculación con el entorno se declara en los Arts. 25 y 26 del Reglamento de Interacción Social vigente referente a la vinculación con el sector productivo, de servicio y las instituciones que promueven el desarrollo, la interacción e inclusión social y la difusión cultural considerando:

- Atender a problemas específicos de la región y el Estado Plurinacional de acuerdo con las políticas de la universidad.
- Elaborar programas y proyectos de responsabilidad social universitaria.
- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad, proyectando programas y actividades de Interacción Social, a partir de las necesidades que presenta la sociedad.

- Propiciar una conexión bilateral entre la universidad y los diferentes sectores de la sociedad, a nivel regional, nacional e internacional. (Universidad del Valle, 2016)

Es así que UNIVALLE asume la RSU como una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad, y sostenibilidad (Plan de Vicerrectorado de Interacción Social de la Universidad del Valle, 2023). De esta manera, UNIVALLE elabora el Plan de Vicerrectorado de Interacción Social (VRIS) en base a las actividades que ya venía realizando desde su fundación, y ha definido cinco objetivos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para cumplir con el encargo social y para atender los problemas específicos de la región y del Estado Plurinacional de Bolivia, en los que enmarca su modelo académico, políticas, eventos y actividades, que se describen a continuación:

- I. Primer objetivo: Promover educación inclusiva y de calidad a través de programas de becas sociales La Universidad del Valle, desde su fundación, ha implementado un programa de becas sociales, que ha beneficiado a una gran cantidad de estudiantes desde 1988. Como referencia, en la gestión 1-2021, la Universidad del Valle favoreció a 9385 estudiantes con un descuento parcial y/o total de 38 643 425 bolivianos,

y a 9065 estudiantes con un descuento parcial y/o total de 24 589 345 bolivianos en la gestión 2-2021, en sus cinco sedes académicas (Vicerrectorado de Interacción Social , 2021).

II. Segundo objetivo: Promover el mejoramiento de la calidad de vida en nuestra comunidad Es un objetivo de la universidad garantizar una vida sana y promover el bienestar para la sociedad en su conjunto, proyectando programas y actividades de responsabilidad social, a partir de las necesidades que presenta la sociedad en general. La Universidad del Valle promueve el bienestar en su comunidad a través de cuatro actividades:

- a. Campañas de Salud, donde se enseña la importancia de prevenir enfermedades crónicas a través de buenos hábitos alimenticios, actividad física, higiene y estilos de vida saludables que garantizan una vida sana. En los últimos 10 años, se han llevado a cabo 159 campañas con la participación de 19842 estudiantes y docentes, logrando tener un alcance a nivel nacional de 59849 personas beneficiadas.
- b. Campañas de Salud Odontológica, donde se enseña y se promueve prevención de enfermedades bucodentales, a través de la difusión de técnicas de cepillado de los dientes y concientización sobre la importancia de la higiene bucal; logrando desarrollar en los últimos diez años 278 campañas con la participación de 15400 estudiantes y docentes, alcanzando 55 600 personas beneficiadas a nivel nacional.
- c. Bus Odontológico, que brinda atención odontológica dirigida a los sectores más necesitados de la sociedad. Desde la gestión 2003, el Bus Odontológico ha llevado a

cabo 23245 tratamientos dentales en 8613 niños de Cochabamba y La Paz.

- d. Atención de fisioterapia en diferentes eventos deportivos a través de la cual, se atiende a los participantes con distintas especialidades, según sus requerimientos. Se ha participado en más de 180 actividades en los últimos 10 años, siendo beneficiados 540 estudiantes y 7540 deportistas.

III. Tercer objetivo: Desarrollar programas y proyectos de medio ambiente y ecología La Universidad del Valle ha adoptado medidas para combatir el cambio climático y sus efectos. A partir de la gestión 2000, ha implementado diferentes programas entre los cuales destaca el PROGRAMA ACTITUD UNIVALLE, que tiene el propósito de incentivar hábitos que promuevan el cuidado del medioambiente en la comunidad universitaria y la sociedad a través de las siguientes medidas:

- a) Manejo integral de los residuos sólidos, clasificando y reciclando chatarra, papel, pets, aceite comestible, cartón, vidrio, latas y residuos electrónicos en un centro de acopio y reciclaje con el que la universidad cuenta, haciendo un total de 83778 kilos/litros reciclados en los últimos seis años.
- b) Implementación de energías alternativas en el Campus Tiquipaya de Cochabamba, donde se ha desarrollado un proyecto en el que el consumo de energías alternativas es una realidad, en este caso, a través de luminarias solares que permiten que el consumo de energía sea más eficiente.

- IV. Cuarto objetivo: Lograr la igualdad entre los géneros en la comunidad universitaria. La Universidad del Valle desde su fundación, establece la igualdad de género como parte de su gestión y reconoce la capacidad profesional de sus estudiantes, docentes, administrativos y directores de forma integral, consciente de la participación de la mujer dentro las diferentes carreras que se imparte y espacios de trabajo que entrega a la sociedad. A lo largo de estos años, UNIVALLE ha desarrollado distintos programas que tienen como objetivo el empoderamiento femenino. Por ejemplo, conferencias dirigidas a la comunidad universitaria referidas a evitar el maltrato a la mujer y la importancia del respeto y la buena convivencia.
- V. Quinto objetivo: Contribuir con la disminución del hambre en Bolivia La Universidad del Valle, el año 2017, impulsa el proyecto de crear el primer Banco de Alimentos de Bolivia, que ha sido implementado en la gestión 2018, teniendo inicialmente como sede de operaciones la Universidad. Actualmente, el Banco de Alimentos de Bolivia se ha transformado en una Fundación legalmente establecida y con un sistema sostenible que permite que se dote de alimentación constante a más de 15 000 personas en el departamento de Cochabamba (Banco de Alimentos , 2022).

De esta forma, VRIS contempla el Programa Académico Social, donde se desarrollan proyectos y actividades (ferias, campañas y otros) donde debe articularse la docencia (formación) y la investigación (producción del conocimiento) como garantes de la formación integral de los estudiantes y docentes a partir de las fortalezas de la universidad. Estos proyectos propuestos deben ser sostenibles, por esto implican un reto importante con un propósito claro y de impacto social que beneficie de forma integral a la

población favorecida y deben implementarse y dar continuidad mínimamente entre 3 a 5 años, para lograr un cambio, una mejora y bienestar en la población o sector donde se realiza el proyecto. Este Programa se trabaja bajo cuatro líneas de acción:

* Alianzas Interinstitucionales (AIS): Son actividades de Interacción Social desarrolladas a partir de las necesidades de la región y demandadas desde entidades Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Municipales o Alcaldías, Embajadas y otras a través de un convenio que se tiene con la universidad con el propósito de apoyar y aportar al desarrollo de la región.

Para estas actividades se tiene un calendario de fechas conmemorativas a nivel e internacional, las mismas que definen las actividades por carrera, es decir:

- Día internacional del turismo
- Día internacional del corazón
- Día internacional de la enfermera

Y otros.

* Compromiso con sectores vulnerables (CVS): Son actividades de interacción social dirigidos a sectores deprimidos periurbanos, provincia y otros donde se tiene necesidades y problemas urgentes; para definir los lugares se requiere un trabajo de investigación que identifique las necesidades de los lugareños y definir las acciones pertinentes en coordinación con las comunidades para el beneficio de este. Por ejemplo,

en la sede de Cochabamba se tiene un proyecto de investigación en la tercera etapa y la participación de Interacción social con campañas y ferias que requiere la comunidad para apoyar y despertar nuevos hábitos de salud e higiene y así generar bienestar en la comunidad de La Maica (Cochabamba, zona sud oeste).

* La Practica al servicio de las personas (APA): Son proyectos sostenibles de interacción social a partir de las asignaturas de las carreras. El proceso de enseñanza aprendizaje alcanza su cúspide cuando nuestros estudiantes pueden transmitir lo aprendido a las personas, para orientar, solucionar y prevenir en los problemas o dificultades en los sectores familiares, sociales, de vivienda, tecnología y otros donde se requiera.

En la Sede Cochabamba para la gestión 2024, se está implementando el Proyecto “TRABAJANDO JUNTOS PARA CUIDAR NUESTRA SALUD”, este mismo será desarrollado con la Facultad de Ciencias de la Salud principalmente a través del convenio con el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Cochabamba, la misma se desarrollará con alianzas de empresas privadas.

También se tiene el Proyecto Yo te Cuido “ENFERMERA ESCOLAR”, se lo implementara a través del convenio con el Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya.

Asimismo, a través de convenio con el Gobierno Autónomo de Cochabamba y las carreras de Arquitectura y Urbanismo, Turismo y Hotelería, Ing. de Sistemas Informáticos, Derecho y Ciencias Jurídicas, Ciencias Empresariales, Lic.

En Comunicación y Medios Digitales se tiene los siguientes Proyectos:

Figura No. 1

Facultades	Departamentos académicos	Proyectos/ contacto	ODS relacionado
Ciencias empresariales y sociales	Ciencias empresariales	Proyecto "activate"	ODS # 1 ODS # 8
	Ingeniería financiera y contaduría pública	Proyecto "educación financiera para la familia"	ODS # 1 ODS # 8
	Ciencias políticas y jurídicas	Proyecto " construye una cultura de paz, gestiona tus conflictos"	ODS # 16
Facultad de informática y electrónica	Electrónica y telecomunicaciones	Proyecto "junior techmakers"	ODS # 4
	Bioingeniería	PROYECTO "SUMAK KAUSAY"- vivir bien	ODS # 9 ODS # 11
	Sistemas y tecnología informática		
Facultad de salud	Odontología	Proyecto "trabajando juntos para cuidar nuestra salud"	ODS # 3
	Bioquímica y farmacia		
	Nutrición		

	Fisioterapia y kinesiología		
	Medicina		
	Enfermería clínica quirúrgica	Proyecto yo te cuido "enfermera escolar"	ODS # 3
Facultad de arquitectura, urbanismo y diseño	Arquitectura urbana y diseño de interiores	Proyecto "transformando vidas"	ODS # 3
Facultad de turismo y gastronomía facultad de arquitectura y diseño	Turismo y hotelería	Proyecto "cochaturística"	ODS # 11
	Sistemas y tecnología informática		
	Arquitectura y urbanismo		
	Ciencias empresariales		
	Comunicación y medios digitales		
	Gastronomía		
Facultad de turismo y gastronomía	Turismo y hotelería	Proyecto "rutas turísticas"- día de los muertos y la ruta del maíz	ODS # 11
	Sistemas y tecnología informática		

Facultad de arquitectura y diseño	Arquitectura y urbanismo		
	Comunicación y medios digitales		
Facultad de turismo y gastronomía	Gastronomía	Proyecto "rutas turísticas del maíz"	ODS # 11
	Turismo y hotelería		
Facultad de turismo y gastronomía	Gastronomía	Proyecto "cucharon solidario"	ODS # 3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de VRIS UNIVALLE, 2024.

Para encaminar los Proyectos definidos por cada Director Académico de Departamento, se han identificado la(s) asignatura(s) de la carrera para la participación total de estudiantes y docentes de la misma como pilar fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje, garantizando la transmisión de lo aprendido en aula a las personas y la sociedad para cumplir con el proyecto declarado y responder al perfil de cada una de las carreras.

* Interacción con la comunidad Universitaria (ACU): Son actividades de interacción social para la comunidad universitaria de acuerdo con las necesidades identificadas, a través de Bienestar Universitario, Direcciones de carrera, encuestas del Departamento de Calidad, para sensibilizar las temáticas de convivencia, inclusión, medio ambiente y otras que se identifiquen.

Lo referido previamente evidencia que la Responsabilidad Social Universitaria es un modelo de gestión estratégico que obliga a la universidad a repensar su posición y función en la sociedad, ante los grandes cambios económicos, sociales y culturales. UNIVALLE tiene la obligación de formar una comunidad socialmente responsable, que contribuya al bienestar de la sociedad, que aporte valor agregado a sus proyectos, a sus actividades y funciones tradicionales incluyendo criterios de gestión socialmente responsable. De esta forma es importante y diferenciador formular a través de RSU un nuevo compromiso de la universidad con la sociedad y que defina su posición estratégica en la sociedad, incorporando aún más el desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando aspectos económicos, sociales, ambientales y reconociendo el vínculo que existe entre ellos con el fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

La Sostenibilidad necesita un modelo de gestión y responde a:

- ¿Qué tipo de organización queremos ser?
- ¿Cómo gestiono el cambio?
- ¿Cuál es la propuesta de valor a la sociedad?
- ¿Cómo nos comunicamos con la sociedad?

Estas son cuestionantes que UNIVALLE se plantea para lograr un impacto positivo en la sociedad a través de la propuesta de los proyectos por Departamentos académicos que se plantean nuevamente a partir de la gestión 2024, y por supuesto están sustentadas en los principios que declara el pacto Global, que son:

Gráfico No. 2.



Para la Universidad es importante formar profesionales responsables con su entorno, con el medio ambiente a través de las diferentes actividades de RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA que se planifican y desarrollan por periodos de entre 3 y 5 años logrando una sostenibilidad y un impacto responsable donde se desarrollan las habilidades blandas de los colaboradores, docentes, estudiantes y titulados, es decir la comunidad universitaria a través de participar en las actividades y lograr una experiencia vivencial generando bienestar en la sociedad.

La participación de los diferentes Departamentos Académicos es fundamental para desarrollar las actividades, las mismas deben tener un enfoque social que aporten a los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) de la Organización de las Nacionales Unidas (ONU).

A continuación, se describen los mismos.

Gráfico No. 3.

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Fuente: Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible (un.org), Febrero 2024.

El Pacto Global define tres dimensiones que engloban a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, dimensión ambiental, social y económico. En UNIVALLE para la gestión 2024 – 2028 se desarrollan Proyectos que contribuyan a cuatro ODS (3. Salud y Bienestar, 5 Igualdad de Género, 13 Acción por el Clima, y 2 Hambre Cero) con voluntarios de la Comunidad Universitaria de la Sede Académica de Cochabamba. De esta forma se deja la opción a futuro de definir los proyectos que contribuyan a los diferentes ODS en las Sedes académicas de La Paz, Sucre, Trinidad y Santa Cruz.

Para la gestión de los proyectos se cuenta con la participación de voluntarios de la comunidad universitaria a fin de realizar un trabajo en beneficio de muchos grupos diferentes de personas:

niños, adultos, adultos mayores, personas con discapacidades también animales y el medio ambiente; este trabajo se lo gestionará con el apoyo de una de la Plataforma “AYNI” donde se inscriben al proyecto que desea apoyar. Se apela a que el voluntario sea parte del cambio, no se necesita ser superhéroes para ser un héroe, solo iniciativa y actitud. El voluntario elige el o los Proyectos donde quiera aportar como ser:

- Proyecto “*APRENDIENDO A SER IGUALES*”- ODS # 5
 - o Campaña “Igualdad en las aulas”
 - o Campaña “Los sueños y las metas no tienen género”
- Proyecto “*TAPATÓN*”
 - o Campaña “Recolección de tapitas por la vida”- ODS# 3
- Proyecto “*ECOVALLE*”
 - o Campaña “Re-Acción”
 - o Campaña “Re- Creando”
 - o Campaña “Re- Pensando”
 - o Red de colaboración Ambiental “Voluntarios
 - o Campaña “Recicla en beneficio de los más necesitados”
- Proyecto “Ayudamos a erradicar el hambre en Bolivia”
 - o Campaña “Voluntarios en acción para el BAB”
 - o Campaña “Voluntarios para el Programa Semilla del BAB”

- Proyecto “Construyendo Familia” Lazos para toda la vida
 - o Campaña “Juntos por una vejez digna”
 - o Campaña “Sonrisa de un niño”
 - o Campaña “Padrinos UNIVALLE”
 - o Campaña “Gramatiniños” apadrina

(Universidad del Valle, 2024)

RSU en la carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas

La carrera de Derecho y Ciencias Jurídicas ha tenido y tiene un gran potencial para realizar importantes aportes en materia de Responsabilidad Social Universitaria.

En primer lugar, la propia formación en derecho dota a los estudiantes y profesionales de esta disciplina de herramientas útiles para promover el respeto a los derechos humanos, el acceso igualitario a la justicia, la resolución pacífica de conflictos y el comportamiento ético, tanto en el ámbito público como privado. La RSU implica que la universidad difunda en la sociedad los valores de justicia, equidad y transparencia.

Asimismo, desde la carrera de Derecho se pueden ofrecer servicios de orientación jurídica gratuita, destinados a personas y grupos en situación de vulnerabilidad que no pueden solventar los honorarios de un abogado particular. Los consultorios jurídicos gratuitos atendidos por estudiantes supervisados, bajo la guía de docentes, se inscriben claramente dentro de la responsabilidad social universitaria.

Por último, la investigación y docencia en Derecho también abordan problemáticas sociales concretas de las comunidades, aportando luz sobre sus causas, consecuencias y posibles soluciones desde la perspectiva legal. Ello permite nutrir de argumentos jurídicos sólidos a políticas públicas y reformas legislativas que atenúen situaciones de inequidad e injusticia social. La generación de conocimiento relevante para el entorno forma parte de la responsabilidad social de toda universidad.

A continuación, mencionamos algunas experiencias que se han tenido:

Programa de Mediación Escolar

A fin de contribuir a una cultura de paz y promover un cambio de actitud ante el conflicto, instituciones de Cochabamba unen esfuerzos y lazos interinstitucionales. Durante los años 2017 a 2019 el Centro de Conciliación de la Fundación UNIR, Fe y Alegría, el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Valle, y colegas motivados con ésta finalidad trabajaron en forma conjunta con sus miembros para elaborar una Guía de Capacitación para Mediadores Escolares, y para promover el proyecto “Formador de formadores de mediación escolar”.

La finalidad de dicha capacitación fue transmitir los conocimientos que los estudiantes de la Universidad del Valle formados por la Fundación UNIR a los estudiantes de Unidades Educativas a través del programa “Formador de formadores de mediación escolar”. Dichos conocimientos fueron transmitidos a estudiantes de secundaria unidades educativas de “Fe y Alegría”.

La capacitación utilizó como herramienta fundamental la Guía elaborada antes por los propios estudiantes y equipo investigador. Una vez concluido el curso de capacitación, el objetivo logrado fue que los estudiantes de secundaria adquieran capacidades y habilidades de comunicación, diálogo y resolución de conflictos entre pares, es decir, entre los mismos estudiantes de su unidad educativa para facilitar el manejo y resolución de conflictos en el ámbito escolar. Estos estudiantes de colegio consolidaron su Panel de Mediadores para gestionar los conflictos entre compañeros.

Consultorio Jurídico Popular

A inicios del año 2000 UNIVALLE creó en sus sedes de Cochabamba, La Paz y Sucre los Consultorios Jurídicos Populares donde se brindaba apoyo legal gratuito a personas de escasos recursos. A la fecha funcionan todavía en la Sede académica de La Paz y Sucre.

De acuerdo al Dr. Carlos Fernández Reyes -Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Sede La Paz- refiere sobre el Consultorio Jurídico Popular UNIVALLE como “una oportunidad para el ejercicio de actividades de interacción social, al brindar asesoramiento gratuito a estudiantes y personas en general que experimentan algún tipo de problemática jurídica en su día a día. El apoyo en la redacción de documentos jurídicos, tales como memoriales y contratos, el asesoramiento en materia civil, penal, comercial, laboral y familiar, entre otras disciplinas, destacan el importante trabajo del Consultorio en aras de la sociedad”.

Estos Consultorios Jurídicos Populares de UNIVALLE cumplen un rol fundamental en la formación de los estudiantes de Derecho. Brindan la oportunidad de que los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera, asesorando y asistiendo legalmente a personas de escasos recursos. De esta manera, consolidan las competencias necesarias para el futuro ejercicio profesional.

Asimismo, estos consultorios permiten ampliar el acceso a la justicia de grupos vulnerables que no pueden solventar los honorarios de un abogado particular. Los estudiantes supervisados por sus docentes pueden encargarse de causas relativas a temas básicos en el área civil, penal, laboral o de familia, orientando a los consultantes sobre sus derechos y acciones legales posibles. Se convierten así en una vía para resolver conflictos legales de personas que otros medios resultan inaccesibles.

Los Consultorios Jurídicos Populares se enmarcan además dentro de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria, en tanto permiten que la universidad retribuya a la sociedad, poniendo sus capacidades académicas al servicio de las necesidades jurídicas de poblaciones desfavorecidas. De esta manera, la casa de estudios trasciende su rol educativo para también cumplir una función social conducente al bien común y al desarrollo sostenible del entorno. Esta función social del Consultorio permitirá ampliar su ámbito de trabajo, pues en un futuro cercano, se espera habilitar un Centro de Conciliación que permitirá ampliar mucho más su alcance, siempre con la mira puesta en lograr un apoyo más efectivo en favor de los más vulnerables.

Conclusión

Se observa que la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) surge como un concepto que busca que las instituciones de educación superior gestionen de forma ética y sostenible su impacto social, ambiental y económico. Implica alinear sus funciones de docencia, investigación y extensión con los valores y compromisos que las universidades han asumido con la sociedad.

La Universidad del Valle de Cochabamba es un claro ejemplo de institución comprometida con integrar prácticas de RSU. A través de diversos programas orientados a grupos vulnerables en ámbitos como salud, medio ambiente, género y reducción del hambre, esta casa de estudios busca contribuir activamente al desarrollo sostenible de Bolivia.

Asimismo, se resalta el potencial de la carrera de Derecho para aportar a la responsabilidad social, dado que sus profesionales están capacitados para promover el acceso a la justicia, los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos. La Universidad del Valle ha canalizado esto a través de consultorios jurídicos gratuitos y programas de mediación escolar, impactando positivamente en su entorno.

Es importante mencionar que la integración de la RSU en el quehacer de las universidades latinoamericanas es un imperativo ético que fortalece su compromiso transformador con la sostenibilidad de la región. La Universidad del Valle se posiciona como un modelo en este sentido.

Bibliografía

- Aldeanueva Fernández, I. y Jiménez Quintero, J.A. (2013). Experiencias en responsabilidad social en las universidades españolas. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 4(10), 91-109.
- Banco de Alimentos . (2022). *Memoria Anual 2022 del Banco de Alimentos* . Obtenido de https://cdn.bab.org.bo/static/bab-fxls/bab_2022_2883929832.pdf
- Caroll, A.B. (2004). Managing ethically with global stakeholders: A present and future challenge. *Academy on Management Perspectives*.
- Dpto. de Pedagogía, P. y. (2023). *Presentacion Semana Full Time Atrevete* . Cochabamba.
- (2023). *Plan de Vicerrectorado de Interaccion Social de la Universidd el Valle* . Cochabamba .
- Espada Valenzuela, Javier. (2024). De la Responsabilidad Social Empresarial a la Sostenibilidad Empresarial, 10-11.
- European Commission (2011). Communication from the Commission to the European Parliament, The Council, The European Economic and social Committee and the Committee of the Regions: a renewed EU strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility. COM (2011) 681 Final. Brussels, 25.10.2011.
- Ferrer-Balas, D. et al. (2010). An international comparative analysis of sustainability transformation across seven universities. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 11(1), 295-316.
- Larrán, M. et al. (2019). Determining Factors in the Development of Employability Competencies in Spanish Universities. *Sustainability*, 11(21), 6113.
- OEI (2021). Innovación para la cohesión social. La educación superior hacia la Agenda 2030. Madrid, OEI.
- UNESCO (2014). *Shaping the Future We Want: UN Decade of Education for Sustainable Development; Final Report*. Paris, UNESCO.
- Universidad del Valle. (19 de Diciembre de 2016). *Reglamento de Interaccion Social y Difusion Cultural* . Cochabamba.

- Universidad del Valle. (2017). Estatuto Organico. Cochabamba.
Universidad del Valle. (15 de Febrero de 2024). Obtenido de
https://www.univalle.edu/?page_id=440
- Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105-117.
- Vallaey, F., De la Cruz, C. y Sasia, P. (2009). Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos. Ciudad de México: McGraw Hill Interamericana Editores.
- Vicerrectorado de Interaccion Social . (2021). *Informe Anual de Becas* . Cochabamba .
- Wigmore-Álvarez, A. y Ruiz-Lozano, M. (2012). University social responsibility (USR) in the global context: an overview of literature. *Business and Professional Ethics Journal*, 31(3-4), 475-498.

La labor desde responsabilidad social de la universidad: facultad de derecho

*Castañeda Méndez, Juan Alberto*²⁹

*Rada Martínez, Raúl Fernando*³⁰

*Gaona Viveros, José Antonio*³¹

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo divulgar la nueva filosofía de gestión universitaria: La responsabilidad social de la universidad. En tal sentido, el orden propositivo del artículo es plantear una lectura interpretativa crítica de la filosofía que pretende renovar el compromiso social de la Universidad mediante las políticas y sistemas vertientes en los ámbitos económico, medioambiental y social. Todo ello, siguiendo las pautas concordantes con la tipología de investigación cualitativa.

29. Doctorando en Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Especialista en Derechos fundamentales por la Pontificia Universidad Católica de Perú. Master en derechos fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid. Docente investigador en la Universidad Cesar Vallejo.

30. Licenciado en Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Maestro en Ciencias Políticas por la UANL.

31. Licenciado en Derecho por el Tecnológico de Monterrey, Candidato a Maestro en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Reflexión Introductoria

Pensar de manera crítica sobre la responsabilidad universitaria, no debería ser cartas secuestradas o *un expediente* archivado sin causa. La universidad – al menos para los futuros abogados – no podría pasar en pensar que, la solución a nuestros problemas fuese que todas las leyes se cumplan- como a veces se afirma con ingenuidad excesiva inclusive por los propios abogados-, el Perú sería un inmenso hospital psiquiátrico preñado de conductas esquizofrénicas. La cuestión no es el cumplimiento de leyes, si se trata de buscar un culpable, F. D diría que “todos somos culpables”, en la medida que todos contribuimos de una u otra forma la existencia del caos, la injusticia y la corrupción.

En pleno siglo XXI seguimos teniendo visiones de paleolítico superior, es decir, seguimos pidiendo una ley para resolver un problema con la misma angustia que nuestros antepasados danzaban pidiendo lluvia, es porque las facultades de derecho siguen enseñando que el Derecho es el conjunto de reglas que regulan la vida en sociedad. Sobre todo porque cuando el principio de legalidad se convierte en esa válvula de cierre de todo sistema jurídico, esa reducción lamentable del Derecho a la ley, un anacronismo que soportamos como si fuera un dogma eterno e inexorable, entre tantos males, y he ahí el divorcio entre la moral y el derecho, que inclusive en materia de filosofía del derecho se discute ampliamente; hasta tal punto que me queda la duda si Kelsen pensó en el ser humano como entidad abstracta de la ley o como expresión del valor y principio de dignidad.

Si hay algo que quita y nos debería quitar el sueño diariamente; antes de ir buscando la justicia como un enamorado o enamorada adolescente, es la ineficacia social del Derecho, que

depende de quienes operamos con él. Ya en un estudio antropológico se muestra que la impartición de justicia en un país es el resultado del ejercicio de la abogacía, donde los estudios jurídicos de renombre influyen casi de manera directa. Es muy fácil hablar de justicia, hacer justicia, impartir justicia, juzgar que no es justo, pedir que se haga justicia, etc. sin embargo y al igual que la democracia, es mucho más fácil defenderla que practicarla.

La educación como desafío

La educación, en los últimos años se ha visto envuelta en un sinnúmero de crisis, las cuales se agudizaron durante la pandemia del Covid 19 en casi todo el mundo, más en los países en vía de desarrollo. Es importante mencionar que se vienen realizando esfuerzos por hacer que la educación sea equitativa frente a los demás y que no se generen situaciones de desigualdad entre los estudiantes. Ya que en los últimos años hemos sido testigos de muchos hechos de violencia en todos los niveles educativos. Ahora bien, en México, al igual que en distintos países de la Región e incluso de Europa, la universalización de la educación primaria originó un crecimiento también importante en la educación; con ello se ha hecho más evidente la crisis de un modelo curricular y pedagógico que ya no responde a las necesidades de los adolescentes de hoy ni a las exigencias de una sociedad que se fundamenta cada vez más en el conocimiento. Los analistas coinciden en afirmar que es en la educación secundaria, básica y media, donde hay mayor densidad de los problemas, pero una menor cantidad de soluciones con miras a la igualdad.

Los estudios en temas de educación arrojan varios problemas que deben tener la atención a la hora de solucionar problemas de

aprendizaje. Por ejemplo, se ha evidenciado que las víctimas de padres agresivos o niños provenientes de hogares de escasa atención, frecuentemente son proclives a recurrir a expresiones de violencia que pueden derivar en la victimización de otros menores con los que están en contacto cotidiano con ellos en la escuela. (Sylvia Ortega Salazar, 2005) Además, en las escuelas se suelen vivir experiencias que predisponen a conductas agresivas. Por ejemplo, el “fracaso escolar” puede ser consecuencia de muchas circunstancias y en varias de ellas, quizás, el menor sea el menos responsable. Sin embargo, resulta fundamental tomar en cuenta los sentimientos de inferioridad que suelen producir, y las expresiones de conducta que en lo sucesivo pueden generarse por parte de la persona que vive tal experiencia. Tampoco hay que perder de vista los sentimientos que pueden arraigarse en un niño o adolescente al ser ridiculizado o sometido a disciplinas que rayan en la intolerancia o en la injusticia. Ojalá el desiderátum que reza “la letra con sangre entra” brille por su ausencia definitiva. (Pablo Meix Cereceda, 2014)

WACQUANT, en oposición a quienes proclaman aún su vigencia, sostiene: “se trata de una tendencia inquietante. Es una forma teratológica del republicanismo que alimenta la nostalgia de una “edad de oro” que jamás existió. Algunos parecen haber olvidado que esta educación a la antigua se apoyaba en relaciones sociales fundamentalmente desigualitarias y violentas, especialmente entre las edades y los sexos. La educación es proporcionada por la sociedad en su conjunto y no se puede restaurar un sistema de disciplina a la antigua cuando en todos los demás ámbitos esa forma de autoridad rígida se bate en retirada. (Loic Wacquant, 2000)

Indudablemente son muchos los retos en esta materia. Desde las líneas de acción relacionadas con el trato a los niños, el régi-

men disciplinario, el trato a los menores con capacidades diferentes, hasta las modificaciones a los espacios físicos, pasando por el contenido del currículo y los libros de texto. (Pedro Rubens David, 2004) Por ejemplo, valdría la pena preguntarnos en qué tipo de nivel socioeconómico y cultural están pensados estos últimos cuando se diseñan.

Cuando se hace referencia a los valores, por lo general, estamos a tópicos éticos exclusivamente, seguramente porque vemos altamente afectada y deteriorada su concepción o forma y por la real importancia que revisten, sin embargo, es normal escuchar la confusión entre aquellos que son de otro orden, como los sociales o intelectuales, etc. Se llama valor ético a “este estadio de realidades que son altamente buenas y convenientes al hombre porque perfeccionan su acto libre, perfeccionando su capacidad de seleccionar entre todos los demás valores”. La libertad que proveen los valores, nos da la capacidad elegir por uno y renunciar a otro, para que esta actúe es necesario conocer diferentes valores para compararlos y luego despreciar uno por perseguir otros.

Siempre que el hombre se encuentre ante cualquier realidad, la percibe, piensa sobre ella, observa sus cualidades, características y circunstancias, luego se presenta la oportunidad de elegirla, rechazarla o ignorarla. Poseemos la opción de pronunciarnos por una o por otra, a favor o en contra, aquí es donde se da el libre arbitrio, tras el conocimiento, el deseo y la valoración de la realidad. (Jose Amador, 2008)

Se puede caer en el fallo el conocimiento de las cosas o dentro del deseo de aquello que tomamos como importante, ya sea en su valoración o en su persecución, incluso se puede fallar en su posesión, puesto que nadie nace sabiéndolo todo y aquí es donde interviene el aprendizaje y su proceso, en gran parte, en la educación.

La libertad es parte de nuestra esencia racional, como una facultad que se desarrolla siendo susceptible de perfeccionamiento. Los valores éticos “son esas formas de ser y actuar que posibilitan a la inteligencia, a la voluntad y a su conjunción en el acto libre a actuar conforme a la capacidad humana”. Para nosotros en ellos incide la perfección del ser humano puesto que los valores que cada uno conoce y elige, lo hace con las facultades educadas o sin desarrollar. (Maria Antonia Casanova, 2011)

También es necesario reconocer que la tarea de los educadores consiste en la capacidad de enseñar a los alumnos a usar su libertad en la adopción de valores, en que el concepto moderno de educación es ante todo la formación de hombres íntegros e integrales. (Mario Cabrol, 2012)

Los valores éticos facilitan y perfeccionan los actos del intelecto práctico y los de la voluntad, para saber emplear los criterios adecuados y verdaderos, así como a rectificar, principalmente y con ayuda de la prudencia, aplicar los principios al aquí y ahora, separando lo importante de lo que no lo es, discriminando la información, analizando, asociando o comparando, entre otros actos. Por ellos, cuando se trata de valores éticos que perfeccionan a la voluntad como hábitos operativos buenos, es decir, como virtudes, la templan, justifican y dirigen de manera que no claudique y persevere hasta alcanzar aquellos valores que se han juzgado oportunos para cada momento.

Podemos afirmar que una de las primeras premisas del acto es la de conocer las normas éticas y morales de, *el deber ser* de cada individuo en relación a lo que es bueno para él en algún momento, la aplicación de la ley natural a las circunstancias específicas. (Robert Alexy, 2012) Y es que los valores son aquellos que perfeccionan al hombre, valiosos para las facultades de inteligencia y la libre voluntad, en tanto que ambas son susceptibles de desarrollo y tienen una estrecha relación con el proceso de

enseñanza-aprendizaje para alcanzar la perfección creciente mediante este último al cual en conjunto llamamos *educación*.

La educación es la respuesta a la profunda interrogante del destino natural del hombre en la cual, generación tras generación se trata de responder ¿qué es educar?, y si es posible cambiar a pesar de los años el ambiente de enseñanza y hasta qué punto vale insistir en el proceso de mejora de los alumnos y con qué propósito. Por lo que, la inteligencia y la voluntad son especialmente educables porque ambas están abiertas a todo ser sin restricción y por ende son capaces de estar frente a los más altos valores, a pesar de ello puede confundirse y equivocarse, ya que no se orientan determinadamente a su objeto antes del aprendizaje.

Ambas tienen una mayor o menor dependencia en elementos de herencia genética, por ello una persona está, en alguna medida, definida su capacidad, pero, hay para ellas una auténtica posibilidad de una total exigencia de ser educadas (diccionario de las ciencias de la educación, p. 1589), es decir, llevadas a su máxima capacidad de formación, principalmente de voluntad, que es libre y apta para definirse a sí misma. En tanto van actuando, ambas se van formando de hecho, lo que significa que adquieren cierta concreción, ya sea para su propio perfeccionamiento o para su deformación; se van agilizando y encontrando mejor por su objeto y su función a base de ejercicio, practicando. (Johan Galtung, 2004)

Si hay una repetición de algún tipo de acción se van alcanzando hábitos, se encuentran caminos más rápidos, se sortean mejor las dificultades y se alcanza mejor a hacer lo que corresponde; claro está que, si se ejecuta mal y se repite el error, se fija también la equivocación y dificulta una mejora. A este proceso de arraigo de los actos se le llama habituación en actos operativos

buenos o virtudes y habituación en actos operativos malos o vicios, ambas disposiciones estables y permanentes como valores o antivalores de la inteligencia y la voluntad.

Es innegable la importancia del papel que el maestro tiene en favorecer el aprendizaje de sus alumnos en todos sus aspectos positivos, ya que pertenecen normalmente a la institución educativa, que, en su misión, objetivos y estrategias, contempla programas que aseguran el cumplimiento de metas de aprendizaje. En el aula existe un ambiente propicio para que los alumnos se ejerciten en los valores, además de que es posible hacerlo de manera que la promoción de hábitos sea armónica y adecuada para la edad y circunstancias de los alumnos

El maestro puede hablar sobre valores, lo cual siempre será importante en la formulación de criterios, pero, sobre todo, debe llevarlos a la vida diaria de la escuela utilizando todos los recursos posibles para que los alumnos incorporen a todos los actos de su vida, de una manera natural, esos criterios que deben terminar siendo estilo y personalidad propia. (Victor Vallejo, 2001)

Los padres son los que deben de poseer la responsabilidad educativa de sus hijos, ya que cuentan con los medios naturales para propiciar ese aprendizaje en un ambiente informal, dinámico, intenso e impregnado del interés incondicional por el bien del educando. Esto se logra con la autoridad que estos poseen junto con los maestros como un servicio, lo cual lleva una exigencia que disciplina y facilita la repetición de actos de voluntad. También se enseñan los principios de bien y mal, culturales y sociales bajo los cuales se desea que se rijan sus vidas. La influencia de los padres, los otros educadores de la sociedad favorece o dificulta esta práctica de voluntad, en donde lo ideal es que el ambiente social promueva y refuerce la valoración prudente, sin embargo, es evidente que no es así ya que no encuentra apoyo

para que ejerza su misión, antes el ambiente se llena de antivalores y se acentúa la tendencia a habituarlos.

En el 2016 Martínez Rizo, en la investigación titulada: “La desigualdad en la Educación Básica” en donde concluye “que la desigualdad educativa es un fenómeno duradero, por sus profundas raíces, pero hay bases para tener una opinión razonablemente optimista en cuanto a las posibilidades de reducirla. No se trata de volver a posturas ingenuas como hace medio siglo, pero sí de escapar al determinismo de las que dan un peso excesivo a los factores extraescolares, genéticos o del medio social y familiar, así como al pesimismo derivado de ellas”. El mismo autor considera que entender a la inteligencia, como otras características de los individuos, estaría determinada en buena medida por factores genéticos no ha desaparecido, y todavía a fines del siglo XX era sostenida por científicos importantes (Martínez Rizo, 2016, pág. 12). Entonces ubicar que unos alumnos son mejores que otros y que deben ser tratados diferentes, en un retroceso para entender la educación.

En el 2021 Jaramillo Molina, desarrolla un artículo titulado: “¿El talento de los hijos, o el varo de los papás?: Meritocracia y desigualdad educativa en México” en este artículo se desarrolló como objetivo una lectura crítica al mérito dentro del sistema educativo, señalando las amplias desigualdades iniciales que condicionan los resultados individuales y amplifican las desigualdades de resultados. Lo importante aquí es quitarle la percepción de naturalidad al “mérito”, al “talento” y al “éxito” en el sistema educativo (y en general), y verlos como lo que son: construcciones y valoraciones sociales, históricamente heredadas y reproducidas, modificadas y actualizadas en el presente. El mismo autor concluye que: creer que los resultados del sistema educativo son con-

secuencia del mérito y del esfuerzo individual sirve para generar una sensación de control para las y los estudiantes, hasta el grado de creer que los malos resultados que puedan haber obtenido puedan modificarse en el futuro si “le echan ganas”. Una esperanza en la cual creer. (Jaramillo Molina, 2021)

Educación y tecnología

Se vive en una época de grandes avances científicos y tecnológicos, con una aceleración creciente de los ritmos políticos, sociales, económicos y culturales, la sociedad en general tiene grandes expectativas en la educación como factor de cambio, sin embargo, el sistema educativo parece no responder a las mismas, lo que permite es una lesión al desenvolvimiento de una persona. Y es que deben existir ciertos rasgos que los estudiantes deberán tener al término de la educación básica para desenvolverse en un mundo en constante cambio. Dichos rasgos son resultado de una formación que destaca la necesidad de fortalecer las competencias para la vida, que no sólo incluyen aspectos cognitivos sino los relacionados con lo afectivo, lo social, la naturaleza y la vida democrática, y su logro supone una tarea compartida entre los campos del conocimiento que integran el currículo a lo largo de toda la educación básica.

Debemos partir de la idea que la educación, como tal, no es solo una obligación del estado frente a los gobernados, sino que se ha considerado como un derecho humano, por lo que se debe de hacer cumplir en cuanto disposiciones a nivel internacional, nacional, estatal y municipales, este derecho en México está con-

sagrado en el artículo 3° de la constitución mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece y marca los parámetros sobre los cuales nos tendremos que regir y de qué manera tenemos que garantizar la educación en México.

El poder garantizar el derecho humano a una educación sin desigualdad permitirá poder gozar en un futuro de mejores ciudadanos, con más preparación y con mayores exigencias, también está demostrado que con el paso de los años se ha visto muy claro que cuando los jefes de familia no cuentan con estudios o preparación es más probable que sus descendientes puedan llegar a caer en este mismo círculo por falta de oportunidades laborales de sus padres.

No contar con igualdad genera que muchos estudiantes desertan de los estudios, con la falsa idea de poder ayudar a solventar los gastos de la casa, esto genera que las generaciones de jóvenes no solo vean limitado el derecho a la educación si no que en futuro verán vulnerado el derecho a un trabajo que ellos quisieran desempeñar, pero por falta de preparación educativa se ve mermada esta intención y por esta misma manera se afecta el derecho a poder percibir un mejor salario.

La Educación Como Derecho Humanos

El derecho a la educación es, sin duda, uno de los más importantes derechos de la niñez y quizás el más importante de los sociales. Aunque no se puede, en sentido estricto, plantear que existan derechos importantes y otros secundarios, la afirmación anterior se funda en el hecho según el cual es a través en buena medida de la educación en sus distintas formas y modalidades como el

ser humano, biológico o específico, deviene en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social (Turbay Restrepo, 2000).

Como plantea Edgar Faure en el informe a la UNESCO “Aprender a SER”: “Todo el mundo está de acuerdo al pensar que desde las épocas más remotas el hombre ha hecho uso del don de palabra para comunicarse conscientemente, de individuo a individuo, de generación a generación, de grupo a grupo, un acervo de experiencias prácticas, de códigos para la interpretación de los fenómenos naturales, de reglas, ritos y tabúes, convirtiendo así la socialización de las memorias individuales en uno de los medios esenciales para la supervivencia de la especie, gracias principalmente al desarrollo de las aptitudes instrumentales de las que el homo sapiens... se ha encontrado dotado... (Faure & Paredes, 2011)

Afirma el autor: ... El hombre, biológica y fisiológicamente desnudo y no especializado, ha sabido a pesar de su debilidad instintiva asegurar progresivamente, primero, su supervivencia y, después, su desarrollo. Además, ... Aunque parezca extraño, por lejos que nos remontemos en el pasado de la educación ésta aparece como inherente a las sociedades humanas. Ha contribuido al destino de las sociedades en todas las fases de su evolución; ella misma no ha cesado de desarrollarse; ha sido portadora de los ideales humanos más nobles; es inseparable de las mayores hazañas individuales y colectivas de la historia de los hombres, historia cuyo curso reproduce la educación bastante fielmente, con sus épocas gloriosas y sus épocas de decadencia, sus impulsos, sus atolladeros, sus confluencias y sus antinomias.” (Faure, 1972)

Vidal Fueyo (2004: 335) entiende que:

Los derechos fundamentales como derechos de libertad son también normas para la distribución de competencias entre el individuo, la sociedad y el Estado; esto es, delimitan el ámbito en el que el individuo y sus estructuras sociales propias son competentes para la regulación de conductas, contienen normas de competencia negativa frente al poder estatal (...) si hacemos al Estado destinatario de una pretensión de realización nos vamos a encontrar con una libertad objetivada, ordenada, configurada normativamente y, en consecuencia, los ciudadanos tienen que asumir que pueden perder cuotas de libertad.

Siguiendo a Peter Häberle (2001:187-191) podemos entender la educación como *la base para la Constitución de la libertad*, interviniendo en este proceso tanto los padres, como el Estado a través de escuelas, así como por el conjunto de la sociedad. En este sentido puede considerarse que la educación es un derecho de carácter social, como señala Schettino (2003:7): *una responsabilidad colectiva que asume como tal la organización política de la comunidad.*

Por su parte, la Constitución de Weimar de 1919 dedica una sección *educación y escolarización* (artículos 142 a 150) a este aspecto. Este último texto establece expresamente la obligación del Estado de garantizar la educación por medio de la escolarización pública y gratuita.

El reconocimiento internacional del derecho a la educación se suscitó al término de la Primera Guerra Mundial en el ámbito de los tratados de paz suscritos entre los contendientes, con el fin de proteger a determinados grupos minoritarios en el ejercicio de sus derechos. En este sentido, el Tratado Entre los Principales Aliados y los Poderes Asociados y Polonia, firmado en 1919, establece derechos educativos de los nacionales polacos pertenecientes a minorías raciales, religiosas o lingüísticas (art. 8).

La Declaración de Ginebra de 1924 adoptada por la quinta asamblea de la Sociedad de Naciones abre a juicio de Hodgson (1998: 10) una segunda etapa en el reconocimiento internacional del derecho a la educación. Si bien este texto no lo reconoce explícitamente, se consagran determinados principios que nos remiten al mismo. Así se señala que *se debe proveer al menor de los medios requeridos para su normal desarrollo* (Principio I) o que *el niño ha de ser puesto en una posición que le permita tener un medio de vida* (Principio IV). La Declaración de Ginebra no prescribe obligaciones jurídicas a los estados para con los menores, sino una suerte de obligaciones morales. Si bien la consecución de los objetivos propuestos queda al arbitrio de las naciones, este texto supone el primer intento de articular una normativa internacional integral, no sectorial, en materia de menores, semilla de la posterior Declaración de los derechos del niño de 1959.

A lo largo del s. XX continuará la positivación del derecho a la educación tanto en textos constitucionales nacionales como en normativa de rango inferior. En la década de 1980, tal y como señala Hodgson (1998:12), cincuenta y dos países reconocían explícitamente este derecho en sus cartas magnas. Entre las constituciones que recogen este derecho podemos referir, siguiendo a Hodgson (1998:12):

- La Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (1936): Establece en su artículo 121 el derecho de los ciudadanos a recibir educación, con el correspondiente deber del estado de proveerla. La educación se prevé como gratuita y obligatoria en todos los niveles (incluida la educación superior). La Constitución que sucede a ésta aprobada en 1977 recoge este derecho en términos análogos en su artículo 45.

- La Constitución de Chipre (1960): Su artículo 20 establece el derecho de toda persona a recibir educación y que la educación primaria es obligatoria y gratuita.
- La Constitución Paraguaya (1967): Su artículo 89 establece la obligación estatal de mantener los centros educativos públicos para asegurar el principio de educación gratuita.
- La Constitución Española (1978): Analizaremos posteriormente en profundidad el artículo 27 que consagra el derecho en nuestra Carta Magna.
- La Constitución Egipcia (1971): Recoge los principios de educación obligatoria e igualdad de oportunidades educativas de todos los ciudadanos.
- La Constitución de Nicaragua (1986): Establece los principios de gratuidad y obligatoriedad de la educación básica, así como el de igualdad en el acceso a la educación.
- La Constitución de Vietnam (1992): Proclama la responsabilidad compartida del

En el caso de los EE. UU. su Constitución no contempla el derecho a la educación, no obstante, se ha desarrollado una jurisprudencia tuitiva entendiendo que la Enmienda 14 prohíbe la discriminación en materia educativa. En este sentido, hemos de destacar la singular relevancia de la Sentencia del Tribunal Supremo *Brown vs. Board of Education*, que amparándose en la referida Enmienda prohíbe la segregación racial en las escuelas públicas y afirma la trascendencia de la educación para el interés público y para el desarrollo del menor. Tal y como recoge Hodgson (1998:3) que el Tribunal señala en la referida sentencia: *In these days, it is doubtful that any child may reasonable be expected to succeed in life if he is denied the opportunity of an education.*

La Constitución de Querétaro de 1917 o la de Weimar de 1919 suponen hitos en la conformación constitucional de estos derechos sociales. La política del *New Deal* del presidente Roosevelt como respuesta a la profunda crisis de 1929 supone otro eslabón en este sentido. Pero será la Constitución Italiana de 1947 la que integre por vez primera un precepto decisivo en este sentido, señalando en su artículo tercero que es la República la que habrá de *eliminar los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el completo desarrollo de la persona humana.*

Las consecuencias de este nuevo marco estatal en el ámbito educativo resultan obvias. Se pone fin al rígido sistema dual del liberalismo, la educación es un derecho del ciudadano en todas sus etapas, incluida la universitaria que deja de tener un carácter restrictivo. Asimismo, el estado ha de promover que la prestación de la educación sea efectiva mediante los medios necesarios. La universalidad y el acceso a la educación de todos los estratos sociales devienen un objetivo central del estado de derecho.

Simultáneamente a este proceso, se suscita una internacionalización de la cuestión. Las personas individualmente consideradas, así como sus derechos pasan a tener una relevancia internacional, y el derecho a la educación no es ajeno a este proceso, consagrándose en convenios y tratados internacionales. Resulta imprescindible destacar en este punto el art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que consagra el derecho de todos a la educación, así como destacar singularmente el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, que obliga a los estados firmantes a una acción legislativa efectiva para el cumplimiento de sus prescripciones, posteriormente analizaremos pormenorizadamente estos textos en páginas posteriores.

¿Cómo Se Materializa El Derecho A La Educación?

El derecho a la educación ocupa hoy día un lugar preeminente en la regulación internacional de derechos humanos. En este sentido la educación es entendida como un derecho clave (*key right*) para el disfrute de los otros derechos humanos. En este sentido, Latapi Sarre (2009:258) vincula el derecho a la educación con el desarrollo efectivo de los demás derechos humanos en cuanto que: *la educación potencia el desarrollo de la persona y por ello es condición esencial para el disfrute de todos ellos; por esto se considera este como un derecho clave. No se puede ejercer ninguno de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales sin un mínimo de educación.*

Abundando en lo expuesto, Daudet y Singh apuntan de manera ilustradora (2001:10):

“No sólo la educación es la base del desarrollo del individuo, sino también de una sociedad democrática, tolerante y no discriminatoria; la búsqueda de la democracia, de cultura y de paz, la protección del medio ambiente; en suma, la búsqueda del bienestar humano implica que las personas alcancen un nivel mínimo de conocimientos y de capacidades y de valores específicamente humanos”.

Podemos considerar que el derecho a la educación es la clave para tener acceso que posibilita el ejercicio real y consciente de otros derechos humanos. Así pues, derechos tales como la libertad de expresión, el derecho al sufragio, la libertad ideológica, etc., precisa no sólo de un reconocimiento formal, sino de una suerte de capacitación del sujeto de los mismos para un ejercicio real. La educación así juega un papel trascendente y central en

la asunción por parte del individuo de un papel activo en el ejercicio consciente y autónomo de estos derechos. Por ello, una limitación del acceso a la educación supone para la persona un daño irreparable quedando *excluido de la sociedad, expuesto a la pobreza y relegado en comparación con los demás ciudadanos* (Latapi Sarrre, 2009).

Para que la reforma educativa sea una realidad, los docentes deberán contribuir a una transformación de la educación asumiendo una actitud diferente de la actual, cambiando realmente su metodología, educando para la convivencia, desarrollando habilidades diferentes al simple conocimiento, enriqueciendo la comunicación y el tránsito hacia la reflexión en grupo, pero sobre todo, dejando atrás el individualismo, trabajando de manera colegiada con el mismo objetivo y hacia la misma meta, la de formar individuos críticos, reflexivos, morales y éticos, solo esto posibilitará una transformación de la educación, para responder a principios de justicia, democracia y libertad, que justamente está reclamando la sociedad.

Fiscalizando y promoviendo una educación integral de calidad donde se promuevan los valores éticos morales se puede contribuir a la formación del ser humano enfocada al respeto de los derechos de los demás y no las posibilidades de delinquir. Se debe cambiar el enfoque de la educación que induce al ser humano a ser materialista y la confusión de los conceptos de progreso y éxito a un enfoque de investigación y formación humana.

La necesidad social

El convencimiento de que la sociedad necesita individuos que se inserten en un mercado competitivo con las mejores armas y en

el menor tiempo posible en la formación, determina que los contenidos curriculares estén apretadamente condicionados a producir técnicos que sepan lo que hacen o harán, aunque tal vez nunca sepan ni les importe saber para qué ni para quién lo hacen o harán. Pensar en el drama de nuestra profesión y de nuestro tiempo es inútil y no es un tema que apoye para ser “triumfador”. La universidad no tiene tiempo para humanizar al estudiante, sólo le importa darle armas para la “guerra”, es decir, instrumentos para que cuando el mercado lo succione y lo licue, lo lance y encaje en un lugar desde donde pueda pisar cabezas sin compasión.

El contenido humanístico, quiérase o no, representa el marco dentro del cual el dato técnico recibido puede ser reconducido por un estudiante, a fin de asumir con libertad y responsabilidad un compromiso de vida y de transformación de su sociedad. Como abogados colegiados, debemos recordar que somos lo que hacemos, sobre todo porque ser abogado en una sociedad es ser un ser humano que piensa bien y siente como el significado de advocatus, prestar auxilio.

Si hay algunos autores que se debe leer con ferocidad durante la universidad, fue a Arthur Schopenhauer y F. N. Vale destacar de manera pertinente a A. S. quien se caracterizó por aborrecer el conformismo intelectual y aferrarse tenazmente a su independencia. Esa característica de aquel filósofo, debemos hacerla nuestra, siendo inconformes con nuestra intelectualidad y demostrar que la independencia no es viveza.

Articulación De Las Facetas De La Universidad

Vallaes (2021) ilustra a Responsabilidad Social Universitaria como la exigencia articular de las muchas facetas de la universidad en un proyecto de promoción comunitario de principios éticos como de desarrollo tanto social, sostenible y equitativo, con la finalidad de que comunique y se transmita los conocimientos vinculados a la formación integral de profesionales. Ejemplificando un caso de Responsabilidad Social Universitaria en América Latina, la experiencia chilena denominada: Universidad construye país; que abarca varias Universidades alrededor de un proyecto que se basa en una visión integral de Responsabilidad Social dentro de la Universidad.

En tanto, Pérez (2009) recalca que es una nueva forma de operar para las universidades, donde las acciones y comportamientos están basados en relaciones más fluidas y directas, considerando el entorno social en la universidad. Es decir, el impacto, respuesta y expectativas de la acción universitaria realizado entre sus miembros (profesores, investigadores, personal administrativo y estudiantes) como asociaciones.

En suma, RSU no es un compromiso ético unilateral, es una respuesta obligatoria a las responsabilidades sociales y ambientales abordando los propios impactos negativos de la universidad.

Colorario provisional

Recurramos a las demás ciencias, para recuperar el lado humano de nuestra profesión, sensibilizarnos y avergonzarnos de nues-

tras o las actitudes precedidas por los demás, sin ir muy lejos revisemos los relatos reunidos en la La palabra del mudo de J.R. Ribeyro; por ejemplo podemos mencionar algunos como el relato “al pie del acantilado”, donde se ve la falta de compasión en el desahucio de un terreno público y la indiferencia de un abogado litigante; a su vez, en “la piel de un indio que no cuesta nada” podemos ver un caso de responsabilidad civil que se esconde en beneficio de un club social o como también en “la botella de chicha” o “solo para fumadores” podemos ver la estrechez económica de los practicantes en los estudios jurídicos. Hagamos de la responsabilidad universitaria un asunto común de participación.

Bibliografía

- Jaramillo Molina, M. (03 de mayo de 2021). Tendencias de Opinión. Obtenido de Este País: <https://estepais.com/home-slider/el-talento-de-los-hijos-o-el-varo-de-los-papas-meritocracia-y-desigualdad-educativa-en-mexico/>
- Johan Galtung. (2004). Una introducción al trabajo de los conflictos. Ciudad de México.
- José Amador. (2008). “La evaluación y el diseño de políticas educativas en México”. Ciudad de México.
- Loic Wacquant (2000). Las cárceles de la miseria. Madrid: Alianza.
- Maria Antonia Casanova. (2011). Educación inclusiva: un modelo de futuro. Madrid.
- Mario Cabrol, (2012). Educación para la transformación, México. Ciudad de México.
- Martínez Rizo, F. (2016). Las desigualdades en la educación básica. Perfiles educativos, 12 - 23.
- Pablo Meix Cereceda. (2014). El derecho a la educación en el sistema internacional y europeo. Venecia.

- Pedro Rubens David. (2004). "El aspecto pedagógico del derecho penal". Madrid.
- Pérez, F. (2009). La Responsabilidad Social. Obtenido de Consejo Social de la Universidad de Huelva: https://web.unican.es/unidades/igualdad/Documents/responsabilidadsocialuniversitaria_UHU.pdf
- Robert Alexy. (2012). "Data y los derechos humanos". Ciudad de México.
- Sylvia Ortega Salazar. (2005). El maltrato, la violencia y la adicción. Una referencia al caso de las escuelas públicas de la ciudad de México". Ciudad de México: Porrúa.
- Vallaes, F. (2021). ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Perú: <https://www.ausjal.org/wp-content/uploads/2021/04/Que-es-la-Responsabilidad-Social-Universitaria.pdf>
- Víctor Vallejo. (2001). El aprendizaje grupal en la didáctica crítica. Coahuila.

La responsabilidad social universitaria y su incidencia en las facultades de medicina en las universidades del Perú

*Ferradas-Solar, Jorge José Félix*³²
*Ayala Moreno, Helio Iván*³³
*Giuliana Lilet Canales-Orbegoso*³⁴

Resumen

La responsabilidad social universitaria implica manejar de modo ético y efectivo el impacto que los centros universitarios tienen en el entorno social por medio de sus funciones académicas, investigativas y de extensión. Esto implica que la universidad se compromete a desarrollar un método que muestre su deber ético y comprometido con la sociedad. En este contexto, La ética social está comenzando a tener impacto en las escuelas de Medicina, llevándolas a reconsiderar su misión en el entorno social y la forma pueden ayudar a su desarrollo, basándose en valores como la igualdad, la participa-

32. Ferradas-Solar Jorge José Felix, Investigador, Médico especialista en Nefrología, docente de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Antenor Orrego Trujillo - Perú (orcid.org/0009-0001-4670-5757)

33. Doctor en Derecho con orientación en Derecho Procesal por la Universidad Atonoma de Nuevo León. (Orcid.org/ 0000-0002-8993-7478)

34. Medicina Humana Universidad Antenor Orrego Trujillo - Perú (Orcid: 0009-0008-3552-1769)

ción, la colaboración y el bienestar social. Esto implica tomar decisiones que conduzcan a alcanzar metas positivas y mejorar la imagen de la universidad mediante Actividades que involucren a los integrantes de la comunidad universitaria a nivel nacional, con un enfoque solidario y responsable hacia el interés social.

Introducción

Esta publicación se enfoca en la Responsabilidad Social Universitaria y su impacto en las facultades de medicina de las universidades en Perú. La Responsabilidad Social Universitaria es definida como una estrategia integral y ética de administración de excelencia en entornos universitarios, que implica la participación consciente de individuos dentro de colectivos comprometidos con el desarrollo institucional. Este enfoque busca alinear los procesos fundamentales de la universidad (gestión, enseñanza, investigación, extensión) con su visión, misión, principios y valores, según Vallaey (2007) citado por Ricardo y Basantes (2022). Originada en el ámbito empresarial, donde se limitaba a cumplir con el marco normativo y legal del país, la Responsabilidad Social ha evolucionado y ahora influye en diversos sectores, incluyendo la educación superior universitaria.

Es crucial hacer mención al manifiesto de la Reforma universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, que destaca " El propósito social de la universidad", resaltando el apremio de que la universidad establezca vínculos con la población.

En el contexto globalizado actual, el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) ha transformado el rol de los centros universitarios respecto al entorno social y sus comunida-

des, transformándose en elementos fundamentales para el progreso de la localidad. Esto se logra por medio de métodos de averiguación que se integran y coordinan en proyectos en los que participan la colectividad educativa, el gobierno y grupos empresariales, como señala González (2022), citado por Cornejo (2022).

En este contexto, es necesario examinar la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) desde la óptica de las facultades o escuelas de medicina en general, con un enfoque específico en las universidades peruanas. Es importante recordar que, a principios del siglo XX, las escuelas de Medicina se enfrentaban al desafío sin precedentes de volverse más científicas y eficaces en la formación de médicos. En la actualidad, muchas de las facultades y escuelas de Medicina, junto con corporaciones de nivel nacional e internacional, así como agremiaciones de profesionales en el continente, debaten sobre cómo mejorar la educación de los futuros médicos para abordar la problemática de salud actuales. Se critica especialmente la ausencia de cumplimiento del papel universitario en sus tres dimensiones esenciales: la enseñanza, la investigación y la extensión.

Por lo tanto, surge el interés por comprender el estado actual y desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en las facultades o escuelas de medicina en Perú. Este interés tiene raíces académicas, motivado por la amplia bibliografía disponible sobre el tema, así como por el interés profesional dentro del ámbito médico universitario. En este contexto, el presente estudio comienza con un breve análisis histórico de la responsabilidad, inicialmente desde el ámbito empresarial, para luego explorar la evolución hacia la responsabilidad social. Se examinan diversas definiciones de este concepto, seguido de un análisis de la RSU, que se considera una oportunidad de transformación,

siempre que se lleven a cabo acciones basadas en políticas de administración y principios éticos y morales, con un compromiso claro hacia la sociedad. La RS se presenta como una filosofía que está comenzando a influir en las facultades de Medicina, motivando una reconsideración de su misión en el entorno social y cómo pueden apoyar al progreso de esta.

Aspectos históricos

Inicialmente, se conocía como responsabilidad empresarial, la cual se limitaba principalmente al cumplimiento del marco normativo y legal que regulaba las conductas empresariales con el objetivo de promover el bien común y mitigar las prácticas egoístas. A partir del siglo XX, el sector empresarial también ha reconocido cada vez más que es responsabilidad del Estado garantizar no solamente las prerrogativas de índole civil y político, sino también los derechos socioeconómicos como la educación y la salud, así como crear condiciones favorables para la creación de empleo. La contribución empresarial a estos objetivos se centraba en el pago de impuestos (Díaz, 2015).

La noción de Responsabilidad Social (RS) se originó en el entorno empresarial, pero ha extendido su influencia a diversos sectores, incluyendo el educativo y especialmente en la Educación Superior (Ricardo y Basantes, 2022). Se entiende como la aptitud y compromiso de cada individuo de rendir cuentas ante la comunidad por sus actos o desatenciones, guiando el accionar individual y colectivo con conductas éticas que promuevan la equidad de accesos para el desarrollo de todas las personas (Castillo, 2018).

La naturaleza de las organizaciones determina diferentes tipos de responsabilidad social, cada una con propósitos específicos orientados hacia el mejoramiento continuo de la sociedad mediante políticas de gestión que gestionen el impacto de las acciones individuales o grupales en la comunidad (Torres y Sánchez, 2014).

La responsabilidad social se manifiesta cuando un ente adquiere razón de su identidad y de su función en su entorno inmediato. Implica comprometerse con la comunidad y fomentar la interacción bidireccional con el medio ambiente. Este despertar de conciencia está intrínsecamente relacionado con consideraciones éticas (Vallaey, 2014, citado por Ricardo y Basantes, 2022). Según Almeida y Arrechavaleta (2018), también citados por Ricardo y Basantes (2022), la responsabilidad social empresarial (RSE), conocida también como responsabilidad social corporativa (RSC), surgió como respuesta a diversas demandas de la sociedad del mercado, en tanto que la responsabilidad social universitaria (RSU) se desarrolla en contestación a las insuficiencias de la sociedad relacionadas con el avance del conocimiento, no solo en beneficio de empresas, industrias o agro, sino para el desarrollo y el adelanto integral de comunidades, regiones o países.

En el contexto actual, caracterizado por sociedades cada vez más globalizadas y, por ende, más complejas, la responsabilidad social implica que las corporaciones adopten un patrón de gestión que fomente una colaboración asertiva con las localidades en las que efectúan sus operaciones. Esto implica identificar y evaluar de manera continua las necesidades de estas comunidades y establecer vínculos con otras organizaciones para abordar conjuntamente los problemas sociales. La participación y la inversión social por parte de las empresas benefician el progreso

de métodos sociales o corporativos, beneficiándolas de manera directa o indirecta (Torres y Sánchez, 2014).

Hay diversas formas de definir la responsabilidad social empresarial (RSE) y el rol que desempeñan las empresas en este ámbito. Según el Green Paper de la Comisión Europea sobre Responsabilidad Social Corporativa (2002), la RSE se puede entender como la manera en que las empresas incorporan cuestiones sociales y ambientales en sus actividades cotidianas y en su forma de relacionarse con los grupos de interés, de manera voluntaria (Morales, 2014).

Definiciones de Responsabilidad Social Universitaria

La responsabilidad social implica ser consciente del impacto que las acciones tienen en el entorno social a largo plazo. Originada como una ideología, luego se adoptó como una tendencia hacia el beneficio comunitario. Aunque se ha destacado principalmente en el ámbito empresarial, con el tiempo también ha sido incorporada en el sector educativo (Flórez Guzmán, 2016, citado por Baeza & Parra, (2021).

Según Vallaey (2007), citado por Ricardo y Basantes (2022), la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) Se describe como una estrategia de administración integral, ética y sistemática de la universidad. Esta política implica la participación sensata de personas dentro de agrupaciones que promueven el progreso de las instituciones al ordenar sus cuatro procesos fundamentales (gestión, enseñanza, investigación, extensión) con la visión, misión, principios y valores institucionales.

Según Carrillo et al. (2023), la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) involucra gestionar de forma responsable, completa y transversalmente los impactos en entornos sociales, académicos y ambientales de la institución. Esto se logra esbozando e implementando tácticas y políticas que fortalezcan tanto las funciones centrales como las complementarias de la universidad. El propósito es fomentar el progreso de las actividades universitarias en función de las demandas sociales, así como a las tendencias tanto nacionales como internacionales.

La Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), por su parte, define específicamente la RSU define específicamente como la administración completa y abarcadora de todos los efectos sociales y ambientales de las instituciones de educación superior (IES). Esto incluye todos los procedimientos relacionados con la formación, investigación, extensión y gestión organizacional, con el fin de aportar a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el entorno de la sociedad donde tienen acaecen (Vallaey, 2021).

La Universidad y la Responsabilidad Social

En la segunda parte del siglo XX, se observó un cambio significativo en el pensamiento, que pasó de concebir el mundo como un todo a reconocerlo como una multiplicidad de modelos de orden, destacando la singularidad de las prácticas comunitarias. En cuanto al desarrollo histórico de la universidad, se pueden identificar tres períodos clave en su evolución. El primero se remonta al surgimiento de la universidad en occidente durante el auge de la edad media, con la fundación de la Universidad de Bolonia (1088) y la Universidad de París (1150), marcado por un

resurgimiento cultural, cambios en los métodos de pensamiento y enseñanza centrados en la "ciencia del razonamiento", y el fortalecimiento del dominio de la ideología de la iglesia junto con la aparición de las ciudades medievales. El segundo período se caracteriza por la integración de la labor científica e investigativa en la educación universitaria durante el siglo XIX, con la creación de la Universidad de Berlín (1810). En Latinoamérica, la reforma universitaria en Córdoba (1918) representó un hito importante al eliminar la teología, al menos en la gestión estatal, y al ampliar y diversificar las singularidades de formación profesional (Morante, 2022).

Avanzando en la trayectoria histórica, más adelante se encuentra el concepto de extensión universitaria. Según Giménez (2000), citado por D'Andrea (2018), la extensión universitaria tuvo su origen en 1871 en Cambridge, cuando se empleó primeramente el vocablo "extensión universitaria educativa". En este contexto, se inició a ofrecer cursos y constituir círculos con el objetivo de promover la interacción entre universitarios y trabajadores, y de llevar el ideal universitario a las capas sociales más desfavorecidas. De este modo, la extensión universitaria se concibe como un ámbito de responsabilidad social. Aunque ha sido subestimada en ocasiones, las actividades de extensión han perdurado. Según Inverniza (2004), citado por Olmos et al. (2009) La estrategia efectiva consiste en renovar y fortalecer la extensión mediante una mayor involucración de diversos sectores de la sociedad civil para renovar el deber de los centros universitarios con el entorno social y promover el progreso de ciudadanos más participativos.

Es relevante mencionar el manifiesto de la Reforma universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, que destaca la demanda por la "misión social de la universidad". Este documento subraya la importancia de que el entorno universitario se enlace

estrechamente con la comunidad, garantizando el acceso universal a la educación, promoviendo la plática entre los entornos universitarios y sociales, y reconociendo la responsabilidad de los institutos educativos superiores de difundir la cultura y el conocimiento entre aquellos que no pueden acceder fácilmente a la educación formal. El manifiesto también enfatiza la necesidad de autonomía universitaria, libertad académica, mejoras en la infraestructura, nuevas vías de ingreso a la enseñanza de carácter universitario, programas de apoyo social para los integrantes de la colectividad universitaria, extensión universitaria y una reconfiguración institucional que permita a la universidad servir mejor a la sociedad (D'Andrea, 2018).

Es importante no comparar el centro universitario con una compañía, ni pensar en los estudiantes como clientes. Sin embargo, puesto que los centros universitarios son entidades que generan diversos impactos en el entorno social y la sociedad, también asumen responsabilidades sociales, lo que ha dado lugar al concepto de Responsabilidad Social Universitaria (Giménez, 2016). En este sentido, la responsabilidad social adquiere una dimensión más profunda cuando se aplica al entorno universitario. Desde su concepción inicial, las universidades fueron concebidas como entidades destinadas a promover el desarrollo y el bienestar social. Esta es su esencia fundamental. Por lo tanto, Cuando se aborda la responsabilidad social universitaria, es fundamental tener en cuenta no solo las actividades de extensión, investigación, administración y compromiso social, sino también el papel fundamental de la educación integral y otras iniciativas que refuercen y ejemplifiquen la implementación de la responsabilidad social para promover el bienestar general estructurado de manera coherente (Torres y Sánchez, 2014).

La "Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el Siglo XXI" de 1998 y la más reciente "Declaración Final de la

Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe" vuelven a poner en primer plano el tema de la Responsabilidad Social Universitaria en el debate público. Estas declaraciones enfatizan que la misión y los valores esenciales de la educación superior, especialmente la gestión de contribuir al progreso sostenible y al progreso general de la sociedad, deben ser protegidos, fortalecidos y desarrollados. Además, establecen que los centros universitarios tienen el deber de forjar discernimiento coadyuvando a la formación de investigadores y profesionales que asuman ciudadanía con responsabilidad, participativos y competentes en satisfacer las urgencias de todos los sectores del entorno social, tanto global como localmente (Olmos et al., 2009).

El concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) ha transformado el papel de las universidades hacia la sociedad y sus comunidades en un mundo globalizado, convirtiéndolas en actores determinantes para el desarrollo local. Este cambio se refleja en los procesos de investigación que se conectan y se estructuran en proyectos colaborativos que involucran a la comunidad estudiantil, al gobierno y a grupos empresariales (González, 2022), citado por Cornejo, (2022).

En los últimos años, la RSU ha experimentado cuatro etapas esenciales: i) la transición de un entorno universitario de élite a un entorno inclusivo, ii) desarrollar acciones para proyectarse a la sociedad por parte de las universidades, iii) la responsabilidad de las universidades con la sostenibilidad ambiental, y iv) la universidad como entidad con compromiso social (Naranjo y Mejía, 2018). En América Latina, este procedimiento se ha desarrollado significativamente desde la Cumbre de la Tierra celebrada en Brasil en 1992, en la que se promovió la participación de las universidades en el progreso sustentable y su compromiso con el entorno social. En la actualidad, las universidades tienden hacia

una política inclusiva que facilita el acceso a un mayor número de ciudadanos, con prescindencia de su situación en absoluto. Además, las acciones de proyección social son una práctica común que fortalece su conexión con la sociedad (Morante, 2022).

Según Vallaey y Álvarez (2022), citados por García et al. (2024), se observa una discrepancia entre el compromiso social de los centros universitarios de Latinoamérica y su ordenación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. No obstante, es crucial que las universidades integren los ODS en sus actividades y procesos educativos. Esto se debe a que cumplen un rol importante en la creación de alianzas y en la coordinación de esfuerzos para alcanzar estos objetivos. Las universidades son reconocidas como actores sociales con la capacidad de promover el crecimiento económico, el bienestar, la justicia social, la igualdad, la inclusión y la protección ambiental.

Según Vallaey (2021), citado por Alfaro (2023), la Responsabilidad Social Universitaria representa una ocasión de variación efectiva cuando se implementan labores fundadas en políticas de administración, valores morales y compromiso con el entorno social. Esto implica establecer una política de administración integral y transversal de Los efectos sociales y ambientales dentro de los procedimientos académicos y administrativos. También, se enfatiza la importancia de concretar estas acciones a través de la formación, la investigación, la innovación y la participación activa de todos los miembros de las instituciones.

Para avanzar en la Responsabilidad Social Universitaria, es crucial superar la visión limitada que la reduce únicamente a actividades de extensión universitaria. Más bien, se requiere de la adopción de un modelo que integre de manera completa y con un compromiso ético, en el que todos los procesos universitarios, incluyendo la administración, la formación, la investigación y el

apoyo de la administración y la tecnología, estén profundamente involucrados.

Según la Ley Universitaria N° 30220 en Perú (Ministerio de Educación, 2024), la responsabilidad universitaria se menciona de manera concisa en los artículos 124 y 125, refiriéndose a la administración ética y eficiente del impacto que los centros universitarios tienen en el entorno social mediante sus actividades académicas, de investigación y servicios de extensión, así como su contribución al progreso nacional en diferentes horizontes y aspectos. Esta legislación incluye la gestión del impacto en las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, en el entorno y en otras organizaciones públicas y privadas involucradas.

La responsabilidad social universitaria se considera primordial para la existencia universitaria según esta normativa, ya que ayuda al progreso sostenible y al bienestar de la colectividad, comprometiendo a la colectividad universitaria en general. La ley también determina los medios para promoverla: cada centro universitario debe fomentar e implementar el compromiso social y dar la razón a los esfuerzos de las instancias y órganos de la colectividad universitaria en este sentido. Además, se funda un mínimo del 2% del presupuesto destinado a esta área y se desarrollan mecanismos que incentivan su progreso mediante proyectos y la creación de fondos concursables para iniciativas de responsabilidad social.

El proceso de acreditación universitaria integra el punto de vista de responsabilidad social en los criterios de evaluación, cubriendo aspectos académicos, de investigación, contribución al desarrollo social, servicios de extensión, medioambientales e institucionales de manera integral.

Responsabilidad Social Universitaria y las facultades de Medicina

A principios del siglo XX, las escuelas de Medicina se encontraban ante el desafío sin precedentes de transformarse en instituciones más científicas y eficaces en la formación de médicos, tal como se evidenció en el informe Flexner de 1910. En el siglo XXI, las Facultades de Medicina enfrentan una serie de desafíos diferentes: mejorar la calidad, equidad, relevancia y eficiencia en la dación de servicios de salud, reducir los desajustes con respecto a las necesidades sociales prioritarias, redefinir las acciones de los profesionales médicos, y demostrar su impacto en el estado de salud de la población. GCSA (2010).

En la actualidad, muchas de las facultades y escuelas de Medicina, junto con sociedades del país y del exterior, así como asociaciones de profesionales en toda América, están en discusiones respecto cómo mejorar la formación de los futuros médicos para abordar los problemas de salud en la actualidad. La rigidez del currículo es criticada largamente, la falta de integración entre las materias, el enfoque pasivo de la instrucción, y la falta de cumplimiento de las tres funciones fundamentales de los entornos universitarios: docencia, investigación y extensión. Es por ello que las facultades de medicina se enfrentan a los desafíos planteados por los cambios sociales en la realidad actual, tanto a nivel nacional como global, con tres metas principales: elevar el estándar de la educación superior, robustecer la administración universitaria y ser responsables ante la sociedad (Durive, 2018).

Considerarse comprometido socialmente va más allá de simplemente cumplir con las normativas legales; implica comprometerse a invertir en el desarrollo del capital humano, la protección del medio ambiente y en fortalecer las relaciones con los

stakeholders o aliados estratégicos. Desde sus años de formación como estudiantes, los médicos pueden experimentar aspectos de responsabilidad social al desempeñar adecuadamente su trabajo o liderar equipos para abordar los desafíos que enfrenta la salud pública. Esto comienza desde los primeros pasos de su carrera y les impulsa a mejorar constantemente, tanto a nivel individual como en colaboración con otros. Morales (2014).

¿Qué aspectos abarca la responsabilidad social en las instituciones? ¿Cómo pueden implementarla en la práctica? Y, más importante aún, ¿por qué es crucial hacerlo? Estas son las interrogantes esenciales. En el contexto peruano, las empresas han tenido y siguen teniendo una amplia oportunidad para responder a estos cuestionamientos. Como en el resto de América Latina, existe una población que no tiene ingreso a los servicios primordiales de salud y que frecuentemente reside en zonas influenciadas por empresas privadas y universidades con facultades de Medicina. Morales (2014).

Los estudios indican que, en Latinoamérica muchos de los países, la gestión y aplicación de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) está en una fase inicial, caracterizada por un enfoque asistencialista y reduccionista esto se debe a la carencia de consentimiento en su enunciación y la implementación de políticas claras dentro de los sistemas de educación superior. Esta situación se debe a los profundos cambios políticos, sociales, económicos y ambientales que han afectado a los claustros universitarios de América Latina en los últimos decenios, incluyendo la masificación del acceso estudiantil, la insuficiencia de financiamiento estatal y el crecimiento de universidades privadas en el sistema educativo. Por lo tanto, es imperativo que las autoridades y legisladores de la educación superior en cada país asuman una mayor responsabilidad para avanzar en la implementación de la RSU. (García et al., 2024).

La universidad trabaja activamente en establecer un sistema que pueda reflejar su responsabilidad social y responsabilidad hacia el entorno social. Esto implica la toma de disposiciones orientadas a alcanzar horizontes positivos que mejoren su imagen pública, por medio de la implementación de labores en las que los conformantes de la colectividad universitaria en el entorno del país se comprometan de manera solidaria y responsable. Este compromiso se centra en apoyar el progreso en la economía, de la sociedad y del entorno ambiental del país, especialmente en áreas donde la población más vulnerable necesita ayuda, sin perseguir fines lucrativos. (Pasos, 2013).

La responsabilidad social universitaria (RSU) es vital para promover sociedades sustentables e inclusivas, en las que se integran el impacto a la organización y académico para crear y difundir discernimiento, con la finalidad de producir mejoras en la condición de vida en un contexto globalizado. (Ricardo y Basmantes, 2022).

La responsabilidad social en el ámbito de la salud se manifiesta a través de las decisiones tomadas por los líderes del sector gubernamental y privado con la finalidad de definir lineamientos y prácticas que fomenten y generen protección la salud (Organización Mundial de la Salud, 1998), citada por Olmos et al., (2009). Promocionar la salud capacita a los ciudadanos para mejorar la vigilancia respecto de su salud y la intervención comunitaria es crucial para mantener este proceso. En 1986, la Carta de Ottawa subrayó la importancia de fortalecer la acción comunitaria en salud. Más tarde, en 1997, la Declaración de Yakarta enfatizó que lograr acceder a los entornos educativos, así como a la información es fundamental para lograr que los individuos y colectividades participen de forma efectiva (Olmos et al., 2009).

El concepto de atención médica ha evolucionado con el devenir del tiempo, y en la actualidad, las decisiones que toma el profesional de la salud respecto al paciente podrían contener repercusiones más significativas que antaño. La interrelación entre médico y paciente, en sus distintos contextos, también está experimentando cambios profundos. Las decisiones normativas, sí como las de índole económico y político son determinantes para asegurar que las personas alcancen el bienestar que les corresponde simplemente por ser humanos, pero es crucial que los valores médicos, tradicionalmente centrados en el individuo, amplíen su dimensión hacia lo social. Por ello, es fundamental promover el concepto de "Responsabilidad Social del Médico" (Giménez, 2016).

Además de lo mencionado previamente, en los últimos decenios la colectividad ha ganado mayor protagonismo y empoderamiento para asumir el compromiso de sus necesidades a nivel individual, así como de grupo y comunidad, con el objetivo de optimizar su progreso en distintos espacios, según argumenta Markantoni (2019) como se refiere en Carrillo et al. (2022). Es importante destacar que las intervenciones comunitarias en salud abarcan un amplio espectro de labores, que comprenden desde el fomento de la salud hasta el abordaje de los determinantes sociales y las desigualdades en salud, así como la promoción del empoderamiento y la colaboración de la comunidad y la identificación de activos para la salud, entre otras (Benito et al., 2016; Chiarpenello y Giraudo, 2006 citados en Carrillo et al., 2022). Desde la atención primaria se pueden llevar a cabo este tipo de actividades para obtener una comprensión clara del panorama comunitario, interactuando con las personas implicadas y el entorno en el que se desenvuelven.

Análisis y crítica a la RSU en las facultades de medicina

En América Latina se ha notado la carencia de herramientas para medir el progreso en responsabilidad social, dado que los estudios mayoritariamente han sido elaborados en países avanzados cuya problemática de entorno social es diferente. Por esta razón, se desarrolló una herramienta validada por versados en responsabilidad social en 49 centros universitarios de 16 países latinoamericanos, con el propósito de evaluar el impacto de las escuelas de medicina en la sociedad (Puschel, 2020 citado en Baeza y Parra, 2021).

En México, Se realizó un estudio cuantitativo de alcance amplio con el fin de identificar los componentes de la educación médica. Se utilizó un cuestionario que exploraba seis áreas de estudio, incluyendo el efecto social. Se concluyó que, aunque todas las escuelas creen que sus graduados abordan adecuadamente la problemática de salud actual, se asume la ausencia de evaluaciones del rendimiento de los graduados basadas en el impacto en la salud de las sociedades a las que sirven (Fajardo et al., 2019), citado en Baeza y Parra, (2021).

Desde los inicios de la formación médica, el objetivo principal fue el desarrollo del conocimiento con la intención de beneficiar al entorno social. No obstante, la conexión directa entre la universidad y la comunidad no se estableció inicialmente, limitándose su interacción a intervenciones esporádicas o circunstanciales mediante acciones comunitarias centradas en la investigación y los cuidados paliativos médicos. En el devenir, las facultades de medicina han experimentado un considerable progreso y, en su condición de integrantes del sistema universitario, se han abierto

nuevos ámbitos enfocados en la enseñanza de calidad y la obtención de acreditaciones. En un contexto de libertad de mercado y competitividad (Lizaraso, 2014), hoy en día las escuelas y facultades de medicina tienen un nuevo deber: la Responsabilidad Social, la cual abarca sus tres funciones principales: el conocimiento, la investigación y el servicio.

La Responsabilidad Social desafía a las facultades de Ciencias de la Salud a alinear sus currículos con los requerimientos de salud de la ciudadanía. Este mandato implica comprender las características y contextos de las poblaciones atendidas, ajustarse a sus requerimientos reales y evaluar el impacto de los servicios ofrecidos. Este enfoque de RS, aplicado específicamente a las facultades de Medicina, fue motivo de consentimiento global en 2010 y desde entonces ha sido adoptado en varios países, especialmente de la esfera anglosajona como Reino Unido, EE. UU., Australia y Canadá, que han adaptado modelos particulares de RS a su entorno social. En Europa, su implementación aún está en una fase inicial, salvo en casos particulares como en Francia y Bélgica, donde la Red Internacional Francófona para la Responsabilidad Social en Salud ha impulsado su desarrollo (Alfonso y García, 2020).

En la educación universitaria, particularmente en la preparación de estudiantes de medicina, se ha subestimado el impacto social. Un estudio que revisa el informe Flexner sobre la educación médica enfatiza que las facultades de Medicina tienen una "responsabilidad moral" de considerar su función social y comprometerse con el ámbito global de la salud. Esta formación debe promover una cultura de responsabilidad social, establecer principios en beneficio del bien común y cultivar los mejores ideales entre los jóvenes, capacitándolos para discernir lo esencial de lo trivial en su desarrollo profesional y orientarlo hacia el contexto social (Morales, 2014).

Las facultades de medicina comprometidas con la responsabilidad social fundamentan su misión, visión y valores en la integración con la colectividad, el impulso de la equidad en salud, la gestión eficiente de recursos y el análisis de los determinantes sociales de la salud. El enfoque educativo se centra en reconocer la responsabilidad inherente a ser una institución educativa (Mullan, 2017 según citado en Baeza & Parra, 2021).

Todas las instituciones universitarias deben definir su Misión, que establece su propósito fundamental basado en sus valores y principios fundamentales, así como su Visión, que proyecta la imagen futura que aspira alcanzar y cómo desea ser percibida por su entorno. Para lograr estos objetivos, los centros universitarios deben implementar gestiones tanto académicas como de gestión, orientadas a la educación de profesionales con principios éticos y morales y humanísticos sólidos, capacitados en su campo de especialización y dotados de sensibilidad social. Esto les permitirá entender y dar respuesta a las urgencias de su colectividad, apoyando a la edificación de un entorno social justo y equitativo (Pasos, 2013). En el contexto peruano, se toma a la Facultad de Medicina de la Universidad Antenor Orrego, la que se dedica a formar profesionales con un amplio perfil ocupacional, comprometidos con el progreso del país y la salud de la colectividad. Su misión consiste en generar oportunidades mejoradas para la vida, capacitando a profesionales que contribuyan al desarrollo sostenible del país. esta universidad promueve una cultura organizacional que fomenta la creatividad, la investigación, el progreso y la innovación, preparando líderes emprendedores con sólidos valores éticos y un fuerte sentido de identificación institucional. Respecto a su visión, aspira a ser reconocida internacionalmente mediante la acreditación y certificación de

sus procesos, así como por la destacada participación de sus graduados y docentes-investigadores en el desarrollo sostenible de Latinoamérica (UPAO, 2012).

La responsabilidad social (RS) está permeando gradualmente en las facultades de Medicina, llevándolas a reconsiderar su rol en el entorno social y como pueden ayudar a su desarrollo, guiadas por valores como la igualdad, la participación, la colaboración y el bienestar social. Existe una creciente conciencia en las facultades de Medicina sobre sus responsabilidades con miras a la satisfacción de las carencias sociales, como se destaca en el consenso global sobre la RS. En determinados países, especialmente en los anglosajones como Reino Unido y EE.UU. Este enfoque se ha implementado ampliamente (Alfonso & García, 2020).

En cuanto a los historiales de la responsabilidad social en las facultades de Medicina, la concepción comenzó a plasmarse a fines de los años 90 con la introducción de la OMS. No obstante, desde la década de 1960, diversas facultades comenzaron a cuestionar el modelo flexneriano e incorporar en sus currículos un enfoque en la atención primaria (AP), respondiendo a la necesidad de proporcionar servicios médicos en áreas marginales distantes de los centros urbanos y grandes centros hospitalarios (Alfonso & García, 2020).

En las facultades de medicina, la concepción de responsabilidad social se ha entendido de diversas formas, una de las cuales lo considera como el deber social más significativo, lo cual implica una supervisión constante debido a que su estimación se centra en el impacto de los graduados en la salud de la comunidad (Boelen, 2019, citado por Baeza & Parra, 2021).

Conclusiones

Los actores clave en la administración de la salud de la colectividad son el gobierno, las entidades no gubernamentales de salud y el conglomerado social. Es en este último en el que se puede practicar la responsabilidad social en salud, tanto a través de las entidades del sector no gubernamental como en los centros universitarios y la sociedad civil en su totalidad.

La Responsabilidad Social es un enfoque que nos permite entender al individuo integralmente dentro de su entorno, abordar sus necesidades de salud genuinas y evaluar el efecto de nuestras intervenciones. Este enfoque se ha consolidado como una práctica permanente.

En un mundo globalizado y multicultural, donde las disparidades sociales son prominentes, la Responsabilidad Social se presenta como un deber ético que permite que todos los estratos sociales contribuyan al progreso de sus comunidades según sus capacidades.

Es crucial educar a los futuros profesionales de la salud no solo con el fin de formar excelentes médicos, sino también adoptando un modelo educativo médico que integre factores biológicos y sociales, reconociendo la salud como una prerrogativa humana esencial.

En América Latina, la gestión e implantación de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se encuentran en una fase inicial. La RSU aún no ha sido completamente integrada como un sistema de gestión en las universidades, debido a la falta de políticas públicas que promuevan su adopción en la educación superior.

Existe un enfoque predominante de RSU que es asistencialista y reduccionista, con escaso apoyo y limitada socialización. En este

contexto, es imperativo incorporar la RSU de manera efectiva en la gestión universitaria y establecer vínculos más estrechos entre la universidad y la sociedad mediante programas y proyectos que aborden problemas sociales específicos.

Bibliografía

- Alfaro (2023). La Responsabilidad Social Universitaria en el Perú: Análisis y Propuesta. Recuperado de <https://editorialfondo.com/index.php/ProfessionalsOnLine/catalog/view/20/25/52>
- Alfonso & García (2020). La responsabilidad social de las facultades de Medicina. Una exigencia inaplazable para adaptarse a las necesidades de la población. Recuperado de <https://www.elsevier.es/es-revista-educacion-medica-71-pdf-S1575181320301571>
- Baeza & Parra (2021). La responsabilidad social de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas y, su relación con la visión, misión y formación médica. Recuperado de <https://revistas.um.es/rie/article/view/448101/307571>
- Carrillo Et Al (2023). La Responsabilidad Social Universitaria en América Latina: Un Estado del Arte para la Investigación. Recuperado de <https://ciencialatina.org>
- Carrillo Et Al (2021). Desarrollo de intervenciones comunitarias de salud pública por estudiantes de Farmacia de la Universidad de Costa Rica durante la pandemia por SARS-COV2 Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/440/44070055004/44070055004.pdf>
- Castillo et al (2018). Grado de responsabilidad social en estudiantes de una universidad pública. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412018000200007
- Cornejo (2022) La responsabilidad social universitaria y sus dimensiones para el desarrollo local: una revisión postpandemia. Recuperado de <https://orcid.org/0000-0001-7382-9897>

- D'Andrea (2018). Reseña histórica de la extensión universitaria. Recuperado de <https://extension.unicen.edu.ar/jem/completas/188.pdf>
- Díaz (2015). La vigencia de la responsabilidad social universitaria en el Perú: una propuesta desde el capital social. Recuperado de <https://revistas.ulima.edu.pe>
- Durive (2018). Breve recuento histórico sobre la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/hmc/v18n1/hmc13118.pdf>
- García Et al (2024). University Social Responsibility in Latin America: a systematic Review. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/378514947_Responsabilidad_Social_Universitaria_en_America_Latina_una_revision_sistemtica/link/65de2a00adf2362b635a6c69/download?_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19
- GCSA (2010). Consenso Global sobre la Responsabilidad Social de las Facultades de Medicina Recuperado de. <https://editorial-fondo.com/index.php/ProfessionalsOnLine/catalog/view/20/25/52>
- Giménez et al (2016). Responsabilidad social universitaria en el currículum de la carrera de medicina de la FCM-UNA del levantamiento de demandas y necesidades a la declaración del perfil genérico del egresado. Recuperado de <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2018/06/884917/v49n1a06.pdf>
- Lizaraso (2014). La Responsabilidad Social y las Facultades de Medicina. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/3716/371637133001.pdf>
- Ministerio de Educación (2024). Ley Universitaria Ley N° 30220. Recuperado de https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf
- Morales (2014). Iniciativas de responsabilidad social por empresas y universidades en áreas de salud pública Recuperado de <https://medicinainterna.net.pe/pdf/6%20rev.%20SPMI%2027-2%20etica%20medica.pdf>
- Morante (2022). La Responsabilidad Social Universitaria: retos y pers-

- pectivas en el siglo XXI. Recuperado de <https://www.re-dalyc.org/journal/153/15374228008/15374228008.pdf>
- Olmos et al (2009). Responsabilidad social de la universidad en la salud de la población rural Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar>
- Pasos (2013). Gestión de la responsabilidad social universitaria. Recuperado de https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_27_1_gestion-de-la-responsabilidad-social-universitaria.pdf
- Ricardo & Basantes (2022). La responsabilidad social universitaria: una experiencia en una experiencia en la Universidad Técnica del Norte, Ecuador. Recuperado de <https://revista.inicc-peru.edu.pe>
- Torres y Sánchez (2014). La responsabilidad social universitaria desde su fundamentación teórica. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es>
- UPAO (2012). Modelo Educativo Institucional. Recuperado de https://upao.edu.pe/pdf/modelo_institucional.pdf
- Vallaey, (2021). Manual de responsabilidad social universitaria: el modelo URSULA: estrategias, herramientas, indicadores. Recuperado de <https://faculty.up.edu.pe/es/publications/manual-de-responsabilidad-social-universitaria-el-modelo-ursula-e>

La responsabilidad social de las facultades de derecho: perspectivas deontológicas para la investigación y las políticas públicas

*Roberto Cabrera Suárez*³⁵

*Cristina Mendoza Juárez*³⁶

*Rojas Guillen, Edwin Stevan*³⁷

-
35. Roberto Cabrera Suárez es especialista en Justicia Constitucional por la Universidad de Castilla – La Mancha, Máster en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid, Máster en Cultura Jurídica por la Universidad de Girona, Maestro en Gestión Pública y Doctor en Derecho. Es profesor de Teoría Constitucional en la Universidad de San Martín de Porres. Profesor Visitante de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, Universidad de Ciencias de la Seguridad, México y Universidad Privada del Valle, Bolivia.
36. Licenciada en Derecho, Maestra en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Candidata a Doctora en Filosofía en Ciencias Políticas por la UANL.
37. Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León de Monterrey, Nuevo León. Licenciado en Derecho por la Universidad César Vallejo de Trujillo, Perú; Maestro en Derecho Energético y Sustentabilidad por la Universidad Autónoma de Nuevo León de Monterrey, Nuevo León; docente universitario, Coordinador en prevención del delito – C-COP, municipio de García,

Resumen

En la intersección entre el conocimiento académico y el progreso social, surge una oportunidad sin precedentes para reimaginar la educación jurídica. Las instituciones formativas de juristas se encuentran ante un momento crucial, con el potencial de redefinir su papel en la construcción de sociedades más justas y equitativas.

Este análisis explora las vías para cultivar una nueva generación de profesionales del derecho, imbuidos no solo de experticia técnica, sino también de una profunda conciencia ética y un firme compromiso con el bienestar colectivo. Se examinan estrategias innovadoras para entrelazar la excelencia académica con la responsabilidad cívica, forjando vínculos más estrechos entre la academia y las necesidades apremiantes de la comunidad.

Desde la renovación curricular hasta la creación de espacios de diálogo interdisciplinario, se proponen mecanismos para potenciar el impacto social de la formación jurídica. El enfoque abarca la importancia de la investigación aplicada, la colaboración con actores gubernamentales y la adopción de una postura proactiva en la anticipación y resolución de desafíos sociales emergentes.

Introducción

La responsabilidad social ha emergido como un concepto fundamental en el ámbito universitario, evolucionando desde sus raíces en el mundo empresarial hacia una aplicación más amplia y profunda en las instituciones de educación superior. En el con-

texto específico de las facultades de Derecho, este concepto adquiere una relevancia particular debido al papel crucial que los profesionales del derecho desempeñan en la configuración y el funcionamiento de la sociedad.

Vallaes (2014) argumenta que la responsabilidad social universitaria (RSU) trasciende la mera extensión solidaria o las actividades filantrópicas. Según el autor, se trata de "una respuesta obligada a deberes sociales y medioambientales, mediante el tratamiento de los propios impactos de la universidad" (p. 107). Esta perspectiva exige una revisión crítica de las prácticas institucionales y una reorientación de las actividades académicas hacia el bien común.

En el caso específico de las facultades de Derecho, la responsabilidad social se manifiesta en múltiples dimensiones. Ortiz Sánchez (2015) destaca la importancia de programas como los consultorios jurídicos gratuitos, la educación jurídica en comunidades y la difusión de conocimientos sobre derecho, que no solo benefician a la sociedad, sino que también enriquecen la formación de los estudiantes. Estas iniciativas representan un puente entre la teoría jurídica y su aplicación práctica en contextos sociales reales.

Bardel (2019) enfatiza la necesidad de considerar diversas fuentes del derecho en la conceptualización de la responsabilidad social, incluyendo no solo las fuentes tradicionales sino también nuevas formas de regulación como la autorregulación y el soft law. Esta perspectiva amplía el horizonte de la responsabilidad social en el ámbito jurídico, reconociendo la complejidad y diversidad de las normas que rigen el comportamiento social y corporativo.

La contextualización de la responsabilidad social en las facultades de Derecho también implica reconocer los desafíos plan-

teados por la globalización y la mercantilización del conocimiento. Mollis (2003) advierte sobre estas tendencias, frente a las cuales las facultades de Derecho tienen la responsabilidad de reafirmar su compromiso con la formación de profesionales no solo técnicamente competentes, sino también éticamente responsables y socialmente conscientes.

Además, la responsabilidad social en este contexto implica una revisión crítica de los planes de estudio y las metodologías de enseñanza. Zolezzi Ibárcena (2011) sugiere la necesidad de integrar experiencias de aprendizaje que pongan a los estudiantes en contacto directo con las realidades sociales y los desafíos jurídicos contemporáneos. Esto puede incluir clínicas jurídicas, programas de investigación aplicada y colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas.

En ese orden de ideas, la contextualización de la responsabilidad social en las facultades de Derecho implica un enfoque integral que abarca la formación académica, la investigación, la extensión universitaria y la gestión institucional. Se trata de un compromiso activo con la transformación social, donde el conocimiento jurídico se pone al servicio del bien común y el desarrollo sostenible de la sociedad.

Importancia de una visión deontológica en el derecho

La incorporación de una visión deontológica en la formación jurídica es fundamental para el desarrollo de profesionales del derecho éticamente responsables y socialmente comprometidos. Esta perspectiva ética no solo complementa el conocimiento téc-

nico-jurídico, sino que también proporciona un marco de referencia esencial para la toma de decisiones y el ejercicio profesional.

La formación en derecho no puede prescindir de una concepción del ejercicio profesional enmarcada en la responsabilidad social. Es crucial que los futuros abogados sean conscientes de su papel como agentes de cambio social y de las implicaciones éticas de sus acciones profesionales. Para lograr esto, es necesario integrar experiencias formativas que pongan a los estudiantes en contacto directo con las realidades sociales y los desafíos jurídicos contemporáneos (García-Añón, 2013). Estas experiencias prácticas, combinadas con una sólida formación ética, contribuyen a desarrollar una conciencia social y un compromiso con la justicia.

La visión deontológica en el derecho también implica la capacidad de considerar diversas fuentes del derecho en la conceptualización de la responsabilidad social. Los profesionales del derecho deben ser capaces de navegar no solo por las fuentes tradicionales del derecho, sino también por nuevas formas de regulación y soft law que tienen implicaciones éticas y sociales significativas (Senden, 2005).

En el contexto actual, donde se observa una tendencia hacia la mercantilización del conocimiento en la educación superior, la visión deontológica se vuelve aún más crucial. Sirve como contrapeso a las presiones del mercado, recordando a los futuros profesionales del derecho su responsabilidad primordial hacia la sociedad y la justicia.

Por ello, la importancia de una visión deontológica en el derecho radica en su capacidad para formar profesionales que no solo sean técnicamente competentes, sino también éticamente responsables y socialmente conscientes. Esta visión es esencial para mantener la integridad de la profesión y para asegurar que el derecho continúe sirviendo como un instrumento de justicia y

progreso social. La incorporación de esta perspectiva en la formación jurídica es un paso crucial para preparar a los futuros abogados para enfrentar los complejos desafíos éticos y sociales que encontrarán en su práctica profesional.

Aproximación hacia una definición de responsabilidad social en facultades de derecho

Consideramos que una aproximación a la definición de responsabilidad social en las facultades de derecho nos lleva inevitablemente a reconocer un conjunto diverso de elementos. Esta definición abarca más que la simple transmisión de conocimientos legales, incluyendo:

1. La formación ética integral de los futuros juristas.
2. El fomento de la vinculación con la comunidad.
3. El impulso de investigaciones socialmente relevantes.
4. La promoción activa de la inclusión y la diversidad en el ámbito académico.
5. La adopción de prácticas sostenibles a nivel institucional.
6. El estímulo a la participación activa en el debate público sobre temas jurídicos y sociales.

Estos elementos conforman un conjunto de prácticas, políticas y compromisos institucionales orientados a formar juristas integrales, capaces no solo de dominar los aspectos técnicos del derecho, sino también de contribuir positivamente a la sociedad. Esta vi-

sión busca transformar la educación jurídica tradicional, preparando a los futuros abogados para ser agentes de cambio social, conscientes de su rol en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido, las facultades de derecho deberían comprometerse activamente a integrar principios morales y deontológicos en su currículo, fomentando una práctica fundamentada en valores éticos sólidos. Paralelamente, desarrollar programas innovadores que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos jurídicos en beneficio de sectores vulnerables de la sociedad. Estas iniciativas no solo lograrían generar una conexión directa con las realidades sociales, sino que también pueden impulsar la investigación jurídica orientada a abordar problemáticas actuales y proponer soluciones creativas y efectivas (Aparisi, 2016).

La responsabilidad social se manifiesta además en la implementación de políticas que garanticen un acceso equitativo a la educación jurídica, fomentando un ambiente académico inclusivo. Este compromiso se extiende a la adopción de prácticas institucionales ecológicamente responsables y a la incorporación del derecho ambiental en la formación, reconociendo así la creciente importancia de la sostenibilidad en el contexto contemporáneo (Atienza, 2017).

Este enfoque enfatiza la participación activa de las facultades de derecho en el debate público sobre temas jurídicos y sociales relevantes, tanto a nivel local como nacional e internacional. Esta contribución multifacética busca no solo enriquecer el discurso público, sino también preparar a los futuros abogados para ser agentes de cambio efectivos, capaces de influir positivamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Enfoque deontológico en el derecho y su relevancia

El enfoque deontológico en el derecho se refiere a la aplicación de principios éticos y morales en la práctica jurídica. Este enfoque debería ser fundamental en la formación de los abogados, ya que proporciona un marco ético para la toma de decisiones y el ejercicio profesional.

Las facultades de derecho deberían integrar este enfoque de manera transversal en su currículo. Esto implica no solo ofrecer cursos específicos de ética profesional, sino también incorporar discusiones éticas en todas las áreas del derecho. Los estudiantes deberían ser desafiados constantemente a considerar las implicaciones éticas de sus decisiones y acciones legales.

Además, las facultades deberían fomentar una cultura de integridad y responsabilidad profesional. Esto podría lograrse a través de programas de mentoría, seminarios con profesionales destacados por su ética, y la promoción de códigos de conducta estudiantil.

La relevancia de este enfoque radica en su capacidad para formar abogados que no solo conozcan la ley, sino que también estén comprometidos con la justicia y el bien común. En un mundo donde la confianza en las instituciones está en declive, abogados con una sólida formación ética son esenciales para restaurar la fe en el sistema y promover una sociedad más justa.

Relación entre investigación y políticas públicas

Las facultades de derecho deberían reconocer y fomentar la estrecha relación entre la investigación jurídica y el desarrollo de

políticas públicas. La investigación académica en derecho tiene el potencial de informar y moldear las políticas que afectan a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, las facultades deberían:

1. Promover investigaciones que aborden problemas sociales actuales y relevantes. Esto implica fomentar estudios interdisciplinarios que combinen el derecho con otras ciencias sociales para ofrecer una comprensión más completa de los problemas complejos.
2. Establecer vínculos con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estas colaboraciones permitirían que la investigación académica tenga un impacto directo en la formulación de políticas públicas.
3. Organizar foros y conferencias que reúnan a académicos, legisladores y profesionales del derecho. Estos eventos deberían servir como plataformas para el intercambio de ideas y la discusión de propuestas de políticas basadas en investigaciones.
4. Fomentar la publicación y difusión de investigaciones en formatos accesibles para los responsables de políticas y el público en general. Esto podría incluir resúmenes de políticas, informes y artículos de opinión basados en investigaciones académicas.
5. Incorporar en el currículo el análisis de políticas públicas y la evaluación de su impacto legal y social. Los estudiantes deberían aprender a aplicar sus conocimientos jurídicos al análisis crítico de las políticas existentes y a la propuesta de nuevas soluciones.

Al fortalecer la conexión entre la investigación jurídica y las políticas públicas, las facultades de derecho pueden contribuir significativamente a la mejora de la gobernanza y al desarrollo de leyes y políticas más efectivas y justas. Este enfoque no solo enriquece la formación de los estudiantes, sino que también posiciona a las facultades de derecho como actores clave en el desarrollo social y político de sus comunidades.

La Investigación como Herramienta para la Responsabilidad Social

La investigación en el ámbito jurídico debería ser considerada como una herramienta fundamental para la responsabilidad social de las facultades de derecho. A través de la investigación, estas instituciones pueden contribuir significativamente al desarrollo social, la mejora del sistema legal y la promoción de la justicia.

Tipos de investigación en el ámbito jurídico

Las facultades de derecho deberían fomentar diversos tipos de investigación, cada uno con su propio potencial para impactar positivamente en la sociedad, la siguiente propuesta no excluye el potencial de futuras reflexiones y aportes sobre el particular:

1. Investigación doctrinal

Este tipo de investigación debería centrarse en el análisis y la interpretación de las leyes, jurisprudencia y principios jurídicos. Aunque tradicional, sigue siendo crucial para comprender y desarrollar el sistema. Las facultades deberían promover investigaciones doctrinales que aborden cuestiones legales contemporáneas y emergentes.

2. Investigación empírica

Las facultades deberían impulsar más investigaciones basadas en datos empíricos sobre el funcionamiento del sistema jurídico en la práctica. Esto podría incluir estudios sobre la

- eficacia de ciertas leyes, el acceso a la justicia, o el impacto de decisiones judiciales en la sociedad.
3. Investigación socio-legal
Este enfoque debería examinar la interacción entre el derecho y la sociedad. Las facultades deberían fomentar estudios que exploren cómo las leyes afectan a diferentes grupos sociales, cómo se forman las normas, y cómo el derecho puede ser una herramienta para el cambio social.
 4. Investigación comparativa
Las facultades deberían promover estudios que comparen sistemas jurídicos de diferentes países o regiones. Esto puede proporcionar valiosas perspectivas para la reforma judicial y la mejora de las prácticas jurídicas.
 5. Investigación interdisciplinaria
Se debería fomentar la colaboración con otras disciplinas como la economía, la sociología, la psicología o las ciencias políticas. Este enfoque puede proporcionar una comprensión más holística de los problemas legales y sociales.
 6. Investigación en políticas públicas
Las facultades deberían impulsar investigaciones que evalúen el impacto de las políticas existentes y propongan nuevas soluciones basadas en evidencia para problemas sociales y legales.
 7. Investigación en derechos humanos
Debería haber un énfasis especial en investigaciones que aborden cuestiones de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional.
 8. Investigación en tecnología y derecho
Con el rápido avance tecnológico, las facultades deberían promover investigaciones sobre las implicaciones legales y éticas de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, la blockchain, o la privacidad de datos.

9. Investigación en acceso a la justicia
Se deberían fomentar estudios que examinen y propongan soluciones para mejorar el acceso a la justicia, especialmente para grupos marginados o vulnerables.
10. Investigación en ética jurídica
Las facultades deberían promover investigaciones sobre dilemas éticos en la práctica jurídica y cómo mejorar la integridad profesional en el campo jurídico.

Al fomentar estos diversos tipos de investigación, las facultades de derecho pueden asegurar que su producción académica tenga un impacto significativo y relevante en la sociedad. Esto no solo enriquece la formación de los estudiantes, sino que también posiciona a las facultades como centros de conocimiento y cambio social, cumpliendo así con su responsabilidad social de manera más efectiva.

Desafíos en la investigación jurídica y su aplicación social

La investigación jurídica y su aplicación social enfrentan desafíos significativos que las facultades de derecho deben abordar para cumplir con su responsabilidad social. Existe una brecha entre la academia y la práctica jurídica que requiere mayor colaboración entre académicos y profesionales. La accesibilidad y difusión de la investigación a un público más amplio, incluyendo legisladores y la sociedad en general, es crucial.

Las facultades deben fomentar la interdisciplinariedad, superando barreras tradicionales y desarrollando colaboraciones con otras disciplinas. El financiamiento limitado para la investigación jurídica exige diversificar las fuentes de recursos sin comprometer la integridad académica. Asegurar la relevancia social y el impacto tangible de la investigación es un reto constante que requiere mecanismos de evaluación efectivos.

Los aspectos éticos en la investigación, especialmente al tratar temas sensibles o poblaciones vulnerables, demandan protocolos rigurosos. La adaptación a los rápidos cambios tecnológicos y el equilibrio entre teoría y práctica son fundamentales. Las facultades deben producir investigación relevante tanto en contextos globales como locales, enfrentando posibles resistencias al cambio en enfoques tradicionales.

Las limitaciones de tiempo y la carga de trabajo de los investigadores requieren políticas que proporcionen recursos adecuados. Finalmente, desarrollar métricas apropiadas para evaluar el impacto y la calidad de la investigación jurídica, especialmente en términos de su aplicación social, sigue siendo un problema. Abordar estos aspectos permitirá a las facultades de derecho mejorar la calidad, relevancia e impacto social de su investigación, cumpliendo así con su responsabilidad social de manera más efectiva.

Articulación entre las Facultades de Derecho y la Sociedad

Las facultades de derecho deben establecer vínculos sólidos con las instituciones públicas para potenciar su impacto social y mejorar la formación de sus estudiantes. Esta colaboración puede manifestarse a través de diversos modelos que beneficien a ambas partes y a la sociedad en general.

Un modelo efectivo es el de las pasantías gubernamentales. Las facultades pueden establecer programas que permitan a los estudiantes trabajar temporalmente en diferentes organismos públicos, desde ministerios hasta órganos jurisdiccionales. Esto proporciona a los estudiantes experiencia práctica invaluable y a

los organismos gubernamentales acceso a talento joven y perspectivas frescas.

Las facultades de derecho pueden establecer dos modelos complementarios de asistencia legal: las clínicas jurídicas y los consultorios jurídicos. Las clínicas jurídicas se enfocan en casos de interés público, permitiendo a los estudiantes trabajar en litigios estratégicos, asesorías en el ejercicio del derecho de petición y proyectos de reforma legislativa bajo supervisión docente. Por otro lado, los consultorios jurídicos ofrecen asesoramiento legal gratuito a la comunidad en casos individuales, abarcando diversas áreas del derecho. Ambos modelos pueden colaborar con organismos gubernamentales, ya sea en la formulación de políticas públicas o en la atención a ciudadanos. Esta dualidad no solo beneficia a la comunidad que recibe asistencia legal, sino que también brinda a los estudiantes experiencias prácticas valiosas en diferentes aspectos del ejercicio profesional.

Las facultades también pueden establecer programas de investigación conjunta con instituciones públicas y organismos no gubernamentales. Estos proyectos pueden abordar problemas legales complejos que enfrenta el gobierno, proporcionando análisis académicos rigurosos para informar la toma de decisiones políticas. Este tipo de colaboración puede incluir la organización de conferencias y seminarios conjuntos, fomentando el intercambio de ideas entre académicos y funcionarios públicos.

La formación continua de funcionarios públicos es otro ámbito de colaboración potencial. Las facultades pueden diseñar y ofrecer programas de capacitación especializados para empleados del Estado, actualizando sus conocimientos jurídicos y mejorando sus habilidades profesionales. Esto no solo beneficia a estas instituciones, sino que también permite a las facultades mantenerse al día con las necesidades prácticas del sector público.

Además, las facultades pueden establecer comités de asesores que incluyan representantes de dichas instituciones. Estos comités pueden proporcionar retroalimentación valiosa sobre los programas académicos, asegurando que la educación jurídica se mantenga relevante y alineada con las necesidades del sector público.

La colaboración en la redacción y revisión de legislación es otra área prometedora. Las facultades pueden ofrecer su experiencia académica para ayudar en la elaboración de proyectos de ley o en la evaluación de legislación existente, contribuyendo así directamente al proceso legislativo.

Finalmente, las facultades pueden organizar foros de discusión pública sobre temas legales de actualidad, invitando a funcionarios como ponentes o panelistas. Estos eventos promueven el diálogo entre la academia, el gobierno y el público en general, fomentando una comprensión más profunda de los desafíos que enfrenta la sociedad.

Estos modelos de colaboración, implementados de manera ética y transparente, pueden fortalecer significativamente la relación entre las facultades de derecho y las distintas entidades públicas, mejorando la educación, la formulación de políticas públicas y, en última instancia, el funcionamiento del sistema jurídico en beneficio de la sociedad.

Rol de los estudiantes de derecho en la investigación social

Los estudiantes de derecho pueden desempeñar un papel relevante en la investigación social, aportando una perspectiva jurídica única a los estudios interdisciplinarios. Su participación no

solo enriquece la investigación, sino que también fortalece su formación profesional y su comprensión de los problemas sociales.

En primer lugar, los estudiantes pueden contribuir a la recolección y análisis de datos relevantes para estudios sociales más amplios. Su conocimiento del marco jurídico les permite identificar y contextualizar información que podría pasar desapercibida para investigadores de otras disciplinas. Esta habilidad es particularmente valiosa en estudios sobre derechos humanos, justicia social o políticas públicas.

Además, los estudiantes de derecho pueden participar en proyectos de investigación-acción, donde se combina la investigación académica con la intervención práctica en comunidades. Por ejemplo, pueden colaborar en estudios sobre el acceso a la justicia en zonas marginadas, no solo recopilando datos, sino también ofreciendo asesoría legal básica a los participantes del estudio.

La participación en equipos interdisciplinarios de investigación permite a los estudiantes de derecho desarrollar habilidades de comunicación y colaboración esenciales. Aprenden a traducir conceptos jurídicos complejos para audiencias no especializadas y a integrar perspectivas de otras disciplinas en su análisis jurídico.

Los estudiantes también pueden contribuir significativamente en la revisión y análisis de literatura jurídica relevante para estudios sociales. Su formación les permite navegar eficientemente por bases de datos y sintetizar información jurídica compleja de manera accesible para investigadores de otras áreas.

Otra área donde los estudiantes de derecho pueden aportar es en el análisis del impacto legal de fenómenos sociales. Por ejemplo, en estudios sobre migración, pueden examinar cómo las leyes y políticas migratorias afectan las experiencias de los migrantes y proponer reformas basadas en evidencia empírica.

La participación en investigación social también permite a los estudiantes de derecho desarrollar una comprensión más profunda de los contextos sociales en los que operan las leyes. Esto es fundamental para formar abogados más conscientes y comprometidos con la justicia social.

Finalmente, los estudiantes pueden contribuir a la difusión de los resultados de la investigación, ayudando a traducir hallazgos académicos en recomendaciones prácticas para legisladores y formuladores de políticas públicas.

Sin duda alguna, el rol de los estudiantes de derecho en la investigación social es multifacético y valioso. Su participación no solo enriquece la investigación con perspectivas jurídicas únicas, sino que también contribuye significativamente a su formación integral como futuros profesionales del derecho comprometidos con el cambio social.

Propuestas de Mejora para el Enfoque de Responsabilidad Social: Incorporación de la ética en los planes de estudio

La incorporación efectiva de la ética en los planes de estudio de las facultades de derecho es fundamental para formar profesionales socialmente responsables. Esta integración debe ir más allá de un simple curso aislado de ética profesional o deontología jurídica, permeando todo el currículo y la experiencia educativa del estudiante.

En primer lugar, se propone la transversalización de la ética en todas las asignaturas del plan de estudios. Cada curso, desde derecho constitucional hasta derecho mercantil, debe incluir componentes éticos relevantes a su área específica. Por ejemplo,

en un curso de derecho penal, se pueden discutir los dilemas éticos que enfrentan los fiscales y defensores públicos.

Se sugiere la implementación de métodos de enseñanza basados en casos y dilemas éticos reales. Estos ejercicios prácticos permiten a los estudiantes enfrentarse a situaciones complejas que podrían encontrar en su futura práctica profesional, desarrollando así su capacidad de razonamiento ético.

Es importante crear espacios de reflexión ética fuera del aula. Esto puede incluir seminarios, talleres y grupos de discusión donde los estudiantes puedan debatir sobre temas éticos actuales en el campo legal. Estos espacios deben fomentar el pensamiento crítico y la consideración de múltiples perspectivas.

Se propone la integración de la ética en las actividades de clínicas jurídicas y prácticas profesionales. Los estudiantes deben ser guiados para identificar y abordar cuestiones éticas en casos reales, bajo la supervisión de profesores y profesionales experimentados.

Es también importante incorporar el estudio de códigos de ética profesional y estándares internacionales de conducta por parte de los profesionales del derecho. Sin embargo, este estudio debe ir más allá de la mera memorización, enfocándose en la aplicación práctica y la comprensión profunda de estos principios.

Se sugiere, además, la inclusión de cursos específicos sobre ética y responsabilidad social del abogado. Estos cursos deben abordar temas como el acceso a la justicia, la defensa de los derechos humanos y el papel del abogado en la promoción de la justicia social.

Es importante fomentar la participación de los estudiantes en proyectos de servicio comunitario. Estas experiencias prácticas ayudan a desarrollar una conciencia ética y un sentido de responsabilidad social.

Asimismo, se propone la creación de un comité de ética estudiantil que participe en la toma de decisiones sobre cuestiones éticas dentro de la facultad. Esto no solo educa a los estudiantes, sino que también los involucra activamente en la promoción de una cultura ética.

Finalmente, se sugiere la implementación de evaluaciones que incluyan componentes éticos. Esto puede incluir exámenes que presenten dilemas éticos, ensayos reflexivos sobre cuestiones éticas en la práctica jurídica, y proyectos que requieran la aplicación de principios éticos en situaciones reales.

La incorporación efectiva de la ética en los planes de estudio requiere un compromiso institucional y un enfoque holístico. Al implementar estas propuestas, las facultades de derecho pueden formar profesionales no solo competentes en la ley, sino también éticamente conscientes y socialmente responsables.

Fortalecimiento de programas de investigación aplicada

El fortalecimiento de los programas de investigación aplicada en las facultades de derecho es fundamental para aumentar el impacto social de la academia jurídica. Para lograr este objetivo, se proponen diversas estrategias que buscan conectar de manera más efectiva la investigación con las necesidades reales de la sociedad.

En primer lugar, es crucial establecer líneas de investigación prioritarias que estén alineadas con problemas sociales urgentes, como el acceso a la justicia, los derechos humanos, la reforma del sistema penal o el derecho ambiental. Estas prioridades deben guiar la creación de centros de investigación interdisciplinarios

que reúnan a expertos en derecho, ciencias sociales y otras disciplinas relevantes, fomentando así un enfoque holístico de los problemas socio-jurídicos.

Para asegurar la relevancia y aplicabilidad de la investigación, es importante desarrollar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales y empresas. Estas colaboraciones pueden ayudar a identificar necesidades de investigación y garantizar que los resultados tengan un impacto directo en la práctica.

La participación activa de estudiantes y docentes en la investigación aplicada debe ser incentivada. Esto puede lograrse mediante un sistema de reconocimientos académicos, financiamiento adicional o consideración en procesos de promoción para aquellos que participen en investigaciones con impacto social directo. Además, es fundamental integrar la investigación con la enseñanza, fomentando la participación de estudiantes en proyectos desde etapas tempranas de su formación.

La implementación de programas de investigación-acción que combinen la generación de conocimiento con intervenciones prácticas en comunidades puede ser particularmente efectiva. Estos programas no solo producen resultados académicos, sino que también tienen un impacto tangible en la sociedad.

Para maximizar el impacto de la investigación, es esencial crear plataformas de difusión de resultados que sean accesibles no solo para la comunidad académica, sino también para tomadores de decisiones y el público en general. Esto puede complementarse con la organización de foros y conferencias regulares donde los investigadores puedan presentar sus hallazgos a actores clave del sector público y privado.

La evaluación del impacto de las investigaciones es crucial. Se debe implementar un sistema de seguimiento que mida cómo los

resultados influyen en las políticas públicas o en las prácticas sociales. Esta información puede utilizarse para refinar y mejorar continuamente los programas de investigación.

El desarrollo de habilidades en metodologías de investigación aplicada es fundamental. Se deben ofrecer programas de formación para docentes y estudiantes, enfatizando métodos que faciliten la traducción de hallazgos en recomendaciones prácticas.

Es importante también establecer fondos específicos para investigaciones que aborden problemas legales de comunidades marginadas o subrepresentadas, asegurando así que la investigación jurídica contribuya a la justicia social y a la equidad.

La colaboración internacional en investigación aplicada debe ser fomentada, permitiendo el intercambio de conocimientos y mejores prácticas a nivel global. Esto puede enriquecer significativamente la calidad y el alcance de la investigación local.

Finalmente, es crucial integrar la ética de la investigación en todos los proyectos. Esto asegura que la investigación no solo sea rigurosa sino también responsable y beneficiosa para la sociedad en su conjunto.

Estas propuestas, implementadas de manera integral, tienen el potencial de transformar la investigación jurídica en una herramienta más efectiva para el cambio social, conectando el conocimiento académico con las necesidades reales de la sociedad y contribuyendo a la formación de abogados más conscientes de su responsabilidad social.

A modo de conclusión

La incorporación de la ética y la responsabilidad social en los planes de estudio, el fortalecimiento de los programas de investigación aplicada, y la creación de espacios de diálogo entre académicos y responsables políticos emergen como elementos cruciales para formar abogados conscientes de su papel social y para que la investigación jurídica tenga un impacto directo en la formulación de políticas públicas.

La proactividad en la comunidad académica se revela como un factor clave para el cumplimiento efectivo de la responsabilidad social de las facultades de derecho. Esta actitud implica anticiparse a los desafíos sociales y legales emergentes, buscar activamente oportunidades para aplicar el conocimiento jurídico en beneficio de la sociedad, fomentar una cultura de innovación y compromiso social, y establecer colaboraciones interdisciplinarias. Al adoptar esta postura proactiva, las facultades de derecho pueden posicionarse como verdaderos agentes de cambio.

Frente a ello, se hace un llamado urgente a la acción para las facultades de derecho. Este llamado incluye la revisión y actualización de los planes de estudio para integrar de manera más efectiva la ética y la responsabilidad social, la inversión en programas de investigación aplicada que aborden problemas sociales urgentes, el establecimiento de espacios de diálogo permanente con responsables políticos y otros actores sociales relevantes, y el fomento de una cultura de compromiso social entre estudiantes y profesores.

Además, se insta a las facultades a desarrollar métricas para evaluar el impacto social de sus actividades académicas y de investigación, buscar alianzas estratégicas con diversos sectores de la sociedad, implementar programas de educación continua que

mantengan a los graduados comprometidos con la responsabilidad social, y liderar el debate público sobre cuestiones jurídicas y sociales relevantes.

Este llamado a la acción requiere un compromiso sostenido y un cambio de paradigma en muchas facultades de derecho. Sin embargo, al asumir este desafío, las facultades no solo cumplirán con su responsabilidad social, sino que también formarán profesionales más completos y contribuirán de manera más significativa al desarrollo de nuestra sociedad.

El momento de actuar es ahora. Las facultades de derecho tienen la oportunidad y la responsabilidad de liderar este cambio, transformando la educación jurídica y, por extensión, la práctica del derecho en un instrumento más efectivo para el progreso social. Al hacerlo, no solo estarán cumpliendo con su deber académico, sino que también estarán respondiendo a las crecientes demandas de una sociedad que busca profesionales del derecho comprometidos con su comunidad.

En última instancia, este enfoque renovado en la responsabilidad social no solo beneficiará a la sociedad en general, sino que también enriquecerá la experiencia educativa de los estudiantes de derecho, preparándolos mejor para los desafíos complejos que enfrentarán en sus carreras futuras. Al adoptar este enfoque, las facultades de derecho pueden asegurar su relevancia continua y su papel vital en la formación de líderes que no solo entienden la ley, sino que también están comprometidos con su aplicación justa y equitativa para el bien común.

Bibliografía

- Aparisi, A. (2013). *Ética y deontología para juristas*. EUNSA.
- Atienza, M. (2017). *Filosofía del Derecho y transformación social*. Trotta.
- Bardel, D. (2018). Fuentes del derecho y responsabilidad social. *Revista de la Facultad*, Vol. IX N° 2 Nueva Serie II, 207-245. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- García-Añón, J. (2013). Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho: ¿La educación jurídica clínica como elemento transformador? *Teoría y Derecho: Revista de Pensamiento Jurídico*, 15, 12-33.
- Mollis, M. (2003). Un breve diagnóstico de las universidades argentinas: identidades alteradas. En *Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas?* (pp. 203-216). CLACSO.
- Ortiz, I. (2015). Proyección y responsabilidad social en las facultades de Derecho. *Derecho PUCP*, (75), 257-279.
- Senden, L. (2005). Soft Law, Self-Regulation and Co-Regulation in European Law: Where Do They Meet? *Electronic Journal of Comparative Law*, 9(1), 1-27.
- Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105-117.
- Zolezzi, L. (2011). La responsabilidad social en la formación de los abogados. *Derecho PUCP*, (65), 253-262.



Una mirada a la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI, de Javier Sepúlveda Ponce, coordinador, terminó de imprimirse en agosto de 2025, en los talleres de SEPRIM-HEUA730908AM1 calle Siembra No. 1 Bodega 5, colonia San Simón Culhuacán, C.P. 09800, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. En su composición se utilizaron los tipos NewBskvll BT 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 48. El cuidado de la edición y diseño editorial estuvieron a cargo de la Dirección de Editorial Universitaria UANL. Diseño de portada de Claudio Tamez.



TENDENCIAS

Una mirada a la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI

Javier Sepúlveda Ponce (coordinador)

Una mirada a la responsabilidad social de la universidad en el siglo XXI, es una obra colectiva que invita a reflexionar sobre el papel fundamental que las universidades deben desempeñar en la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles. A través de un enfoque crítico y propositivo, esta publicación reúne voces académicas que abordan los desafíos contemporáneos desde diversas perspectivas, subrayando que la responsabilidad social universitaria no es una tarea opcional, sino una obligación ética y estructural. El libro destaca la importancia de integrar la igualdad de género en las políticas y prácticas universitarias, con especial énfasis en el servicio social como herramienta para vincular la formación académica con el impacto comunitario. Se resalta la experiencia de la Universidad Autónoma de Nuevo León como un ejemplo del compromiso institucional con la equidad y la justicia social. Más que un análisis teórico, esta obra representa un llamado a la acción y al compromiso colectivo. Dirigido a académicos, estudiantes y responsables de políticas educativas, el libro busca fortalecer el diálogo sobre el rol transformador de las universidades en América Latina y el mundo.

ISBN 978-607-27-2654-3



9 786072 726543



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UANL



CASA UNIVERSITARIA DEL LIBRO
EDITORIAL UNIVERSITARIA UANL



La excelencia
por principio
la educación
como instrumento